

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

**VISIÓN GEOPOLÍTICA DE LOS INTERESES NACIONALES DEL
ECUADOR EN LA ANTÁRTIDA**

Tesis presentada como requisito para optar al Título de Máster en
Seguridad y Desarrollo

Autor: CPFGE-EM Jaime Zumárraga N.

Quito, junio de 1999

DEDICATORIA

A mi Padre, a mis Hijos

INDICE GENERAL

PP

LISTA DE GRÁFICOS.....	vi
LISTA DE CUADROS.....	vii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix
CAPÍTULO	
I ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ANTÁRTIDA.....	1
Descripción General, Origen.....	1
Superficie.....	3
Aspecto Físico.....	7
Clima.....	18
Características Oceanográficas.....	20
Características Glaceológicas.....	23
Características Biológicas.....	26
Recursos Naturales de la Antártida. Recursos Renovables.....	31
Recursos no Renovables.....	35
Síntesis Histórica.....	39
II EL SISTEMA ANTÁRTICO.....	45
Antecedentes.....	45
Situación de la Antártida antes del Tratado Antártico.....	45
El Tratado Antártico, Análisis.....	54
Situación Actual del Tratado.....	66
Comité Científico de Investigaciones Antárticas, SCAR.....	74
Comité Científico de Investigaciones, SCOR.....	76
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA.....	76
Organización Meteorológica Mundial, OMM.....	77
Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente..	77
III VISIÓN MUNDIAL DE LA ANTÁRTIDA.....	84
La Antártida y el Derecho del Mar de las Naciones Unidas.....	88
El Mar Territorial y la Antártida.....	90
La Zona Económica Exclusiva y la Antártida.....	iv
La Plataforma Continental y la Antártida.....	92
El Alta Mar y la Antártida.....	93

Los Estados y el Programa Antártico.....	95
Países del Continente Europeo.....	98
Bélgica.....	98
Francia.....	100
Noruega.....	104
Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	107
República Federal de Alemania, RFA.....	111
República Democrática de Alemania, RDA.....	113
Polonia.....	114
Holanda.....	115
Italia.....	115
España.....	117
Finlandia.....	117
Suecia.....	118
Checoslovaquia.....	119
Dinamarca.....	120
Bulgaria.....	120
Rumania.....	120
Hungría.....	121
Países del Continente Asiático.....	121
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.....	121
Japón.....	125
India.....	127
China.....	128
Continente Africano.....	129
Sudáfrica.....	129
Países de Oceanía.....	131
Australia.....	131
Nueva Zelandia.....	134
Papúa Nueva Guinea.....	138
Países del Continente Americano.....	138
Argentina.....	138
Chile.....	145
Estados Unidos de América.....	149
Brasil.....	154
Uruguay.....	156
Ecuador.....	158
Perú.....	158
Cuba.....	159
Canadá.....	159
Colombia.....	159
El Potencial Antártico Sudamericano.....	160
IV REIVINDICACIONES DE SOBERANÍA EN LA ANTÁRTIDA.....	163 v
Teorías y Principios que Justifiquen la Presencia de los Países en la Antártida.....	163
El Descubrimiento.....	166

Ocupación Efectiva.....	168
Proximidad Geográfica o Vecindad.....	169
Continuidad Geológica.....	171
El Uti Possidetis Juris.....	172
Teoría del Sector.....	173
La Teoría Brasileña de la Defrontación.....	175
La Geopolítica y la Antártida.....	179
Razones de la Presencia del Ecuador en la Antártida.....	184
V PRESENCIA DEL ECUADOR EN LA ANTÁRTIDA.....	187
Antecedentes Históricos.....	188
Adhesión Ecuatoriana al Tratado Antártico.....	196
Creación del Programa Antártico Ecuatoriano, PROANTEC.....	200
Creación de la Comisión Sectorial de Investigación de la Antártida COSECANT.....	204
Ecuador, Miembro Consultivo del Tratado Antártico.....	205
Ingreso al Comité Científico de Investigaciones Antárticas, SCAR.....	205
Expediciones Ecuatorianas al Continente Antártico.....	206
Primera Expedición.....	207
Segunda Expedición.....	210
Tercera Expedición.....	213
Cuarta Expedición.....	215
Quinta y Sexta Expedición.....	216
Séptima Expedición.....	216
Política Nacional con relación a la Antártida.....	217
Políticas de la Armada.....	220
VI CONCLUSIONES.....	224
VII RECOMENDACIONES.....	231
REFERENCIAS.....	235
ANEXOS	
A. TRATADO ANTÁRTICO.....	238
B. INFORME DE LA POSIBLE ADHESIÓN DEL ECUADOR AL TRATADO ANTÁRTICO.....	247

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO

pp.

1. El Continente Mesozoico de Godwana.....	4
2. Magnitud del Area Antártica.....	5
3. Distancias desde puntos continentales hasta las costas antárticas.....	6
4. Posición de la Antártida con relación al resto de los Continentes.....	8
5. La configuración física.....	9
6. Península Antártica.....	10
7. Principales formaciones montañosas.....	11
8. Cuadrantes Antárticos	14
9. Cuadrante Africano.....	15
10. Cuadrante del Pacífico.....	16
11. Cuadrante Sudamericano.....	17
12. Ubicación de los archipiélagos e islas subantárticas.....	21
13. Principales componentes del ecosistema marino antártico.....	34
14. Distribución de Estaciones al entrar en vigencia el Tratado Antártico.....	53
15. Distribución de las Estaciones Antárticas de Bélgica, Japón y Sudáfrica.....	99
16. Tierras Australes y Antárticas Francesas.....	101
17. Reivindicación de Noruega.....	106
18. Reivindicaciones Británicas.....	109
19. Territorio Antártico Británico.....	110
20. Distribución de las Estaciones Antárticas de la Ex – Unión Soviética.....	123
21. Territorio Antártico Australiano.....	132
22. Reivindicación del Nueva Zelandia.....	136
23. Antártida Argentina.....	140
24. Ubicación de las Estaciones Antárticas de la Argentina.....	141
25. Antártica Chilena.....	146
26. Ubicación de las Estaciones Antárticas de Chile.....	147
27. Distribución de las Estaciones Antárticas de los Estados Unidos.....	151
28. Teoría Brasileña de la Defrontación.....	176

LISTA DE CUADROS

CUADRO	Pág.
1. Países Signatarios del Tratado Antártico	69
2. Estructura Organizacional del Sistema del Tratado antártico	71
3. Principales Bases Argentinas	144
4. Principales Bases Chilenas	149
5. Características Generales de la Estación y Refugios Brasileños	156
6. Características Generales de la Base Científica Uruguaya	157
7. Características Generales de la Estación Científica Peruana	159
8. El Potencial Antártico Sudamericano	161
9. Estructura Orgánica del Programa Antártico Ecuatoriano	203
10. Organigrama propuesto para la Administración de Actividades del Ecuador en el Continente Antártico	234

VISIÓN GEOPOLÍTICA DE LOS INTERESES NACIONALES DEL ECUADOR EN LA ANTÁRTIDA

AUTOR : CPMG-EM JAIME ZUMÁRRAGA N.
ASESOR : CPMV(SP) GALO ALEMÁN
AÑO : 1999

RESUMEN

La existencia de la Antártida en el conocimiento humano viene desde mucho tiempo atrás, antes de que los hombres pudieran desembarcar en la región austral; es el último continente descubierto por el hombre, por lo que gran parte de su extensión permanece aún desconocida, sin embargo su historia es rica en acontecimientos que dan cuenta de las hazañas de navegantes, aventureros, balleneros y científicos. El presente trabajo se inicia con una descripción de las características físicas de este continente; su clima, las condiciones extremas y rigurosas que presenta, su papel como regulador del clima principalmente en el Hemisferio Sur y de los recursos vivos y los no renovables. Se analiza el Tratado Antártico, que constituye el instrumento jurídico que ha permitido la coexistencia pacífica de los hombres en esta región, en base a la cooperación de todos los países interesados y que han sido capaces de superar todas las barreras políticas. Se analiza también las actividades que ejecutan los países que constituyen parte de este Tratado, sus pretendidos reclamos de soberanía, la instalación de bases y estaciones así como las investigaciones científicas efectuadas dentro del marco del Sistema Antártico. Se tratan las diferentes Teorías en base a las cuales los países efectúan sus reclamos de soberanía territorial, así como las principales Leyes Geopolíticas que justifican la presencia, aspiraciones e intereses de los Estados en este continente. Se describen las actividades del Ecuador desde el 5 de agosto de 1987 fecha en la que se adhiere al Tratado Antártico marcando una política oficial del Estado Ecuatoriano para su presencia en estas regiones; la ejecución de expediciones por parte de la Armada Nacional con el propósito de efectuar diversos proyectos de investigación científica, incrementar la conciencia antártica dentro del pueblo ecuatoriano y demostrar a la comunidad, la firme aspiración del Estado Ecuatoriano de contribuir a la preservación del ecosistema y al aprovechamiento racional de los recursos existentes en este continente.

INTRODUCCIÓN

La mayor capa de hielo del planeta cobija un territorio de notables contrastes, lejano e inhóspito, asentado en el extremo austral del globo y separado de la civilización por centenares de kilómetros. Esta tierra se denomina “**Antártico**” palabra que se deriva del latín Anti – opuesto y Arktos – oso, en contraposición al término Ártico que representa la zona polar boreal. La Antártida, aislada por aguas oceánicas bravías y protegidas por la severidad de su clima, permaneció extraña a toda la evolución de los procesos históricos humanos. Al atractivo de la aventura que alentó a los primeros exploradores, siguió la curiosidad de los científicos y posteriormente el interés de los Estados para conquistar esta región que posee una reserva de recursos vivos y minerales capaz de afrontar las futuras necesidades de la humanidad.

Es en las dos primeras décadas del presente siglo cuando se efectúa una de las epopeyas más heroicas de la historia de la exploración polar: la conquista del polo sur, en la que se destaca tres nombres, Sir Ernest Shackleton, Roald Amundsen y Robert Scott.

Debido a las riquezas alimenticias y los posibles recursos energéticos, la Antártida despertó especial interés en la comunidad internacional. Los países desarrollados observan a la Antártida como un medio para conseguir sus objetivos geopolíticos o para aumentar su poder mundial. En cambio para los países subdesarrollados la zona polar antártica significa la supervivencia.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, los Estados con pretensiones territoriales en la Antártida, llegan al convencimiento de que debe buscarse una

solución político – jurídica a la situación de incertidumbre que reinaba en esta inhóspita región, por lo que Estados Unidos invitó a las naciones que participaron en investigaciones científicas durante el Año Geofísico Internacional 1957 – 1958, a una conferencia cuyo resultado constituyó el Tratado Antártico, íntimamente vinculado con la evolución del proceso político mundial y los intereses geopolíticos de las grandes potencias.

Este trabajo pretende despertar el interés del ecuatoriano hacia las actividades que el país, y específicamente la Armada Nacional, realiza en el continente Antártico y las proyecciones futuras que de esta región se esperan.

En el Capítulo Primero se tratan los Antecedentes Históricos de la Antártida, una descripción general de su origen basado en la “**Teoría de las Placas Tectónicas**”; las características físicas, el clima y su influencia; las características oceanográficas y biológicas, tema de especial interés para la comunidad científica; los recursos vivos que conforman el mayor ecosistema marino del mundo y la gran variedad de recursos minerales y energéticos; se finaliza el capítulo con una síntesis histórica de las numerosas expediciones hacia esas regiones, cuya máxima expresión fue el honor de conquistar el Polo Sur.

En el Capítulo Segundo se efectúa un estudio del Sistema Antártico considerado como el conjunto de relaciones jurídicas generadas a partir del Tratado de Washington de 1959, y que comprende también a los distintos organismos que cooperan en las actividades que se desarrollan en el Continente Antártico. Se analizan los catorce artículos del Tratado que ha permitido la coexistencia pacífica de los hombres; sus objetivos basados en dos principios rectores, la cooperación científica y la exclusiva utilización de la región para fines pacíficos; se efectúa una revisión de la situación actual del Tratado, de las principales convenciones, instrumentos jurídicos estrechamente vinculados a este Sistema y del Protocolo al Tratado antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

El Tercer Capítulo analiza el interés geopolítico que tienen los países miembros del Tratado Antártico sobre estas regiones; la relación del Nuevo Derecho del Mar de las Naciones Unidas con el Continente Antártico, que presentan desde el punto de vista jurídico serias dificultades para determinar la existencia de Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva, Plataforma Continental y Zona Contigua; se efectúa un análisis de las actividades que realizan los Estados dentro del marco del Sistema Antártico, con la obligatoriedad de preservar la integridad ambiental, su uso exclusivamente pacífico y la libertad científica; finalmente se analizan las motivaciones de orden nacional y político que les ha llevado a los países del mundo a demostrar interés por estas regiones.

El Capítulo Cuarto trata uno de los aspectos más importantes y quizás el más delicado relacionado con el continente: el referente a los reclamos y pretensiones de soberanía territorial que en el pasado suscitó serios problemas entre los países con intereses en esta región; se efectúa una explicación de las Teorías y Principios que se han adoptado para justificar la presencia de los países en la Antártida, en particular la Teoría Brasileña de la Defrontación que fue acogida por el Ecuador para reclamar sus derechos sobre un sector antártico; se analiza la relación entre la Geopolítica y la Antártida, las diferentes Leyes Geopolíticas que podrían explicar el interés de los Estados en esta región, finalizando el capítulo con una explicación de las razones por las cuales el Ecuador está presente en toda actividad relacionada con la Antártida.

En el Capítulo Quinto, se efectúa un análisis del Ecuador en la Antártida, los antecedentes históricos de su presencia, los instrumentos y resoluciones políticas mediante las cuales el Gobierno Nacional apoyó la adhesión del país al Tratado Antártico; se analiza la creación del Programa Antártico Ecuatoriano (PROANTEC), su misión y tareas; la creación de la Comisión Sectorial de Investigación de la Antártida (COSECANT); se realiza una síntesis de las siete Expediciones Ecuatorianas al Continente Antártico y las actividades científicas efectuadas en cada uno de ellas; finalmente se analiza la Política Nacional y de la Fuerza Naval con relación a las actividades desarrolladas en el Continente Antártico.

En el Capítulo Sexto se presentan las conclusiones generales de lo tratado en este trabajo y de las actividades y presencia del hombre en la Antártida.

En el Séptimo Capítulo se presentan las recomendaciones que se estiman convenientes para que el Ecuador desarrolle una actividad continua y eficiente en la región antártica, considerada la reserva alimenticia y energética de la humanidad.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ANTÁRTIDA

Descripción General

Origen

El nombre del Continente Antártico se debe a los antiguos griegos quienes sostenían que existía una vastísima superficie de terreno helado, en contraposición a las regiones árticas boreales.

El Ártico, que proviene del griego ARKTOS, significa región de los Osos y constituye una inmensa superficie de océano congelado rodeado de tierra: Groenlandia, Archipiélago Reina Isabel, Canadá, Alaska, Siberia y Países Escandinavos cuyo centro es el Polo Norte geográfico. En cambio, la zona polar opuesta, la Antártica, que proviene del latín Antí igual a opuesto y Artico que significa región de los osos, es un continente rodeado de aguas oceánicas del Pacífico Sur, Atlántico Sur e Índico, cuyo centro es el Polo Sur geográfico (1).

Muchas teorías e hipótesis se han desarrollado sobre la formación de los continentes, siendo una de las más acertadas; la “Teoría de las Placas Tectónicas”. Esta teoría, se refiere a la dinámica de los continentes a través del tiempo, agrupando grandes masas de corteza continental en ciertas épocas y fragmentándolas en otras. Estos grandes bloques de construcción, están conformados por continentes que se denominan placas tectónicas, de donde proviene el nombre de esta teoría (2).

Hace aproximadamente 240 millones de años, existió un gran continente llamada PANGEA y un enorme océano llamado PANTHALASSA, que se extendía de polo a polo. Este continente se separó, conformando los continentes de LAURASIA y GODWANA y el mar de THETYS, el que por primera vez tiene una circulación global.

En el Hemisferio Norte, LAURASIA originó posteriormente lo que hoy se conoce como América del Norte, Europa y Asia. En el Hemisferio Sur, GODWANA dio origen a América del Sur, África, India, Australia, Antártida y Nueva Zelandia.

Hace 150 millones de años la Antártida y Australia comenzaron a separarse de la India, hasta que hace 53 millones de años la Antártida se separó definitivamente de Australia, iniciando su movimiento hacia la actual posición. La situación geográfica de la Antártida fue la causa para que hace 28 millones de años se inicie la formación de la capa de hielo en ese continente.

Varios hechos confirman esta hipótesis: la estructura de la corteza del continente Antártico es similar a los otros continentes del hemisferio sur; los contornos y la orografía del extremo meridional de América del Sur y la Península Antártica son similares, es decir que, de acuerdo con esta teoría la Antártida y América del Sur provienen de un mismo tronco: GODWANA (3).

El aislamiento de la Antártida, se debe a la existencia de un cinturón de mares con profundidades abismales que conforman el Océano Antártico, y que lo separa de las tierras vecinas de América del Sur a 757 kilómetros de distancia; de África 4.200 kilómetros; de Tasmania 2.600 kilómetros y de Nueva Zelandia 2.200 kilómetros.

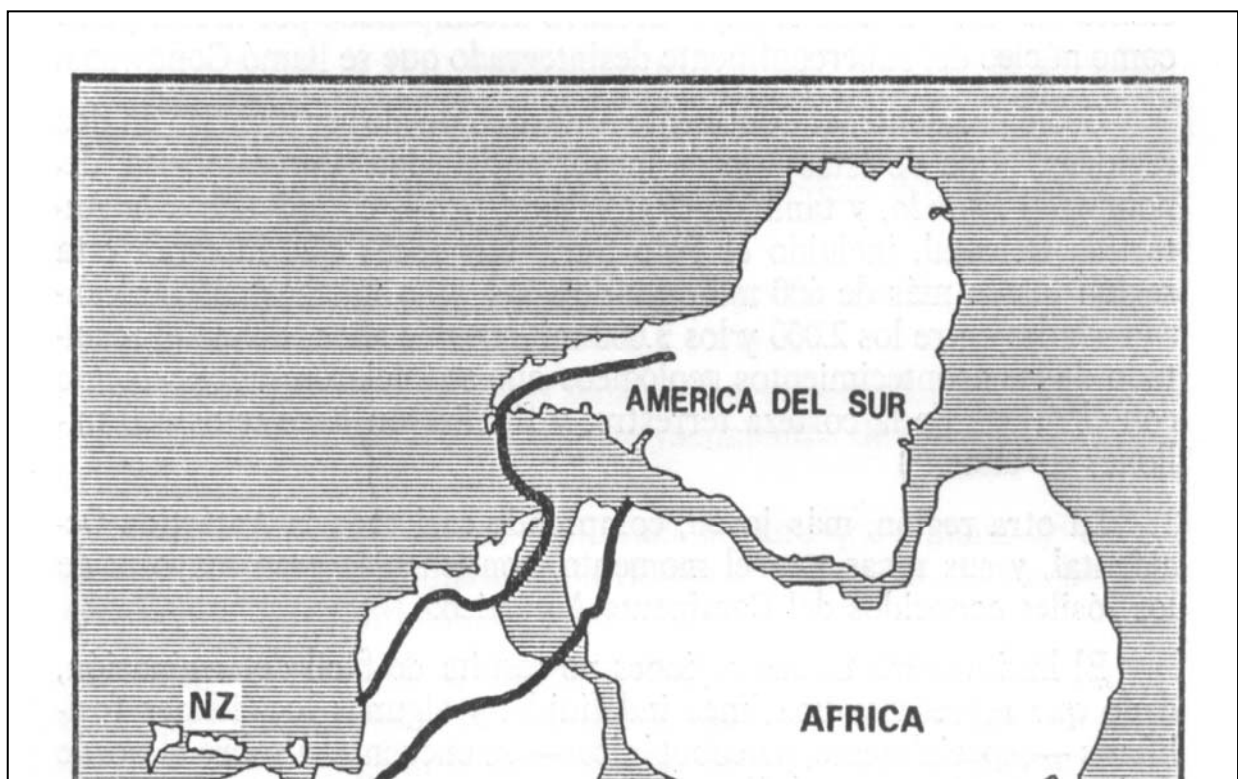
En este continente se ubican cinco puntos extremos llamados polos:

- (a) **Polo de Inaccesibilidad relativa:** es el punto más alejado de cualquier costa del continente Antártico y el más difícil de alcanzar, aproximadamente a 1.700 kilómetros.
- (b) **Polo Sur Geográfico o verdadero:** es el punto al cual convergen los meridianos.

- (c) **Polo Sur Magnético:** Es el área hacia la cual apunta la aguja imantada de una brújula, su posición varía anualmente.
- (d) **Polo Sur Geomagnético:** Punto donde estaría el polo magnético, si la tierra fuera una esfera con magnetismo homogéneo.
- (e) **Polo del Frío:** Lugar en el que se ha medido la temperatura más baja de la tierra con $-88,5^{\circ}\text{C}$ (4).

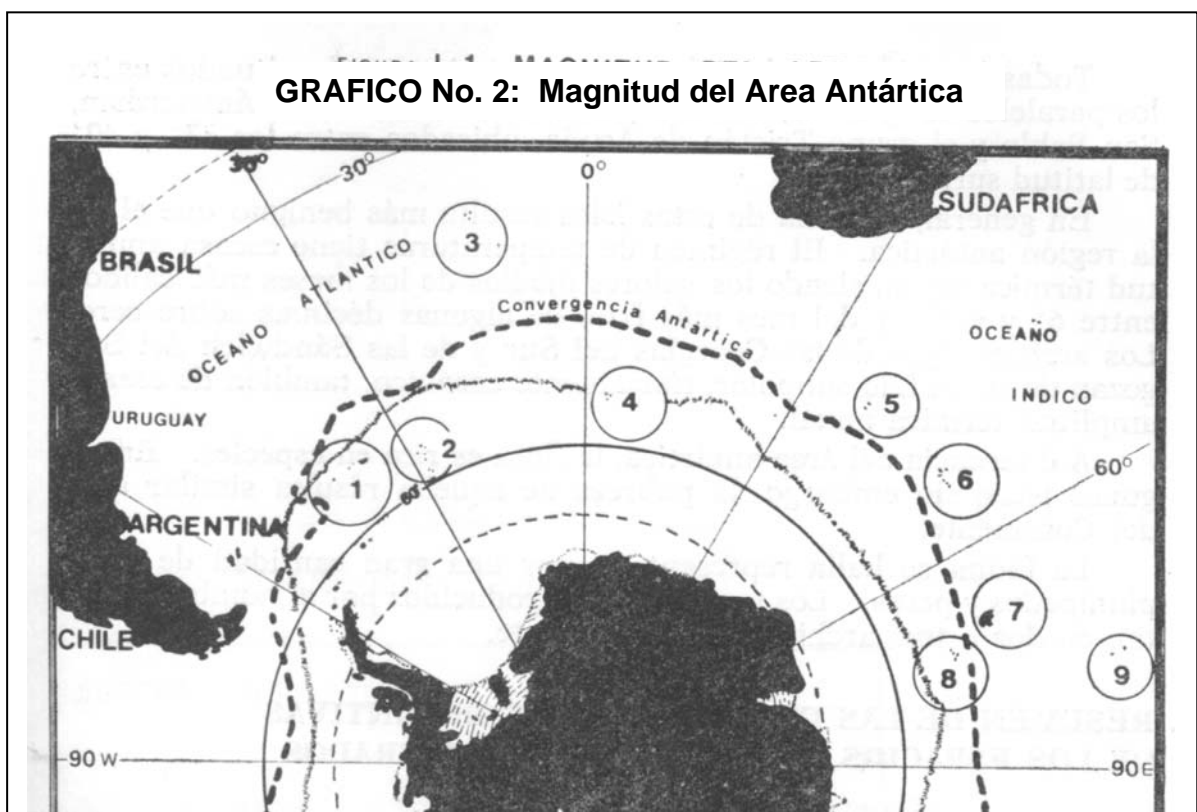
Superficie

La Antártida es un continente formado por una enorme capa de hielo, cuyo diámetro de aproximadamente 4.000 kilómetros, oscila entre los paralelos 60° y 70° , con una superficie aproximadamente de 14'000.000 de Km^2 , ocupando así el cuarto lugar en extensión después de Asia, América y África.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 1: El Continente Mesozoico de Godwana.



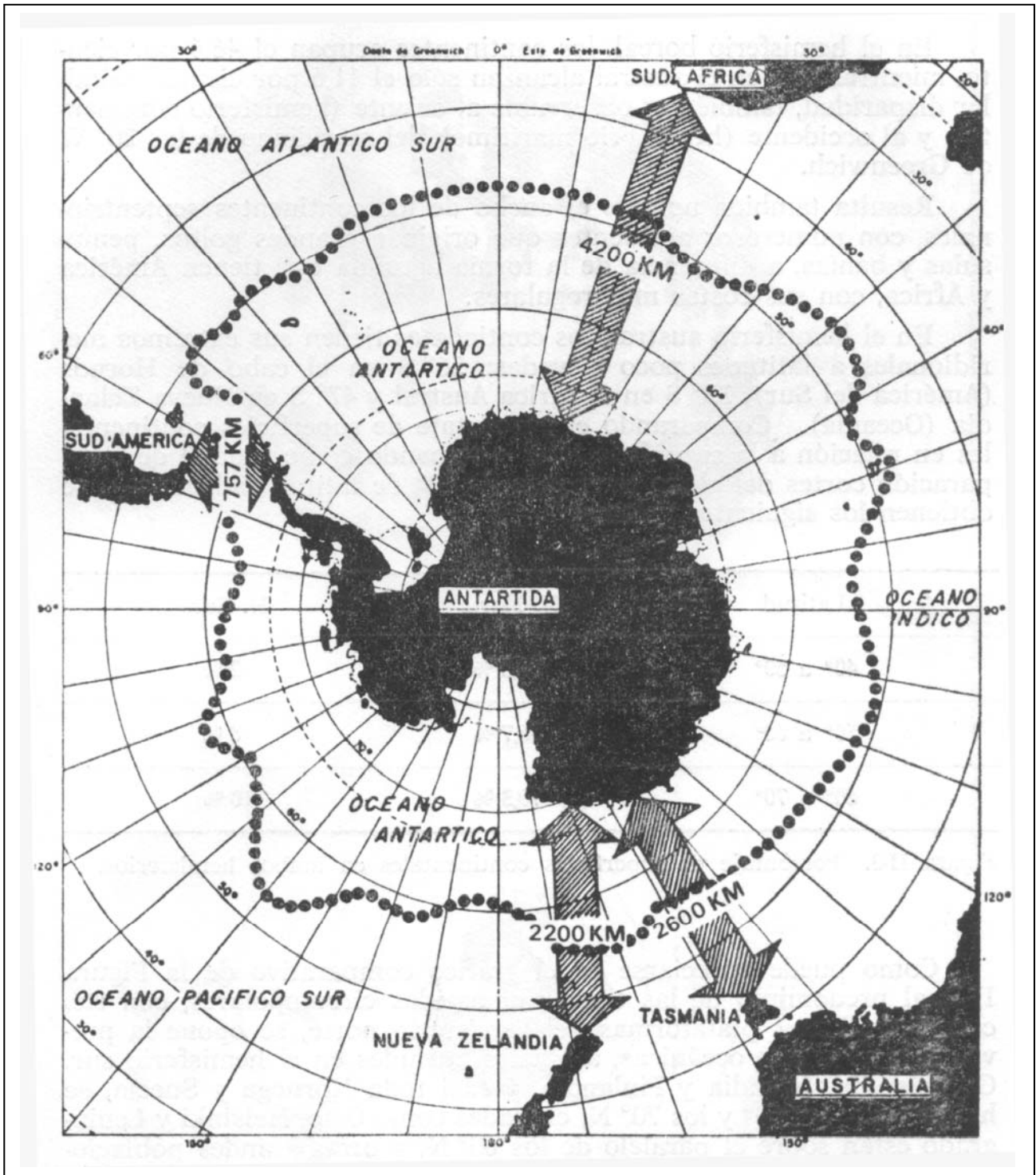
Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

----- Círculo Polar Antártico

- - - - - Convergencia Antártica

1. Rocas Cormorán –Negra y A. Georgias del Sur
2. Islas Sandwich del Sur
3. Archipiélago Tristán de Acuña
4. Archipiélago Bouvet
5. Archipiélago Príncipe Eduardo
6. Archipiélago Crozet

7. Archipiélago Kerguelen
8. Islas McDonald e isla Heard
9. Isla Amsterdam e isla Saint Paul
10. Isla Macquarie
11. Isla Auckland e isla Campbell
12. Islas Antípodas e islas Bounty



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 3: Distancias desde puntos continentales hasta las costas antárticas

De los 14'000.000 millones de Km² de superficie de hielo, los 12 millones descansarían sobre el continente propiamente dicho y los 2 millones restantes flotarían sobre el mar. (5)

Este manto de hielo y nieve en algunos sectores alcanza un espesor de más de 3.000 metros, sin embargo, en época de verano la nieve se derrite, dejando libre el suelo antártico en algunas zonas costeras. El hielo existente es superior a los 25 millones de km³, que representan el 90% de todo el hielo existente en el planeta, constituyéndose por lo tanto, en la mayor reserva hídrica de la tierra, con una reserva potencial de agua pura equivalente al 72% de la totalidad.

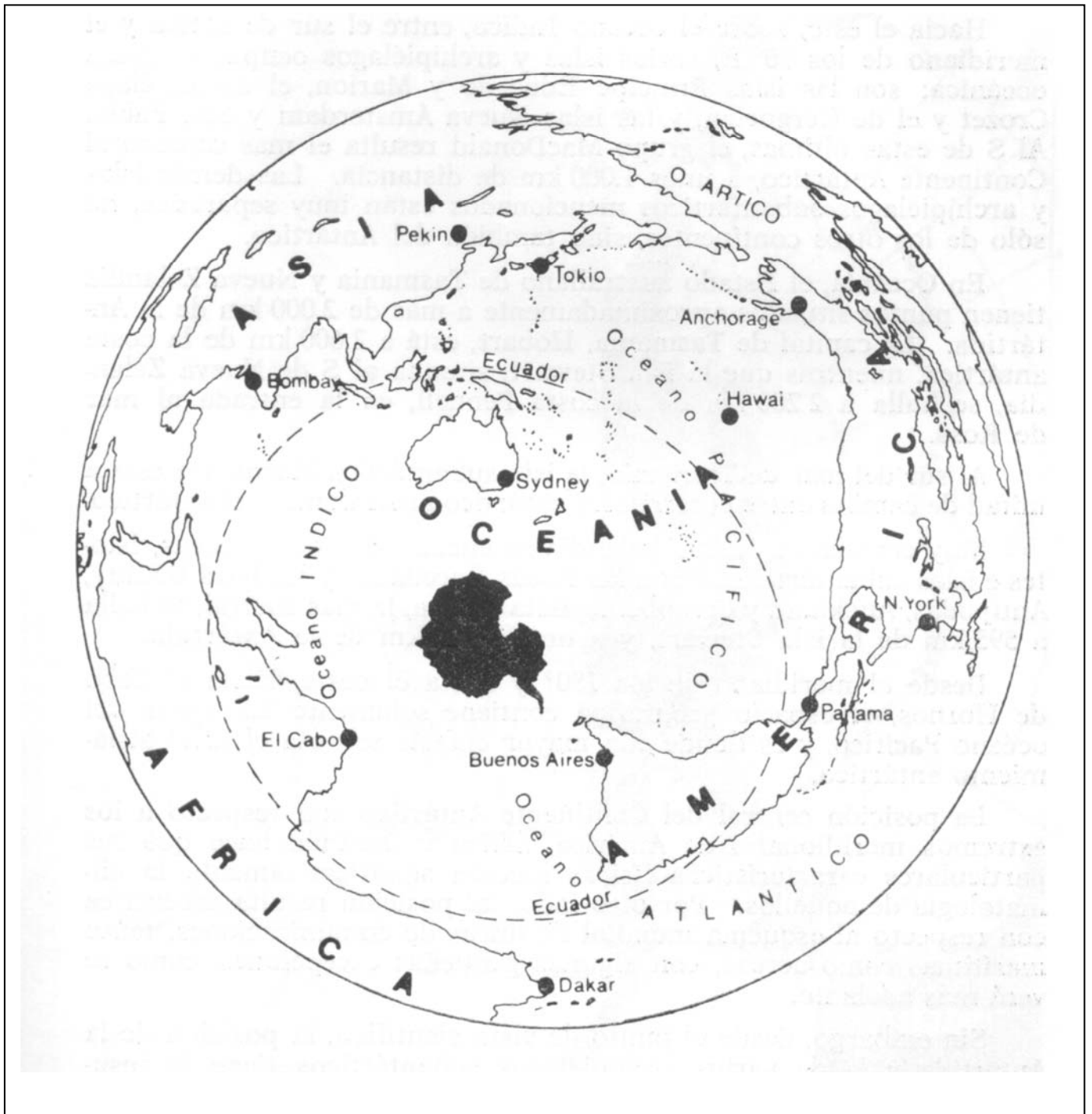
Aspecto Físico

El suelo es escarpado y montañoso, con una cobertura de hielo que lo coloca como el continente de mayor altura media del globo: 2.000 metros sobre el nivel del mar.

La Cordillera de los Andes se prolonga hacia la Antártida, a través del arco de las Antillas del Sur, hasta unirse a la Península Antártica, razón por la cual sus montañas se llaman Antartandes.

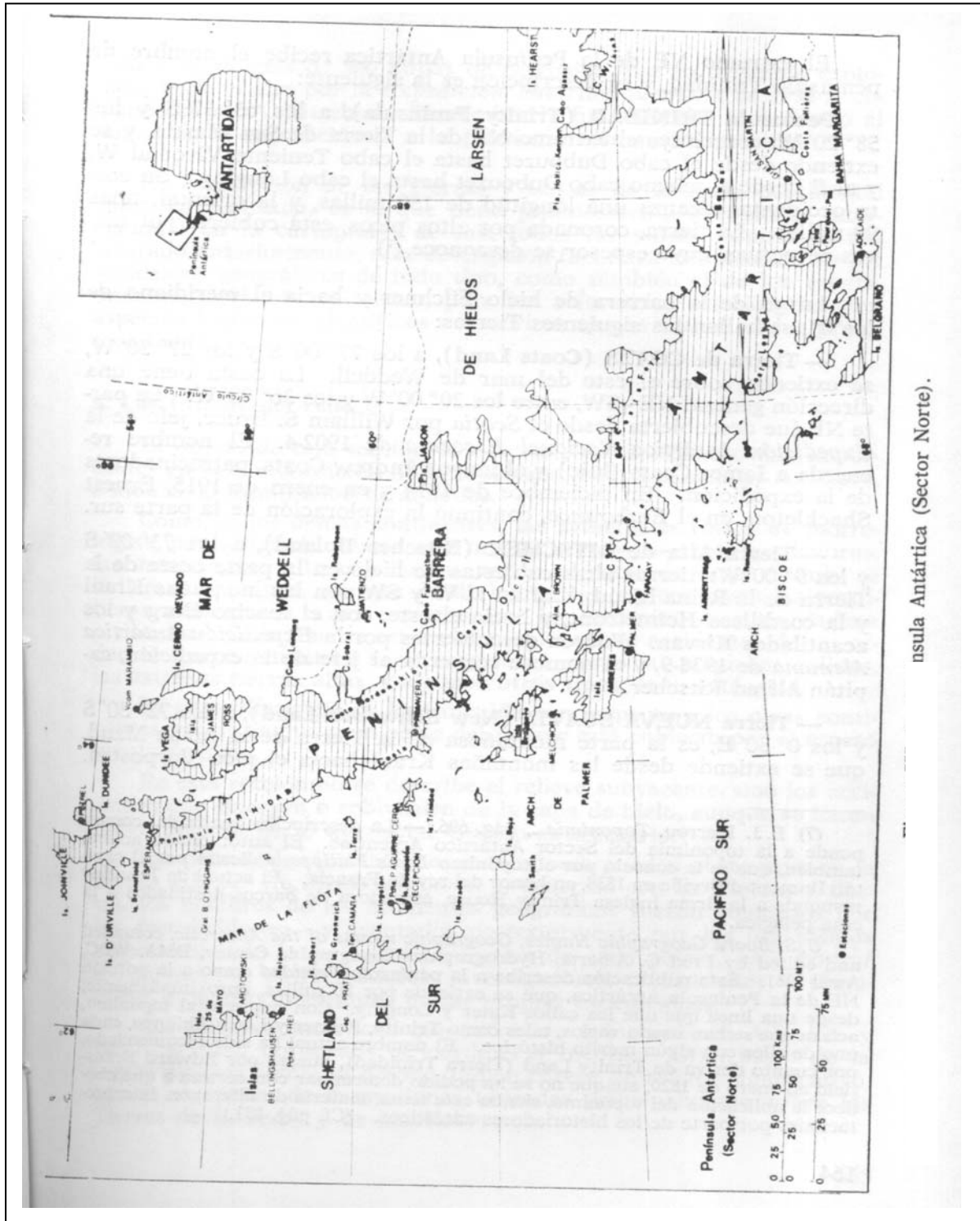
La Península Antártica emerge del continente dirigiéndose hacia el norte y posteriormente se desvía al este; está conformada por una meseta de más o menos 2.000 metros de altura, que despide glaciales hacia los océanos Pacífico, Atlántico e Índico (6).

Las grandes escotaduras determinadas por los mares de Ross y de Weddell, dividen el continente en dos sectores de diferente tamaño: Antártida



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

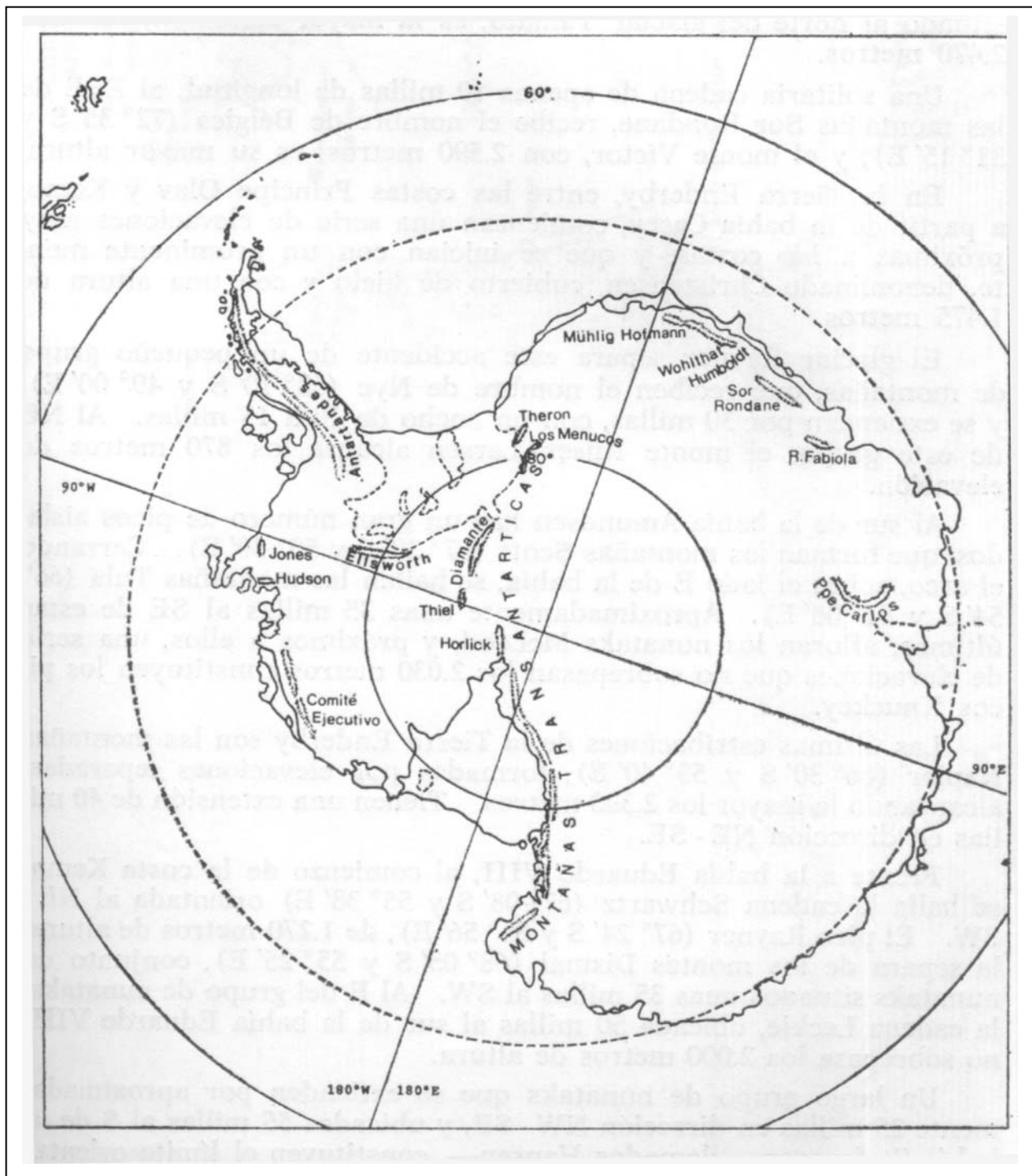
GRAFICO No. 4: Posición de la Antártida con relación al resto de los Continentes.



Península Antártica (Sector Norte).

Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 6: Península Antártica.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 7: Principales formaciones montañosas.

Oriental el mayor y Antártida Occidental el menor, que proyecta la Península Antártica hacia Sudamérica.

El sector oriental es el de mayor extensión y mejor conocido. Se encuentra formado por la meseta polar, cuya altura en el Polo Sur, alcanza los 3000 metros de los cuales 2700 corresponden a la espesa capa de hielo que, fluyendo por gravedad, se dirige hacia la periferia del continente, ingresando al mar ya sea a través de valles originando los glaciales de tipo alpino, o a través de terreno poco accidentado, dando lugar a las Barreras. Al penetrar en el mar, estas formaciones flotan y se desprenden posteriormente, dando origen a los témpanos de hielo. La mayor elevación es el macizo Vinson de 5140 metros en la Tierra de Ellsworth (7).

El sector occidental es menos extenso y de naturaleza insular, atravesada por los Antartandes, con sus agudos picos y ladera carentes de hielo que descienden abruptamente hasta la costa, cuyo perfil es irregular y sinuoso, con una plataforma continental angosta y relativamente profunda donde surgen grandes archipiélagos (8).

Con fines de aplicación del Tratado Antártico, los estudiosos dividen a este continente en cuatro zonas, sectores o cuadrantes: Americano, Pacífico, Australiano y Africano.

- (a) **Sector Americano:** Corresponde al cuadrante desde el meridiano 000° hasta el 090° de longitud occidental. Abarca la región limítrofe de América del Sur y comprende dos partes:
1. La parte continental, constituida por grandes serranías de naturaleza volcánica, que se alejan del Polo y avanzan hacia Sudamérica.

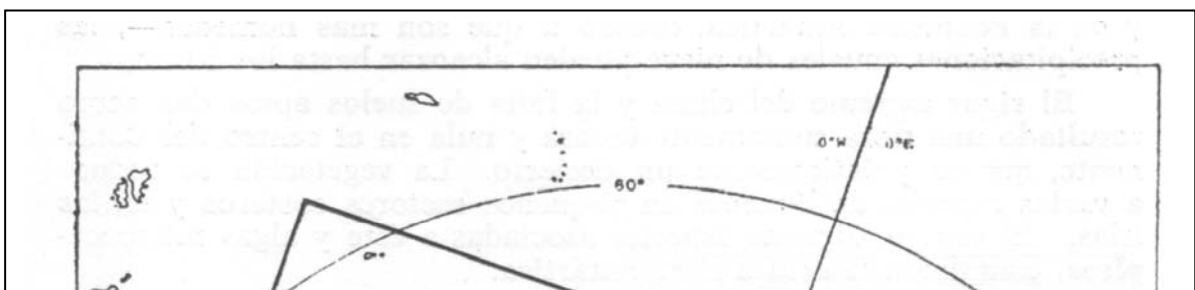
2. El sinnúmero de archipiélagos e islas situadas en su vecindad, tales como: las islas Shetland del Sur, archipiélago rocoso de 2300 km² de superficie, Islas Adelaida, Charcot, Alejandro I, Pedro I.

Dentro del Sector Antártico Americano se considera además, la región subantártica, formada por los mares australes circundantes con las Islas Orcadas del Sur, Sandwich del Sur, Georgias del Sur, Islas Malvinas, Palmer, Biscoe y de los Estados. (9)

- (b) **Sector Pacífico:** Comprendido entre el meridiano 090° de longitud occidental y el meridiano 180°.

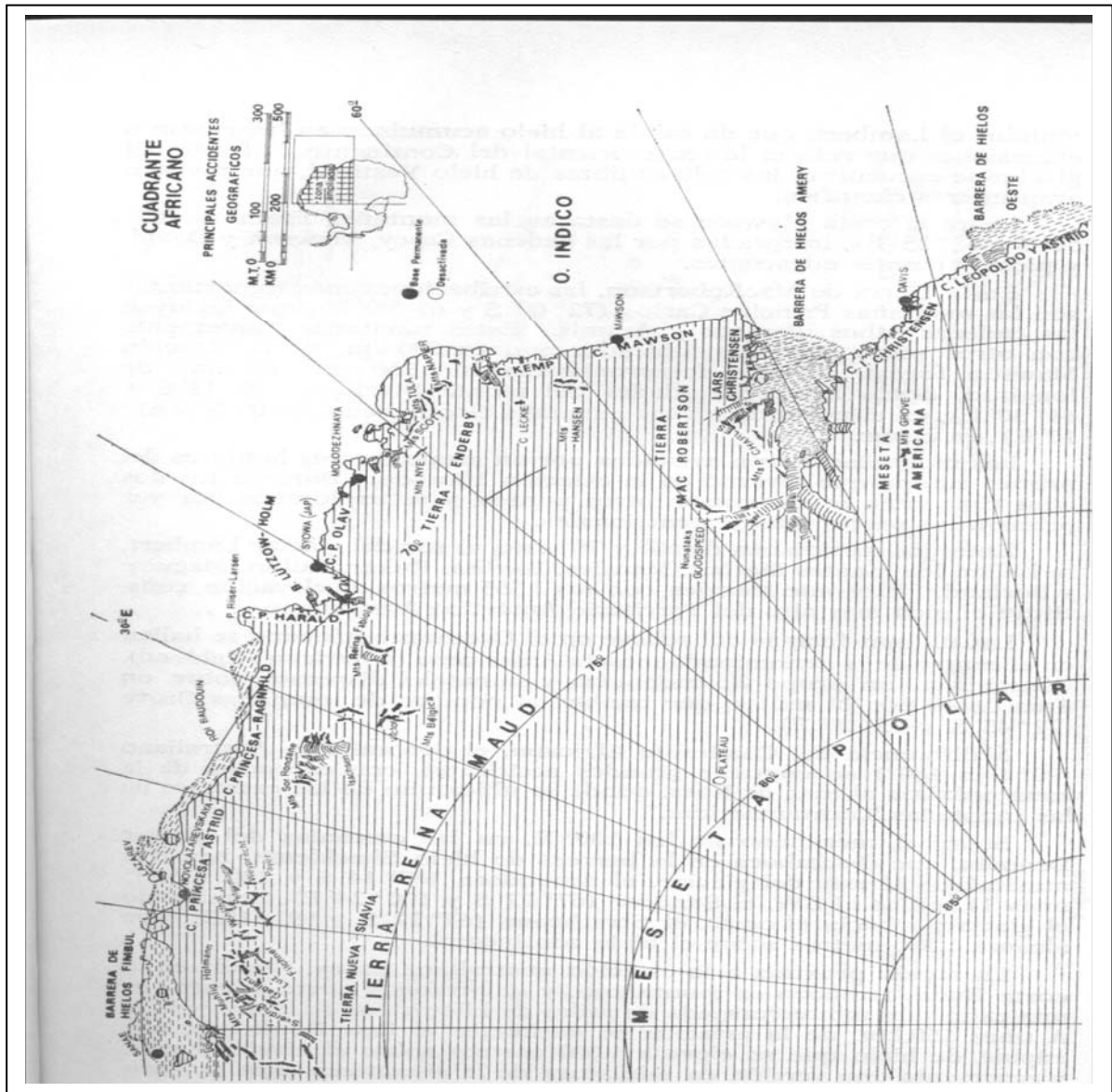
- (c) **Sector Australiano:** Se extiende desde el 180° hasta el meridiano 090° de longitud este. Es el sector más extenso y conocido, ya que desde allí se iniciaron las expediciones exploratorias hacia el Polo Sur. Comprende. Tierra Victoria y Tierra de Eduardo VII que encierran al Mar de Ross, con su inmensa barrera, que se extiende aproximadamente 400 kilómetros y con una altura máxima de 70 metros. (10)

En este sector se encuentra la Isla de Ross con sus dos volcanes, el Erebus que se encuentra en actividad y el Terror; las Islas de Coulman, los islotes Kay y Ballery.



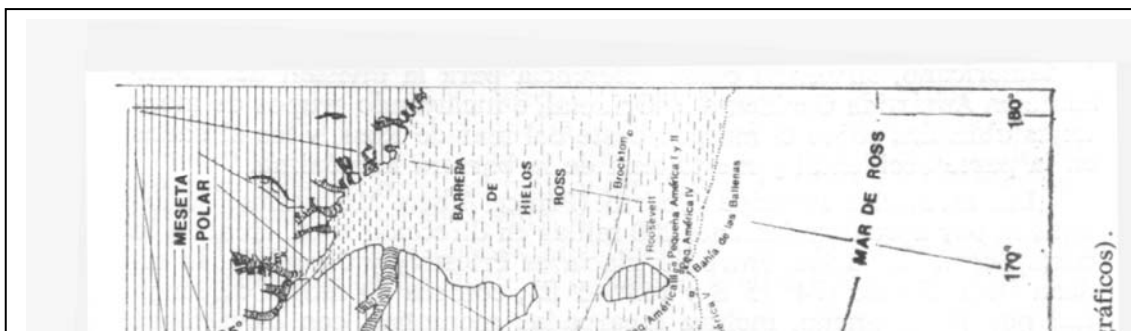
Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 8: Cuadrantes Antárticos.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 9: Cuadrante Africano



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 10: Cuadrante del Pacífico.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 11: Cuadrante Sudamericano.

- (d) **Sector Africano:** Comprende desde el meridiano 090° de longitud este hasta el 000°. Se extiende al sur del continente africano, es la región menos conocida y comprende las tierras de la Reina Maud, Enderby, Mc. Robertson

entre otros. No se conoce con exactitud, si estas tierras son zonas continentales o están constituidas por islas, debido a la permanente presencia de hielo que cubre esta región. (11)

Clima

Existen dos constantes en el clima de la Antártida que contribuyen para que en este continente se presenten condiciones extremas y rigurosas que no facilitan la vida humana: la permanencia de bajas temperaturas durante todo el año y las condiciones de luz solar, presentando 6 meses de luz y 6 meses de obscuridad, que impide el desarrollo de vegetación y mantiene la frecuencia de hielos. (12)

La Antártida tiene un clima extremadamente frío, seco, ventoso y bastante pobre en precipitaciones, con dos estaciones: el invierno que se inicia el 21 de marzo y se extiende hasta el 21 de septiembre, en donde reina la obscuridad más absoluta y el verano, desde el 22 de septiembre hasta el 20 de marzo, en el que el sol permanece sobre el horizonte todo el tiempo. Sin embargo, se puede decir que se vive en un permanente invierno polar con una temperatura media anual de -20°C.

En el centro del continente, las temperaturas oscilan de 50°C bajo cero en invierno, a -10°C en verano. La temperatura más baja sobre la tierra, de 88.5°C bajo cero, fue registrada en 1960 en la Estación Científica Rusa Vostok II, ubicada en la Antártida Oriental en el llamado Polo del Frío. (13)

A pesar de que el clima antártico se caracteriza por su homogeneidad en relación a sus bajas temperaturas, es posible diferenciar climas en las distintas regiones antárticas, dependiendo de los parámetros meteorológicos. El clima se caracteriza también por ser muy variable e inestable, ya que puede pasar

sucesivamente de un cielo encapotado con enormes y bajos nubarrones negros acompañados de fuertes vientos, a una atmósfera diáfana y serena.

Por la oblicuidad con que los rayos solares inciden sobre la superficie terrestre en las zonas polares, la cantidad de calor absorbida es mínima, y peor aún durante la noche invernal, cuando el sol está bajo el horizonte las 24 horas del día.

Debido al frío, la humedad atmosférica absoluta, es extremadamente débil, llegando a ser diez mil veces menor que en la zona ecuatorial. Esta sequedad del aire favorece la evaporación y es la que hace excepcionalmente pura y transparente a la atmósfera antártica. La temperatura del aire es medida por las pocas Estaciones Antárticas existentes, siendo casi igual a la temperatura que presenta la nieve a 10 metros de profundidad. A nivel del mar y a una misma latitud, la Antártida es de 10° a 17°C más fría que el Ártico. (14)

La inversión de temperatura es un fenómeno común en la Antártida y consiste en que las capas de aire en contacto con la superficie, que son más frías que las que se hallan a mayor altura, causan efectos ópticos como espejismos, blanqueo, cielo de agua, halos, resplandor del hielo, principalmente durante la noche invernal, fenómenos que son necesarios conocer para la seguridad del desplazamiento sobre hielo. (15)

La presión media anual, al nivel del mar, presenta un mínimo que en forma de anillo, rodea al continente en donde se generan ciclones, que se desplazan de Oeste a Este, trayendo nubosidad y mal tiempo a los mares que recorren; y un máximo, muy adentro del continente en la meseta polar, en donde a menudo se instala un

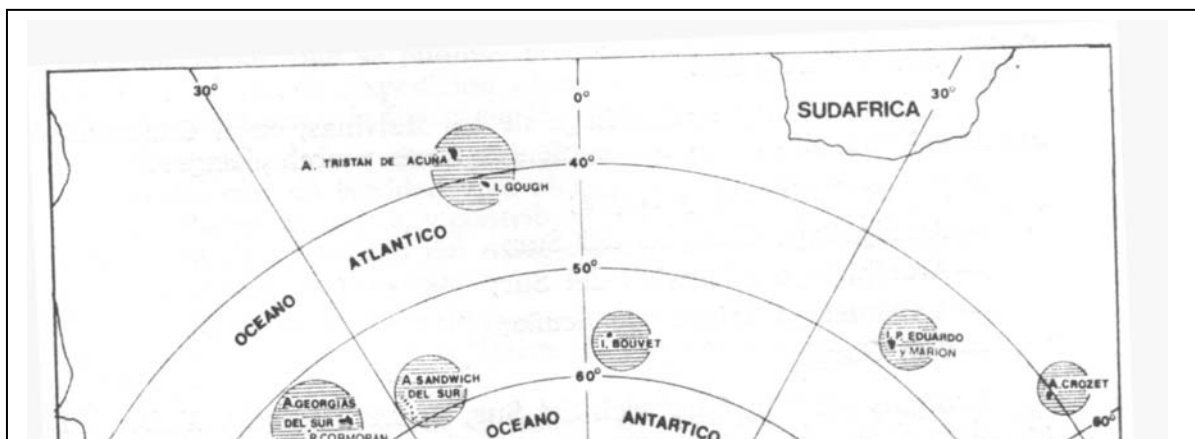
anticiclón central emisor de vientos densos y fríos que se deslizan hacia el mar como una avalancha eólica, dando lugar a los vientos catabáticos.

La ventisca, que arrastra nieve y enneguese cuando sopla, se denomina Blizzard, y es el producto tanto de los vientos catabáticos como de los ciclónicos, alcanzando velocidades de hasta 200 km/h. (16)

El papel que la Antártida juega como regulador del clima en el planeta, y principalmente en el Hemisferio Sur, es de marcada importancia, pues las depresiones atmosféricas parten de ese continente, extendiéndose por América del Sur, Australia y Africa. En el caso ecuatorial, la corriente fría de Humbolt que baña benéficamente nuestros mares, tiene sus orígenes en la Antártida.

Características Oceanográficas

La Antártida está rodeada por un verdadero anillo de agua conformada por los océanos Pacífico, Atlántico e Indico, los mismos que dan origen al Océano Antártico, con características y propiedades físicas y químicas específicas, con corrientes marítimas superficiales y de profundidad y que constituye un importante reducto ecológico.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 12: Ubicación de los archipiélagos e islas subantárticas.

El movimiento de las aguas alrededor del Continente Antártico, en sentido Oeste-Este, da lugar a la formación de la Corriente Circumpolar Antártica, que impulsa gran cantidad de icebergs o témpanos (17).

El Océano Antártico se caracteriza por tener menor temperatura y salinidad con relación a los otros océanos. Su límite lo constituye una línea circumpolar sinuosa, conocida como Convergencia Antártica, ubicada entre los 50° S y 60° S, en donde las frías masas de agua desaparecen bajo las masas de agua subantárticas de los otros océanos, que son más cálidos, dando lugar a la formación de la masa de agua antártica de fondo que se caracteriza por un cambio brusco de salinidad, densidad y de temperatura entre 3° y 5° C, lo que permite la conformación de un sistema ecológico específico y particular, cuya característica especial es la de propiciar un cambio en las formas de vida, con muy pocas especies, pero con gran densidad poblacional. La Convergencia Antártica constituye un límite biológico al sur del cual la vida es comparativamente mínima (18).

El Océano Antártico que rodea al continente, está constituido por los siguientes mares marginales:

- (a) **Mar de Weddell:** constituye una entrada oceánica en el continente antártico, ubicada entre la Tierra de O'Higgins y la Tierra de Coats, es un mar profundo que alcanza más de 4000 metros hasta los 73° S.
- (b) **Mar de Ross:** se extiende entre la Tierra Victoria y la Tierra de Mary Bird, su profundidad no alcanza los 1000 metros y la presencia de hielos es mínima, hasta los 78° S. Al sur de esta posición el Mar de Ross está cubierto de hielos permanentes, dando lugar a la región conocida como Barrera de Hielo de Ross.
- (c) **Mar de Bellinghausen:** se encuentra ubicado al sur de la isla Charcot en la Tierra de Alejandro I.
- (d) **Mar de Amundsen:** se extiende entre la Bahía de Hudson y la Tierra de Mary Bird.

- (e) **Mar de D'Urville:** se encuentra ubicado frente a Tierra Adelia.

- (f) **Estrecho de Bransfield:** se encuentra entre la Península Antártica y las Islas Shetland del Sur (19).

Características Glaciológicas

El hielo continental antártico presenta características diferentes a los Glaciales de los Alpes, Himalayas, y los Andes, y gran semejanza morfológica con los hielos de Tierra de Fuego, características que se relacionan con las condiciones físicas y geofísicas de la Antártida.

La capa de hielo sobre el continente antártico, es un tema de especial interés para la comunidad científica. Mediante sensores remotos, las exploraciones sísmicas han obtenido muchos datos sobre la estructura de la capa de hielo y sobre el lecho de roca subyacente. Es así como se pudo determinar que la Antártida Oriental dispone de rocas que sobrepasan el nivel del mar, excepto en el sector de la Tierra de Wilkes, donde se encuentran ubicadas profundas y amplias cuencas y la mayor capa de hielo, con un espesor que desciende hasta los 4.776 metros. En cambio la Antártida Occidental está constituida por una serie de archipiélagos e islas, cuya superficie rocosa se encuentra a una profundidad de 2.555 metros bajo el nivel del mar.

Pequeñas áreas del continente, especialmente a lo largo de la costa, se mantienen libres de hielo. Sobre el manto de hielo, sobresalen numerosas cumbres de montañas conocidas con el nombre de Nunataks. En la costa, se forman las barreras de hielo, denominadas Ice Shelf, constituyen mantos de hielo flotante que se mantienen unidos y se proyectan más allá de la costa, cuyos desprendimientos forman los grandes témpanos de hielo (20).

El hielo fluye desde los puntos más elevados de la capa de hielo hacia la costa bajo la influencia de su propio peso, la velocidad de flujo varía desde unos pocos metros en el interior, a unos 100 a 200 metros al año en los bordes y márgenes del continente, llegando muchas veces hasta a 1 kilómetro al año, cuando se producen ventisqueros y glaciares.

Temperaturas de menos de 18° C forman el hielo marino, cuyo espesor es variado, desde unos pocos centímetros hasta dos metros y se extiende alrededor del continente, aumentando considerablemente en el invierno, este mar congelado se conoce como Pack-Ice.

La formación del hielo invernal, da origen a una masa superficial de agua fría, con un alto grado de salinidad junto a la costa. Al iniciar el verano debido a su alta densidad esta masa de agua fría se hunde, pasando a formar la Masa de Agua Antártica de Fondo.

Durante el verano, el hielo marino es delgado, débil con espacios intermedios lo que permite la navegación. Igualmente en el verano, por efecto de las temperaturas altas, precipitaciones y vientos fuertes, se originan los témpanos o icebergs, inmensas masas de hielo flotantes de variadas formas y dimensiones.

Anualmente se derriten aproximadamente 1450 kilómetros cúbicos de hielo, principalmente como resultado del desprendimiento de los témpanos de hielo de las márgenes costeras.

Esta pérdida se compensa por la acumulación de hielo y nieve en la superficie del continente, estimándose en el orden de los 1700 kilómetros cúbicos por año

añadiéndose a esta cantidad el agua de mar que se congela en las bases de la plataforma de hielo.

Al formarse el hielo marino, se produce una mayor concentración de sal, que disminuye cuando este hielo comienza a disolverse. Así mismo obstaculiza la penetración de luz, lo que determina un descenso de la productividad primaria en las áreas cubiertas por el pack-ice. La absorción de luz por una capa de hielo de 1 metro de espesor es de un 80%.

El hielo tiene una característica coloración rosada o verdosa, en tanto que la nieve presenta tonalidades verdes, rojas o cafés debido a la presencia de algas microscópicas y tonalidades azules debido a la cantidad de burbujas de aire. En la Isla Decepción, la nieve es de color negro debido a la impregnación de tierra de origen volcánico (21).

Es difícil calcular si las capas de hielo están creciendo o permanecen sin cambios. Sin embargo empleando nuevas tecnologías y sofisticados equipos se han logrado considerables avances en el estudio de la capa de hielo antártico, lo que ha permitido efectuar mediciones y estimaciones preliminares que determinan que el hielo del continente esté creciendo muy lentamente. Igualmente, se han desarrollado modelos matemáticos que en base al pasado histórico del hielo antártico permiten predecir su posible comportamiento bajo una variedad de posibles circunstancias. Es importante también destacar que cualquier variación significativa en el hielo que cubre a este continente traerá como consecuencia cambios climáticos en el océano y en la atmósfera, que afectarán a todo el planeta, de manera que con la cooperación internacional de los países que mantienen interés en la investigación antártica, se podrán efectuar estudios más profundos en el hielo y clima antártico que permitan predecir los cambios que se generan a nivel mundial (22).

Características Biológicas

Por sus características particulares, el continente Antártico constituye una región biogeográfica separada por barreras físicas que hacen difícil el intercambio de sus componentes vivos con las zonas vecinas. Las características limitantes de la vida en el interior de este continente constituyen el clima con sus bajas temperaturas y fuertes vientos, la inexistencia de suelos que permitan el asentamiento de la vegetación y la escasez de agua, por tales razones es imposible que se desarrolle vida vegetal con árboles, tierras cultivables y ríos. Estas características anulan toda posibilidad de actividades agrícolas-ganaderas de tal manera que en este continente no existen los recursos que han permitido el nacimiento y desarrollo de las civilizaciones.

El Continente Antártico consta de tres ambientes: la atmósfera, el continente cubierto de hielo y el mar.

La atmósfera, si bien no permite la existencia de gérmenes patógenos que atacan al hombre, está poblada de bacterias, levaduras y microhongos.

Sobre el continente la flora es pobre y escasa. Existen las especies de plantas fanerogamas de pequeño tamaño, el clavelito antártico y el paso antártico, que crecen y se desarrollan en las zonas más protegidas y libres de hielo. Los líquenes producto de la simbiosis entre algas y hongos, representan el grupo vegetal mejor adaptado al severo clima imperante en este continente y es posible hallarlos sobre cualquier roca protegida del viento. Los musgos necesitan un ambiente más

particular, y se pueden encontrar musgos de varios centímetros de espesor. Se conocen unas 75 especies de hongos, de las cuales 10 son microscópicas y crecen únicamente durante el tiempo que dura el verano antártico, el resto son hongos microscópicos del suelo. Sin embargo, los líquenes antárticos con cerca de 400 especies conocidas y los musgos con más de 75 especies, constituyen la vegetación terrestre dominante en este territorio. Existen también algas, entre las que se distinguen las algas de agua dulce y algas de nieve, son microscópicas, utilizan la escasa radiación solar para sobrevivir y son las que le dan las coloraciones verdes, rojas y amarillentas a la nieve (23).

La fauna presente en el ambiente continental es tan escasa como la flora y se reduce a algunos invertebrados: artrópodos, insectos y arácnidos, no existen osos polares, ni bueyes almizcleros, ni aves terrestres, por lo que este continente constituye el desierto helado más extenso del planeta. Existen ácaros, garrapatas y 5 especies de insectos. Algunos ácaros son de vida breve y junto con las garrapatas son parásitos externos de las aves. De los insectos, dos especies son de vida libre, una de las cuales es una pequeña mosca roja sin alas, y tres son parásitos externos principalmente de los mamíferos marinos. La totalidad de la fauna terrestre en este continente, se reduce aproximadamente a 150 especies, cuyo conocimiento aún es incompleto.

La fauna marina es muy abundante, ya que el largo período de luz en verano, la oxigenación y riqueza en sales, hacen que los mares antárticos sean propicios para el desarrollo de la vida y constituyan depósito de ricas y grandes acumulaciones de plantas y animales microscópicos que sirven de alimento a la gran variedad de animales marinos que allí viven.

Esta cadena alimenticia se inicia con los seres vegetales microscópicos que forman el fitoplancton y el zooplancton, uno de cuyos integrantes es el krill, animal semejante a un camarón, de hasta unos 7 centímetros de largo, rico en materias proteicas y que constituye el alimento principal y exclusivo de pingüinos, focas y ballenas, y que se explica con más detalle, cuando se hable de los recursos renovables.

Las aves y mamíferos marinos hacen un uso limitado del Continente Antártico, con pocas excepciones pasan más tiempo en el mar que en tierra, y se alimentan exclusivamente en él.

Las aves marinas duermen y crían en la costa y picos costeros. Entre las principales figuran las siguientes:

- (a) El Albatros errante, de buen tamaño, se caracteriza por su continuo y majestuoso planeo.
- (b) El Petrel de las nieves que se han encontrado muy al interior del continente, en las montañas de la Tierra de Dronning Maud, el petrel gigante, el damero del cabo, el petrel gris, el antártico y el de Wilson.
- (c) El Skua o gaviota parda.
- (d) La paloma antártica, única ave sin las patas palmadas.
- (e) El gaviotín, semejante a la golondrina, se caracteriza por su migración de polo a polo, no experimentando jamás un invierno.
- (f) Los pingüinos: aves eminentemente sociables, viven en comunidades que en algunas especies sobrepasan los 15000 miembros. Todo lo hacen en grupos, deambular, nadar, correr, nidificar. Entre las principales especies se destacan

el Papua, Adelia, Real, Antártico o de Barbejo, Macaroni y el pingüino Emperador cuya talla sobrepasa el metro de altura (24).

En cuanto se refiere a los mamíferos, seis especies de focas crían a sus hijos en la costa, o más frecuentemente en el mar de hielo, dos especies viven casi exclusivamente sobre los témpanos flotantes y rara vez se las ve en tierra o cerca de la misma.

Entre las focas es necesario distinguir los otáridos de los fócidos o focas verdaderas. Dentro de los otáridos o focas con orejas, se encuentra la foca peletera o foca de dos pelos, cuya piel es muy apreciada, existiendo en la actualidad pocos ejemplares, debido a que su población fue diezmada por los foqueros del siglo pasado.

Entre las diversas especies de focas se encuentran las siguientes:

- (a) Foca Weddell, habita en grandes grupos hasta en las latitudes más altas de la costa. Durante el invierno no migra hacia el norte, sino que vive en el agua bajo el hielo marino que rompe con los dientes para mantener un orificio despejado y poder respirar. Llega a medir más de 3 metros, pesa entre los 300 y 400 kilogramos y se alimenta de peces, calamares y crustáceos.
- (b) Foca cangrejera.
- (b) Foca de Ross.
- (d) Leopardo marino, carnívoro feroz que ataca focas y pingüinos.
- (e) Elefante marino.

Los cetáceos son mamíferos de respiración pulmonar completamente adaptados al medio acuático, fuera del cual no pueden vivir, por cuanto su peso les oprime el tórax impidiéndoles respirar y constituyen los animales de mayor tamaño que hayan existido sobre la tierra. Bajo la piel tienen una capa de grasa de 15 centímetros o más, que les sirve de aislamiento y de reserva nutritiva y energética para la época de apareamiento y de la cría, que se efectúa en los mares templados donde el alimento no abunda, ya que se alimenta exclusivamente de krill.

Los ejemplares de ballenas más conocidos son:

- (a) Ballena azul, 28 – 32 metros de largo y 160 toneladas de peso
- (b) Rocual común, 25 metros
- (c) Ballena sei, 27 metros
- (d) Rocual pequeño, 18 metros
- (e) Ballena jorobada, 17 metros de largo y 30 toneladas de peso
- (f) Cachalote, 20 metros de largo y 50 toneladas de peso
- (g) Orca, 9 metros de largo

La caza de la ballena constituye la única fuente económica actual de la Antártida, que atrae importantes flotas pesqueras sobre todo de los países que cuentan con bases en ese continente (25).

Recursos Naturales de la Antártida

Recursos Renovables

Constituyen los recursos vivos del Océano Antártico, conformado por los mamíferos, los peces, crustáceos y aves, importante fuente de productos y subproductos susceptibles de ser utilizados por el hombre.

Los recursos vivos de este continente conforman una enorme existencia, tal vez el mayor ecosistema marino del planeta.

Razones económicas fueron las que impulsaron a los hombres hacia el Continente Antártico, sus islas y aguas adyacentes. Desde los últimos años del siglo XVIII los cazadores de focas diezmaron rápidamente las numerosas colonias de focas, principalmente del lobo de dos pelos, que habitan en las islas subantárticas de Georgias del Sur, Malvinas, Shetland del Sur y Kerguelen (26).

La casi extinción de esta especie incitó a los cazadores a explorar otras tierras de caza y a acercarse poco a poco al continente, por lo que a partir de

1830, la foca elefante, muy apreciada por su aceite, se constituye en el blanco de todas las expediciones.

Con el fin de preservar estas especies, en el año de 1972 en Londres – Inglaterra, se efectuó una Convención sobre la protección de la foca, gracias a la cual se prohibió la explotación de este recurso y consecuentemente se incrementó la población de las colonias de focas. Esta explotación duró hasta comienzos del

siglo XX, en que otro recurso biológico va a despertar el interés, dando origen a una extensa actividad económica: los cetáceos.

Estos animales, más numerosos en las aguas antárticas que en cualquier otro lugar del mundo, por su tamaño y la producción de aceite se convirtieron en un factor económico más rentable que las focas elefantes, razón por la cual llegaron a ser el centro de la actividad de la región, en tanto que la caza de las focas comenzó a desaparecer.

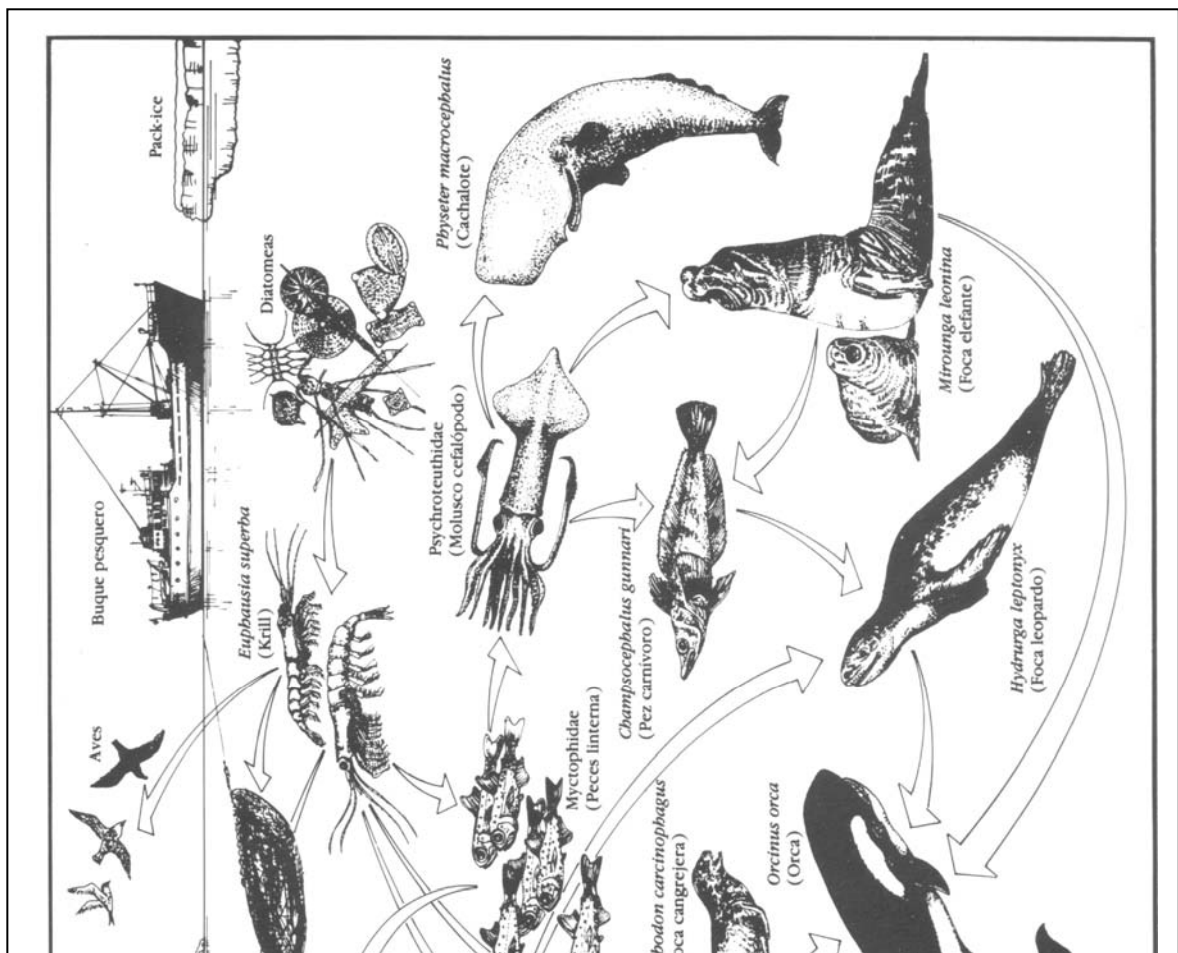
Dos situaciones especiales permitieron el formidable desarrollo y expansión de la industria ballenera en el período comprendido entre las dos guerras mundiales: la invención del cañón lanza arpones y el desarrollo de los buques – factoría (27).

Inicialmente se daba caza a la ballena azul, pero ante la alarmante disminución de ésta, se pasó a capturar especies más pequeñas, reduciendo la biomasa de alrededor de 43 millones de toneladas hace un siglo, a 7 millones de toneladas aproximadamente en la actualidad. Después de 1945, la disminución persistente de estas especies llegó a ser tan inquietante que se elaboró una nueva convención para el reglamento de la caza de ballenas, creándose instituciones, comisiones y comités científicos, con la capacidad de asegurar una mejor información y una mayor protección a la especie.

Una tercera etapa de interés económico, suscitada por los recursos biológicos de la Antártida, apareció en el curso de los años 70, y que en la actualidad ha causado mucha expectativa por su gran cantidad y calidad. Es la pesca del krill, especie de crustáceo semejante al camarón, que alcanza una longitud entre 3 y 7 centímetros y se localiza en aguas antárticas sobre el paralelo 60° dentro de la convergencia antártica, estimándose una biomasa flotante de 2000 millones de toneladas, con una posibilidad de explotación de 150 a 200 millones de toneladas anuales. Con el propósito de tener una idea de la magnitud de este recurso, se

establece que la pesca mundial, incluido mariscos, llega aproximadamente a 100 millones de toneladas anuales, de tal manera que, con la sola captura de esta especie se podrá alimentar a toda la humanidad (28). El interés de las naciones en este recurso han aumentado en una forma vertiginosa.

Científicamente denominado “*euphausia superba*”, constituye el principal integrante de las cadenas alimenticias del Océano Antártico, aproximadamente un 15% de su contextura está conformada por proteínas. Si bien el krill se encuentra en grandes cardúmenes pululantes, lo que permite su fácil detección mediante equipos de sonar, su ubicación dentro de la convergencia antártica hace que para su captura se empleen buques con capacidad de enfrentar mares tempestuosos durante prolongados períodos, y con maquinaria especial para el proceso de separación de las proteínas. Una vez capturado, el krill debe ser sometido a congelamiento bajo 18°C o a cocción, debido a que se descompone rápidamente.



Fuente: INSTITUTO ANTÁRTICO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

GRAFICO No. 13: Principales componentes del ecosistema marino antártico.

El procedimiento comercial actual consiste en la producción de una pasta de krill, comprimiéndola con presión y coagulando las proteínas en el líquido por medio del calor. Este producto se vende como pasta oceánica que contiene 70 – 78% de humedad; 13 – 20% de proteínas; 5 a 15% de aceite, cenizas y carbohidratos; rica en aminoácidos, con un sabor similar al camarón y que puede ser aprovechado en sopas, pastas, apanados, harina, aceite, etc. (29). Su industrialización se encuentra en una fase inicial, siendo los rusos, japoneses, alemanes, noruegos y chilenos los que van a la vanguardia en este aspecto.

El consenso actual de las naciones, con respecto a la explotación de recursos en la Antártida, consiste en una “explotación racional” evitando la sobre explotación, con el fin de mantener un mínimo necesario para la sustentación de las especies, sin ponerlos en peligro de extinción.

Recursos No Renovables

Con respecto a los recursos no renovables, el Continente Antártico nos ofrece una gran variedad. En la masa terrestre ubicada bajo el manto de hielo, existe una gran reserva de yacimientos de metales, sin embargo, esta espesa capa de hielo es un obstáculo importante para la exploración de estos recursos, ya que solo unos 140.000 kilómetros cuadrados, correspondiente al 1% del Continente Antártico, no están cubiertos de hielo permanente y es allí en donde se pueden efectuar investigaciones para detectar depósitos mineralógicos.

Las áreas de mayor factibilidad para la explotación de minerales se encuentran en:

- (a) La Península Antártica: en donde existen yacimientos de cobre y molibdeno, y en menores cantidades oro, plata, cromo, níquel y cobalto.
- (b) Maciso Dufek: yacimientos de cromo, platino, cobre y níquel.
- (c) Montañas Trasantárticas: en este sistema montañoso, se encuentran yacimientos de cobre, plomo, zinc y oro.
- (d) Antártida Oriental: cobre, molibdeno, estaño, magnesio, uranio y titanio (30).

Los descubrimientos de mayor importancia son las minas de hierro ubicadas en las montañas del Príncipe Carlos, en donde se ha detectado formaciones de este metal, en una extensión de 120 kilómetros, y los grandes mantos de carbones bituminosos en las montañas Transantárticas.

Aunque en menor escala, pero también susceptible de explotación se encuentra el cuarzo, calizas, micas, grafitos, fosfatos, arena.

El suelo y subsuelo marinos del Océano Antártico, también contienen grandes cantidades de minerales, especialmente en las costas del Mar de Bellingshausen, en el Estrecho de Bransfield, Pacífico Austral, donde se encuentran depósitos sedimentarios de nódulos polimetálicos, con concentración de 4 a 10 kilos de nódulos por metro cuadrado. Estos nódulos, contienen un 22,3% de manganeso, 25% de hierro, 2.9% de aluminio y 1.3% de níquel.

El sector hidrocarburífero, es el que motiva mayor presión hacia la exploración y explotación en el Continente Antártico.

La fuente del petróleo es, aparentemente, la gran vegetación que se desarrolló en la región del Polo Sur hace más de 25 millones de años. En 1975, el Servicio Geológico de Estados Unidos de Norteamérica, estimó que el petróleo recuperable podría ascender a 45 mil millones de barriles de petróleo y 115 mil millones de pies cúbicos de gas natural, aunque solo la tercera parte sería recuperable, sin embargo, la explotación de los recursos hidrocarburíferos será efectiva cuando los costos de mercado satisfagan los de producción.

Las áreas con mayores posibilidades para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos, son las cuencas sedimentarias de Weddell, Ross, Scott, y la plataforma continental de la Antártida, en profundidades entre 36 y 900 metros (31).

Anualmente los barcos de investigación científica efectúan estudios de prospección sísmica, magnéticos, gravimétricos y de muestreo de fondo, con fines de obtener mayor información sobre los recursos hidrocarburíferos, sin embargo, un aspecto importante que debe tomarse en cuenta en los intentos de explotación petrolera es el de agotar los estudios para evitar una contaminación. Hasta ahora, solo se han llevado a cabo algunos estudios preliminares sobre las consecuencias ambientales de una exploración y explotación de los recursos minerales antárticos. Estos estudios indican que, con anterioridad a cualquier actividad de carácter comercial, habría que adoptar medidas para proteger el medio ambiente, debido a la gran vulnerabilidad de los ecosistemas.

Los problemas y conflictos planteados por el creciente interés en las posibilidades económicas que depararían tales recursos, están centrados en el modo de administrar los recursos. Una gran parte de la comunidad internacional, exigen que la exploración y explotación se lleve a cabo en beneficio de toda la humanidad; según otro criterio, el sostenido por las partes consultivas, el asunto debe examinarse en el marco del Tratado Antártico.

En general, se vislumbra un potencial exuberante y variado de riquezas mineralógicas e hidrocarburíferas y aunque en la actualidad no está permitida la explotación ya que desde 1967, los países signatarios impusieron una moratoria sobre la prospección y explotación de minerales, es evidente que no pasará mucho tiempo para que se dé inicio, por lo que las naciones se están preparando tecnológica y económicamente para que, cuando esta explotación de minerales sea posible, proceder sin mayores pérdidas de tiempo (32). Sin embargo las actividades mineras están representadas por la "Convención para regular las Actividades

Mineras en la Antártida" (CRAMRA), y el Protocolo de Protección Ambiental firmado en Madrid el 04 de Octubre de 1991, el cual designa a la Antártida como una reserva natural dedicada especialmente a la paz y a la ciencia. Este Protocolo establece varios principios ambientales, procedimientos y obligaciones para asegurar la protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados. Tanto la Convención para regular las actividades mineras en la Antártida, como el Protocolo de Protección Ambiental serán tratados con más detenimiento en el siguiente capítulo.

Síntesis Histórica

Pasaron varios siglos antes de que el hombre tuviera la certeza de la existencia del Continente Antártico. A los griegos se debió la noción de su existencia y su nombre, aunque no probaron la validez de su teoría "que un gran territorio austral se extendía en contraposición al conocido en el hemisferio norte".

La búsqueda de una ruta marítima hacia las remotas Indias, alentó a muchos navegantes a surcar los océanos hacia lo desconocido, y es así que en 1519 Hernando de Magallanes alcanza los 53° de latitud sur, descubriendo el estrecho que lleva su nombre y que une el Océano Atlántico con el Pacífico.

En 1570, Sir Francis Drake, pirata encumbrado a la nobleza inglesa, descubre la Tierra de Fuego, una isla separada por un paso que hoy lleva su nombre de lo que posteriormente sería conocida como la Antártida (33).

En 1598, el holandés Jacobo Mahu, y otros comerciantes de Rotterdam, zarpan hacia el sur del continente americano. Una de sus naves al mando de Daniel Guerritz, arrastrada por un temporal, descubrió una tierra montañosa cubierta de nieve, que podría tratarse de una de las islas del Archipiélago Shetland del Sur, sin embargo algunos autores han puesto en duda este descubrimiento.

Los más remotos antecedentes de lo que podría llamarse la Historia Antártica, puede rastrearse en el Archivo Municipal de la Haya, donde según documentos el Almirante español Gabriel de Castilla, al mando del navío "Buena Nueva", llegó en 1603 hasta los 64° sur al ser arrastrado por una tormenta en las

proximidades del Cabo de Hornos, avistando las Islas Shetland en la región Antártica.

Luego viene un período de casi 200 años en que nadie se acerca al círculo polar, y en que los foqueros, impulsados por intereses económicos, descubren las islas subantárticas de Georgias del Sur, Bouvet, Príncipe Eduardo y el Grupo Crozet.

Pero no fue sino hasta 1772 que se registra el primer antecedente valioso de una expedición, que recorrió las costas de la Antártida recogiendo conocimientos significativos, a cargo del legendario inglés James Cook, quien efectúa la primera circunnavegación del Continente Antártico, habiendo alcanzado la latitud 71° Sur en la longitud 107° W. El gran navegante expresó:

“El riesgo que se corre al explorar la costa en estos mares de hielo, desconocido es tan grande, que me arriesgo a decir que nadie se atrevería a llegar más lejos que yo y a afirmar que las tierras que se pueden encontrar al sur nunca serán exploradas” (34).

Entre los años 1789 y 1795 se llevó a cabo la expedición de Malaspina, integrada por las corbetas españolas “Descubierta” y “Atrevida” al mando del Capitán de Navío don Alejandro Malaspina y Capitán de Fragata don José Bustamante y Guerra respectivamente.

A principios del siglo XIX las incursiones de pescadores de focas, lobos marinos de los balleneros, en pos de la riqueza antártica, van aportando nuevos datos. El 19 de febrero de 1819 el capitán inglés William Smith con el bergantín

“Williams” descubrió en latitud 62° 40' Sur y longitud 60° Oeste, tierras de un archipiélago que llamó Shetland del Sur, desembarcando en la Isla Rey Jorge.

En 1820, el Oficial de Marina irlandés Edward Bransfiel, visitó las Shetland y el 30 de enero descubrió la costa noreste de la Península Antártica, cuando recorría el Estrecho que separa las Shetland de las Tierras de O'Higgins. En este mismo año el Barón Fabián Gottlieb von Bellingshausen, fue el primero en circunnavegar hasta los 69° de latitud sur.

En 1839, el Capitán James Clark zarpó de Londres con dos buques: el “Erebus” y el “Terror” en busca del Polo Sur Magnético, llegaron hasta los 66° de latitud Sur. Sin embargo, no fue hasta 1874, gracias a las observaciones científicas realizadas por Sir George Nares, a bordo del “Challenger”, primer buque a vapor que

cruzó el Círculo Polar Antártico a lo largo del meridiano 78°, que se torna evidente el carácter de continente de la Antártida.

En 1895 el Congreso Internacional Geográfico reunido en Londres, declara urgente la exploración antártica por el alto interés científico que representa su conocimiento.

Una expedición dirigida por el belga Adrian Gerlach y el noruego Roald Amundsen, y otra a cargo del también noruego Carsten Borchgrevink, invernarón en la Antártida antes de finalizar el siglo XIX.

Es en las dos primeras décadas del presente siglo, cuando suceden las epopeyas más heroicas de la historia en la exploración antártica, la conquista del Polo Sur, en donde sobresalen tres personajes. Sir Ernest Shackleton, Roald Amundsen y el Capitán Robert Scott.

Shackleton parte de Nueva Zelanda el 01 de enero de 1908 a bordo del "Nimrod". Pasa el invierno de ese año en el Mar de Ross, luego de lo cual inicia su viaje hacia el Polo Sur empleando trineos halados por ponies siberianos. El 9 de enero de 1909 llega a la latitud 88°23' Sur y 162° longitud Oeste, a escasos 169 kilómetros del polo. El agotamiento y la falta de víveres les hizo abandonar el avance, iniciando el regreso desde esa latitud.

Roald Amundsen parte de Noruega el 7 de junio de 1910 hacia el Polo Norte, pero ante la noticia de que ya ha sido conquistado por el norteamericano Beary, cambia de rumbo, procediendo hacia el Antártico. El Capitán Robert Scott, por encargo de su Majestad, asume la responsabilidad de ganar para Gran Bretaña el honor de conquistar el Polo Sur.

Con diferencia de pocos días ambos expedicionarios llegaron al Mar de Ross, e instalan sus campamentos. Concluido el invierno austral de 1911, Amundsen parte hacia el Polo Sur, Arriba el 16 de diciembre de 1911, empleando 99 días para cubrir los 3.000 kilómetros que le separa del campamento base, Robert Scott por diversos inconvenientes retrasó su partida, alcanzando el Polo Sur, el 18 de enero de 1912 (36).

Posteriormente se realizaron varias expediciones. En 1918 el australiano Wilkin realizó el primer vuelo antártico. El 23 de noviembre de 1924 el Almirante norteamericano Richard Bird sobrevuela el Polo Sur Geográfico. Entre 1933 y 1936 el norteamericano Lincoln Ellsworth realiza varios viajes al Continente Antártico, que culmina con su vuelo transantártico.

Hoy en día podemos decir que la Antártida dejó de ser tierra de nadie. El Tratado Antártico de 1959, congeló las pretensiones territoriales hasta entonces planteadas por Chile, Argentina, Nueva Zelandia, Noruega, Francia, Gran Bretaña y Australia. Sin embargo, el dominio territorial sobre el continente blanco aún es y será fuente de tensiones.

CITAS:

- 1) Vacacela Alvarez Carlos (1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas Pág. 4
- 2) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 8
- 3) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 9
- 4) Vacacela Alvarez Carlos (1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas Pág. 5
- 5) Vacacela Alvarez Carlos (1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas Pág. 4
- 6) Alegría Amar Marcelino, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 8
- 7) Alegría Amar Marcelino, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 10
- 8) Alegría Amar Marcelino, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 10
- 9) Vacacela Alvarez Carlos (1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas. Pág. 6
- 10) Vacacela Alvarez Carlos (1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas. Pág. 6
- 11) Vacacela Alvarez Carlos (1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas Pág. 6
- 12) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 11
- 13) Vacacela Alvarez Carlos (1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas. Pág. 7
- 14) Alegría Amar Marcelino, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 11
- 15) Alegría Amar Marcelino, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 11
- 16) Alegría Amar Marcelino, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 12
- 17) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 4
- 18) Cano Iglesias Percy, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 32
- 19) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 5
- 20) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 11
- 21) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 11
- 22) Páez Ch. Marcelo CPGF-EM (1990) Políticas y Acciones del Ecuador en la Antártida.T.I.I. Pág. 16
- 23) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 12
- 24) Alegría Amar Marcelino, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 14
- 25) Alegría Amar Marcelino, (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 14
- 26) Olmedo Morán José, TNNV – UN, (1986, marzo) Ecuador en la Antártida I Jornadas. Pág. 17
- 27) Olmedo Morán José, CPCB – UN, (1991, diciembre) Ecuador en la Antártida II Jornadas. Pág. 27
- 28) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 20
- 29) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 22
- 30) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 23
- 31) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 25
- 32) Olmedo Morán José, TNNV – UN, (1986, marzo) Ecuador en la Antártida I Jornadas. Pág. 24
- 33) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 5
- 34) Sánchez Mariano, CPGF – UN, Aspectos Históricos del Continente Antártico,. Pág. 2
- 35) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 7
- 36) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 8

CAPÍTULO II

EL SISTEMA ANTÁRTICO

Antecedentes

Se entiende por Sistema Antártico el conjunto de relaciones jurídicas generadas a partir del Tratado de Washington de 1959, que comprende también a los distintos organismos que de una o de otra manera, tienen que ver con la problemática del Continente Antártico, como el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), el Comité Científico de Investigación Oceánica (SCOR) el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y otros organismos nacionales e internacionales que cooperan intensamente con las actividades científicas propiciadas por el Tratado Antártico como por ejemplo el conocimiento del medio, la protección de su ecología, el transporte y logística, turismo y otras materias relacionadas.

Situación de la Antártida antes del Tratado Antártico

A fines del siglo XIX e inicios del XX, la actitud en el Continente Antártico estuvo caracterizada por un reducido y parcial interés de la comunidad internacional, enmarcado en esporádicas expediciones científicas que escondían cierto fines ambiciosos de soberanía y de explotación comercial principalmente de los recursos nuevos marinos como las focas y ballenas.

Tales actividades, a la par que dieron mayores posibilidades de acceso a determinados puntos de la región, se incorporaron nuevos lugares al conocimiento geográfico de la época, movieron a los países a examinar sus respectivos intereses nacionales en el Continente Antártico (1).

En las primeras expediciones y en sus correspondientes asentamientos antárticos, se confirmó la rudeza climática de este continente, determinándose que no presta las facilidades para la permanencia normal y masiva de los seres humanos; tampoco es posible aplicar a la región Normas del Derecho Internacional Clásico. Es por esto que cada país adoptó a sus necesidades, ciertos aspectos parciales de este derecho, que dio lugar a distintas posiciones que no reconocían los derechos de los demás.

En este contexto, Gran Bretaña marcó sobre el mapa antártico sus pretensiones, iniciando de esta manera, los primeros trazos de limitación antártica. Esta actitud fue seguida inmediatamente por Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega y Nueva Zelandia, comenzando una competencia de autoadjudicaciones territoriales y de instalaciones de bases en la Antártida, reclamaciones de soberanía que fueron ratificadas tanto en las respectivas leyes nacionales, como en las declaraciones de carácter internacional.

Así, Argentina, delimita su reivindicación denominada Antártida Argentina, por los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste, al sur de los 60° Sur.

El reclamo australiano, abarca dos sectores al sur de los 60° Sur, separados por el territorio reclamado por Francia, entre los 142° y los 160° Este.

El territorio reclamado por Chile, llamado Territorio Antártico Chileno, comprende el sector constituido por los meridianos 53° y 90° Oeste sin determinar un límite norte.

Francia reclama la "**Tierra Adelia**" descubierta por Dumont d'Urville en 1840. Esta zona está ubicada entre los meridianos 136° y 142° de longitud Este, al sur de los 60° S, entre las reclamaciones de Australia.

Nueva Zelanda reclama la zona ubicada a continuación del Territorio Antártico Australiano, comprendido entre los 160° Este y 150° Oeste, al sur del paralelo de los 60° S.

Noruega reclamó la denominada "**Tierra de la Reina Maud**" situada entre los 20° de longitud Oeste y los 45° de longitud Este, limitando el Oeste con los territorios reclamados por Gran Bretaña y al Oeste con los reclamados por Australia. Es el único estado reclamante que no ha definido los límites norte y sur.

Gran Bretaña reclamó inicialmente la región comprendida entre los 20° y los 80° de longitud Oeste al sur del paralelo de los 50° Sur, incluyendo partes meridionales de Chile y Argentina. Posteriormente en 1962, definió como Territorio Antártico Británico, al comprendido entre los meridianos 20° y 80° de longitud oeste, al sur de los 60° Sur.

Todos los reclamos territoriales, excepto el noruego, tienen forma de triángulo con vértice en el Polo Sur Geográfico. Las reivindicaciones de Argentina, Chile y Gran Bretaña se superponen total o parcialmente (2).

De esta manera se generó un suigéneris concepto de soberanía que permanece hasta la actualidad, que permite que la Península Antártica sea para los ingleses la "**Tierra de Graham**"; para los norteamericanos la "**Tierra de Palmer**", "**Tierra de O'Higgins**" para los chilenos y "**Tierra de San Martín**" para los

Argentinos. En este sector, se encuentran en forma permanente o transitoria las bases, británicas, rusas, norteamericanas, argentinas, brasileñas, la de Alemania Occidental y la de Polonia en una autentica comunidad internacional, pero de incertidumbres en cuanto a la posesión legal de esos territorios.

Los siete estados reclamantes de soberanía han fundamentado su decisión, basados en el Descubrimiento, la Ocupación, la Contiguidad Geológica, la Proximidad Geográfica, el Principio del Sector y en Derechos Heredados o Uti Possidettis Juris.

Las dos potencias, Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), generaron una concepción político - geográfica diferente al rechazar desde un comienzo la posibilidad de reconocer las reivindicaciones de soberanía antártica. Sin embargo, establecieron un plan de instalación de bases, que les permitió argumentar la reserva de derechos en el Continente Antártico, debido a los descubrimientos y exploraciones efectuadas por sus nacionales. Estas bases fueron instaladas en sectores reclamados por otros países y debido a su superioridad científico – financiera, desarrollaron actividades que superan ampliamente a las de los países con pretensiones territoriales. Tal es el caso de la Base de Mc Murdo de los Estados Unidos, ubicada en el Mar de Ross, que en el verano antártico alberga hasta 1.200 hombres, la Base Soviética en el Mar de Weddell con alrededor de 200 hombres, o la de Vostock en el Polo Frío (3).

Luego de la Segunda Guerra Mundial, las dos potencias fueron partidarias de que se celebraran convenciones encaminadas a elaborar un acuerdo para la Antártida con miras al establecimiento de alguna forma de régimen internacional.

En febrero de 1949, la Sociedad de Geografía de la URSS, acogió una resolución en la que se establecía que los problemas relacionados con el Continente Antártico, debían ser resueltos por aquellos Estados que tenían el derecho histórico

de participar en su solución. Esta posición fue adoptada por el Gobierno de la Unión Soviética por lo que en 1950, envió un memorando al Departamento de Estado Norteamericano en que expresaba que, ese gobierno "**no puede consentir que una cuestión tan importante como la del régimen de la Antártida sea resuelto sin su participación**" (4), en respuesta a la propuesta efectuada en 1949 por los Estados Unidos, tendiente a solucionar los problemas de reivindicación soberana, mediante un acuerdo sobre alguna forma de internacionalización, en la que no fue incluida la Unión Soviética.

La propuesta norteamericana trataba de solucionar las tensiones y enfrentamientos entre los Estados reclamantes, principalmente entre Argentina, Chile y Gran Bretaña, cuyos sectores superponían total o parcialmente. Las actividades realizadas en el Continente Antártico por estos tres estados, los únicos que habían instalado estaciones permanentes, continuaron siendo fuente de muchas tensiones que se agravaron en 1948, debido a la ejecución de operaciones navales efectuadas por la Armada Argentina.

Para evitar el peligro de un conflicto militar en la Antártida, los tres países firmaron una "**Declaración para evitar demostraciones navales durante la temporada antártica 1948 - 1949**". Sin embargo, este acuerdo no terminó con las tensiones entre los tres países.

En 1950, Chile emitió una declaración afirmando que "**en virtud de títulos geográficos, históricos, jurídicos, diplomáticos y administrativos, ejercía plena soberanía sobre el territorio chileno antártico y que no admitía dentro de él pretensiones de otros países**" (5).

En 1955 el gobierno de Gran Bretaña presentó en la Corte Internacional de Justicia, una denuncia contra Argentina y Chile por sus constantes violaciones al

territorio británico antártico, solicitando que éstos dos países sean obligados a respetar la soberanía de Gran Bretaña sobre esas zonas y que retiren su personal y equipos.

En este tiempo, Australia se constituyó en el cuarto país en instalar una base permanente en la Antártida. Luego se inició una serie de asentamientos con el propósito de cumplir con las actividades y programas establecidos por la comunidad científica internacional.

Precisamente la comunidad científica fue otro sector interesado en las cuestiones de la Antártida. Desde 1950, el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU), venía trabajando en la preparación del Tercer Año Polar Internacional, a fin de dar continuidad a los estudios efectuados en el Primero y Segundo Año Polar que se realizaron en 1882/83 y en 1932/33 respectivamente.

El interés de los científicos por adelantar el Tercer Año Polar, se basaba en el hecho de que en los últimos 20 años se habían realizado grandes avances en el diseño de técnicas y sensores, con los cuales se podía explorar la alta atmósfera y la superficie de la tierra. Por tal razón el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU), estableció un Subcomité Antártico para atender este tercer evento que, por abarcar todo el globo terrestre y no solamente las zonas polares, recibió el nombre de Año Geofísico Internacional (IGY), cuya ejecución debía cumplirse desde el 1 de julio de 1957 hasta diciembre de 1958, dándose especial atención a dos áreas: el espacio exterior y la Antártida.

El Subcomité realizó varias reuniones entre 1955 y 1957 coordinando todos los detalles para las actividades científicas, técnicas y logísticas que se desarrollarían en la región antártica a partir del Año Geofísico Internacional. Las divergencias sobre los problemas de soberanía se trasladaron al área científica y dificultaron en forma notoria el trabajo del Subcomité durante la Primera Conferencia

Antártica realizada en París en julio de 1955. Sin embargo, se logró que los 67 países asistentes apoyaran la decisión de que las discusiones se centrarían sobre aspectos de carácter científico y que por lo tanto no se tocarían aspectos políticos y peor aún territoriales (6).

Al iniciarse el Año Geofísico Internacional, once Estados establecieron bases en la Antártida y uno en las islas subantárticas. Se instalaron 55 estaciones y observatorios, dedicados a concretar programas de investigación sobre auroras, rayos cósmicos, meteorología y sismología; se instaló también una estación meteorológica mundial y se realizaron programas de Oceanografía, Biología y Ciencias Médicas.

La compleja situación política y jurídica se mantuvo a lo largo del Año Geofísico Internacional, suscitándose problemas debido a las actividades realizadas por científicos de un Estado en la zona reclamada por otro.

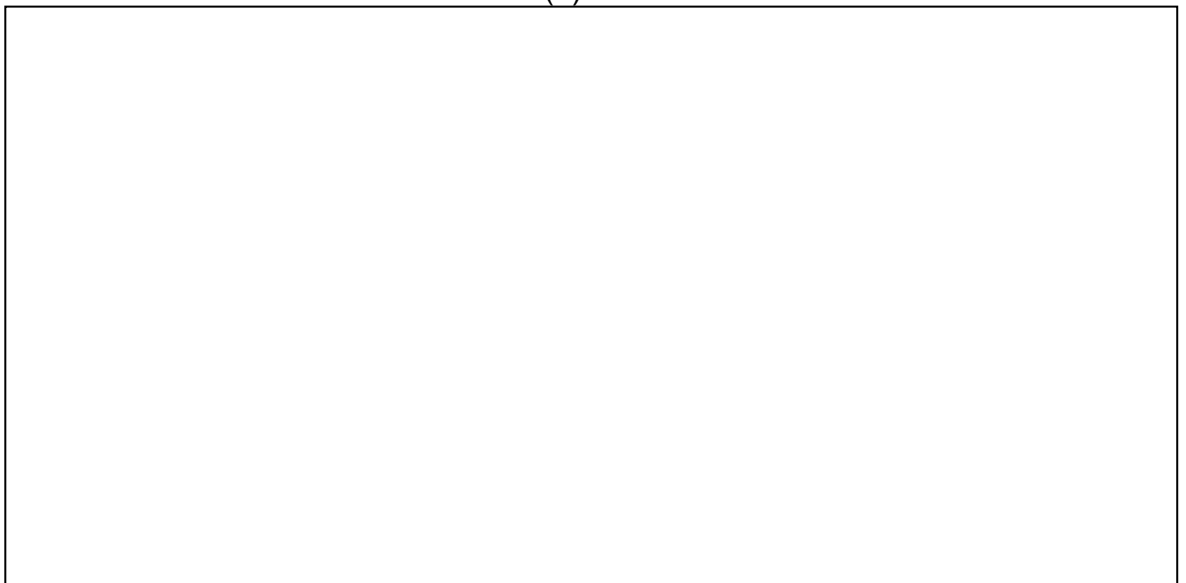
En 1958, el Presidente de los Estados Unidos invitó a los Gobiernos de las once naciones participantes en los programas científicos y con estaciones establecida en la zona, a una conferencia para discutir el futuro de la Antártida, sobre la base de que el continente debió ser usado solamente para propósitos científicos, evitando que sea objeto de conflictos en perjuicio de su medio ambiente y sus recursos y garantizando la libertad de la investigación científica en la región (7).

La posición de las naciones que reivindicaban soberanía, la participación de otras que no reconocían tales reclamos, como los Estados Unidos y la Unión Soviética, las dificultades que se originaban por las reclamaciones superpuestas y las tensiones que todos estos factores producían, hicieron que se considerara la necesidad urgente de concertar un acuerdo internacional sobre el Continente Antártico, a fin de encontrar una solución a todas las posiciones divergentes y evitar que se produzca un enfrentamiento a escala mundial.

La iniciativa de los Estados Unidos fue aceptada por los once estados involucrados. Las actividades se iniciaron en la ciudad de Washington con la asistencia de representantes de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Gran Bretaña, Sudáfrica y la Unión Soviética, quienes celebraron sesenta reuniones informales para conformar las bases del articulado del Tratado Antártico, que debía someterse a consideración de los Estados en la Conferencia Antártica del 15 de octubre de 1959.

Al inaugurarse esta conferencia, la Antártida presentaba grandes cambios, ya que este continente no pudo sustraerse más al interés de los pueblos y naciones como consecuencia del progreso de las comunicaciones, la evolución de las relaciones internacionales, y la acción desplegada por algunos Estados en pos de objetivos definidos.

El Año Geofísico Internacional constituyó la pieza que faltaba para alcanzar el objetivo que significaba el Tratado Antártico. El Consejo Internacional de Uniones Científicas, conformó un Comité Especial de Investigaciones antárticas que más tarde se constituyó en lo que hoy es el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), que a raíz de la primera reunión mantenida en La Haya en 1958, estableció que su función básica será la de iniciar, promover y coordinar la investigación científica de las doce naciones en el Año Geofísico Internacional. El SCAR a través de sus años de existencia, ha llegado a ser uno de los Comités Internacionales más efectivos en canalizar los esfuerzos de las naciones en el conocimiento del medio ambiente antártico (8).



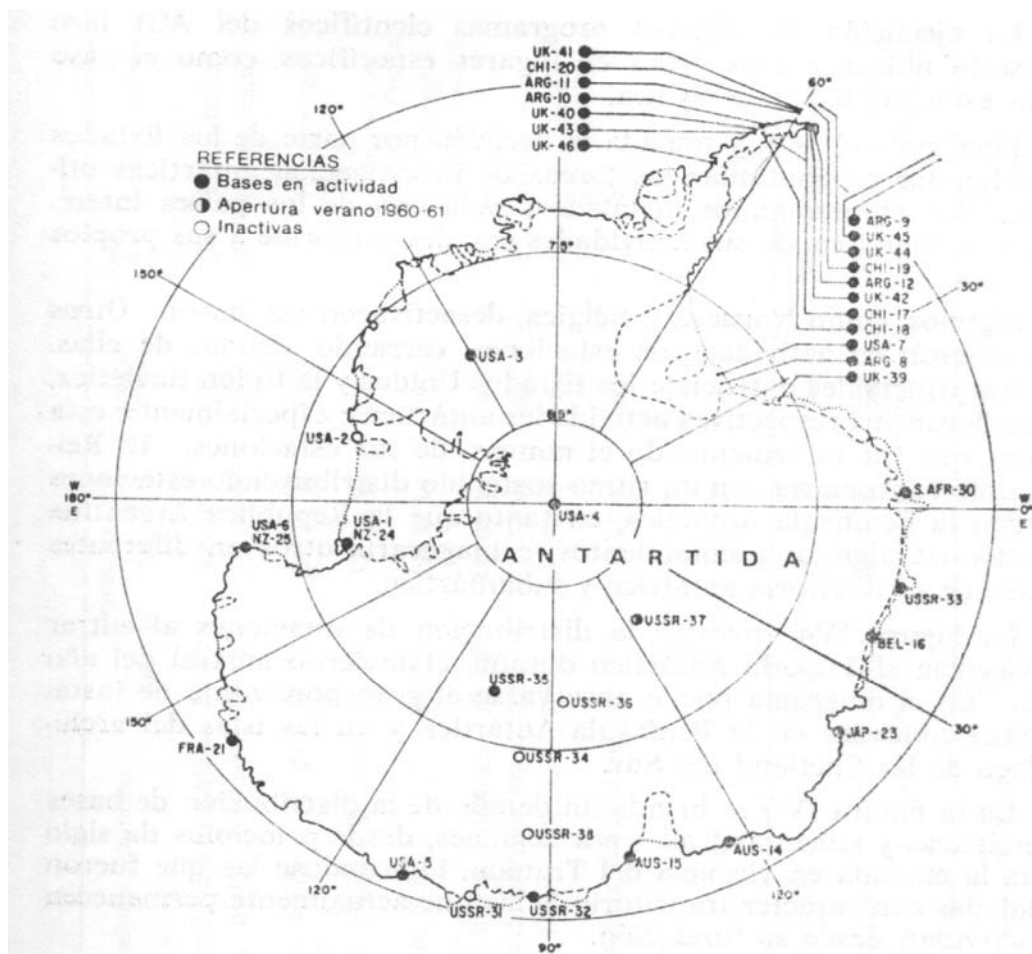


Figura IV - 6. Distribución de estaciones, al entrar en vigencia el Tratado Antártico (1961).

Estados Unidos (USA)

1. NAF McMurdo Sound.
2. Little America V.
3. Byrd.
4. Amundsen Scott South Pole.
5. Wilkes. (1)
6. Hallett (junto con NZ).
7. Ellsworth. (2)

Argentina (ARG)

8. General Belgrano.
9. Orcadas.
10. Melchior.
11. Decepción.
12. Esperanza.

Australia (AUS)

13. Macquarie Island. (3)
14. Mawson.
15. Davis.

Bélgica (BEL)

16. Roi Baudoin.

Chile (CHI)

17. Bernardo O'Higgins.
18. González Videla.
19. Arturo Prat.
20. Aguirre Cerda.

Francia (FRA)

21. Dumont D'Urville.
22. Iles de Kerguelen. (3)

Japón (JAP)

23. Syowa.

Nueva Zelandia (NZ)

24. Scott.
25. Hallett (junto con los Estados Unidos).
26. Campbell Island. (3)

Sudáfrica (S. AFR)

27. Marion Island. (3)
28. Tristan Island. (3)
29. Gough Island. (3)
30. Sanae.

Unión Soviética (USSR)

31. Oasis.
32. Mirnyy.
33. Lázarev.
34. Komsomólskaia.
35. Vostok.
36. Soviétkaia.
37. Polo de Inaccesibilidad
38. Pionérskaia.

Reino Unido (UK)

39. Halley Bay.
40. "A" Port Lockroy.
41. "B" Deception Island.
42. "D" Hope Bay.
43. "F" Argentine Island.
44. "G" Admiralty Bay.
45. "H" Signy Island.
46. "Y" Horseshoe Island.
47. South Georgia. (3)

1. En forma cooperativa con Australia. — 2. En forma cooperativa con la Argentina. — 3. Estación subantártica.

LU Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 14: Distribución de Estaciones al entrar en vigencia el Tratado Antártico.

América, firmaron el 1 de diciembre de 1959 en la Ciudad de Washington el Tratado Antártico que entró en vigencia el 23 de junio de 1961 al ser ratificado por la totalidad de los signatarios.

El Tratado Antártico. Análisis

El Tratado Antártico, consta de un preámbulo y catorce artículos, los mismos que están detallados en el ANEXO A "**Tratado Antártico**".

Los objetivos del Tratado se encuentran establecidos en el preámbulo: la utilización de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional; garantizar la libertad de investigación científica en la región y promover la cooperación internacional en ese campo, tal como fue realizada durante el Año Geofísico Internacional; el uso pacífico y la continuación de la armonía internacional que promoverán los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

De lo anterior se desprende que son dos los principios rectores que constituyen el espíritu del Tratado:

- (a) La cooperación científica, fomentada en la libertad de investigación.
- (b) Permanencia y exclusiva utilización de la Antártida para fines pacíficos.

Se puede decir que el Tratado está básicamente formulado sobre estos dos puntos, constituyendo el resto de su articulado una ampliación y explicación de los mismos.

Artículo I

En el párrafo 1 se especifica que **"la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos, prohibiéndose entre otros, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras del mismo tipo y el ensayo de toda clase de armas"**.

El párrafo 2 de este artículo, aclara que el Tratado no impedirá utilizar medios militares (personal o equipos), para investigaciones científicas u otro fin pacífico, como es el caso del apoyo logístico.

Al prohibirse cualquier medida de carácter militar con el Artículo 1, se establece en el Continente Antártico un régimen de no militarización.

Artículo II

En este artículo se establece que la libertad de investigación científica y la cooperación hacia ese fin, tal como se lo realizó durante el Año Geofísico Internacional, continuarán sujetas a las disposiciones del Tratado.

El deseo general de mantener la cooperación científica internacional establecida durante el Año Geofísico Internacional, fue un poderoso estímulo para la concertación del Tratado. En el preámbulo también se reconoce la importancia de las contribuciones aportadas al conocimiento científico, como resultado de la cooperación internacional en la investigación científica en este continente.

Artículo III

Con el propósito de promover la cooperación internacional en materia de investigaciones científicas, en los incisos a) y c) del párrafo 1 de este artículo, el Tratado dispone en intercambio de información, observaciones y resultados de los proyectos y programas científicos, que permitan el máximo de economía y eficiencia en las operaciones. En el inciso b) del párrafo 1, se prevé el intercambio de personal científico entre las expediciones y estaciones en la Antártida como otra forma importante de cooperación internacional.

El párrafo 2 del Artículo III determina que debe darse el mayor estímulo **"al establecimiento de relaciones cooperativas de trabajo con aquellos organismos especializados de las Naciones Unidas, y con otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida"**.

Artículo IV

El Tratado no soluciona los problemas de la soberanía territorial. El Artículo IV determina un statu quo en la Antártida al establecer que ninguna de sus disposiciones se interpretará según el inciso a) del párrafo 1: **"como una renuncia a los derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales que las partes contratantes hubieren hecho valer precedentemente"**; según el inciso b), **"como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las partes contratantes, o cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea, como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo"**; y, según el inciso c) del mismo párrafo, **"como perjudicial a la posición de cualquiera de las partes contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de**

reclamación de soberanía territorial de cualquier otro Estado en la Antártida".

El párrafo 2 del Artículo IV establece que "ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia, constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se emplearán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el Tratado se halle en vigencia".

Si bien la conferencia no había sido convocada para tratar los problemas relacionados a los reclamos territoriales, era indudable que éstas constituirían uno de los temas claves. La solución a la que se arribó, que algunos tratadistas la llaman no solución ya que dejó el asunto de las reivindicaciones sin resolver, fue la de mantener el status quo garantizando a las partes contratantes que las respectivas posiciones no serían afectadas.

Se habla de un estancamiento de los problemas de soberanía territorial mientras el Tratado se encuentra en vigencia. Sin embargo, los derechos que cada Estado puede reclamar en esta teoría, no tienen reconocimiento de la comunidad internacional, de allí que se sostenga que el ejercicio de soberanía por parte de los Estados reclamantes está restringida, por una moratoria sin límite de tiempo. De los siete países reclamantes de soberanía, Argentina, Australia, Chile, Francia y Gran Bretaña, efectuaron declaraciones interpretativas del Artículo IV del Tratado, lógicamente defendiendo sus intereses particulares (9).

Artículo V

Mediante el párrafo 1 de este Artículo, se prohíbe toda explosión nuclear y la eliminación de desechos radioactivos en la región.

El párrafo 2 aclara que se podía hacer uso de la energía nuclear, incluida las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radioactivos, en el "**caso de que se concluyan acuerdos internacionales relativos al uso de la energía nuclear, de los que sean parte, todas las partes contratantes cuyos representantes están facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, las normas establecidas en tales acuerdos se aplicarán en la Antártida**".

La delegación argentina fue la que propuso la inclusión de un artículo en el que expresamente se prohiban todas las explosiones nucleares en la Antártida, ya que si no se prohibían estas acciones no podía haber una neutralización efectiva de la región y la no militarización pasaba a ser una ficción. Si bien se aprobó la propuesta argentina, tres gobiernos realizaron declaraciones sobre este Artículo V: Estados Unidos aceptaba el artículo ya que no se prohibía el uso específico de material nuclear, en tal sentido instaló, en julio de 1962, una central de energía nuclear en la Base Mc Murdo. Francia se unió a la declaración norteamericana, mientras la Unión Soviética se refirió a que ninguna de las declaraciones puede modificar las obligaciones que encierra este artículo.

Artículo VI

Establece que "**las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a la región situada al sur de los 60° de latitud Sur, incluidas todas las barreras de hielo**", y que nada de lo dispuesto en el Tratado perjudicará o afectará los derechos de cualquier Estado conforme al derecho internacional en lo relativo a la alta mar dentro de esa región.

Este artículo, al considerar la inclusión de las barreras de hielo, plantea el problema de que si éstas deben incluirse en el régimen relativo a la tierra o en el relativo al agua. La naturaleza jurídica de las barreras de hielo y las aguas subadyacentes no es todavía clara y constituye un tema de difícil solución (10).

Artículo VII

Los párrafos 1 y 2 del presente artículo determinan que, con el fin de promover sus objetivos y asegurar la aplicación de sus disposiciones, el Tratado permite la designación de observadores, en representación de las partes contratantes, para efectuar inspecciones sobre el terreno. Los representantes deberán estar facultados para participar en las reuniones a que se refiere el Artículo IX, y gozarán de entera libertad de acceso, en cualquier momento, a cada una y a todas las regiones de la Antártida.

El párrafo 3 del Artículo VII establece que todas las estaciones, instalaciones y equipos que se encuentren en la Antártida, así como todos los buques y aeronaves en los puntos de embarque y desembarque de personal o de carga en la Antártida, estarán abiertos a la inspección por parte de cualquier observador designado de conformidad con el párrafo 1 de este artículo.

El párrafo 4 de este artículo, prevé la observación aérea que puede realizarse en cualquier momento sobre cada una y todas las regiones de la Antártida por cualquiera de las partes contratantes facultadas a designar observadores.

El párrafo 5 del Artículo VII contiene disposiciones relativas a que cada una de las partes contratantes informará por adelantado a las otras partes del Tratado: sobre toda expedición hacia y dentro de la Antártida en la que participan sus buques o nacionales, y sobre todas las expediciones a la Antártida que se organicen o partan de su territorio; sobre todas las estaciones antárticas ocupadas por sus nacionales y todo el personal o equipos militares que se proyecte introducir en la Antártida, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo I (empleo de personal o equipos militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico).

Esta disposición ha resultado de enorme utilidad para quienes efectúen investigaciones científicas en la Antártida, ya que mantienen informado a los científicos sobre la ubicación de las estaciones y de las expediciones y en muchos casos han facilitado la labor de ayuda a las expediciones perdidas. Igualmente el sistema de observación e inspección asegura el funcionamiento del Tratado de conformidad a su formulación y constituyen el mejor procedimiento para que no exista un mutuo recelo.

Artículo VIII

Este artículo se refiere al tema de jurisdicción en la Antártida y su relación con las disposiciones del Artículo IV sobre los problemas de soberanía.

Las diferencias entre los países reclamantes y los no reclamantes impidieron en 1959 encontrar una solución al problema de definir el ámbito de jurisdicción en la Antártida. Sin embargo las partes contratantes se ocuparon de este asunto, considerando los aspectos relacionados con la jurisdicción de los observadores y del personal científico intercambiado de acuerdo al Tratado.

En este sentido, el párrafo 1 del Artículo VIII establece que **"con el fin de facilitarles el ejercicio de las funciones que les otorga el presente Tratado, y sin perjuicio de las respectivas posiciones de las partes contratantes, en lo que concierne a la jurisdicción sobre todas las demás personas en la Antártida, los observadores designados conforme al párrafo 1 del Artículo VII, y el personal científico intercambiado de acuerdo al subpárrafo 1, b) del Artículo III del Tratado, así como los miembros del personal acompañante de dichas personas, estarán sometidos solo a la jurisdicción de la parte contratante de la cual son nacionales, en lo referente a las acciones u omisiones que tengan lugar mientras se encuentren en la Antártida con el fin de ejercer sus funciones"**.

En previsión de que en un futuro se requiera el entendimiento recíproco en otras esferas, el párrafo 2 del Artículo VIII establece que **"sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 1 de este artículo, y en espera de la adopción de medidas expresadas en el subpárrafo 1 e) del Artículo IX, las partes contratantes implicadas en cualquier controversia con respecto al ejercicio de la jurisdicción en la Antártida, se consultarán inmediatamente con el ánimo de alcanzar una solución mutuamente aceptable"**.

Argentina, Chile y Francia efectuaron declaraciones en las que no renunciaban a ninguno de los privilegios de sus respectivas soberanías, especialmente en lo que concierne al poder general de jurisdicción que ejercen sobre sus territorios. Igualmente hicieron declaraciones al respecto Japón, Noruega, Sudáfrica y Gran Bretaña, en el sentido de que es un asunto bastante complicado el tratar de resolver el problema de la jurisdicción en la Antártida y que sería preferible que un grupo más pequeño de expertos formule las normas en una fecha ulterior (11).

Artículo IX

En este artículo se establece un mecanismo especial de reuniones consultivas, con el propósito de intercambiar informaciones, efectuar consultas, formular, considerar y recomendar medidas para promover los principios y objetivos del Tratado.

El párrafo 1 determina que la primera reunión debía efectuarse en Camberra, la misma que se realizó entre el 10 y 24 de julio de 1961, y que en lo posterior debían reunirse en lugares apropiados y a intervalos adecuados, para tratar medidas relacionadas con el uso de la Antártida para fines exclusivamente pacíficos; facilidades para la investigación y cooperación científica internacional; facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII;

cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en el continente Antártico y protección y conservación de los recursos vivos.

El párrafo 2 de este artículo dispone que las partes contratantes que hayan llegado a ser parte del Tratado por adhesión tienen derecho a nombrar representantes que participen de las reuniones mencionadas en el párrafo anterior, mientras demuestren **"su interés en la Antártida mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica"** (12).

En este sentido, Polonia en 1977, la República Federal de Alemania en 1981, Brasil y la India en 1983, China y Uruguay en 1985 y la República Democrática Alemana e Italia en 1987, partes contratantes originales de este Tratado, pasaron a ser partes consultivas con derecho a participar en las reuniones, luego de instalar sus respectivas estaciones antárticas, lo que contribuyó a que exista un enfoque más profesional de todos los temas relacionados con el continente antártico.

En el párrafo 3 se establece que los informes de los observadores mencionados en el Artículo VII **"serán transmitidos a los representantes de las Partes Contratantes que participen en las reuniones mencionada en el párrafo 1"**.

En el párrafo 4, se dispone que las recomendaciones indicadas en el párrafo 1 de este artículo entrarán en vigencia una vez aprobadas por todas las partes contratantes, a través de los procedimientos constitucionales propios de cada Estado, luego de lo cual pasarán a ser normas de conducta a ser aplicadas en el territorio antártico (13).

El párrafo 5, manifiesta que cualquiera o todos los derechos establecidos en el Tratado **"podrán ser ejercidos desde la fecha de su entrada en vigencia, ya sea que las medidas para facilitar el ejercicio de tales derechos, hayan sido o no propuestos, considerados o aprobados conforme a las disposiciones de este Artículo"**.

Artículo X

En este artículo se establece que, cada una de las partes contratantes, se comprometen a realizar todos los esfuerzos posibles, acordes con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, con el propósito de que no se efectúen en el Continente Antártico, actividades contrarias a los objetivos y principios del Tratado.

Artículo XI

De acuerdo a lo dispuesto en este artículo, las controversias entre dos o más partes contratantes, relacionadas a la interpretación o aplicación del Tratado, deberán ser resueltas entre ellas, a fin de resolver estas controversias por negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, decisión judicial u otros medios pacíficos a elección.

En caso de que las controversias no puedan ser resueltas por estos medios, serán enviadas a la Corte Internacional de Justicia, previo el consentimiento de todas las partes en controversia, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo.

Artículo XI

Este artículo contiene toda la normativa referente las modificaciones, enunciados, revisiones y retiros del Tratado. Contiene también la cláusula de 30 años, que establece la diferencia entre el procedimiento normal y el especial que se aplicará luego de haber transcurrido ese lapso, en el caso de que se convoque a una conferencia para verificar el funcionamiento del Tratado.

El procedimiento normal se encuentra indicado en los literales a) y b) del párrafo 1 del presente artículo, mediante el cual el Tratado puede ser modificado o enmendado, con el consentimiento unánime de las partes contratantes, cuyos representantes estén facultados para participar en las reuniones, consultivas indicadas en el Artículo IX. Estas modificaciones o enmiendas entrarán en vigencia cuando el gobierno depositario sea notificado por todas las partes contratantes de que las han notificado. El literal b) aclara que las modificaciones o enmiendas, entrarán en vigencia para cualquier otra parte contratante cuando el gobierno depositario haya recibido acuso de su ratificación. En el caso de que cualquiera de las partes contratantes no ratifican las modificaciones o enmiendas dentro de los dos años siguientes, se la considerará que ha dejado de su parte el Tratado en la fecha de vencimiento de este plazo (14).

En el párrafo 2 se establece que pasado los 30 años, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Tratado, es decir el 23 de junio de 1991, cualquiera de las partes contratantes facultadas a participar en las reuniones consultivas, podrá solicitar se convoque a una conferencia de todas las partes para revisar el funcionamiento del Tratado. Esta conferencia podrá aprobar, cualquier modificación o enmienda al Tratado, las mismas que serán comunicadas a las partes contratantes por el gobierno depositario, inmediatamente después de finalizar la conferencia y entrará en vigencia de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo.

Si estas modificaciones o enmiendas, no hubiesen entrado en vigencia, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 1 del presente artículo, dentro de un período de 2 años, contados desde la fecha de su comunicación, cualquiera de las partes contratantes, podrá informar al gobierno depositario que ha dejado de ser parte del Tratado, cuyo retiro tendrá efecto 2 años después que el gobierno depositario haya recibido esta notificación (15).

Artículo XIII

En el párrafo 1 indica que el Tratado deberá ser ratificado por parte de los Estados signatarios, quedando abierto a la adhesión de cualquier Estado que sea miembro de las Naciones Unidas, o de cualquier otro Estado que pueda ser invitado a adherirse, con el consentimiento de todas las partes consultivas.

El párrafo 2 establece que la ratificación o la adhesión a este Tratado, será efectuada por cada Estado, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales.

El párrafo 3 dispone que los instrumentos de ratificación y adhesión serán depositados ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, que es el Gobierno depositario.

El párrafo 4 determina que el gobierno depositario debe informar a los Estados signatarios y adherentes, sobre la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación o adhesión, fecha de entrada en vigencia del Tratado y de cualquier modificación o enmienda.

El párrafo 5 especifica que el Tratado entrará en vigencia, una vez que hayan sido depositados los instrumentos de ratificación por todos los Estados signatarios.

La fecha de entrada en vigencia para cualquier Estado adherente posterior, será la correspondiente al depósito del instrumento de adhesión.

El párrafo 6 manifiesta que este Tratado debe ser registrado por el Gobierno depositario, conforme el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo XIV

Este artículo aclara que el Tratado fue redactado en idioma inglés, francés, ruso y español, siendo cada uno de estos textos igualmente auténticos, y serán depositados en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, quien enviará copias certificadas a los Gobiernos de los Estados Signatarios y de los adheridos.

Situación Actual del Tratado

El Tratado Antártico es considerado como un instrumento jurídico aceptado internacionalmente, que ha permitido la coexistencia pacífica de los hombres en ese continente y que, una vez llegado a su primer plazo de existencia, los países firmantes lo extendieron por 50 años más.

Este documento constituye un modelo de cooperación internacional, gracias al cual se han logrado metas difíciles de conseguir. El Continente Antártico, fue liberado de las tensiones mundiales, del peligro de los experimentos nucleares, de la carrera armamentista y la instalación de bases militares con fines bélicos, de las disputas territoriales, manteniéndose el "Statu - quo" de los países reclamantes, del deterioro ecológico y la contaminación, de la depredación de sus recursos vivos y de la explotación desordenada de sus eventuales riquezas minerales.

La importancia geográfica, estratégica y el gran valor científico del Continente Antártico, se constituyen en incentivos más que suficientes para convertirlo en escenarios de enfrentamiento y en un territorio deteriorado por la acción del hombre.

Sin embargo, la firma del Tratado y su entrada en vigencia impidieron que esta situación se concrete.

El Tratado Antártico, que impone más responsabilidades que privilegios a los países parte, puede sintetizarse en seis puntos claramente identificables:

- (a) Investigación Científica. Su principal finalidad es la cooperación internacional en la investigación científica, para lo cual se intercambia información y

personal, pudiéndose disponer libremente de todos los conocimientos que se obtengan.

- (b) Principio de No Militarización. La Antártida será utilizada solo con fines pacíficos, por lo cual se prohíben expresamente en la zona todas las medidas y acciones de carácter militar, aunque es permitido el empleo de personal militar en apoyo a las investigaciones o con cualquier otro fin pacífico.
- (c) Libertad de Circulación. Se reconoce a favor de los Estados Signatarios el derecho a designar a sus propios nacionales como observadores en la zona, quienes tendrán completa libertad de acceso y en cualquier momento a una o todas las regiones de la Antártida.
- (d) Suspensión de reclamaciones territoriales. Se establecen claramente que las actividades que se realicen durante la vigencia del Tratado, no crean antecedentes ni derechos para pretender una reclamación territorial, comprometiéndose al mismo tiempo y por el mismo período a no formular ninguna nueva reclamación.
- (e) Jurisdicción Aplicable. La jurisdicción, o sea la autoridad competente y el régimen legal aplicable a los observadores y científicos residentes en la Antártida, es la de los países del cual son signatarios, tanto para lo que ocurra en la propia zona, como en los casos de visitas a estaciones, buques o depósitos de las otras zonas.
- (f) Regulación Administrativa. Existen dos tipos de países miembros del Tratado. Un primer grupo integrado por los doce que lo suscribieron originalmente y los Estados que se adhieran posteriormente y que desarrollen actividades de investigación, establezcan estaciones o envíen expediciones que pueden transformarse en Miembros Plenos del Tratado. Actualmente los miembros

plenos son 27, cuyos representantes se reúnen periódicamente para intercambiar información y formular recomendaciones a sus gobiernos, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Tratado. El segundo grupo comprende los 16 países que simplemente se han adherido al Tratado pero no cumplen actividades en la Antártida y no participan protagónicamente en las reuniones periódicas.

El detalle de los países pertenecientes al primero y segundo grupo se encuentra en el siguiente cuadro:

CUADRO1: Países Signatarios del Tratado Antártico**I. MIEMBROS SIGNATARIOS ORIGINALES**

		PAÍS	FECHA DEPÓSITO INSTRUMENTO RATIFICACIÓN DE
A.		ESTADOS RECLAMANTES DE SOBERANÍA	
	1.-	ARGENTINA	23-JUN-1961
	2.-	AUSTRALIA	23-JUN-1961
	3.-	CHILE	23-JUN-1961
	4.-	FRANCIA	16-SEPTIEMBRE-1960
	5.-	GRAN BRETAÑA	31-MAYO-1950
	6.-	NORUEGA	24-AGOSTO-1960
	7.-	NUEVA ZELANDIA	01-NOVIEMBRE-1960
B.		ESTADOS NO RECLAMANTES DE SOBERANÍA	
	8.-	BÉLGICA	26-JULIO-1960
	9.-	ESTADOS UNIDOS	18-AGOSTO-1960
	10.-	JAPÓN	04-AGOSTO-1960
	11.-	SUDÁFRICA	21-JUNIO-1960
	12.-	UNIÓN SOVIÉTICA	02-NOVIEMBRE-1960

II. MIEMBROS SIGNATARIOS NO ORIGINALES

	PAIS	FECHA RATIFICACIÓN DE	FECHA DE NOMBRE CONSULTIVO
01.	ALEMANIA FEDERAL	05-FEBRERO-1979	03-MARZO-1981
02.	ALEMANIA DEMOCRÁTICA	19-NOVIEMBRE-1974	05-OCTUBRE-1987
03.	BRASIL	16-MAYO-1975	12-NOVIEMBRE-1983
04.	COREA DEL SUR	28-NOVIMEBRE-1986	09-OCTUBRE-1989
05.	CHINA	08-ENERO-1980	07-OCTUBRE-1985
06.	ECUADOR	15-SEPTIEMBRE-1987	19-NOVIEMBRE-1990
07.	ESPAÑA	31-MARZO-1982	20-SEPTIEMBRE-1988
08.	FINLANDIA	15-MAYO-1984	09-OCTUBRE-1989
09.	HOLANDA	30-MARZO-1967	
10.	INDIA	19-AGOSTO-1983	05-OCTUBRE-1987
11.	ITALIA	18-MARZO-1981	05-OCTUBRE-1987

12.	PERU	11-MARZO-1981	09-OCTUBRE-1987
13.	POLONIA	08-JUNIO-1961	29-JULIO-1977
14.	SUECIA	23-ABRIL-1984	20-SEPTIEMBRE-1988
15.	URUGUAY	11-ENERO-1980	07-OCTUBRE-1985

III. MIEMBROS NO CONSULTIVOS ADHERENTES

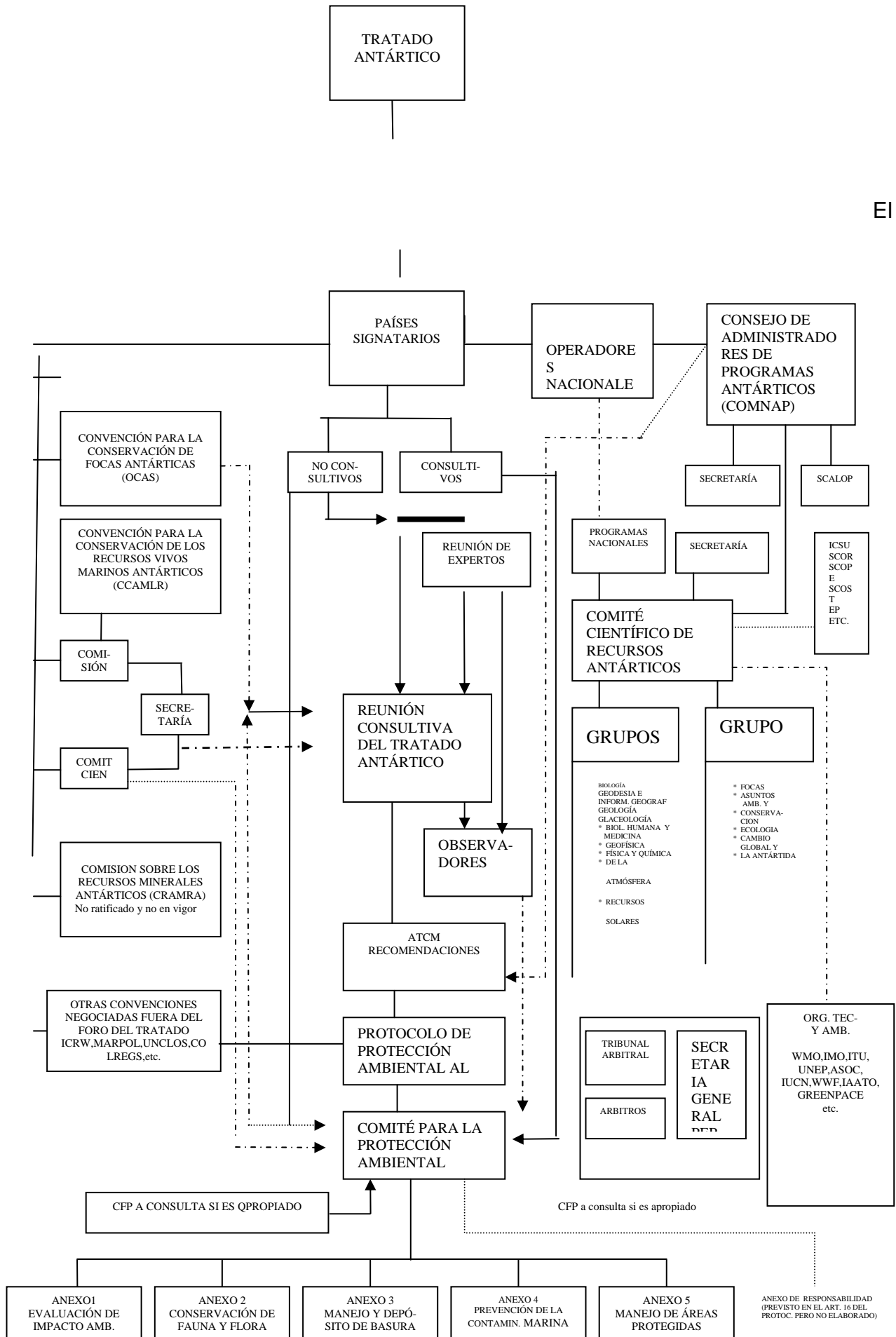
	PAIS	FECHA DE RATIFICACIÓN
01.	AUSTRIA	25-AGOSTO-1987.
02.	BULGARIA	11-SEPTIEMBRE-1978
03.	CANADÁ	04-MAYO-1988
04.	COLOMBIA	31-ENERO-1989
05.	COREA DEL NORTE	21-ENERO-1987
06.	CUBA	16-AGOSTO-1984
07.	CHECOSLOVAQUIA	14-JUNIO-1962
08.	DINAMARCA	20-MAYO-1965
09.	GRECIA	08-ENERO-1987
10.	GUATEMALA	
11.	HUNGRÍA	27-ENERO-1984
12.	FAPUA NUEVA GUINEA	16-MARZO-1981
13.	RUMAÍA	15-SEPTIEMBRE-1971
14.	ESLOVAQUIA	
15.	SUIZA	
16-	UCRANIA	

Este grupo de países, grandes y pequeños, del hemisferio norte o del hemisferio sur, altamente industrializados o en vías de desarrollo, con sistemas políticos y económicos diferentes consiguieron superar sus divergencias y postergar sus intereses, dando origen al llamado Sistema Antártico, integrado por el conjunto de convenciones, reglamentos, normas de conducta y actividades que han ido complementando y perfeccionando el Tratado.

La estructura organizacional del Sistema del Tratado Antártico se encuentra establecido en el Cuadro 2.

CUADRO 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DEL TRÁFICO ANTÁRTICO

El



Tratado Antártico no cuenta con Secretaría ni con sede permanente o aparato administrativo para la organización de las reuniones de los países parte, por lo que en su Artículo IX establece un mecanismo especial para las reuniones de las partes, con la finalidad de consultar mutuamente, intercambiar informaciones y fórmulas, considerar y recomendar a sus gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del Tratado. Hasta la fecha se han realizado 14 Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, así como varias reuniones extraordinarias denominadas Reuniones Consultivas Especiales, para el estudio de cuestiones específicas que exigen una atención particular (16).

Las decisiones adoptadas en las Reuniones Consultivas se denominan Recomendaciones, que entran en vigencia cuando todos los países partes las ratifica.

Hasta el momento se han adoptado 164 recomendaciones, refiriéndose la mayoría de ellas a la protección de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Antártico, Transporte y Logística, Meteorología, Turismo y otras materias relacionadas.

Dentro del Sistema Antártico se han dado las llamadas Medidas, que constituyen un conjunto de directrices generales para la protección de algún aspecto antártico, así como también las Convenciones, que son instrumentos jurídicos independientes pero estrechamente vinculados al Sistema Antártico y que han tenido como antecedente algunas recomendaciones.

Entre las Convenciones más importantes se tienen las siguientes:

- (a) La Convención para la conservación de las Focas Antárticas, realizada el 01 de junio de 1972 en Londres - Inglaterra, entró en vigencia en 1978, en la que

se reconoce el importante recurso que constituyen las focas antárticas, su vulnerabilidad hacia una sobreexplotación comercial, la necesidad de establecer un acuerdo internacional para una efectiva conservación y de mantener un satisfactorio balance dentro de la ecología del sistema.

- (b) La Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos efectuada en Canberra - Australia el 20 de mayo de 1980, entrando en vigencia en abril de 1982 y cuyos objetivos principales son la conservación y utilización de los recursos vivos; reconocer la importancia de salvaguardar el medio ambiente y proteger la integridad del ecosistema marino antártico; y, promover la coordinación de medidas y estudios científicos para la consecución de la vida antártica. Esta convención tiene como sede la ciudad de Huver: Tasmania - Australia.

- (c) Convención para la Reglamentación de las Actividades y Explotación de los Recursos Minerales Antárticos, realizada en Washington el 2 de junio de 1988, en donde se adoptan medidas para regular la exploración y explotación de los recursos minerales antárticos, principalmente el petróleo, y, para evitar una contaminación que en el caso del débil sistema antártico puede significar la anulación de la vida.

Complementan el Sistema Antártico, varias entidades vinculadas a este continente como el Comité Científico de Investigación Antártica (**SCAR**), el Comité Científico de Investigación Oceánica (**SCOR**), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (**PNUMA**), la Organización Meteorológica Mundial (**OMM**), y otros organismos nacionales e internacionales que cooperan intensamente con las actividades científicas propiciadas por el Tratado Antártico, dentro de su ámbito de competencia correspondiente.

Comité Científico de Investigaciones Antárticas, SCAR

Por Recomendación de la Cuarta Conferencia Antártica del Comité Especial para el Año Geofísico Internacional, celebrado en París del 13 al 15 de junio de 1957, el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU), estableció el Comité Especial de Investigación Antártica en 1958, que más tarde, en 1961, se constituyó en el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), integrado por un delegado de cada país comprometido activamente en la investigación antártica, por científicos nombrados por el ICSU y por representantes de la Unión Geográfica Internacional (IGU), de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG), de la Unión Internacional de Ciencias biológicas (IUBS), y de la Unión Internacional Radiocientífica (URST) (17).

El SCAR es una organización dedicada exclusivamente a la iniciación, promoción y coordinación de la investigación en varias disciplinas científicas con miras a estructurar y revisar los programas científicos de significación circumpolar. Tiene un comité ejecutivo integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario ejecutivo y un secretario científico, cuya sede administrativa se encuentra en el Instituto de Investigación Polar Scott, en Cambridge - Inglaterra.

El Tratado Antártico y el SCAR son dos elementos independientes que tienen distintos propósitos, pero que se interrelacionan mutuamente. El Tratado Antártico provee el libre acceso para todos los países que conducen investigaciones científicas en este continente, mientras que el SCAR, si bien no es parte del Tratado, promueve y fomenta la coordinación internacional a favor de la ciencia antártica; el Tratado Antártico opera dentro de la diplomacia internacional, mientras que el SCAR opera exclusivamente en el campo científico. En definitiva, ambos actúan independientemente pero interrelacionados logrando así formar un conjunto armónico a favor de la investigación del Medio Ambiente Antártico.

Para desarrollar sus actividades, el SCAR se apega a las siguientes reglas de conducta:

- (a) Fomentará y asistirá en la adquisición del conocimiento científico.
- (b) Contribuirá con los programas conducidos por el ICSU y otras organizaciones internacionales, que tengan interés científico en la Antártida.
- (c) Se abstendrá de comprometerse en asuntos de carácter político y jurisdiccional, incluyendo la formulación de medida administrativas para la explotación de recursos.
- (d) Proveerá asesoría científica o técnica a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico u otras entidades internacionales gubernamentales o no gubernamentales.
- (e) Mantendrá bajo revisión los asuntos científicos que atañen a la integridad del medio ambiente antártico, incluyendo la conservación de sus ecosistemas terrestres y marinos.

La labor científica del SCAR está a cargo de diez grupos de trabajo permanentes que son: Biología, Geodesia y Cartografía, Geología, Glaciología, Biología Humana y Medicina. Logística, Meteorología, Oceanografía, Geografía de la Tierra Sólida y Física de la Alta Atmósfera.

Cuando existe la necesidad de considerar problemas multidisciplinarios, cuando se solicita a un grupo que informe directamente al SCAR sobre un problema específico, o en respuesta a un pedido de asesoramiento proveniente de los Gobierno del Tratado Antártico, el Comité Ejecutivo del SCAR, establece grupos de especialistas, tales como: Focas, Implicaciones en el Medio Ambiente Antártico de la posible Exploración y Explotación de Minerales (AEIMEE), Ecosistemas del Océano

Austral y sus recursos vivos, Investigación del Clima Antártico y, Hielo Marino Antártico.

Nuestro país fue aceptado como miembro pleno del SCAR, durante la XXII reunión efectuada en Bariloche - Argentina el 15 de junio de 1992, lo cual será tratado más ampliamente en el capítulo correspondiente a las actividades realizadas por nuestro país dentro del Sistema del Tratado Antártico.

Comité Científico de Investigaciones, SCOR

Desarrolla actividades relacionadas con los ecosistemas marinos y sus recursos vivos, y con problemas hidrológicos del Océano Antártico, constituyendo el núcleo científico para las investigaciones sobre Oceanografía Física y Química de las Aguas Antárticas.

El Comité Científico de Investigaciones Científicas (SCOR), ha establecido relaciones muy estrechas con el SCAR, copatrocinando diversas actividades científicas conjuntas relacionadas con el Antártico, tales como las Investigaciones Biológicas de poblaciones y sistemas marinos antárticos (BIOMASS).

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA

Coopera con varios organismos internacionales en los referente a la Antártida. Preparó con el Fondo Mundial para la Naturaleza la denominada "**Estrategia Mundial para la Conservación**", que destaca a la Antártida y el Océano Antártico entre las regiones en las que debe centrarse la acción internacional para conservar los recursos vivos, con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible.

Organización Meteorológica Mundial, OMM

Fue el primer organismo especializado de la ONU que desarrolló relaciones de cooperación con el Sistema del Tratado Antártico, participando activamente en

actividades meteorológicas y geofísicas en la Antártida, en programas de investigación y en la distribución mundial de los datos meteorológicos antárticos. En la actualidad todas las actividades relacionadas con la meteorología en el Continente Antártico, se hallan dirigidas por las resoluciones del Consejo Ejecutivo de la OMM.

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente

La evolución del Tratado Antártico en cuanto se refiere a la protección del medio ambiente, se había dirigido a la elaboración de resoluciones y recomendaciones que satisfagan aspectos medioambientales específicos, sin embargo en Madrid - España, el 4 de octubre de 1991, las partes consultivas del Tratado Antártico adoptaron el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, cuya importancia radica en el hecho de que se reafirmó el Sistema del Tratado Antártico y ratificó sus procedimientos normativos al haber logrado consenso en un tema tan significativo y que conlleva al tratamiento de ese continente para fines pacíficos y científicos.

Este Protocolo constituye un documento conciliador de las diferentes posturas sostenidas por los países consultivos, con referencia a la explotación de minerales en la Antártida, en el que se determinó un nuevo y global esquema de protección de la Antártida, con medidas más duras.

La postura de los países consultivos al reconocer que debía elaborarse un documento global de protección de la Antártida se debió a la falta de referencias

de protección ambiental en el texto del Tratado Antártico, así como al crecido desarrollo de medidas ambientales desde su creación.

Los antecedentes de este Protocolo lo constituyen las sesiones de la IV Reunión Consultiva Especial que elaboró la "**Convención para Regular las Actividades Mineras de la Antártida**" (CRAMRA), la misma que estableció un régimen estricto de control de las actividades mineras, medidas de conservación del ecosistema y el hecho de que, para explorar un sector en la Antártida, todos los países miembros debían estar de acuerdo. Al año siguiente de la apertura para la firma de la Convención, Australia, Francia y Nueva Zelandia opinaron que no la ratificarían, permitiendo la eventualidad de que no entre en vigencia, puesto que para que sea admitido, según el mismo texto del documento, los países llamados "**territorialistas**", debían estar de acuerdo.

Una gran cantidad de documentos se han escrito acerca del potencial nuevo de la Antártida, con supuestos depósitos millonarios de petróleo y minerales como el hierro, carbón, níquel, cromo y oro, sin embargo, el petróleo es el principal mineral que pueda llamar la atención para su explotación, pues existen depósitos bajo las plataformas continentales de los Mares de Ross, Amundsen, Bellingshousen y Weddell.

El desarrollar actividades de recuperación de hidrocarburos en la Antártida, conllevaría un potencial problema a los estatutos del Tratado, que se enmarca en los reclamos territoriales de ciertos países, a pesar de que estos reclamos estén congelados explícitamente en el texto del documento. La situación política que podría haber surgido y la realidad económica de la inmediata explotación de los minerales fueron aspectos importantes en la decisión de los países para poner de lado a la CRAMRA. Además, los derramamientos de combustible, con el consiguiente degradamiento del ecosistema circundante, unido a la presión de organizaciones ecologistas internacionales y a la tendencia conservacionista de la comunidad mundial, dieron paso a la formulación y aceptación del Protocolo, que vino a ser el nexo entre opciones contrarias sobre el tema de los recursos minerales, llegando a crear una moratoria de 50 años.

Es así como el 4 de octubre de 1991 se firma en Madrid el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que consta de 27 artículos, 6 anexos y un apéndice de regulación y arbitraje.

El objetivo del Protocolo es comprometer a las partes en la protección global del medio ambiente antártico, tal como se indica en el Artículo N°. 2, definición que encierra todos los ecosistemas dependientes y asociado que pudieran afectarse en una u otra forma, debido a las actividades humanas en ese continente. Este artículo designa a la Antártida como "**reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia**".

El Artículo 5 destaca la importancia de la protección del medio ambiente antártico, estableciendo que las actividades serán planificadas y ejecutadas de una manera armónica con prioridad para las investigaciones científicas, que podrían ser canceladas si son consideradas perjudiciales desde el punto de vista de protección ambiental.

Los Artículos 4, 5 y 6 contienen las relaciones y compatibilidad con los otros componentes del Sistema del Tratado Antártico, y que no interferirá en ningún caso a obligaciones y derechos contenidos en otros instrumentos del Tratado. Se destaca la cooperación que debe existir entre los Estados miembros para la planificación y conducción de actividades en la Antártida.

En el Artículo 7 se establece explícitamente la prohibición de las actividades mientras, que se complementa con el Artículo 25 donde se estipula que este instrumento tendrá una vigencia de 50 años.

Los artículos 8, 9, 11 y 15, se refieren a la forma en que los Estados deben proceder para asegurarse que sus actividades no serán perjudiciales al ecosistema Antártico, al cumplimiento de los Anexos, al funcionamiento del Comité de

Protección Ambiental, a las inspecciones de los países para verificar el cumplimiento del Protocolo, y a las acciones que se realizarán en casos de accidentes que produzcan contaminación en el área antártica. Se menciona también el establecimiento de planes de emergencia para responder a los incidentes que puedan tener efectos adversos para el medio ambiente antártico o sus ecosistemas dependientes y asociados.

En los Artículos 16, 18 y 20, se tratan los temas de responsabilidad de las partes por los daños ocurridos en el ecosistema antártico como resultado de las operaciones en ese continente, así como los procedimientos para la solución de controversias. En el Artículo 17 se establece que cada parte informará anualmente de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a este Protocolo, además se indica que el documento entrará en vigencia 30 días después que lo ratifiquen los países consultivos.

El protocolo tiene los siguientes anexos:

Anexo I. Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente.

Este anexo se refiere a la responsabilidad y tareas que deben llevar a cabo las partes a fin de precautelar el posible daño al ecosistema que pudiera causar cualquiera de las actividades en la Antártida. Establece, define y limita los estudios iniciales del impacto ambiental, que deben realizarse antes de iniciar cualquier actividad, disponiéndose que se informe a los demás y al Comité de Protección Ambiental.

Está considerado en este anexo la solución de controversias y disputas de acuerdo al Protocolo, pero lo regulado no se tomará en cuenta en casos de emergencia.

Anexo II. Conservación de la Fauna y Flora Antárticas.

En este documento se regulan todas las protecciones que deben observarse para no introducir organismos a la Antártida ni extraerlos del continente, a no ser de que se lo realice con fines científicos. Se establecen apéndices para proteger determinadas especies, dictaminar medidas para la importación de animales y plantas y para prevenir la introducción de microorganismos. Este anexo, también establece medidas para determinar acuerdos entre las partes respecto al intercambio de información relativa al uso de la flora y fauna antártica.

Anexo III. Eliminación y Tratamiento de Residuos.

Este anexo se refiere a los materiales que son prohibidos de ingresar al área antártica, aquellos que deben ser obligatoriamente evacuados y los que deben manejarse bajo consideraciones especiales. Además especifica técnicas para la eliminación de ciertos desechos por vía de la incineración, llegando a prohibir a partir del verano 1998 - 1999 la eliminación de productos por quema abierta.

Se dispone que las partes elaboren planes para el manejo de desechos tanto en las Estaciones como en los buques de apoyo, debiendo llevar a cabo estudios de impacto ambiental en las áreas en donde se asientan sus bases o estaciones.

Anexo IV. Prevención de la Contaminación Marina.

Esta anexo prohíbe toda descarga de combustibles, basura y químicos a los buques que ingresen al área antártica, debiendo cumplir lo indicado en el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los buques (MARPOL 1973/78). Se establecen regulaciones expresas para aguas negras tratadas y restos de comida, así como procedimientos para evitar cualquier tipo de contaminación y para

emergencias. Las responsabilidades y solución de controversias de las partes sobre contaminación marina están contempladas en los Artículos 14, 15, 17 y 19 del Protocolo.

Anexo V. Protección y Gestión de Zonas.

En este anexo se establecen los procedimientos para designar las Zonas Antárticas especialmente protegidas o las Zonas Antárticas especialmente administradas a fin de proteger valores científicos, estéticos, históricos o naturales, así como las investigaciones científicas en curso o previstas. En dichas zonas las actividades pueden prohibirse, restringirse o administrarse de conformidad con los planes de gestión adoptados según las disposiciones de este anexo.

El Anexo VI. Responsabilidades, se encuentra en forma de borrador preliminar sin completarse. Está dispuesto en el Protocolo que los Estados miembros pueden incluir anexos en el futuro, en caso de considerarlo pertinente.

CITAS:

- 1) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 27
- 2) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos Pág. 4
- 3) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Síntesis Antártica. Pág. 28
- 4) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 5
- 5) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 8
- 6) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 10
- 7) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 12
- 8) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 16
- 9) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 18
- 10) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 20
- 11) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 113
- 12) Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Ecuador en la Antártida. I Jornadas. Pág. 155
- 13) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 25
- 14) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 26
- 15) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 27
- 16) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 39
- 17) Palazzi Rubén Oscar, Comodoro (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 222

CAPÍTULO III

VISIÓN MUNDIAL DE LA ANTÁRTIDA

La Antártida, un territorio remoto y despoblado, con un régimen climático tempestuoso y frío, inhóspito y de difícil acceso, con características y cualidades en proceso de investigación, constituye el último continente descubierto por el hombre. No obstante existe un gran interés mundial por estas regiones, no solo por la importancia hemisférica y planetaria de su ecosistema, ya que su atmósfera tiene una significativa influencia sobre el clima de las tierras sub-ecuatoriales del mundo, sino también por las corrientes submarinas vinculadas a este ecosistema y la biodiversidad marina que contienen sus aguas.

A estas características se suman la importancia y significación estratégica a escala mundial y regional del Continente Antártico. En torno a la Antártida se sitúan espacialmente Nueva Zelandia, África, Australia y América del Sur, rodeados por los tres océanos más grandes del globo: Pacífico, Índico y Atlántico. Estos océanos confluyen y forman alrededor de la Antártida el Océano Antártico, que desde el punto de vista científico, es perfectamente identificable por sus características físicas y químicas y que constituye la realidad de la dimensión marítima de esta región, ofreciendo inmensos campos abiertos para buscar un mayor desarrollo y mejores condiciones de vida para los seres humanos. Este espacio marítimo definitivamente será factor de enorme importancia en el desarrollo de una gran parte de la humanidad.

Hoy día se dan las condiciones tecnológicas apropiadas y la motivación suficiente en las grandes y medianas potencias para ocupar las aguas y tierras antárticas, por lo que, pese a su inhospitalidad y sus complejidades climáticas, se ha convertido en una zona de creciente interés científico y político para todos los países del mundo, vecinos o no de esa región. Fue esta razón la que llevó a los países interesados a plantear la necesidad de establecer un instrumento jurídico

internacional, como es el Tratado Antártico, que representa una “**obra maestra en el equilibrio de intereses entre Estados de muy diferentes potenciales**” (1), y que ha dado origen al Sistema Antártico, por medio del cual este continente fue liberado de las tensiones mundiales, del peligro nuclear, de la carrera armamentista, de las disputas territoriales, del deterioro ecológico, de la contaminación, de la explotación de los recursos vivos y minerales y de otros problemas que afectan al resto del mundo.

La hostilidad del medio antártico, conduce a los hombres a reconocer y robustecer la virtud de la cooperación, pero en la colectividad y de manera especial en sus gobiernos se siembra la incertidumbre de qué hacer con estas regiones. El hecho de que las regiones polares en general, y sobre todo la Antártida, no sean susceptibles de albergar bases permanentes y autosuficientes, es lo que ha dado origen a diversos criterios acerca de si estos territorios son susceptibles de constituirse en patrimonio. ¿Cómo es posible, entonces que los gobiernos interesados en la Antártida, renunciaran a la perspectiva, de perseguir y continuar con el debate de sus criterios acerca de la propiedad y soberanía de un territorio, adaptando en cambio el principio de la cooperación ?. La respuesta está dada por el triunfo del criterio de los hombres, por encima del de sus gobiernos, en una época de circunstancias políticas peculiares, como es el caso de la “**Guerra Fría**”. El Tratado Antártico, que había venido gestándose durante algunos años antes de su firma en 1959, fue un producto típico de la época.

La Antártida como objetivo concreto de las relaciones internacionales, aparece recién en el siglo XX en que se incorpora a la política internacional, pudiendo establecerse cuatro períodos diferenciados: el primero que se extiende hasta 1945; el segundo transcurre entre 1945 y 1959; el tercero desde 1959 hasta 1970; y el cuarto desde mediados de esa década en adelante.

En la primera etapa la Antártida fue concebida como un asunto parcial de reducido interés internacional, es decir no se la contempló como una unidad

geográfico – política, por lo que se creó en el ámbito jurídico internacional un estado de incertidumbre, en el que cada miembro de la comunidad antártica no solo tenían posiciones distintas, sino que no reconocían los derechos de los demás.

La segunda etapa, que se inicia en 1945, se caracteriza por un agravamiento potencial de las situaciones latentes. Fue entonces cuando EE. UU. en 1948, inició consultas con los países interesados lo que puso en evidencia dos realidades políticas: varios países que proclamaban su soberanía no estaban dispuestos a renunciar a ella y, las objeciones soviéticas confirmaron que no era posible actuar en la región sin su concurso. El inicio de la década del 50 estuvo marcado por un incremento del internacionalismo que alcanzó su máximo esplendor a comienzos de la década siguiente. Los continentes que se habían involucrado gravemente en la Segunda Guerra Mundial habían recuperado su equilibrio, además consideraban que toda actividad que involucrara la cooperación internacional poseía virtudes excepcionales. En este terreno fértil, un puñado de científicos dirigidos por el Dr. Lloyd Berkner, sembraron la idea de celebrar el Tercer Año Polar, que se inició en medio de un gran entusiasmo, convirtiéndose en el Año Geofísico Internacional, con la participación de 66 países.

Sin embargo, el Año Geofísico Internacional demostró que las actividades científicas en la Antártida se desarrollaban con el apoyo de los Estados, dentro de un marco internacional de posiciones distintas y contradictorias, tal es así que en el cuadrante sudamericano ya existían enfrentamientos concretos que iban aumentando en intensidad y que fácilmente podían producir una confrontación entre los Estados.

El Tercer Período se inicia cuando las partes antárticas llegan al convencimiento de que debe buscarse una solución política – jurídica a esta situación, por lo que en mayo de 1958, EE.UU. decide convocar a una conferencia, la misma que luego de 60 reuniones preliminares, dio origen al Tratado Antártico, con el cual se pudieron obviar una serie de situaciones conflictivas cuya gravedad

iba aumentando de año en año. Durante toda la década del 60 el Tratado funcionó sin mayores tropiezos y paulatinamente el mundo fue olvidando los serios problemas que habían existido anteriormente, por lo que la paz y cooperación reinaban en la región como un elemento natural y no como resultado de delicadas negociaciones.

En la década del 70 se inicia la cuarta etapa con una nueva evaluación del Tratado. El comprensible afán humano de perfeccionar lo existente comenzó a perder de vista el contexto político que enmarcaba esa región, por lo que aparecieron movimientos que deseaban modificar el Tratado y encuadrar la zona dentro de otro régimen jurídico, especialmente desde que surgió el nuevo régimen del mar y su explotación, por lo que consideraban que la Antártida debería caer también dentro de esta nueva concepción, es decir que no solo debe ser internacionalizada, sino también sus recursos deben pertenecer a la humanidad. Es necesario resaltar que, cualquier intento de internacionalizar la región, significaría no solo el fin del Tratado, sino también el comienzo de un agudo momento de confrontaciones.

La Antártida es una zona en la que si no se mantiene cuidadosamente la paz, estallan muchos conflictos, no sólo por el hecho de que las partes deseen apropiarse más de lo que les corresponde, sino por el temor de que otras así lo hagan. El Continente Antártico no es una región más del globo, es una región geoclimáticamente distinta con características propias, por lo que el Sistema Antártico le dio paz y cooperación internacional como no se registra en ninguna otra zona.

La Antártida y el Derecho del Mar de las Naciones Unidas

El proceso de formulación del Nuevo Derecho del Mar se inicia con el reconocimiento de **“que existe un nexo geográfico, económico y social entre el**

mar, la tierra y el hombre que la habita, del que resulta una legítima prioridad en favor de las poblaciones ribereñas para el aprovechamiento de los recursos naturales que les ofrece un ambiente marino” (2).

Para tratar el complejo problema antártico, desde la perspectiva del **“Derecho del Mar”**, es necesario tener presente que el Tratado Antártico se firma en 1959 y que está vigente como instrumento válido del sistema de relaciones internacionales consagrado por la práctica, mientras que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de Montego Bay – Jamaica, quedó abierto a la firma de los Estados, a partir del 1 de diciembre de 1982, y que actualmente está en vigencia para la comunidad internacional, luego de que fue ratificado por más de 60 países.

Por otro lado, dada la participación de más de 150 Estados en la estructuración del Derecho del Mar, éste **“constituye un testimonio de la forma en que la comunidad internacional quería estructurar sus relaciones oceánicas; la convención aprobada es un modelo en el que se establece un marco en el cual han de actuar los Estados” (3)**. El articulado de El Derecho del Mar, es una recopilación de usos, costumbres y normas establecidas desde largo tiempo en el derecho internacional marítimo.

La primera vez que se trató el tema referido a la Antártida en las Naciones Unidas fue en 1947, cuando la Liga Internacional de la Mujer para la Paz, y la Libertad, solicitó la extensión del control internacional a las regiones polares a fin de impedir que estas tierras sean utilizadas para fines militares, sin embargo, no se dio curso a esta petición. Posteriormente fue la India, quien en 1956 solicitó que se incluyera en el programa provisional del undécimo período de sesiones el tema **“la Cuestión de la Antártida”**, pero no llegó a ser considerado por cuanto la propia India lo retiró.

Después del último intento efectuado por la India en el año 1958, tendiente a introducir la **“Cuestión de la Antártida”** en el programa del décimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, transcurrieron 25 años

para que nuevamente este tema volviera a aparecer como objeto de debate dentro del foro máximo de la comunidad internacional.

Este largo silencio en torno a la Antártida, encuentra una explicación razonable en el Tratado Antártico, instrumento jurídico internacional que desde principios de los años sesenta, resuelve satisfactoriamente todos los planteamientos suscitados en el continente antártico.

Sin embargo, la brecha abierta en materia de Derecho del Mar y las tendencias hacia la búsqueda de un nuevo orden económico internacional, promovieron en los últimos años, algunas objeciones al Tratado Antártico y su sistema, esencialmente generados en el ámbito de los países del Tercer Mundo, por lo que los representantes de Malasia y de Antigua y Barbuda, en 1983, solicitan la inclusión del tema “**Cuestión de la Antártida**”, en el programa del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Dentro del marco de negociación descrito, la Asamblea General aprobó en 1985, la “**Cuestión de la Antártida**”, documento que constituye la primera resolución de fondo referida a la problemática antártica producida por las Naciones Unidas, la que presenta tres proyectos claramente definidos:

- (a) Continuidad del estudio sobre la Antártida iniciado en 1983
- (b) Recursos Naturales y Régimen Minero Antártico
- (c) La Antártida y el “**apartheid**”, para ejercer presión sobre el régimen segregacionista mantenido por el Gobierno de la República de Sudáfrica.

El Mar Territorial y la Antártida

Con relación al Mar Territorial, tal como lo define la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), es necesario aclarar dos situaciones importantes para su aplicación en la Antártida: la primera se refiere a la

posibilidad de existencia del mar territorial; y la segunda situación es determinar la línea base a partir de la cual debe medirse la distancia de 12 millas que le corresponde. Estas dos situaciones particulares suponen pasar por alto la existencia de el Alta Mar, que ocupa todo el espacio marino que rodea la Antártida, que es exclusivamente alta mar y en el que no caben, jurídicamente hablando, ni el mar territorial, la zona económica exclusiva, la plataforma continental, ni la zona contigua.

En cuanto a la existencia del mar como una institución jurídica, existe porque está destinada a cumplir determinadas finalidades de carácter práctico que obedecen a necesidades específicas, ninguna de las cuales se presenta en la Antártida. El mar territorial no pasa de ser una creación jurídica definida por el Derecho Internacional, cuya existencia no es automática en la orilla de cualquier territorio (4). Hablar de Mar Territorial en la Antártida, es hablar de una norma jurídica carente de sentido, ya que no cumple con las dos condiciones que sustentan la razón de ser de una regla de derecho: otorgar seguridad jurídica y tener efectividad en su aplicación.

El Mar Territorial es la franja de mar adyacente al territorio, en la que se extiende la soberanía del estado ribereño. En la Antártida no ha existido ni existe algo que se aproxime a la presencia de un Estado por lo que sería prematuro hablar de un mar territorial; únicamente existen reivindicaciones superpuestas de soberanía que no están materializadas, y más aún, actualmente se encuentran “congeladas”. En realidad, las actuales reivindicaciones de soberanía, aún en el caso de ser procedentes y de ser aceptadas por la comunidad internacional no serán suficientes para extenderse hacia una franja de mar territorial.

Igualmente es necesario considerar que las nociones propias de mar territorial, relativas a la defensa y seguridad nacionales, carecen de razón y efectividad en la región antártica, caracterizada por la naturaleza pacífica y la expresa prohibición de realizar actividades de carácter militar, como el establecimiento de bases, realización de maniobras y pruebas de toda clase de

armas. Por tal razón el Mar Territorial dejaría de constituir lo que ha sido su razón de ser: una franja que permite defender al estado ribereño de las actividades bélicas de terceros, es decir preservar su neutralidad.

En cuanto se refiere a determinar la línea base a partir de la cual debe medirse la extensión del mar territorial, se constituye en un problema de imposible solución. Si la línea base se mide a partir de la línea de costa, la existencia del mar territorial sería teórica, por cuanto a excepción del corto período de verano antártico, durante casi todo el año estaría cubierto por la barrera de hielo que permanece en la mayor parte del contorno de la Antártida. Por otro lado, si la línea de base se traza a partir de la barrera de hielo, se tendría un mar territorial movable que en verano está junto a la costa y en invierno se introduce en alta mar, concediendo a la barrera helada la condición de territorio.

La Zona Económica Exclusiva y la Antártida

El Derecho del Mar establece a la Zona Económica Exclusiva como **“el área marítima situada más allá de su Mar Territorial y adyacente a éste, sujeta a régimen jurídico específico establecido en la Convención y de acuerdo a los derechos y jurisdicción del Estado ribereño y libertades de los demás Estados”**.

La aplicación de una Zona Económica Exclusiva (ZEE), en el continente Antártico plantea situaciones similares al tratamiento del Mar Territorial, pero con diferentes fundamentos y quizás con distintas soluciones.

La naturaleza específica de la Zona Económica Exclusiva se caracteriza por la conservación de los recursos y la explotación exclusiva por parte del Estado ribereño, al igual que por los derechos de soberanía sobre estos recursos económicos, intereses que tendrían alguna afinidad con los preceptos establecidos en la Convención sobre Conservación de Recursos Vivos suscrita por los Estados Antárticos.

Los enfoques que se dan a la situación particular de la Zona Económica Exclusiva en el Continente Antártico son: el primero corresponde a los países que reivindican soberanía sobre los territorios antárticos, quienes afirman que la existencia de una ZEE es consecuencia automática de la existencia de un status de soberanía. El segundo corresponde a las naciones que no reclaman soberanía, como es el caso de Estados Unidos y Rusia, que naturalmente no admiten la existencia de una ZEE, derivada de una soberanía que ellos niegan. Otro enfoque plantea la creación de una jurisdicción global que se ejercería hasta la distancia de 200 millas en favor de las partes contratantes del Tratado Antártico, sin embargo se trataría de un nuevo espacio marítimo enteramente diferente de la ZEE, que traería consigo un complicado proceso de negociación y aceptación, y que a juicio de los entendidos se trataría de una nueva reivindicación de soberanía.

La Plataforma Continental y la Antártida

El Derecho del Mar define a la Plataforma Continental de un Estado ribereño como **“el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia”** (5).

La finalidad de la plataforma continental, es permitir que la explotación de las riquezas del suelo y subsuelo marino se pueda efectuar dentro de una situación de seguridad jurídica a favor del Estado ribereño. La existencia de la plataforma es un privilegio o situación reconocida al Estado ribereño como tal; para que ese privilegio merezca ese reconocimiento jurídico se requiere, a parte de la existencia del estado, la voluntad y capacidad de ejercer esos privilegios que son exclusivamente para el beneficio económico. En la Antártida estos derechos o privilegios no se pueden

ejercer porque los Estados parte del Tratado Antártico, nunca han ejercido el derecho de soberanía sobre esos territorios, por cuanto, a pesar de las reivindicaciones existentes hay el compromiso formal de las partes contratantes de abstenerse de hacer nuevas reclamaciones de soberanía territorial o de ampliar las reclamaciones anteriores.

En definitiva, la Plataforma Continental que puede instituirse en el Continente Antártico, no es semejante a la plataforma continental que ha configurado el Derecho Internacional Marítimo en vigencia, por lo que no es posible extender las reglas consuetudinarias o convencionales que los Estados aplican a su plataforma, a un área geográfica que no tiene las características de Estado.

El Alta Mar y la Antártida

El Derecho del Mar, en su Artículo 86 establece que las disposiciones de el Alta Mar **“se aplican a todas las partes del mar no incluidas en la Zona Económica Exclusiva, en el Mar Territorial o en las aguas interiores de un estado, ni en las aguas archipelágicas de un estado archipelágico”**.

En el artículo 87 se establece que **“ la Alta Mar está abierta a todos los Estados, sean ribereños o sin litoral.....”**. Comprende entre otras la libertad de navegación, libertad de sobrevuelo, libertad de tender cables y tuberías submarinas, libertad de construir islas artificiales y otras instalaciones permitidas por el Derecho Internacional, libertad de pesca, libertad de investigación científica, que se ejercen de conformidad con el Derecho Internacional tomando en consideración los intereses de otros Estados.

Sin embargo, es necesario resaltar que la Convención del Mar no define el Alta Mar porque se considera el eje, el elemento central del espacio oceánico del cual se segregan los segmentos del Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva, incluida la Plataforma.

El Artículo VI del Tratado Antártico establece que sus disposiciones se aplicaran a **“la región situada al sur de los 60° de latitud sur, incluidas todas las barreras de hielo; pero nada en el presente tratado perjudicará o afectará en modo alguno los derechos o el ejercicio de los derechos de cualquier Estado, conforme al Derecho Internacional en lo relativo a la Alta Mar dentro de esa región”**.

Del análisis de este artículo se establece que el área de aplicación del Tratado no es solo el Continente Antártico, sino las regiones del extenso espacio situado al sur del paralelo 60°S, que encierran la totalidad de las aguas denominadas antárticas y sus mares, constituyéndose en el elemento dominante y primordial.

Al comparar lo establecido por la Convención del Mar sobre el Alta Mar y la práctica seguida en las aguas antárticas, se establece que las costas antárticas, desde el momento en que se firmó el tratado, generaron aguas cuyo status corresponde al de **“Alta Mar”**, sin generar otro tipo de extensión jurídica marítima, que presentan graves dificultades para su aplicación en ese continente. Las normas referentes al Alta Mar no presente mayores inconvenientes, por lo que es evidente que el Tratado Antártico, tuvo presente el respeto a la institución jurídica más importante del espacio oceánico (6).

Los Estados y el Programa Antártico

Debido a los pronunciamientos difundidos en el mundo en torno a las riquezas alimenticias en la Antártida, los recursos energéticos de este continente, la existencia significativa de materias primas y su ubicación favorable en relación al control de las líneas de comunicación marítimas australes, la Antártida ha alcanzado un especial interés en la comunidad internacional.

Luego de que entró en vigencia el Tratado Antártico, frente a estos temas se han ido construyendo las bases de un verdadero sistema internacional antártico, en el que los Estados firmantes son coadministradores de dicho continente, con la obligatoriedad de preservar la integridad ambiental, su uso exclusivamente pacífico y científico y la consiguiente garantía de la libertad de investigación científica.

El interés por la Antártida se ha acrecentado en las últimas décadas, interés propiciado por los grandes cambios socio-políticos que han ocurrido en el mundo: la unificación de las dos Alemanias, la separación de las naciones que conformaban la Unión Soviética, el fortalecimiento de la Comunidad Económica Europea y con una América Latina que, desafortunadamente, presenta una imagen desarticulada como región, con problemas territoriales y una abultada e impagable deuda externa.

Los Estados que integran el sistema antártico como partes consultivas, desarrollan anualmente diversas actividades de tipo científico, técnicas y logísticas para la ejecución de sus respectivos programas. Estas tareas y actividades se realizan en las bases permanentes o temporales que tienen los países miembros del Tratado, en este continente o en algunas islas subantárticas.

La organización de estas actividades no son similares en cada uno de los Estados; en algunos casos, un solo organismo tiene la responsabilidad de programar y ejecutar los trabajos científicos, técnicos y logísticos; en cambio en otros, esta actividad es asumida por varias instituciones gubernamentales o privadas.

Dentro del aspecto científico se destaca la planificación, coordinación y ejecución de los diferentes programas de investigación. En cuanto a la organización y apoyo logístico, tampoco es similar en los miembros consultivos, ya que en algunos esta función es cumplida por las Fuerzas Armadas, como es el caso de nuestro país., y en otros se recurre a la contratación de compañías especialistas en la materia.

El financiamiento de todas las actividades antárticas proviene normalmente de fondos gubernamentales. En muchos países constituyen organismos no oficiales tales como universidades privadas, instituciones científicas y fundaciones interesadas en la investigación antártica. Algunos gobiernos aportan un mínimo del costo total que implica la ejecución de actividades antárticas, el resto es absorbido por instituciones no gubernamentales.

Debido al alto costo que significa mantener una o más estaciones permanentes y participar en forma activa en la Antártida, varios países han desactivado sus bases y han optado por el desarrollo de pequeños programas en instalaciones facilitadas por otros Estados.

El Continente Europeo, alberga el mayor número de Estados con diverso grado de compromiso en la región: Francia, Gran Bretaña, Noruega y Bélgica son signatarios originales y miembros consultivos. A estos países se agregan Alemania Federal, Alemania Democrática, España, Finlandia, Holanda, Italia, Polonia y Suecia, como nuevos miembros consultivos y, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Dinamarca, Grecia, Hungría Rumania y Suiza, como países adherentes.

Dentro de Asia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Japón son signatarios originales y miembros consultivos. Posteriormente, la República de China, Corea del Sur e India, pasaron a formar parte de los miembros consultivos, en tanto que Corea del Norte y Ucrania pasaron a ser miembros adherentes.

Los tres continentes que enfrentan a la Antártida: el extremo meridional de América, África y Oceanía, contienen solo la tercera parte de los Estados componentes en el área.

En el Continente Africano, Sudáfrica es signatario original y miembro consultivo del Tratado Antártico. Los demás países de este continente, tal vez por el hecho de que en su mayoría conforman el grupo de los países tercermundistas o en vías de desarrollo, con problemas graves como el hambre, pobreza y miseria, no cuentan con los recursos económicos necesarios que les permita desarrollar actividades en el Continente Antártico.

En Oceanía, Australia y Nueva Zelandia son signatarios originales y miembros consultivos, mientras que Papúa Nueva Guinea es miembro adherente desde 1981.

En el Continente Americano, Argentina y Chile, los dos más cercanos a la masa continental Antártica y Estados Unidos, fueron signatarios originales del Tratado Antártico y por ende, miembros consultivos plenos del sistema instaurado a partir del 23 de junio de 1961, fecha de entrada en vigencia del Tratado. A estos países se suman Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay como nuevos miembros consultivos y, Canadá, Colombia, Cuba y Guatemala, como miembros adherentes.

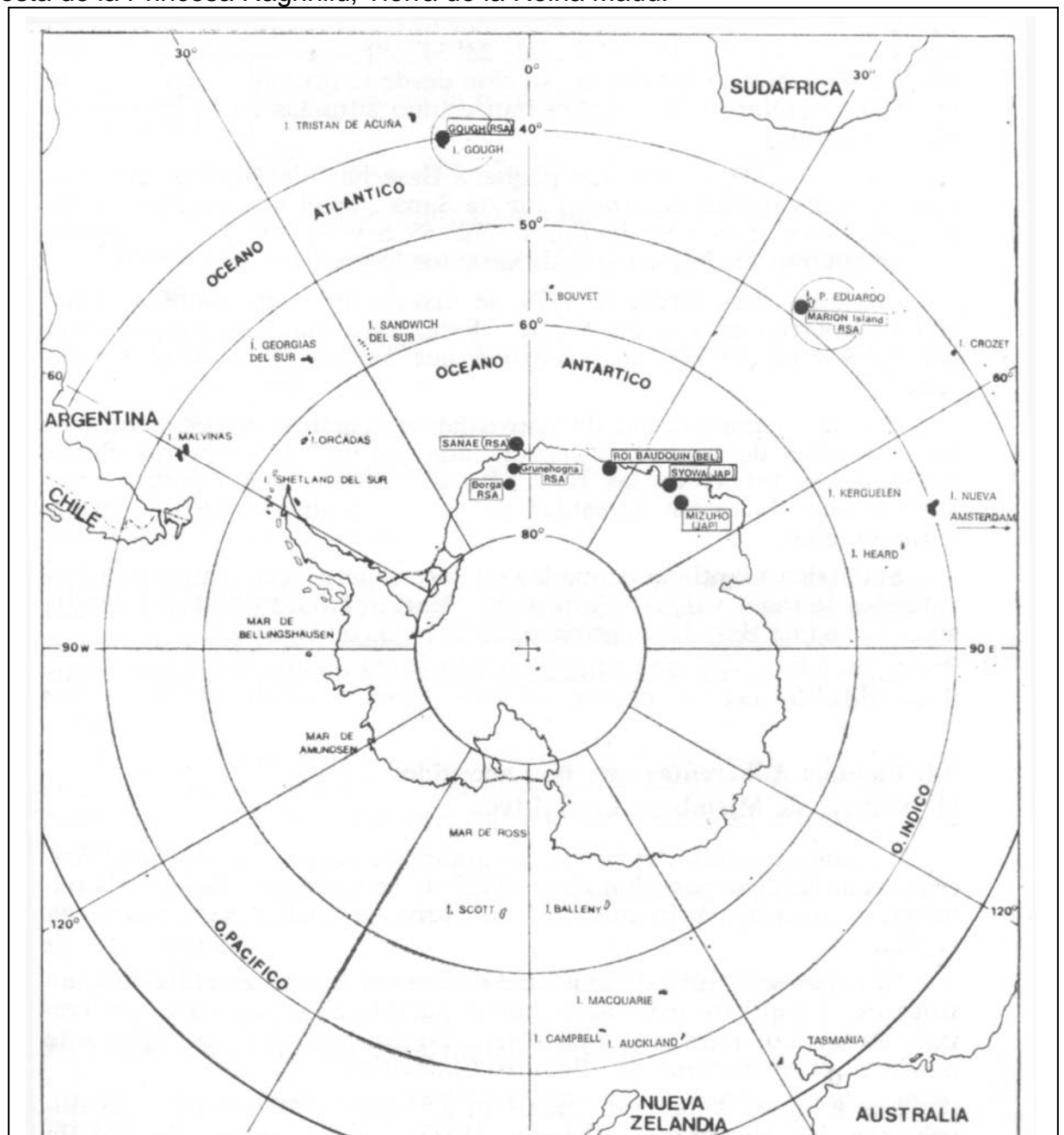
La diversidad de Estados pertenecientes a los cinco continentes, cercanos unos, alejados del área otros, países industrializados con economías de libre mercado, países socialistas y países en desarrollo de América Latina y Asia, que tienen distintos grados de interés en la región, determinan que a continuación, se realice un breve análisis de las actividades de la mayoría de estos países en el Continente Antártico, en cuanto se refiere a los antecedentes históricos y jurídicos, así como las motivaciones de orden nacional y político que les ha llevado a demostrar dicho interés en las regiones antártica y subantártica, o a materializar diversos grados de presencia en este continente.

Países del Continente Europeo

Bélgica

El interés de Bélgica por la investigación científica en el continente antártico se remonta a 1897, año en que el velero Bélgica, al mando de Adrien Gerlache de Gomery, llegó hasta la Antártida por la ruta del Cabo de Hornos, constituyéndose en el primer buque que pasó un invierno en la Antártida, tiempo en el cual realizó levantamiento de mapas, observaciones astronómicas y magnéticas, estudio de las auroras australes, glaciares, agua de mar, fauna y flora (7).

Luego de más de medio siglo de la primera expedición, los belgas reanudaron el contacto con la Antártida, estableciendo a fines de 1957, la Base Rey Balduino en la costa de la Princesa Ragnhild, Tierra de la Reina Maud.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 15: Distribución de las Estaciones Antárticas de Bélgica, Japón y Sudáfrica.

Posteriormente realizaron dos expediciones, en 1959 y 1960, hasta que en febrero de 1961 cerraron transitoriamente la Base Rey Balduino. En los años siguientes, varios científicos belgas participaron a título personal en programas de investigación científica en estaciones antárticas estadounidenses. En 1967 se cerró definitivamente la Base Rey Balduino concretándose un acuerdo con Sudáfrica para la utilización de las instalaciones de la Base Sudafricana Sanae.

Si bien Bélgica no posee actualmente una estación antártica en actividad, continua participando, como signatario original y miembro consultivo del Tratado Antártico, en actividades científicas adherido al SCAR.

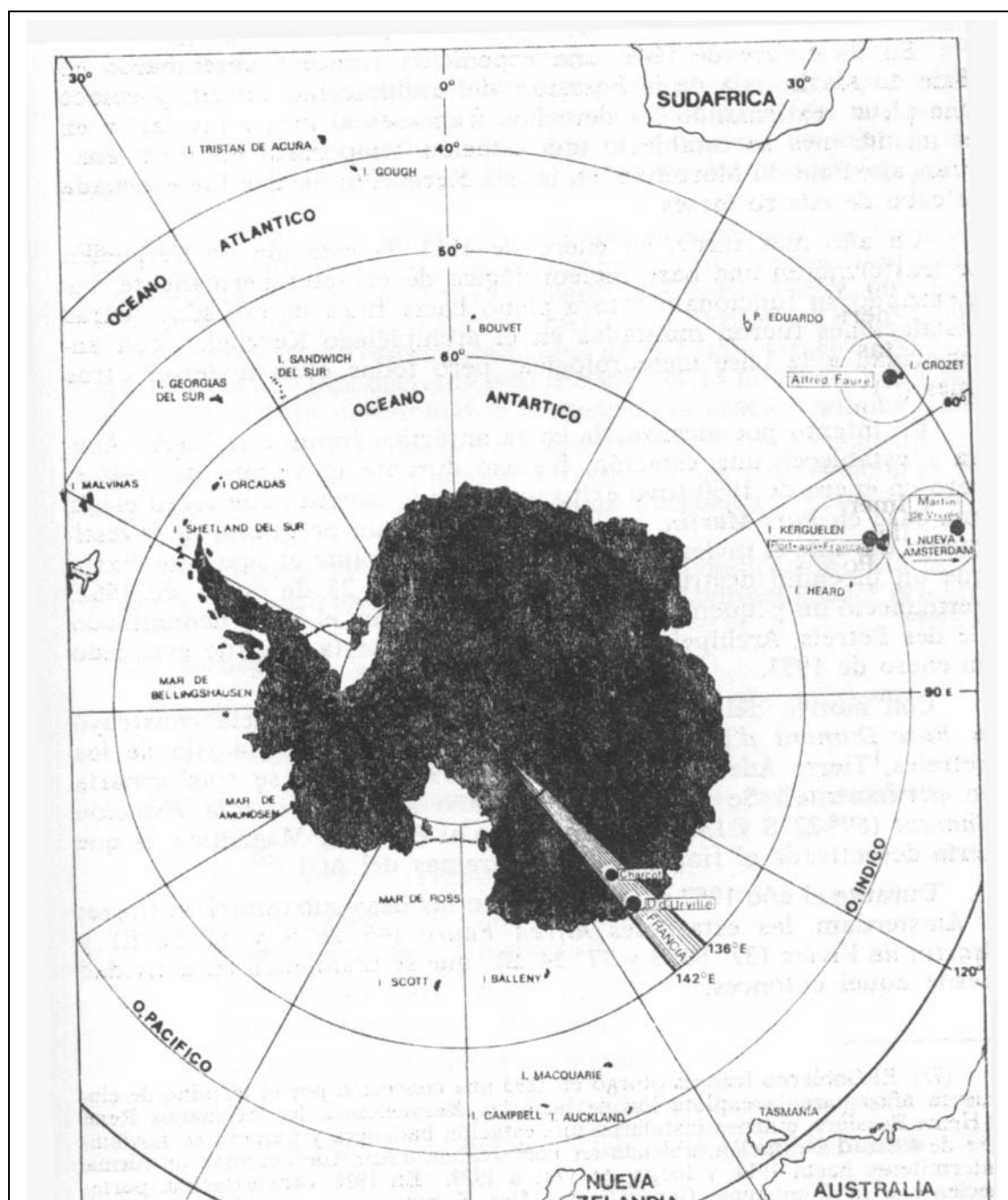
Aunque no ha formulado nunca reivindicaciones territoriales, la posición de Bélgica se ha caracterizado por un estricto respeto a todas y cada una de las disposiciones del Artículo IV del Tratado Antártico (8).

La responsabilidad de las actividades antárticas belgas, compete al Comité Ministerial Político Científico, cuyo cuerpo ejecutivo es la Comisión Interministerial

Político-Científica. Sus políticas son comunicadas a un Comité de Gestión de las Expediciones Antárticas, que incluye miembros belgas y holandeses. Este comité administra las actividades de las expediciones por medio de una comisión logística. El transporte marítimo de las expediciones belgas se efectuó a través de buques contratados.

Francia

Las actividades de Francia en la región antártica se inician en 1738, cuando la Compañía Francesa de las Indias decide establecer nuevas fábricas en tierras desconocidas, enviando una expedición para explorar las regiones australes.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 16: Tierras Australes y Antárticas Francesas.

Posteriormente en 1840 Dumont d'Urville descubre una tierra que bautizó con el nombre de Adelia.

A principios del siglo XX Jean Baptiste Charcot explora la parte occidental de la Península Antártica. En una segunda expedición, Charcot profundiza algunos conocimientos hasta entonces poco precisos, aportando el descubrimiento de más de 2000 kilómetros de nuevas tierras.

Después de la Primera Guerra Mundial, el Gobierno Francés decidió dotar de estructura jurídica a la administración de todas las tierras australes descubiertas por Francia, haciendo efectiva la proclamación de soberanía francesa sobre la Tierra de Adelia y las islas subantárticas del archipiélago Crozet, otorgando a los nacionales franceses derechos exclusivos sobre la minería, la pesca y la caza.

El 1° de abril de 1938, Francia establece los límites de la Tierra Adelia, manifestando que **“las islas y territorios situados al sur de los 60° de latitud sur y entre 136° y 142° de longitud al este de Greenwich, están sometidos a soberanía francesa”** (9).

Entre 1949 y 1951, se efectuó la primera expedición francesa luego de la Segunda Guerra Mundial, estableciendo en Tierra Adelia la Base Port Martin, que fue destruida por un incendio en 1953.

En 1955 se otorgó autonomía administrativa y financiera a las tierras antárticas y archipiélagos subantárticos, agrupados bajo la denominación de Tierras Australes y Antárticas Francesas (TAAF), sometidas a la autoridad de un administrador superior y dependientes del Ministerio de los Territorios de Ultramar. En 1956, Francia construyó una nueva base en la isla de los Petreles, denominada Dumont d'Urville que funciona hasta la presente fecha. En esta isla se instaló también un observatorio sismológico y otro magnético que han resultado fundamentales para determinar las variaciones del Polo Sur Magnético.

Francia ha desempeñado un papel importante en las actividades internacionales de investigación científica antártica, participando desde 1950 en un gran número de programas y en las negociaciones que en 1959 dieron lugar a la firma del Tratado Antártico.

Aparte de la Estación Continental Dumont d'Urville, el Gobierno Francés mantiene tres estaciones subantárticas: 1) la Estación Port-aux-Francais, situada en el Archipiélago de Kerguelen, utilizada como depósito de abastecimiento de las expediciones francesas y australianas; 2) la Estación Alfred Faure, en la isla de la Posesión, Archipiélago Crozet; y, 3) la Estación Martín de Vivies en la Isla Amsterdam.

Francia se ha opuesto a cualquier actitud encaminada a restringir su soberanía nacional en la Antártida, declarando que **“no renuncia a ninguno de los privilegios de su soberanía en Tierra Adelia, especialmente en lo que concierne al poder general de jurisdicción que ejerce sobre dicho territorio”** (10).

La Academia de Ciencias, en coordinación con el Comité Nacional Francés de Investigaciones Antárticas (CNFRA), es la que tiene a cargo la elaboración de los programas científicos en las tierras antárticas francesas. La implementación de los programas es responsabilidad del Administrador Superior de la TAAF. La CNFRA actúa como el Comité Nacional del SCAR.

El programa antártico de Francia está orientado hacia dos grandes áreas: estudio del medio físico y estudio del medio biológico, que comprenden a su vez algunas disciplinas. Participa y coopera en varias redes mundiales de telecomunicaciones, meteorología, observatorios magnéticos, sismológicos y ionosféricos.

El soporte logístico es responsabilidad de la TAAF. En el caso de Tierra Adelia, el apoyo es suministrado por el organismo gubernamental Expediciones Polares Francesas (EPF), quien también proporciona el transporte marítimo, que es contratado a compañías privadas.

Noruega

Las actividades realizadas por Noruega en la Antártida se hallan estrechamente relacionadas con la exploración del continente y con la participación en la caza de ballenas, razón por la cual, la flota ballenera noruega desde comienzos del presente siglo, surcó activamente los mares antárticos, constituyéndose en el primer motivo de la presencia de este país en la región.

Roald Amundsen junto a otros cuatro noruegos, inició en octubre de 1911, la marcha hacia el Polo Sur Geográfico y luego de 56 días, el 14 de diciembre alcanzó la meta, siendo los primeros en hacerlo, reivindicando para Noruega la superficie

circular que comprendía la altiplanicie que rodea al Polo Sur, dándole el nombre de meseta del Rey Haakon VII.

En 1928, el gobierno noruego proclamó su soberanía sobre la isla subantártica Bouvet y en 1931 sobre la isla antártica Pedro I, con el propósito de proporcionar bases en zonas costeras, a los balleneros que operaban en aguas antárticas.

En 1939, Noruega anexó la parte del Continente Antártico situada entre los 20° W y los 45° E, conocida con el nombre de Tierra de la Reina Maud. La reivindicación noruega limita al oeste con el Territorio Antártico Británico y al este con el Territorio Antártico Australiano.

Durante el período de posguerra fue declinando gradualmente la caza de ballenas realizada por los noruegos en aguas antárticas, dándose mayor importancia a las actividades científicas.

Durante el Año Geográfico Internacional, Noruega mantuvo la Estación Científica "**Norway**", ubicada en la Tierra de la Reina Maud hasta 1960, en que por falta de fondos fue transferida a Sudáfrica.

Signatario original del Tratado Antártico, Noruega lo ratificó el 24 de agosto de 1960, y aunque desde ese año no mantiene ninguna base en la Antártida, ha continuado participando activamente en los trabajos científicos desarrollados bajo los auspicios del SCAR. En las décadas del 60 y del 70, científicos noruegos participaron en programas de investigación antártica invitados por otras naciones.

El gobierno noruego ha definido en distintas oportunidades su posición política y jurídica con respecto a las cuestiones antárticas. Considera que la Antártida no es tierra de nadie y que su reivindicación constituye una realidad jurídica y administrativa de importancia emotiva e histórica para el pueblo noruego, basada en una larga tradición científica y comercial. Noruega considera que tiene en su historial una activa participación en la Antártida, y que la responsabilidad que

Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 17: Reivindicación de Noruega.

La expedición de reivindicación de Noruega, se ha realizado, a pesar de los aspectos financieros y administrativos que conciernen a las actividades científicas y logísticas que realiza Noruega en la Antártida y en la Isla Subantártica Bouvet. El transporte marítimo se ha realizado con buques contratados, aunque en algunas ocasiones se ha utilizado buques guardacostas.

Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Las expediciones británicas figuran entre las primeras en visitar las tierras antárticas. En 1775, James Cook arribó a las Islas San Pedro, tomó posesión de ellas denominándoles Islas Georgia. Continuó hacia el sur descubriendo las actuales Sándwich del Sur. Entre los años 1790 y 1830, las islas subantárticas y las que integran el archipiélago de las Shetland del Sur, recibieron la visita de centenares de buques pesqueros ingleses.

En los años siguientes varias expediciones británicas, algunas con objetivos comerciales y otras, con finalidades exclusivamente científicas, efectuaron amplias exploraciones en diversas partes de la región antártica. El incremento de las expediciones hizo necesario que el Imperio Británico cuente con una verdadera red de Estaciones Navales desde las cuales se dominen las rutas de navegación y sirvan de base para el descanso y reabastecimiento de las expediciones. Una de estas bases fue Puerto Luis en las Islas Malvinas que en 1833 pasaron a ser de dominio inglés.

En 1908, el Gobierno inglés estableció la soberanía de las islas conocidas como Georgias del Sur, Orcadas del Sur, Shetland del Sur, Sándwich del Sur y del Territorio de Graham denominándola Dependencia de las Islas Malvinas. En 1923, el Consejo Británico anunció la reivindicación de todas las islas y territorios situados entre los 160° E y 150° W al sur de los 60° S, denominándola Dependencia de Ross y colocándola bajo la autoridad administrativa del Gobernador General de Nueva Zelandia. En 1933, otra orden del Consejo Británico reivindicó una vasta superficie, que en la actualidad corresponde al Territorio Antártico Australiano y la puso bajo la autoridad administrativa australiana.

Las tres reivindicaciones hechas por el Reino Unido: Dependencia de las Islas Malvinas, Dependencia de Ross y el actual Territorio Antártico Australiano, abarcan los dos tercios de la superficie continental de la Antártida.

Con el inicio de la Segunda Guerra Mundial y debido a la importancia estratégica que se les atribuyó a ciertas regiones del continente y a determinadas islas subantárticas, se sucedieron una serie de visitas por parte buques de la Armada Inglesa.

En el período de posguerra, la expansión de las actividades antárticas británicas produjo una situación de tensiones e incidentes con Argentina y Chile. Si bien el Reino Unido firmó en 1948 con los dos países, una Declaración Tripartita por la que se abstenían de enviar buques de guerra al sur de los 60° S en la temporada antártica 1948 – 1949, la instalación o el establecimiento de estaciones y aún la misma navegación por aguas antárticas que cada uno de los estados consideraba territoriales, originaba el consiguiente intercambio de protestas por vía diplomática.

Durante el verano austral de 1955 – 1956, Gran Bretaña operó 14 bases, como parte del programa del Año Geográfico Internacional, dos de las cuales se hallaban al norte de los 60° S. Luego de finalizado el AGI, y hasta principios de la

década de los años 60, se mantuvieron alrededor de 10 bases en funcionamiento. Actualmente Inglaterra cuenta con cuatro bases operativas.

De los doce signatarios originales del Tratado Antártico, el Reino Unido fue el primero en ratificarlo el 31 de mayo de 1960. Participa activamente en casi todas las

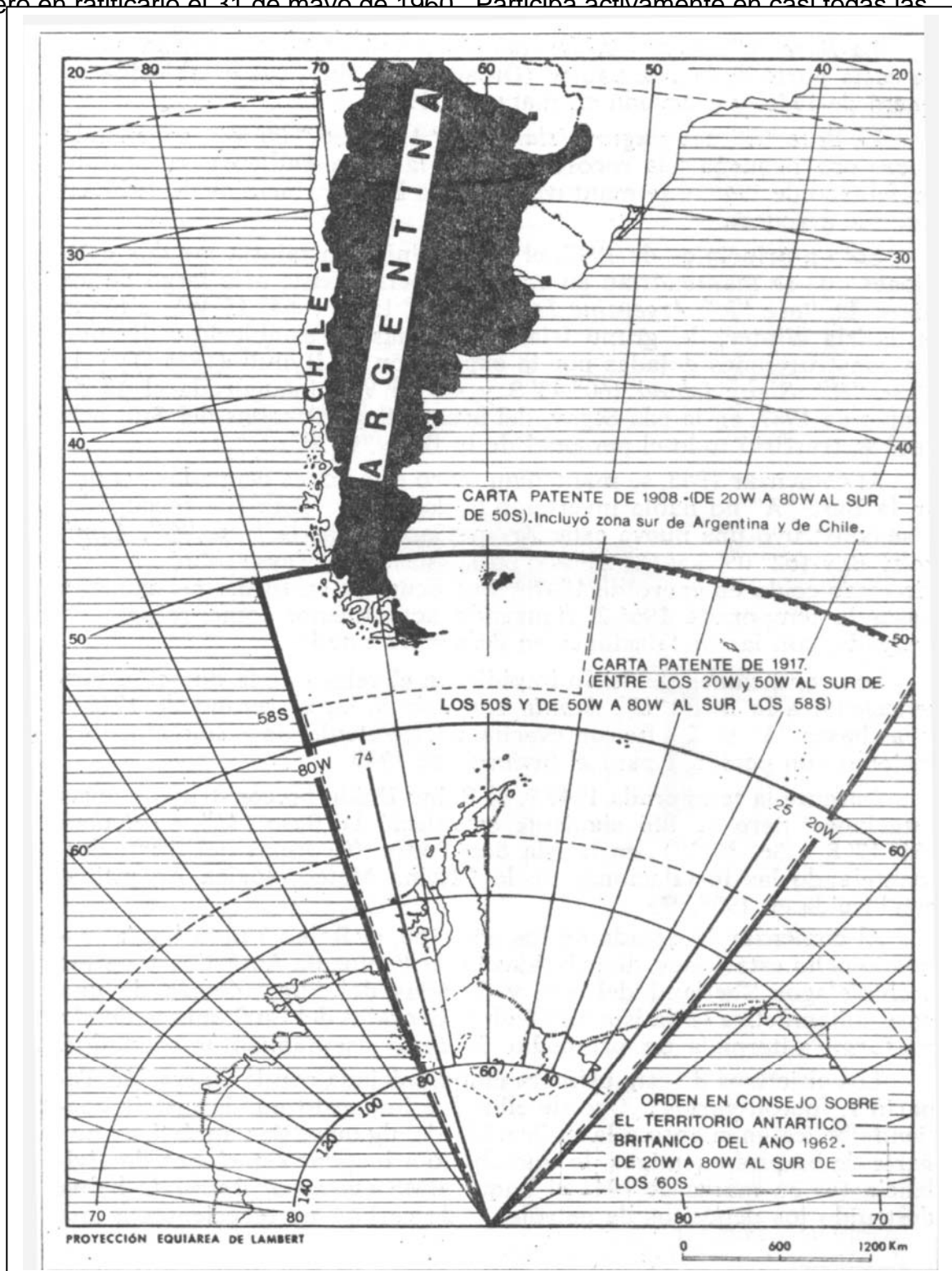


GRAFICO No. 19: Territorio Antártico Británico.

áreas de investigación y es miembro, desde su fundación, del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), cuya sede administrativa se halla en la ciudad de Cambridge.

La mayor parte del programa antártico de Gran Bretaña, lo ejecuta el Instituto Británico de Investigaciones Antárticas (BAS), que cuenta con cuatro secciones científicas: Biológica, Geológica, Geofísica y Glaciológica, dirigidas por personal científico que coordina la planificación de programas anuales sucesivos y supervisa la preparación y publicación de los informes (12).

La sede principal del BAS se halla en Londres y tiene oficinas en las Islas Malvinas y en la Isla San Pedro de las Georgias del Sur. Posee para operaciones aeronaves livianas y buques con capacidad para la realización de investigaciones oceanográficas.

Actualmente Inglaterra participa en gran parte de los programas multidisciplinarios internacionales, a la vez que realiza sus actividades encuadradas en tres grandes campos: Ciencias atmosféricas, Ciencias de la Tierra y Oceánicas y Ciencias Biológicas.

República Federal de Alemania, RFA

Los comienzos de la investigación alemana en la Antártida se remonta a 1870, cuando varios buques alemanes realizaron expediciones de investigación

geográfica en el hemisferio sur, visitando las islas Shetland del Sur y las Orcadas del Sur.

A comienzos del siglo XX, la investigación alemana se concentró en dos expediciones marítimas que se dedicaron fundamentalmente a las investigaciones geofísicas, oceanográficas y biológicas y a las observaciones meteorológicas.

Al comenzar la Segunda Guerra Mundial, varios buques alemanes operaron en aguas antárticas y subantárticas. Luego de este conflicto mundial, surgió nuevamente el interés de la Antártida por parte de algunos organismos oficiales, pero el Gobierno Alemán se negó a dar apoyo a tales proyectos. Solo en 1975, y en particular desde su adhesión al Tratado Antártico el 5 de febrero de 1979, la República Federal Alemana, comenzó a participar en proyectos de investigación tales como el Programa de Investigación Biológica de las Poblaciones y Sistemas Marítimos del Antártico (BIOMASS).

El 28 de febrero de 1981, Alemania habilitó la Estación Georg Von Neumayer, ubicada en el cabo Noruegia. El 3 de marzo del mismo año, ingresó como miembro consultivo el Tratado.

Alemania no reclama ningún territorio del Continente Antártico, ni reconoce las reclamaciones de los demás países. Apoya firmemente los principios relacionados con la protección del medio ambiente antártico y el mantenimiento del sistema creado por el Tratado Antártico ya que éste, a su juicio, ha dado lugar a una forma especial de responsabilidad compartida, que entraña importantes obligaciones para todos sus miembros (13).

El programa de investigación antártica de Alemania es financiado por el Ministerio Federal de Investigación y Tecnología. El Instituto de Investigación Polar Alfred Wegener es responsable de todos los aspectos logísticos y de coordinar los proyectos nacionales e internacionales.

Casi un centenar de instituciones participan de los programas de investigación antártica de la República Federal Alemana, que abarcan las Ciencias Biológicas, Geodesia, Cartografía y Sensores Remotos, Geología y Geofísica, Glaciología, Meteorología y Oceanografía.

República Democrática de Alemania, RDA

Al incorporarse al Tratado Antártico, mediante su adhesión efectuada el 19 de noviembre de 1974, la República Democrática Alemana manifestó que el Tratado constituye una de las convenciones internacionales más eficaces dentro del Derecho Internacional Contemporáneo, habiendo demostrado su valor a través de los años.

Aunque la República Democrática Alemana no tenía establecida una estación propia en el Continente Antártico, sus científicos participaron activamente en programas de investigación preparados por la Academia de Ciencias de la RDA, que se desarrollaban en bases soviéticas.

Este país concedió una enorme importancia al mantenimiento de la Antártida como zona desmilitarizada y libre de armas nucleares; postuló una mayor apertura del sistema que posibilite la adhesión de otros Estados; y apoyó la opción de que no existe necesidad ni razón para adoptar el concepto de Patrimonio Común de la Humanidad.

Es necesario manifestar que los antecedentes histórico – políticos y las actividades de Alemania en la Antártida hasta 1949, deben considerarse realizadas por un solo Estado, ya que en ese año se produjo la división del país en dos Estados. A raíz de la caída del Muro de Berlín en 1989, las dos Alemanias se volvieron a unificar, por lo que, al igual que muchos otros organismos e instituciones,

las actividades científicas realizadas por la República Democrática Alemana fueron absorbidas por el Instituto de Investigación Polar Alfred Wegener.

Polonia

La historia de Polonia en el Continente Antártico se inicia con la participación de dos polacos en la expedición del Bélgica, primer buque que invernó en la Antártida conduciendo una expedición científica.

Un contingente polaco acompañó a la Cuarta Expedición Antártica Soviética realizada en la temporada 1958 – 1959, ocupando la Base Soviética Oasis, que fue transferida a Polonia recibiendo el nombre de Antoni Dobrowolski.

Polonia fue el primer Estado que se adhirió al Tratado Antártico el 8 de junio de 1961; accedió al status de miembro consultivo el 29 de julio de 1977 en razón de haber establecido una estación permanente denominada Henrik Arctowski Antarctic Station.

Ha realizado extensos programas de investigación antártica en las disciplinas de Biología, Geología, Oceanografía, Meteorología, Glaciología, Geofísica, Fisiología Humana y aspectos relativos al medio ambiente.

La Academia Polaca de Ciencias, a través del Instituto de Ecología de Polonia y del Instituto de Geofísica, tiene experiencia en los programas de investigación antártica. La representación ante el SCAR es asumida por el Comité Nacional de Investigaciones Antárticas de Polonia.

En las sesiones de la Reunión Consultiva Especial que trató sobre la elaboración del régimen de exploración – explotación de los recursos minerales antárticos, Polonia manifestó que era necesario garantizar el acceso equitativo de todos los Estados a la explotación, oponiéndose a la participación de los monopolios. Ante los intentos de revisión del Tratado Antártico, Polonia se ha declarado a favor de conservarlo sin cambio alguno (14).

Holanda

Entre 1963 y 1966 se realizan las primeras actividades holandesas en la Antártida al participar en tres expediciones dirigidas por Bélgica, empleando la Estación Belga Rey Balduino para el desarrollo de un programa científico vinculado al estudio de las manchas solares. Luego de estas actividades, Holanda se adhirió al Tratado antártico el 30 de marzo de 1967.

Posteriormente, científicos holandeses realizaron investigaciones utilizando una estación terrestre británica y un buque de investigación de Alemania Occidental, abarcando los temas de Geología, Oceanografía Química y Biología.

La posición de Holanda es la de preservar los logros obtenidos por el Tratado Antártico, y consideran a éste el instrumento más adecuado para la utilización de la Antártida con fines pacíficos. Apoyan los principios y objetivos de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; en cuanto a la eventual explotación de los recursos minerales, manifiestan que no se debe iniciar tales actividades hasta que se hayan establecido medidas que protejan los ecosistemas antárticos y se haya demostrado la viabilidad económica de la explotación.

Italia

Tras las primeras experiencias italianas en la Antártida, efectuadas en los primeros años del presente siglo, Italia no desarrolló ninguna actividad en el Continente Antártico hasta 1968.

Entre noviembre de 1968 y febrero de 1969, los italianos ejecutaron su primera expedición antártica, gracias al apoyo brindado por la División Antártica de Nueva Zelandia, desarrollando actividades científicas relacionadas con la Geología y Ciencias Físicas en la Dependencia de Ross.

Posteriormente, en noviembre de 1973, se envió una segunda expedición que se dedicó especialmente a las investigaciones meteorológicas. En noviembre de 1976, fue organizada y financiada por el Consejo Nacional de Investigación la tercera expedición italiana.

El 18 de marzo de 1981, el Gobierno Italiano se adhirió al Tratado Antártico. En los últimos años, la opinión pública y los círculos científicos italianos han cobrado más conciencia de la importancia de la Antártida y el interés que reviste el Continente. Pese al interés manifestado en muchas ocasiones por los científicos italianos de participar activamente en las investigaciones antárticas, los intentos realizados se han visto frustrados por la ausencia de disposiciones administrativas precisas.

En opinión del Gobierno Italiano, el Sistema Antártico constituye la plataforma más adecuada para el desarrollo de iniciativas futuras encaminadas a la explotación de los recursos del continente en bien de la humanidad, sin alterar el delicado equilibrio ecológico. El Gobierno Italiano manifiesta también, que debe mantenerse el derecho a la adhesión y la posibilidad de acceder a ser miembro consultivo, a la vez que propugna una mayor corriente de información para mantener a la comunidad internacional al tanto de lo que ocurre en la Antártida.

España

El interés de España por las regiones antárticas se remonta hacia fines del siglo XV, época en la cual el Imperio Español ya consideraba propias las regiones polares antárticas.

Durante el siglo XVIII, los navíos españoles cruzaron repetidas veces los 60°S, realizando consecuentemente varios descubrimientos de las islas subantárticas. En 1756 el navío español León circunnavegó la isla San Pedro, hoy Georgias del Sur. En 1762 el buque español Aurora descubre la roca Cormorán y roca Negra. Los intentos exploratorios y el empeño de la Corona Española de ejercer dominio sobre tierras antárticas quedaron incorporados al Virreinato del Río de la Plata, creado en 1776.

Una vez efectuada la emancipación de las posesiones españolas en la América del Sur, el interés por las regiones antárticas fue decayendo paulatinamente y no resurgió sino con los preparativos del Año Geofísico Internacional. El 31 de marzo de 1982, España se adhirió al Tratado Antártico, aceptando la filosofía, los términos, las obligaciones y responsabilidades que de él se derivan.

Con motivo del tratamiento de la cuestión antártica en la ONU, España anticipó sus intenciones de realizar en el futuro mayores actividades de tipo exploratoria y científica en la Antártida y el deseo de convertirse en miembro consultivo, lo que ocurrió el 20 de septiembre de 1988. Su posición con respecto al

Tratado Antártico y al sistema instaurado por éste, resulta similar a la de otros Estados que consideran como no conveniente una modificación.

Finlandia

Este país presentó el 15 de mayo de 1984, su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos, depositario del Tratado. El Gobierno Finlandés consideró que su adhesión al Tratado Antártico, constituía la mejor forma de contribuir al fortalecimiento y perfeccionamiento del sistema. Fue designado miembro consultivo del Tratado el 9 de octubre de 1989.

Por cuanto Finlandia se encuentra situada en la zona subártica, tiene acumulada gran experiencia en la ejecución de actividades en zonas de clima adverso. Por tal razón se ha interesado en contribuir a la realización de proyectos de investigación en la Antártida a través del Centro de Investigaciones Técnicas de Finlandia, que organiza y coordina las actividades de investigación. Este país sostiene que la región antártica debe utilizarse exclusivamente para fines pacíficos, prohibiéndose cualquier actividad de carácter militar, las explosiones nucleares y cualquier pretensión de soberanía (15).

Suecia

La comunidad científica de Suecia ha manifestado desde hace mucho tiempo gran interés por las regiones polares; sus actividades de investigación han estado dirigidas principalmente hacia la región ártica, debido a la cercanía de la Península Escandinava con dicha zona.

Entre 1949 y 1952 Suecia participó en una expedición conjuntamente con el Gobierno Noruego y el Reino Unido, en la que tuvo una destacada actuación. El

Gobierno Sueco no ha manifestado nunca interés por los problemas políticos o territoriales de la Antártida.

El Comité de Investigaciones Polares de la Real Academia Sueca de Ciencias creó un organismo especial, la Secretaría de Investigaciones Polares, con la misión de iniciar y coordinar las investigaciones en todas las esferas, incluida la Antártida.

Debido al incremento del interés por todas las cuestiones relativas a la Antártida, Suecia se adhirió al Tratado Antártico el 24 de abril de 1984, y el 6 de junio del mismo año a la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Las consideraciones que condujeron a adherirse a ambos instrumentos, fueron el apoyo del Gobierno de Suecia a los principios básicos del Tratado Antártico y de la Convención, en particular la desmilitarización de la zona, y su actitud positiva respecto de la cooperación internacional, con fines de investigación científica y protección del medio ambiente. El 20 de septiembre de 1988, Suecia fue ratificada como miembro consultivo del Tratado Antártico.

Checoslovaquia

La participación checoslovaca en programas de investigación antártica se efectuó dentro de las expediciones soviéticas. En las estaciones rusas, los científicos checoslovacos realizaron estudios, observaciones y registros de emisiones exosféricas y del campo magnético.

Checoslovaquia se adhirió al Tratado Antártico el 14 de junio de 1962; hasta la fecha de su disolución como Estado, el Gobierno Checoslovaco apoyó el concepto de que los Estados que no son partes consultivas, deben asistir a las reuniones del Tratado en calidad de observadores, así como consideró que la adhesión de otros Estados fortalecía al Tratado Antártico.

Dinamarca

Este país se adhirió al Tratado Antártico el 20 de mayo de 1965. El interés de Dinamarca en la Antártida está directamente relacionado con el transporte marítimo y la infraestructura antártica. Los armadores daneses han realizado tareas especiales de transporte en la zona antártica, a la vez que han proporcionado buques polares a varios países interesados y ejecutado obras de infraestructura en el Continente antártico.

El Gobierno Danés apoya los esfuerzos encaminados a lograr una mayor apertura en la cooperación internacional referente a la Antártida, mientras no se comprometan los principios básicos del Tratado, ni los resultados positivos de la actual cooperación internacional.

Bulgaria

Este país se adhiere al Tratado Antártico el 11 de septiembre de 1978. Por cuanto el Gobierno Búlgaro no cuenta con los recursos económicos para organizar y efectuar expediciones de carácter científico hacia la Antártida, las autoridades de ese país asignan una gran importancia a la cooperación internacional, participando con sus investigaciones y científicos en varias expediciones organizadas principalmente por los países europeos.

Rumania

El primer contacto de Rumania con el Continente Antártico ocurrió durante la expedición belga de 1897 – 1899, cuando el biólogo rumano Emil Racovita integró la misma, obteniendo un valioso material que contribuyó grandemente para la comprensión de la fauna marina antártica.

El 15 de septiembre de 1971, ratificó su adhesión al Tratado Antártico, de conformidad con la política del Gobierno Rumano de apoyar el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y zonas desmilitarizadas en diferentes regiones del mundo (16).

Debido a las prioridades fijadas en su plan de desarrollo en materia económica y social y de los recursos financieros disponibles, Rumania no prevé enviar expediciones, ni llevar a cabo sus propias investigaciones científicas en la región Antártica, pero se ha ofrecido a colaborar con científicos de otros países, a participar en el desarrollo de tecnologías para la investigación científica y para la exploración y explotación de los recursos naturales. Rumania propicia la libertad para llevar a cabo investigaciones científica en la Antártida y apoya la declaración de que dicho territorio forma parte de la herencia común de la humanidad.

Hungría

Este país se adhirió al Tratado el 27 de enero de 1984. El Gobierno húngaro considera que la aplicación ininterrumpida y consecuente del Tratado ha sido y continua siendo una garantía de paz y seguridad para la Antártida; además, el gobierno está interesado en que el régimen establecido por el Tratado se mantenga sin modificación alguna y tal como se ha venido aplicando hasta el presente.

Países del Continente Asiático

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

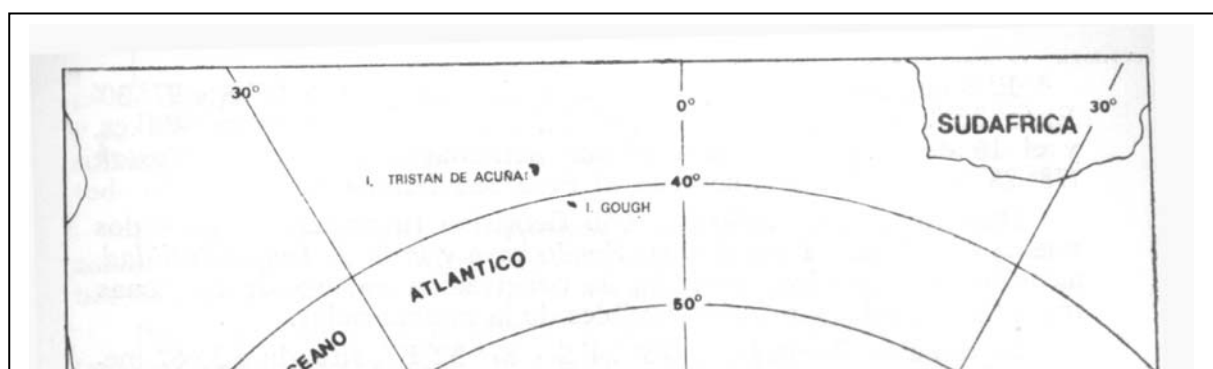
La primera expedición antártica rusa, enviada por el Zar Alejandro I al mando de Bellingshausen, efectuó con éxito una circunnavegación del Continente Antártico entre 1819 y 1821, lo que fue utilizado por los soviéticos para sustentar que la

prioridad del descubrimiento de la Antártida pertenece total y exclusivamente a los navegantes y marinos rusos, a pesar de que la legislación internacional moderna, no acepta el descubrimiento como único fundamento para la adquisición de soberanía territorial. Sin embargo, la Unión Soviética no ha tenido oportunidad en reafirmar sus derechos antárticos, basándose solo en esta única expedición.

Debió transcurrir más de un siglo hasta que vuelva el incentivo e interés de los rusos por la Antártida, lo que ocurrió durante el Segundo Año Polar Internacional de 1932 – 1933. En 1939, la Unión Soviética fijó por primera vez su posición con respecto a los reclamos territoriales en la Antártida, al no reconocer las pretensiones noruegas sobre la Isla Pedro I.

A raíz de las consultas iniciadas en 1948 por Estados Unidos, con todos los Estados que habían reivindicado soberanía sobre determinadas regiones de la Antártida, se le presentó a la Unión Soviética, que no había sido consultada, la oportunidad de fijar íntegramente la esencia de su posición y recordar los sobresalientes servicios prestados por navegantes rusos en el descubrimiento de la Antártida, así como su inconformidad por no haber sido tomado en cuenta por Estados Unidos para discutir el régimen de la Antártida.

A partir de 1946, el interés por las regiones antárticas se materializó mediante la operación de una flota ballenera que también realizó observaciones en varias disciplinas científicas. El interés de los científicos soviéticos de llevar a cabo investigaciones en la Antártida, impulsaron al Gobierno ruso en 1956, a inaugurar estaciones como la Base Mirnyi, primer observatorio antártico soviético, sobre la costa conocida más tarde como Pravda. En este mismo año a unos 370 kilómetros de la costa y a 2700 mts. sobre el nivel del mar, construyeron la Estación Pionerskaya,



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 20: Distribución de las Estaciones Antárticas de la Ex – Unión Soviética.

Posteriormente establecieron las Bases de Vostok, Vostok I y Komsomolskaya.

Durante el Año Geofísico Internacional, los soviéticos realizaron varias travesías hacia el interior del continente antártico, llegando en diciembre de 1958 al Polo de Inaccessibilidad donde construyeron un establecimiento temporario. Australia mostró preocupación por la instalación de las bases soviéticas, todas ubicadas en el denominado **“Territorio Antártico Australiano”**, situación que se acrecentó cuando los soviéticos decidieron permanecer indefinidamente en la Antártida. Sin embargo, debido a la gran cooperación internacional que se materializó durante el Año Geofísico Internacional, se disiparon los temores sobre la presencia soviética en la Antártida.

Durante la conferencia que se realizó en Washington el 1 de Diciembre de 1959 en la que se firmó el Tratado Antártico, el jefe de la delegación soviética expuso que **“en la Antártida debe establecerse un régimen internacional que contribuya al fortalecimiento de la paz, y que excluya la posibilidad de que esta zona sea convertida en motivo de rozamientos y tensiones en las relaciones entre los Estados”** (17).

En 1962, en la parte occidental de la Tierra de Enderby se inauguró la estación Molodezhnaya, que a partir de 1971 se transformó en la principal base soviética y que cuenta con una pista de aterrizaje para aviones de gran tamaño. En 1968, instalaron una base en la isla 25 de mayo del archipiélago Shetland del Sur, a la que denominaron Bellingshusen.

Entre 1973 y 1974, se reactivó la base Mirnyi, siendo actualmente la base de abastecimiento para la Estación intracontinental Vostok y para las investigaciones de campo en el interior del continente; igualmente construyó la Estación Russkaya en el Cabo Binks y en 1975, la Estación Druzhnaia en la barrera de hielos Filchner; de esta manera, la Unión Soviética desplegó estaciones en los cuatro cuadrantes antárticos. En los últimos años han mantenido siete estaciones operando en forma permanente.

Las actividades antárticas soviéticas son controladas por el Instituto de Investigación Antártica y Ártica y, la Oficina Principal del Servicio Hidrometeorológico, dependientes del Consejo de Ministros hasta la disolución de la Unión Soviética y posteriormente dependientes del Gobierno de Rusia. Los programas científicos en el Continente Antártico, son responsabilidad de varios institutos y organizaciones; la coordinación de estos programas la realiza el Comité de Investigación Antártica, dependiente de la Academia de Ciencias, ente adherido al SCAR.

El soporte logístico para las expediciones esta a cargo del Instituto de Investigación Científica del Ártico y el Antártico (IICAA). A partir de 1990, la Unión Soviética inauguró los vuelos intercontinentales hacia la Antártida, para el traslado de grupos científicos y sostén logístico.

Japón

Las actividades japonesas en la Antártida se iniciaron en 1911, cuando una expedición llegó a ese continente y desembarcó en la bahía de las Ballenas, frente al Mar de Ross.

En 1835, cuando el Océano Antártico empezó a brindar más del 90% de toda la grasa de ballena que se obtenía en el mundo, Japón comenzó a incursionar con su flota ballenera.

En 1940 declaró que se consideraba **“uno de los países que tiene intereses y derechos en esa zona, por cuya razón se reserva el derecho de exponer su opinión sobre la materia”** (18).

El interés gubernamental por la Antártida surgió con motivo de los preparativos del Año Geofísico Internacional, y con la campaña iniciada por el Consejo Científico y la Universidad de Tokio. En 1957 establecieron la Base Syowa sobre la costa Príncipe Olav. En 1979, se habilitó otra estación llamada Mizuho, situada a 270 kilómetros al SE de la Base Syowa.

En la ONU ha manifestado que no reconoce ni hace valer reclamo de soberanía territorial alguno en la Antártida, estimando que ésta región no debe ser objeto de reclamos territoriales y que las controversias que pueden producir estos reclamos, serían absolutamente contrarios a los intereses de toda la comunidad internacional.

Japón es miembro signatario original del Tratado Antártico, ratificándolo el 4 de agosto de 1960. El factor económico ha constituido uno de los alicientes más importantes de la participación japonesa en las actividades antárticas. La gran distancia que lo separa de la Antártida hace que no sienta preocupación por la importancia estratégica de la región. En cambio, favorecer la cooperación internacional y apoyar un régimen más abierto en la Antártida, resultan consecuentes con sus necesidades de recursos y el libre acceso a las aguas antárticas.

El Consejo de Ciencias del Japón, a través de su Comité Nacional Antártico representa al país ante el SCAR y sirve de nexo con organizaciones nacionales e internacionales para el cumplimiento de programas científicos.

A partir de 1973, el Instituto Nacional de Investigaciones Polares se hizo cargo de las tareas relacionadas con los programas científicos, con las Expediciones Japonesas de Investigación Antártica conocidas como JARE, y el mantenimiento de las estaciones antárticas.

El programa antártico del Japón cubre varias disciplinas: Física de la Alta Atmósfera, Meteorología, Ciencias de la Tierra, Glaciología, Geoquímica, Ciencias Oceánicas y Ciencias Biológicas. El transporte de personal y material hacia la Antártida se realiza con el rompehielos Shirase, operado por la Fuerza de Autodefensa Marítima del Japón.

India

Poco antes de que se iniciara el Año Geofísico Internacional, el representante de la India ante las Naciones Unidas, pidió que se incluya en el programa del período de sesiones de la Asamblea General el tema de la utilización pacífica de la Antártida.

El Gobierno de la India fundamentaba que **“Toda perturbación en el equilibrio de las fuerzas naturales de esta región, podía tener consecuencias incalculables para el mundo entero”**, y opinaba que **“sería oportuno y adecuado, a fin de fortalecer la paz internacional, que todas las naciones conviniesen en utilizar dicha región únicamente con fines pacíficos y para el bienestar general y que así lo proclamasen”** (19).

Aunque pasarían varios años antes que la India materializara en forma concreta su interés por la Antártida, no fue ajena al tratamiento de este problema en otros ámbitos, principalmente dentro del Movimiento de Países No alineados.

El 19 de agosto de 1983, India se adhirió al Tratado Antártico, en base a la necesidad de intercambiar información científica, participar en las reuniones consultivas y velar para que el establecimiento de cualquier régimen sobre los recursos armonizara con sus políticas y objetivos.

La primera expedición de carácter nacional hacia la Antártida fue realizada en la temporada 1981 – 1982. En la tercera expedición en 1983 – 1984 establecieron la Base Dakshin Gangotri, frente a la costa Princesa Astrid y cercana a la estación soviética Lazarev.

El 05 de octubre de 1987, India accedió al status de miembro consultivo del Tratado Antártico. Su posición es de no reconocer ningún reclamo territorial antártico y sustenta la opinión de que no debe aplicarse al continente el principio del derecho del primer ocupante. Si bien piensa que no debe alterarse el sistema existente, considera que deben elaborarse métodos para mejorar su funcionamiento y ampliarse mediante la adhesión de un número mayor de Estados.

El programa de investigación antártico de la India es considerado por el gobierno de ese país un programa nacional y abarca disciplinas tales como Geología, Geofísica, Oceanografía, Observaciones Meteorológicas y Estudios de Astrofísica. El Departamento de Explotación Oceánica coordina las actividades de investigación antártica de varias organizaciones gubernamentales, instituciones científicas y universidades. El soporte logístico para las actividades antárticas de la India es provisto en algunos aspectos por el Departamento de Defensa.

China

La República Popular China se adhirió al Tratado Antártico el 8 de enero de 1980 y el 7 de octubre de 1985 accedió a miembro consultivo. Con el ingreso de la China al Sistema Antártico, se hallan representados los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

China comenzó sus actividades antárticas en 1980. Los científicos chinos participaron en diversos programas por invitación de Argentina, Australia, Chile, Japón y Nueva Zelandia. Establecieron en la isla 25 de Mayo una base denominada Gran Muralla, cercana al refugio argentino Ballve.

En mayo de 1981 se estableció el Comité Nacional de Investigaciones Antárticas, siendo el principal organismo científico del programa antártico chino, el mismo que incluye observaciones y estudios en Meteorología, Geofísica, Sismología, Geología, Geomorfología, Biología.

La primera expedición antártica China partió de Shangai en noviembre de 1984 arribando a la Base Gran Muralla el 25 de febrero de 1985.

Continente Africano

Sudáfrica

El único país del Continente Africano que ha demostrado interés por desarrollar actividades científica en la Antártida es Sudáfrica.

En la temporada 1947 – 1948, una expedición naval de Sudáfrica, izó formalmente su bandera en la Isla Marión y en la Isla Príncipe Eduardo. Sin embargo, el Año Geofísico Internacional marcó el comienzo de la investigación científica sudafricana en la Antártida.

A diferencia de los otros signatarios originales del Tratado Antártico, Sudáfrica fue el único Estado que no tuvo estaciones antárticas, durante el AGI, sino que realizó las investigaciones desde bases situadas en las islas antárticas Marión, Gouch y Tristán de Acuña.

Cuando en 1959, Noruega informó que a fines de ese año abandonaría la Base Norway, ubicada en la Tierra de la Reina Maud, la Oficina Meteorológica de Sudáfrica pidió hacerse cargo de la base en nombre de ese país, efectuando su primera expedición a la Antártida en 1960 (20).

En un comienzo, las actividades de este país en la Antártida se centraban en las observaciones meteorológicas. Con el pasar del tiempo se destacaron otras actividades transformándose en una estación de investigación científica de mayor envergadura.

En la temporada 1961 – 1962 se construyó una base denominada SANAE (South African National Antarctic Expedition), continuando en funcionamiento hasta la actualidad. Todas las bases sudafricanas están situadas sobre la barrera de hielos Fimbul, frente a la Tierra de la Reina Maud.

En 1969, establecieron una base 300 kilómetros al sur de SANAE denominada Borga, situada en el macizo montañoso de Borg. Dos años más tarde, instalaron la base Grunehagna a 200 kilómetros de SANAE, estaciones que permitieron **“invertar en el terreno”** a los grupos científicos.

Sudáfrica es uno de los doce Estados signatarios originales. En la conferencia que dio origen al Tratado, el delegado sudafricano manifestó que **“era necesario un enfoque internacional cooperativo para resolver la incógnita de la Antártida, a fin de separar a este continente de las discordias y rivalidades internacionales que con tanta frecuencia menoscaban la cooperación entre las naciones en otras partes del mundo”** (21).

La investigación científica es coordinada por la Comisión Científica Sudafricana de Investigaciones Antárticas (SASCAAR), que represente a Sudáfrica ante el SCAR. Los programas de investigación científica abarcan las actividades que se desarrollan en las bases SANAE y subantárticas situadas en las islas Marion y Gaugh y contemplan cuatro disciplinas: Ciencias atmosféricas, biológicas, geológicas y oceanográficas.

El Departamento de Transporte sudafricano es el responsable del control administrativo y de prestar apoyo logístico a las expediciones de investigación antártica.

Países de Oceanía

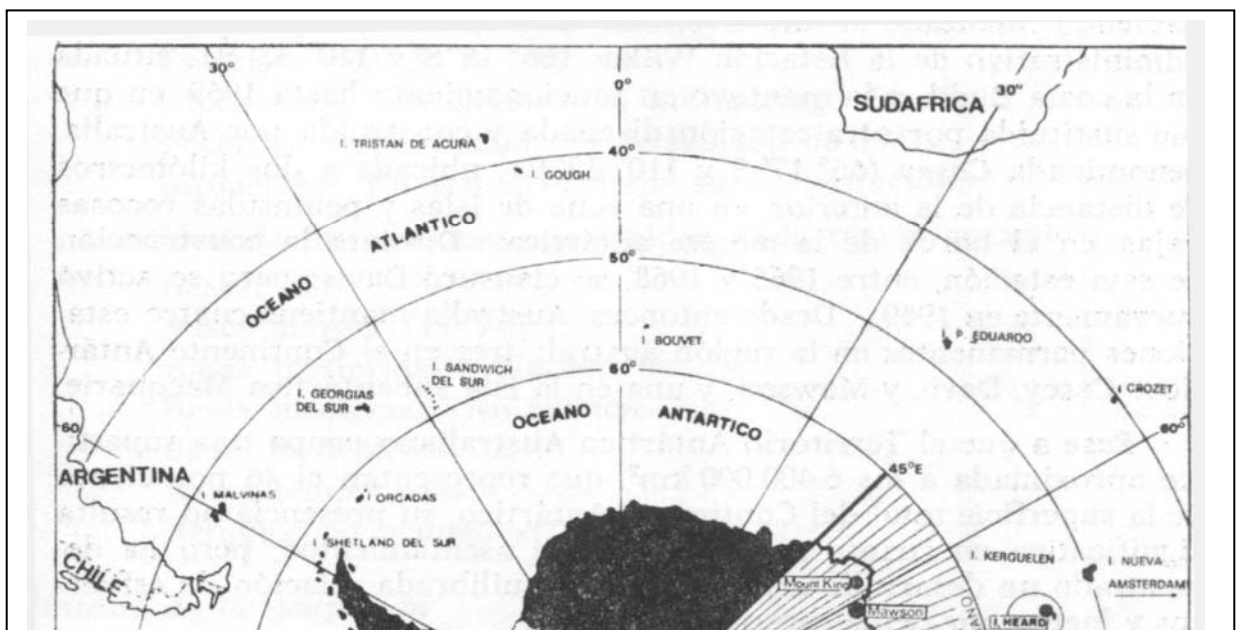
Australia

Muchas expediciones hacia la Antártida realizadas durante el siglo XIX, hicieron escala en puertos australianos despertando el interés de esa colonia británica.

En 1911 el Dr. Douglas Mawson organizó y dirigió la llamada Expedición Antártica Australasiática, realizando numerosas observaciones científicas en una extensa zona y explorando más de 1100 kilómetros de costas.

Durante los veranos de 1929 y 1931 Mawson dirigió la expedición antártica británica, australiana y neocelandesa, conocida como “**BANZARE**” que exploró la región antártica situada al sur de Australia, descubrió las costas de la Tierra de MacRobertson y la Tierra de la Princesa Isabel, empleando un hidroavión que amplió en gran medida el área explorada.

En 1933 se creó el Territorio Antártico de Australia, que comprendió todas las islas y los territorios situados al sur de los 60° de latitud Sur, entre los 45° y los 160° de longitud este, con excepción de la Tierra de Adelia, sector reclamado por Francia.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 21: Territorio Antártico Australiano.

Con una extensión aproximada de 6000 Km² el Territorio Antártico de Australia comprende tres séptimas partes de la Antártida, tiene un litoral de 1500 Km. que representan aproximadamente una cuarta parte del litoral total del continente.

En 1947, el Gobierno australiano creó un organismo denominado "**ANARE**", encargado de efectivizar las expediciones nacionales australianas de investigación

antártica, continuando en la actualidad sus actividades apoyada por organizaciones gubernamentales y universitarias. En 1948 se creó la División Antártica dentro del Departamento de Relaciones Exteriores para brindar el apoyo administrativo y logístico a las ANARE.

En 1953, Australia estableció la estación científica llamada Douglas Mawson en la Tierra de MacRobertson. En 1957 se creó una segunda estación continental, la estación John King Davis, ubicada unos 650 Km., al este de la Base Mawson.

En 1956, con la llegada de la primera expedición soviética a la Antártida y la instalación de bases en territorio reivindicado por Australia, se hizo notoria la preocupación de las autoridades australianas por la presencia rusa. A partir de este año, la Real Fuerza Aérea de Australia, comenzó a proporcionar apoyo logístico para la ANARE, aumentando en gran medida la flexibilidad y eficacia de las operaciones.

En 1959, Australia asumió el control de la Estación Wilkes, construida por Estados Unidos, que funcionó hasta 1969 en que fue sustituida por la Estación Casey, ubicada a 2 kilómetros de la anterior.

Tras la firma del Tratado Antártico, en el que Australia fue miembro signatario original, ha suscrito otros acuerdos internacionales referentes a la Antártida; sigue desempeñando un papel importante en los trabajos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), al distribuir a todo el mundo los datos meteorológicos compilados en la Antártida Oriental.

Como un país geográficamente próximo a la Antártida, cuyo clima y corrientes oceánicas se hallan bajo la influencia directa de este continente, Australia considera de gran importancia los temas relacionados en el medio ambiente antártico.

La actividad política antártica, apoyada por el Parlamento y los medios de prensa, está basada en consideraciones de seguridad, investigación científica, medio ambiente y posibles beneficios económicos. Consideró que su reclamo está sustentado por los descubrimientos y expediciones realizadas, por una presencia continua y permanente en la región, así como por las importantes investigaciones geográficas y científicas llevadas a cabo en el Territorio Antártico Australiano (22).

El programa científico de Australia en la Antártida abarca diversas disciplinas científicas: Física de los Rayos Cósmicos, Física de la Atmósfera Superior, Geología, Biología Terrestre, Biología Marina, Oceanografía, Meteorología.

La División Antártica tiene la responsabilidad de proporcionar el apoyo logístico que incluye contratación de buques, mantenimiento de las estaciones antárticas, transporte terrestre en el continente y la provisión de equipos. El Ejército Permanente Australiano contribuye operando vehículos anfibios, entre la costa y los buques durante las operaciones de aprovisionamiento de las bases.

Nueva Zelandia

El interés de los neocelandeses por la Antártida es reciente, se remonta a los inicios del Año Geofísico Internacional, a pesar de que durante más de dos siglos las expediciones de varios países han utilizado los puertos de Nueva Zelandia como escala hacia y desde la Antártida.

En 1923, el Consejo Británico confirió al Gobernador General de Nueva Zelandia, poderes supremos sobre la Dependencia de Ross, que abarcaba todas las islas y territorios antárticos comprendidos entre los 160° este y 150° oeste al sur de los 60° de latitud Sur, por lo que las reivindicaciones territoriales de Nueva Zelandia no se basan en actividades propias, sino más bien en los descubrimientos y exploraciones realizadas en aquel sector por los exploradores británicos.

Ante la eventualidad de que buques alemanes utilicen las islas subantárticas para su campaña contra la Marina Mercante Aliada en la Segunda Guerra Mundial,

Nueva Zelanda envió una expedición para efectuar vigilancia de costas a las islas Suckland y Campbell, situadas al sur de las islas Steward. Al finalizar la guerra, se mantuvo la estación de la isla Campbell para realizar trabajos y observaciones meteorológicas, labor que realiza en la actualidad.

En 1955, debido a los planes británicos para la expedición Transantártica y los preparativos para el Año Geofísico Internacional, el Gobierno Neocelandés anunció su interés geográfico en la Antártida y su participación en la proyectada expedición, para lo cual creó un grupo de trabajo llamado Comité del Mar de Ross, al mando de Edmund Hillary.

Con la ayuda logística de Estados Unidos, se construyó la Base Scott en Punta Pram, en la isla Ross, a solo unas pocas millas de la Estación Norteamericana de McMurdo.

Durante el AGI, Nueva Zelanda operó conjuntamente con EE.UU. la Estación Hallett, ubicada en el cabo del mismo nombre frente al Mar de Ross, utilizada como



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 22: Reivindicación del Nueva Zelandia.

base de reabastecimiento para los aviones norteamericanos que efectuaban vuelos entre Nueva Zelandia y Mc.Murdo.

Nueva Zelandia forma parte de los países signatarios originales del Tratado Antártico, cuya posición fue de estar dispuesta a **“considerar la renuncia a sus derechos y reclamos en la Antártida, si existe un acuerdo general para la adopción de tal medida, en busca del establecimiento de un régimen más amplio”** (23).

El interés de otras naciones sobre las riquezas minerales potenciales de la Antártida y la necesidad de regular su explotación, hizo que Nueva Zelandia considere más seriamente su reivindicación territorial. Actualmente considera que la unen vínculos muy estrechos con la Antártida, basados en la proximidad, en la exploración y en las investigaciones científicas; está dispuesta a proteger

plenamente el medio ambiente de la Dependencia de Ross y de la Antártida en su conjunto.

En 1569, inauguró la Estación Venda, situada en la costa del lago Venda en la región de los Valles Secos; posteriormente estableció la base denominada Capebird, ubicada 60 km. al norte de la Base Scott, en la punta norte de la isla Ross.

El programa de investigaciones antárticas se desarrolla bajo la responsabilidad del Ministerio de Ciencia y Tecnología. El programa anual es formulado por el Comité de Investigaciones de la Dependencia de Ross, representante de Nueva Zelandia ante el SCAR. Las investigaciones se han realizado en los campos de la alta atmósfera en la Base Scott; Meteorología, Hidrología y Glaciología en la Estación Venda; ciencias psicológicas y geológicas en las bases de verano.

Nueva Zelandia ha introducido controles rigurosos para la protección del medio ambiente sobre sus actividades científicas y de otra índole. Los desperdicios de sus bases se acumulan en la Base Scott, y se remiten a Nueva Zelandia para su reciclaje; si son desechables se queman en un incinerador de diseño especial.

La División Antártica, dependiente del Departamento de Investigaciones Científicas e Industriales tiene a su cargo el apoyo logístico, contratación de personal, distribución, organización del abastecimiento y mantenimiento de las estaciones.

Papúa Nueva Guinea

Es otro de los países de Oceanía que demuestra interés por las actividades que se desarrollan en el continente antártico, se adhirió al Tratado el 16 de marzo de 1981 y a participado con sus científicos en varias expediciones realizadas por otros países, principalmente Australia y Estados Unidos.

Paises del Continente Americano

Argentina

En el siglo XVIII, los descubrimientos, exploraciones y el empeño de la Corona española por ejercer el dominio de las tierras antárticas quedaron incorporados al Virreynato del Río de la Plata, creado por Cédula Real del 1º de Agosto de 1776.

En 1829, el Gobierno argentino establece la Comandancia Político – Militar de las Islas Malvinas y la primera norma legal que obliga a la protección y conservación de la fauna en las islas antárticas adyacentes al Cabo de Hornos.

A partir de mediados del siglo XIX, el interés científico empujó a los argentinos rumbo a las tierras inexploradas del sur, alternándose los buques que transportaban científicos, con los buques pesqueros y balleneros.

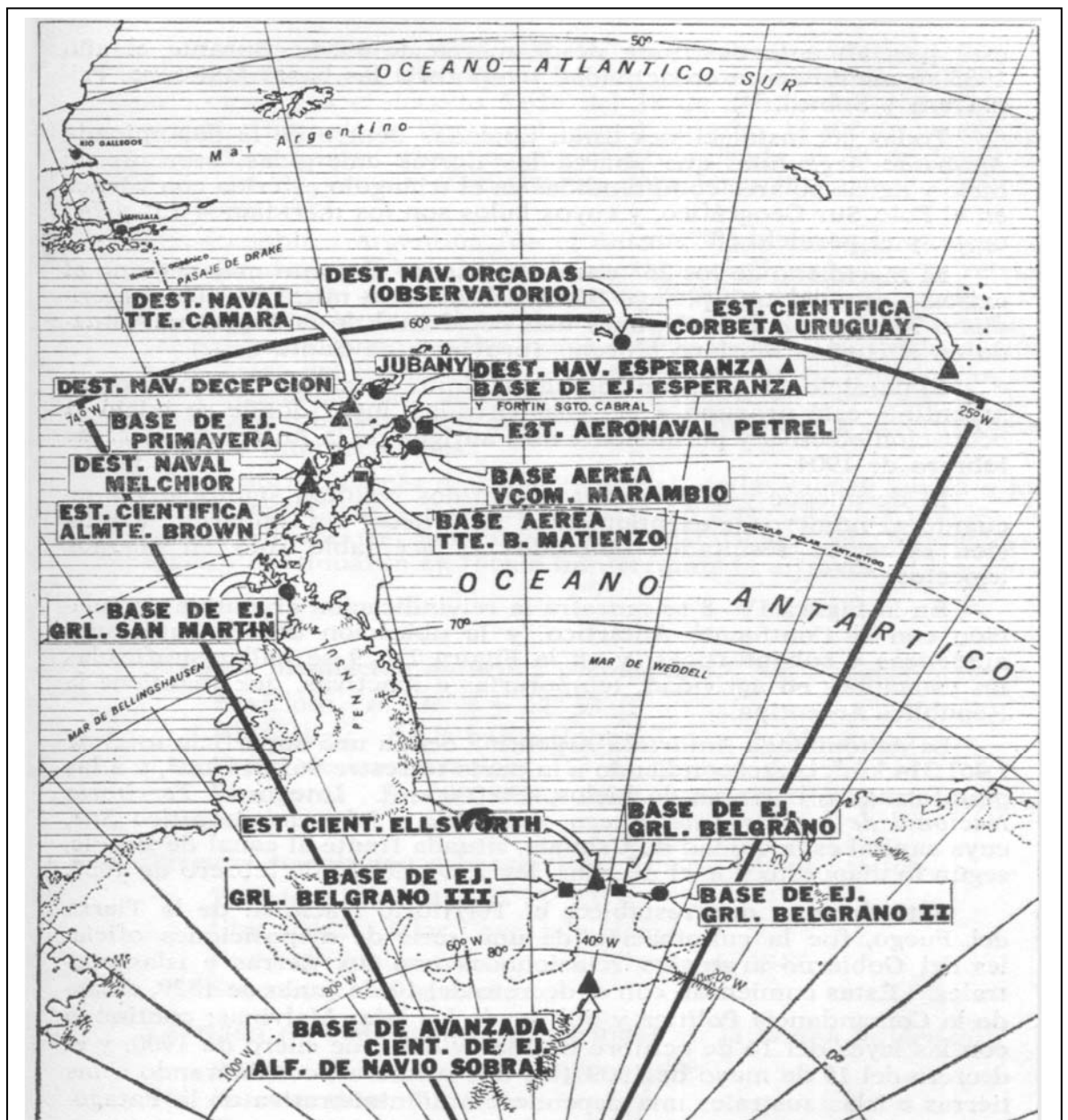
En 1904, el gobierno argentino se hizo cargo de un pequeño observatorio meteorológico, en la isla Laurie de las Orcadas del Sur; instala también una oficina de Correos, convirtiéndose estas instalaciones en la primera base antártica permanente. Al año siguiente establecen la segunda Estación Meteorológica permanente, ubicada en Grytviken, isla San Pedro, Georgias del Sur.

En estos años, desempeñó un papel muy importante la Corbeta de la Armada Argentina “**Uruguay**”, quien efectuó doce expediciones hacia la Antártida, llevando los relevos para las bases y realizando levantamientos cartográficos y estudios hidrográficos.

En 1940, se crea la Comisión Nacional del Antártico, encargado de todos los asuntos vinculados con los intereses argentinos en la Antártida, con lo que se abrió una etapa de marcado desarrollo de las actividades de ese país en la región, estableciéndose paulatinamente varias bases mientras se realizaban investigaciones en distintas disciplinas científicas.

Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 23: Antártida Argentina.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 24: Ubicación de las Estaciones Antárticas de la Argentina.

creación de bases a cargo de las Fuerzas Armadas Argentinas, en apoyo a sus declaraciones de reivindicación territorial. Instaló la Base General San Martín, primera base permanente al sur del Círculo Polar Antártico. En 1951 creó el Instituto Antártico Argentino, con el fin de orientar, dirigir, coordinar y ejecutar las investigaciones y estudios en la zona antártica; la expansión de las actividades argentinas, llevó a nuevos enfrentamientos con Inglaterra. En 1955 inauguró sobre la barrera de hielos Filchner la Estación General Belgrano.

Para inicios del año Geofísico Internacional, Argentina contaba con ocho bases en territorio antártico. Participó por invitación de Estados Unidos en la conferencia de Washington, que dio como resultado el Tratado Antártico y en la que manifestó la conveniencia de garantizar que la Antártida sea utilizada únicamente para fines pacíficos, manteniendo la cooperación científica.

En 1959 instaló la Base Teniente Matienzo, que permitió contar con aviones durante todo el año para los enlaces interantárticos y la realización de tareas de investigación.

Argentina ha sido consecuente con su política antártica en cuanto a la reserva de sus derechos sobre un sector del continente antártico. A lo largo de generaciones la población ha considerado la Antártida Argentina una parte inseparable del territorio nacional.

En Febrero de 1978 se habilitó en la Base Esperanza un complejo habitacional para grupos de familias con sanatorio y escuela primaria, denominado Fortín Sargento Cabral.

En abril 1982 estalló la guerra de las Malvinas entre Argentina e Inglaterra por lo que la estación Científica "**Corbeta Uruguay**" situado en la isla Morell del archipiélago Sándwich del Sur, quedó en poder de los ingleses.

La reivindicación argentina, entre los 25° y los 74° Oeste al sur de los 60° S, forma parte del territorio Nacional de la Tierra de Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Las actividades científicas que realiza Argentina en la Antártida se hallan centralizados en la Dirección Nacional del Antártico, organismo dependiente del Ministerio de Defensa que cuenta con el Instituto Antártico Argentino (IAA), representante nacional ante el SCAR. Las actividades científicas se agrupan en tres grandes campos: ciencias de la tierra, ciencias biológicas y ciencias de la atmósfera.

El sostén logístico de la actividad antártica argentina es responsabilidad de las Fuerzas Armadas, que facilitan los medios conforme a los requerimientos del Ministerio de Defensa, correspondiéndole al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, la conducción de las campañas antárticas(25).

Las principales bases argentinas en la Antártida se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:*

CUADRO N. 3 PRINCIPALES BASES ARGENTINAS

NOMBRE BASES	COORDENADAS	UBICACIÓN	FECHA INAUGURACIÓN	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO
Base "JUBANY"	Lat. 62° 14' 18"S. Long. 58° 40'O.	Caleta Potter, en la isla 25 de Mayo Shetland del Sur.	C.A.V. 1981-81	Invierno 10 Verano 25
Base "ORCADAS"	Lat. 60° 44'S. Long. 44° 40'O.	Issla Laurie del grupo Orcadas del Sur, entre la Bahía Uruguay y Scotia.	22 Febrero 1904	Invierno 17 Verano 31
Base "ESPERANZA"	Lat. 63° 24'S. Long. 56°59'42"O.	Extremo Norte de la Península Antártica, en Bahía Esperanza.	17 Diciembre 52	Invierno 35 Verano 6
Base "SAN MARTÍN"	Lat. 68° 08'S. Long. 67° 04'O.	Bahía Margarita, Mar de Bellingshausen, Península Antártica.	21 Marzo 51	Permanente
Base	Lat. 77° 52'	Nunatak Bertrab, en	5 Febrero 79	

"BELGRANO II"	27"S. Long. 34° 37'37"O.	costa Confín (Tierra de Coast), Mar de Weddell.		Permanente
Base "MARMBIO"	Lat. 64° 14'S. Long. 56° 38'O.	Isla Vicecomodoro Marambio, al NE de la Isla Cerro Nevado.	29 Octubre 69	Invierno 10 Verano 25

Chile

En los primeros años del siglo XX, ocurren las primeras manifestaciones concretas del interés chileno en la Antártida.

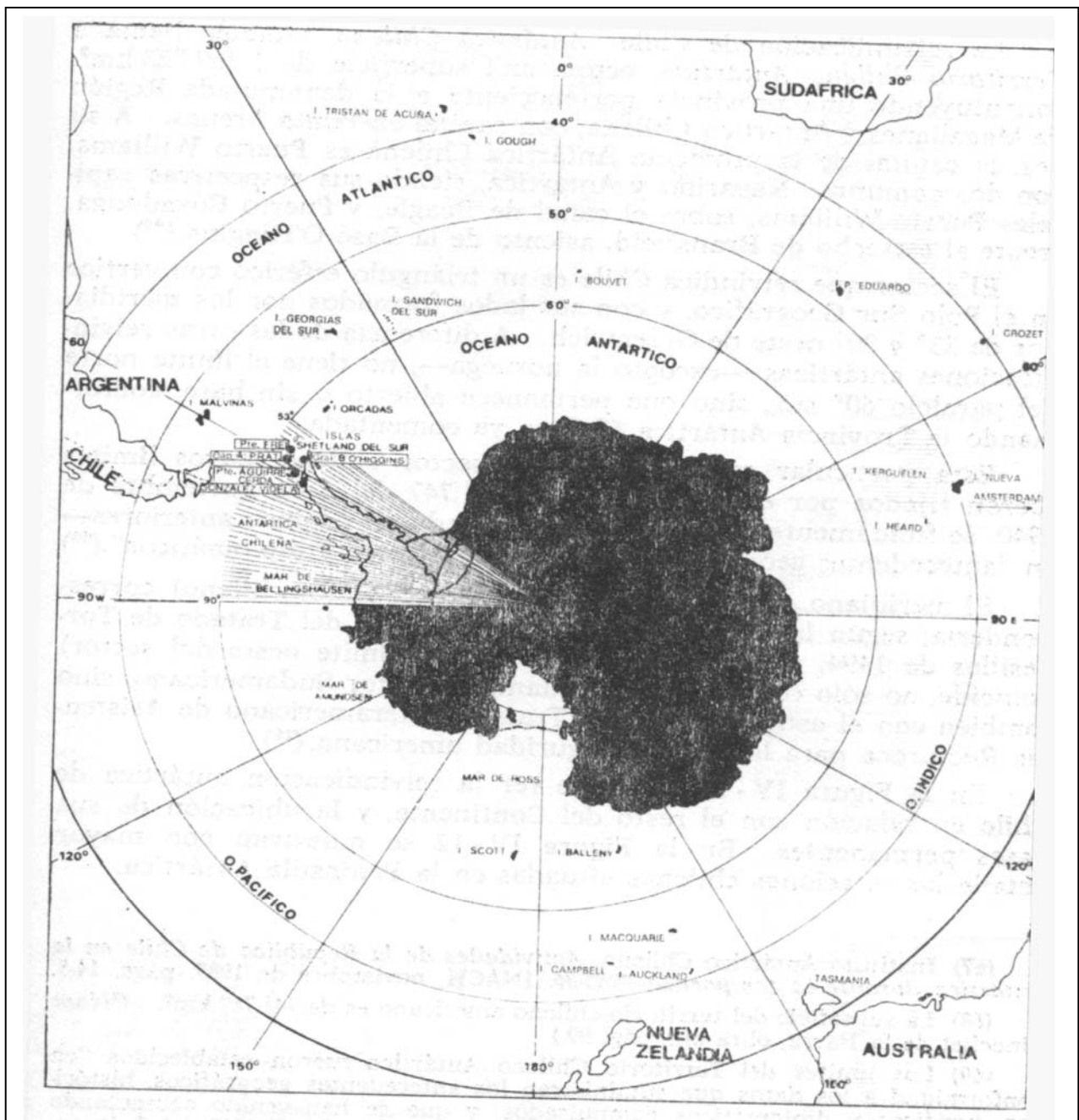
En 1907, Chile llegó a la Antártida a través de la Sociedad Ballenera de Magallanes, que estableció su base en la Isla Decepción, dedicándose a actividades balleneras. Sin embargo, a pesar del interés de los gobernantes chilenos por las regiones antárticas, la falta de recursos y medios impidió por muchos años, que tales aspiraciones se concreten.

En 1940, el Gobierno Nacional, mediante decreto supremo fijó los límites del Territorio Chileno Antártico formado por **"todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud oeste y 90° longitud este"** (26). La demarcación de límites chilena produjo un gran rechazo, principalmente de Argentina y en menor escala del Reino Unido y Japón.

En 1947, el gobierno chileno envió una expedición y estableció la Base Soberanía en la Isla Greenwich del archipiélago de las Shetland del Sur. En 1948 se efectuó la segunda expedición, instalando la Base General O'Higgins en la

península Isabel Riquelme, frente al Estrecho de Bransfield, al oeste de la península Trinidad.

Con la finalidad de evitar roces y fricciones, producto de la superposición de los sectores reclamados por Argentina, y Reino Unido, Chile firmó con estos países una Declaración Tripartita, para evitar demostraciones navales durante la temporada antártica de 1948 – 1949.



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 26: Ubicación de las Estaciones Antárticas de Chile. González Videla, frente al estrecho Gerleche, a unas cinco millas al norte de la Base Almirante Brown de Argentina. En 1955 se inauguró la cuarta base chilena en la Antártida denominada Presidente Aguirre Cerda, ubicada en la Caleta Péndulo, bahía Foster en la isla Decepción.

Chile formó parte de los doce miembros signatarios originales del Tratado Antártico, ratificándolo el 23 de junio de 1961, junto con Argentina y Australia.

En 1963 se creó el Instituto Antártico Chileno (INACH), con el fin de planear orientar y coordinar las actividades científicas y técnicas que se lleven a cabo en el territorio chileno Antártico. En 1967 se construyó otra base en la isla 25 de Mayo o isla Rey Jorge del archipiélago Shetland del Sur, denominada Presidente Eduardo Frei. En 1981 construyó la Estación Antártica Teniente Rodolfo Marsh, ubicada aproximadamente a 1,6 Km. de la Base Presidente Frei, que cuenta con una pista de aterrizaje de 1300 metros de longitud para la operación de aviones del tipo C-130, equipados con tren de aterrizaje convencional.

El Gobierno Chileno, a través del Instituto Antártico Chileno, ha desarrollado una intensa y tesonera labor científica en la Antártida, encaminada especialmente al estudio de disciplinas científicas como Glaciología, Sismología, Meteorología, Hidrografía, Geología y Biología.

El apoyo logístico es responsabilidad de las Fuerzas Armadas, a través de la sección Antártica del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. El transporte marítimo es realizado por buques operados por la Armada de Chile.

Las principales bases chilenas en el Continente Antártico se encuentran detallados en el siguiente cuadro:*

CUADRO N. 4 PRINCIPALES BASES CHILENAS				
NOMBRE BASES ESTACIÓN	COORDENADAS	UBICACIÓN	FECHA INAUGURACIÓN	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO
Base "ARTURO PRAT"	Lat. 62° 30' S. Long. 59° 41'O.	Península de Guessalaga en Bahía Chile, Isla Greenwich de Las Shetland del Sur	6 Febrero 47	Invierno 09 Verano 54
Base "BERNARDO O'HIGGINS"	Lat. 60° 44'S. Long. 44° 40'O.	Rada Covadonga, Tierra de O'Higgins	18 Febrero 48	Invierno 27 Verano 102
Base "TENIENTE MARSH"	Lat. 62° 12'S Long. 58°53'O.	Isla Rey Jorge de las Shetland del Sur	21 Marzo 80	Invierno 36 Verano 187
ESTACION "FILDES"	Lat. 62° 11.8'S. Long. 62° 51'O.	Caleta Ardley, Bahía Fildes, Isla Rey Jorge	29 Mayo 86	Invierno 01 Verano 18

--	--	--	--	--

Estados Unidos de América

En los primeros años del siglo XIX, varios buques balleneros y pesqueros norteamericanos visitan la Península Antártica y los archipiélagos subantárticos, destacándose el marino Nathaniel Palmer.

La primera expedición de carácter oficial se realizó entre 1838 y 1841 al mando del Teniente Charles Wilkes, con la misión de explorar la Antártida. Posteriormente, en el siglo XX las expediciones dirigidas por el Almirante Richard Byrd, entre 1928 – 1929 y 1933 – 1935, iniciaron la era tecnológica de la exploración antártica; con el empleo de varios grupos de comunicación y vehículos descubrieron y realizaron reconocimiento de amplias zonas de la Antártida.

El éxito que alcanzaron las expediciones del Almirante Byrd, determinó que el Gobierno norteamericano establezca el Servicio Antártico de los Estados Unidos. Finalizada la segunda Guerra Mundial, la Armada de los Estados Unidos ejecutó la expedición más importante que se ha realizado en la Antártida, denominada Operación Highjump., llevada a cabo por la Fuerza de Tarea 68, compuesta por 13 buques, 19 aviones, 7 helicópteros y 4700 hombres, siendo su principal logro el levantamiento de mapas, que abarcaban más de 400.000 millas cuadradas de la Antártida.

En 1948, el Departamento de Estado pidió a la Academia Nacional de Ciencias que verifique la posibilidad de iniciar varios programas de investigación en el Continente Antártico, por lo que en 1952, se creó un Comité para que prepare el programa que desarrollará Estados Unidos. En 1954 se presentó el proyecto del programa que incluía el establecimiento de tres estaciones permanentes, una en Pequeña América, sobre la barrera Ross frente a la Bahía de las Ballenas, otra en el Polo Sur geográfico y la tercera en el interior de la Tierra de Marie Byrd. En 1955, se organizó la Fuerza de Tarea Naval 43 para efectuar la Operación Congelación I que, debido a la preparación de la primera expedición soviética y las intenciones de

instalar varias bases, decidieron construir dos estaciones adicionales a las originalmente planeadas: una en la costa Knox y otra en la barrera de hielo Filchner.

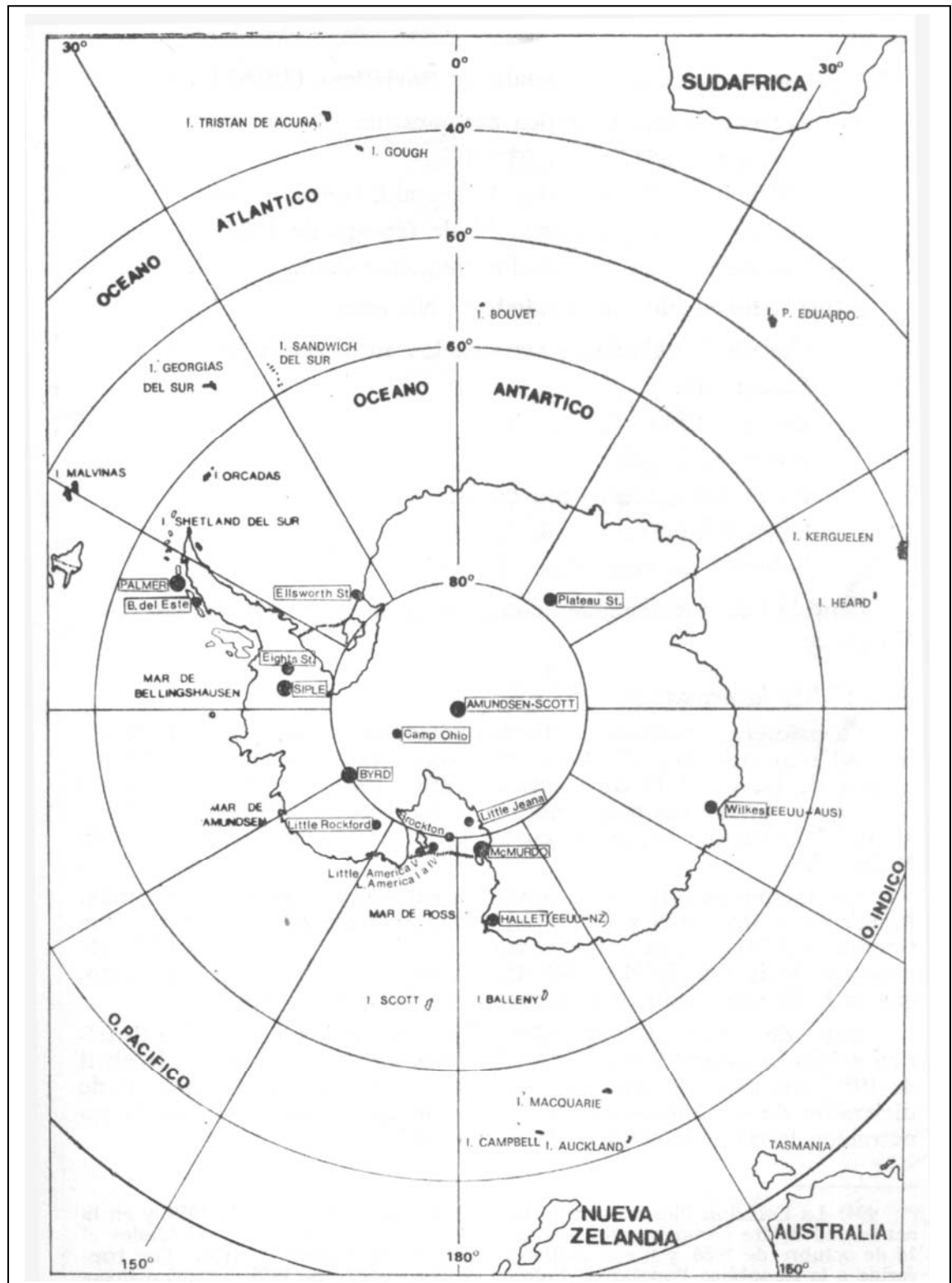


GRAFICO No. 27: Distribución de las Estaciones Antárticas de los Estados Unidos.

Ross, la Base McMurdo, destinada a ser el mayor centro logístico del programa de investigaciones antárticas de Estados Unidos. A principio de 1956 se construyó la Base Pequeña América V, sobre la barrera Ross frente a la Bahía Kainan. En la temporada 1956 – 1957 se efectuó la Operación Congelación II en la que se construyeron otras estaciones.

Para las actividades del Año Geofísico Internacional permanecieron en el Continente Antártico 338 hombres, de los cuales, la mitad eran científicos y el resto de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos para proporcionar el apoyo logístico necesario. La creación de una Central Meteorológica Internacional en la Base Pequeña América V, bajo la supervisión de Estados Unidos, pero con el apoyo de los científicos de Unión Soviética, Argentina, Australia, y Francia, contribuyó en gran medida a disminuir los roces políticos, producto de las actividades que realizaban los países en las zonas reclamadas.

Debido a los excelentes resultados obtenidos en el AGI, el Gobierno norteamericano planteó en 1958, la iniciativa de llevar a cabo una conferencia diplomática para institucionalizar los logros políticos y científicos del Año Geofísico Internacional. Washington fue sede de la Conferencia, que dio como resultado que el 1º de Diciembre de 1959 se firme el Tratado Antártico del que Estados Unidos es miembro signatario original. En este mismo año, Estados Unidos transfirió a Australia la estación Wilkes y a la Argentina la Base Ellworth. Igualmente encargó a la Fundación Científica Nacional (NSF), la responsabilidad sobre los programas y las actividades de investigación antártica de los Estados Unidos.

En 1960, el empleo del avión LC-130, equipado con esquís, permitió a los Estados Unidos abastecer regularmente a las estaciones del interior, realizar vuelos

a cualquier lugar del Continente Antártico y anevizar en zonas donde existían superficies lisas de nieve.

El programa antártico de los Estados Unidos, ha prestado apoyo a proyectos en los que participan científicos de otros países. En los tres últimos decenios, los proyectos a los que ha prestado asistencia el programa norteamericano han incluido aproximadamente 1500 científicos de más de 30 países.

Los intereses estadounidenses con respecto a la Antártida han sido indicados claramente a lo largo de los años. En lo concerniente a los aspectos políticos y de seguridad, sostienen la cooperación internacional, el desarrollo de actividades pacíficas, la desmilitarización del continente, la prohibición de efectuar pruebas de armamento, el derecho a efectuar inspecciones, el acceso de Estados Unidos a todas las zonas, así como preservar las bases para un reclamo estadounidense de soberanía territorial en la Antártida. Los intereses ambientales y científicos incluyen la protección y el mantenimiento del medio ambiente antártico, la comprensión de los procesos naturales antárticos y su relación con los fenómenos de importancia mundial y, mantener la libertad de investigación científica. Los intereses en los recursos involucraron el conocimiento y conservación de los recursos varios, recursos potenciales no vivos y recursos minerales del continente antártico.

El denominado Grupo de Política Antártica es el orientador en los aspectos de tipo político, de las actividades norteamericanas en la Antártida. Está integrado por el Secretario de Estado, el Director de la Fundación Científica Nacional (NSF) y el Secretario de Defensa. El Departamento de Estado es el responsable de la conducción de las relaciones exteriores con respecto a la Antártida.

Las actividades científicas estadounidenses en la Antártida abarcan investigaciones sobre la atmósfera superior, Oceanografía, Glaciología, varias disciplinas de ciencias de la tierra, Biología, Medicina y Meteorología.

La Fundación Científica Nacional, administra el programa Antártico de Estados Unidos, empleando buques y aeronaves de la Armada y del Cuerpo de Guardacostas, así como estaciones permanentes y campamentos temporarios.

Brasil

Este país siguió con atención la evolución de los acontecimientos relativos a la Antártida durante el período anterior al Año Geofísico Internacional. Sin embargo, no efectuó actividades en el continente antártico, razón por la cual no participó en las reuniones que concluyeron con la firma del Tratado Antártico.

Luego de la entrada en vigencia del Tratado, los científicos y técnicos brasileños continuaron acumulando experiencia mediante la participación en varias expediciones de otros países.

El 16 de mayo de 1975, Brasil se adhiere al Tratado; por tal razón el Gobierno crea un grupo especial llamado “**POLANTAR**” con el objeto de estudiar y formular la política nacional antártica.

El 20 de Diciembre de 1982 se inició la primera expedición antártica brasileña a bordo del buque Barao de Teffé, visitando estaciones científicas de varios países con la finalidad de recabar información sobre los programas científicos en desarrollo. El buque navegó a lo largo de la parte occidental de la Península Antártica y cruzó el mar de Weddell hasta la Tierra de la Reina Maud.

El 12 de Noviembre de 1983, y una vez cumplido los requisitos establecidos en el Tratado Antártico, Brasil adquirió el status de Miembro Consultivo antes de haber instalado una estación antártica.

La segunda expedición antártica brasileña se efectuó en el verano 1983 – 1984, y fue de gran importancia para la consolidación de su programa antártico, recibiendo el apoyo de Polonia y Chile para la permanencia de científicos brasileños

en sus estaciones. El 6 de Febrero de 1984 establecieron en la isla 25 de mayo del archipiélago Shetland del Sur, la primera estación antártica brasileña llamada Comandante Ferraz.

Dos organizaciones principales participan en las actividades antárticas brasileñas: la Comisión Nacional para Asuntos Antárticos (CONANTAR), que se encarga de la formulación y ejecución de la política nacional en asuntos antárticos, y la Comisión Interministerial de los Recursos Marinos (CIRM), encargada de formular la política nacional de recursos marinos. En mayo de 1984 se creó el Comité Nacional de Investigaciones Antárticas (CNPA), para que actúe como comité nacional del SCAR.

El programa antártico del Brasil "**PROANTAR**", se compone de cinco subprogramas: ciencias atmosféricas, ciencias biológicas, ciencias geológicas y oceanográficas, educación y capacitación y logística.

Las características generales de las principales estaciones y refugios brasileños en la Antártida se encuentran detallados en el siguiente cuadro:*

**CUADRO N.5
BRASILEÑOS**

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ESTACION Y REFUGIO

NOMBRE ESTACIÓN - REFUGIOS	COORDENADAS	UBICACIÓN	FECHA INAUGURACIÓN	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO
Estación "COMANDANTE FERRAZ"	Lat. 62° 05' S. Long. 58° 23.5' W.	Península Keller-Bahía Almirantazgo de la Isla Rey Jorge-Archipiélago Shetland del Sur	6 Febrero 84	Invierno 08 Verano 24
Refugio "ENGENHEIRO WILTGEN"		Isla Elefante	1984 – 1985	
Refugio "ASTRONOMO CRULS"		Isla Nelson	1984 – 1985	
Refugio "PADRE BALDUINO RUIZ"		Isla Rey Jorge	13 Diciembre 86	

Uruguay

La primera actividad uruguaya en el Continente Antártico, se remonta al año de 1916 cuando el buque "Instituto de Pesca I" partió de Montevideo con la misión

de rescatar en la Isla Elefante a los integrantes de la Expedición Imperial Trasantártica Británica.

Medio siglo más tarde en 1968, en la capital uruguaya se fundó el Instituto Antártico que se dedicó a efectuar estudios sobre los antecedentes y actividades en la Antártida, con miras a una eventual reivindicación territorial.

Aunque en esa época no existía una posición oficial del Gobierno con respecto al Continente Antártico, la República Oriental del Uruguay se adhirió al Tratado el 11 de Enero de 1980, comenzando a manifestar un interés creciente hacia las actividades antárticas; personal técnico y científico uruguayo empezó a formar parte de las expediciones de otros países; en la temporada 1984 – 1985 instalaron la Base General Artigas en la Isla 25 de Mayo en el archipiélago Shetland del Sur. En la reunión consultiva especial celebrada en Bruselas, el 7 de Octubre de 1985, Uruguay accedió al status de miembro consultivo.

El Instituto Antártico Uruguayo cuenta con un grupo de coordinación científica que planifica el estudio e investigación de las ciencias atmosféricas, ciencias de la tierra y ciencias de la vida.

Las características generales de la Base Uruguay se detallan a continuación:*

CUADRO N. 6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BASE CIENTÍFICA URUGUAYA				
NOMBRE BASE	COORDENADAS	UBICACIÓN	FECHA INAUGURACIÓN	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO
Base "ARTIGAS"	Lat. 62° 11' 4 S. Long. 58° 51'7 W.	Bahía Collins, Isla Rey Jorge de las Islas Shetland del Sur	Diciembre 84	Verano 14

Ecuador

Las actividades de nuestro país en la región antártica serán tratadas con amplitud en el capítulo Quinto. Sin embargo es necesario indicar que el 15 de septiembre de 1987 se adhirió al Tratado Antártico y el 19 de Noviembre de 1990 es aceptado como Miembro Consultivo.

Cuenta para la ejecución de sus tareas con el Programa Antártico Ecuatoriano (PROANTEC), organismo dependiente del Instituto Oceanográfico de la Armada y la Comisión Sectorial de Investigación Antártica (COSECANT), dependiente de la Fundación Nacional de Ciencia y Tecnología (FUNDACYT).

Perú

La Asamblea Constituyente de ese país aprobó por unanimidad el 3 de mayo de 1979, la siguiente declaración: **"La Asamblea Constituyente declara que el Perú, país del hemisferio austral, vinculado a la Antártida por costas que se proyectan hacia ella, así como por factores ecológicos y antecedentes históricos, propicia la vigencia de un régimen internacional que, sin desmedro de los derechos que corresponden a la nación, asegure en beneficio de toda la humanidad, la racional y equitativa explotación de los recursos de dicho continente"**(27).

Como parte consultiva del Tratado Antártico comparte plenamente con sus principios, considera que debe preservarse la pureza del medio ambiente, impedir la carrera armamentista y promover la investigación científica a través de la cooperación. Cuenta con la Estación Antártica Macchu Picchu en la isla Rey Jorge, cuyas características se detallan a continuación:*

CUADRO N. 7 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ESTACIÓN CIENTÍFICA PERUANA				
NOMBRE ESTACIÓN	COORDENADAS	UBICACIÓN	FECHA INAUGURACIÓN	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO
Estación "MACCHU PICCHU"	Lat. 62° 05' S. Long. 58° 28' W.	Punta Crepin, Bahía Almirantazgo – Isla Rey Jorge	Enero 1989	Verano 14

Cuba

Este país depositó el 16 de Agosto de 1984 su instrumento de adhesión al Tratado Antártico.

Al no poseer instalaciones antárticas, los científicos y especialistas cubanos participaron en los programas efectuados en las bases de la ex Unión Soviética.

Canadá

Fue aceptado como país adherente el 4 de Mayo de 1988.

Colombia

Se adhirió al Tratado Antártico el 31 de Enero de 1989, no ha emprendido expediciones al Continente, sin embargo ha destacado observadores en los programas antárticos de otros países.

El Potencial Antártico Sudamericano

Luego de haber efectuado un análisis histórico, de las acciones realizadas en la región antártica, tanto por los miembros consultivos, como por los adherentes del Tratado Antártico, se determina que el potencial sudamericano para la ejecución de actividades relacionados con la investigación científica es considerable; seis países consultivos, con derecho a voz y voto; Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay, de los cuales Argentina y Chile, son miembros signatarios originales del Tratado Antártico y representan el 23 % de un total de 27 miembros consultivos; un miembro adherente Colombia; más de diez instituciones formadas para administrar los asuntos políticos, técnicos, científicos y logísticos de diversa capacidad y características, para efectuar los cruceros científicos.

En los últimos años los países sudamericanos han desarrollado de una manera notable, técnicas y conocimientos para el cumplimiento de todas las actividades científicas que ejecutan en el Continente Antártico. Sin embargo, paradójicamente, los países de la región no han sido capaces de emprender proyectos conjuntos que permitan disminuir los gastos operativos y optimizar los resultados.

El hecho de considerar a la Antártida como una reserva mundial para la paz y la ciencia, representa la oportunidad ideal de aprovechamiento de los países de la región, a través de la cooperación científica.

La aprobación del Protocolo sobre la Preservación y Conservación del ecosistema antártico, representa un gran logro para todos los países en vías de desarrollo, ya que se impedirá la explotación desmedida de los recursos existentes que ocasionaría la alteración del ecosistema antártico, con graves consecuencias para los países sudamericanos. El Potencial Antártico sudamericano se encuentra sintetizado en el siguiente cuadro:*

CUADRO N. 8 EL POTENCIAL ANTÁRTICO SUDAMERICANO

PAÍSES	AÑOS EN EL TRATADO	STATUS	ISNTITUCIÓN QUE DIRIGE LAS ACTIVIDADES	PRINCIPALES BUQUES DE INVESTIGACIÓN	ACCESO VÍA AÉREA
ARGENTINA	Fundador (30 años)	Consultivo	Dirección Nacional del Antártico e Instituto Antártico Argentino	Rompehielo "Alm. Irizar" y otros buques	Sí medios propios
BRAZIL	Desde 1975 16 años	Consultivo	La Comisión Nacional De Asuntos Antárticos Y el Programa Antártico Brasileño	Buque "Barao de Teffé" "Profesor Besnard"	Sí medios propios
CHILE	Fundador (30 años)	Consultivo	Comité Nacional de Investigaciones Antárticas e Instituto Antártico Chileno	"Piloto Pardo" "YELCHO" "Galvarino" "Alcázar (INACH)	Sí medios propios
ECUADOR	Desde 1987	Consultivo	Programa Antártico Ecuatoriano y Comisión Sectorial de Investigaciones Antárticas	"ORION"	Sí Charteo
PERÚ	Desde 1981	Consultivo	Comisión Nacional De Asuntos Antárticos	"HUMBOLDT"	No

CITAS:

- 1) Martínez Busch Jorge (1993, marzo) Oceanopolítica. Una alternativa para el desarrollo. Pág. 107
- 2) Bákula Juan Miguel (1984, noviembre) El Perú y la Antártida. Pág. 233
- 3) Martínez Busch Jorge (1993, marzo) Oceanopolítica. Una alternativa para el desarrollo. Pág. 109
- 4) Bákula Juan Miguel (1984, noviembre) El Perú y la Antártida. Pág. 234
- 5) El derecho del Mar. Parte VI. Plataforma Continental. Art. 76
- 6) Bákula Juan Miguel (1984, noviembre) El Perú y la Antártida. Pág. 244
- 7) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos Pág. 107
- 8) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos Pág. 109 – 268
- 9) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 69
- 10) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 72
- 11) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 75
- 12) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 299
- 13) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 119
- 14) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 116
- 15) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 136
- 16) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 133
- 17) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 105
- 18) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 109
- 19) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 123
- 20) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 113
- 21) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 68
- 22) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 60
- 23) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 79
- 24) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 48
- 25) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 261
- 26) Palazzi Rubén Oscar (1987, febrero) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 62
- 27) Mercado Jarrín Edgardo (1984, noviembre) El Perú y la Antártida. Pág. 132
- 28) Instituto Oceanográfico Tomado del Simposio "Ecuador en la Antártida" II Jornadas – Diciembre 1991

CAPÍTULO IV

REIVINDICACIONES DE SOBERANÍA EN LA ANTÁRTIDA

Uno de los aspectos más importantes, y quizá el más delicado, con respecto al Continente Antártico, es el relacionado con los reclamos y pretensiones de soberanía territorial, que ya en el pasado suscitó serias polémicas entre diversos países. La forma de adquisición de soberanía a la que estuvo acostumbrada la humanidad durante muchos siglos fue el de la libre posesión, en donde se imponía el “**res nullius**”, o tierra de nadie y por lo tanto susceptible de apropiación o dominio de cualquier Estado, generalmente del más fuerte.

En la práctica y en el siglo XX, esta forma clásica de adquirir soberanía territorial, pasó a la categoría de tema propio de estudios teóricos. Actualmente, el hombre moderno está consciente de que el planeta tierra no será más “**res nullius**”, al alcance únicamente de los países más desarrollados y poderosos, ansiosos por aumentar su soberanía.

Desde principios de este siglo, siete Estados: Gran Bretaña, Argentina, Chile, Australia, Francia, Noruega y Nueva Zelandia, formulan oficial y unilateralmente reclamos territoriales sobre extensas zonas de la Antártida, que plasmaron tanto en las leyes nacionales, como en las declaraciones de carácter internacional; en 1908 Gran Bretaña marcó sobre el mapa antártico los límites de sus pretensiones, que fue seguido por el resto de países en una carrera de sectores que luego se transformó en una carrera de bases. Nueva Zelandia en 1923, Francia en 1924, Australia en 1933, Noruega en 1939, Chile en 1940 y Argentina en 1948 efectuaron reclamos territoriales que tienen forma de triángulo con vértice en el Polo Sur Geográfico, excepto la zona reivindicada por Noruega.

Una de las principales dificultades a las que debieron hacer frente los Estados reclamantes fue la superposición total o parcial de las reivindicaciones, como en el caso de Argentina, Chile y Gran Bretaña; igualmente el hecho de que ningún país

reclamante y otros que comenzaron a desarrollar actividades en la región antártica, reconocían tales reclamos y reivindicaciones. Las dos mayores potencias de ese entonces, Estados Unidos de Norteamérica y la Unión soviética, rechazaron desde un comienzo la posibilidad de reconocer las reivindicaciones de soberanía antártica; sin embargo, aunque no efectuaron reclamo alguno de territorios, han hecho reserva de sus derechos sobre la base de los descubrimientos y exploraciones efectuados por sus respectivos nacionales (1).

El Tratado Antártico suscrito en Diciembre de 1959, tuvo el mérito de congelar la discusión sobre estos derechos y pretensiones territoriales, mediante un sistema de cooperación internacional, de grandes resultados y enormes beneficios para la humanidad. Fueron justamente el reconocimiento de los antecedentes geográficos, históricos, jurídicos, políticos y económicos de los países con pretensiones soberanas, lo que permitió reunirlos tanto para gozar de los beneficios pacíficos y científicos del continente, como para ocuparse con mayor responsabilidad de la preservación y conservación de su especial ecosistema.

Es necesario resaltar que de acuerdo al Artículo IV del Tratado Antártico no se congeló la soberanía como tal, sino que se mantuvo un “**statu quo**” de la situación que se vivía en esos tiempos, sin “**renuncia o menoscabo**”, para las partes contratantes, de sus fundamentos de reclamo de soberanía territorial en la Antártida, permaneciendo suspendidos todos los litigios y permitiendo que los países continúen administrando su respectivo sector. Así mismo, el Artículo IV estableció que ningún acto o actividad que se lleve a cabo durante la vigencia del Tratado, constituirá fundamento para proclamar o apoyar reivindicaciones sobre soberanía territorial, o para crear derechos de soberanía en la Antártida.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo XII del Tratado, este tenía vigencia hasta 1991, luego de 30 años de su ratificación, por lo que en ese año, los miembros consultivos decidieron por unanimidad prorrogar su validez por 50 años más, por lo que las reivindicaciones territoriales en la Antártida, continúan congeladas por ese mismo lapso. Sin embargo, resulta interesante efectuar un análisis de las diferentes

teorías y principios sobre los cuales se sustentan, tanto las pretensiones de soberanía de los Estados reclamantes, como la presencia de los demás Estados en el Continente Antártico.

Teorías y Principios que Justifican la Presencia de los Países en la Antártida

Antes de la suscripción del Tratado Antártico, existían políticas y jurídicamente dos posiciones entre los países con intereses directos en la Antártida: la territorialista y la internacionalista. Los territorialistas alegaban que el Continente Antártico debía ser considerado “**res nullius**”, esto es que no pertenecía a nadie, siendo factible de apropiación y de ser sometido a soberanía y jurisdicción nacionales. Los internacionalistas consideran a la Antártida como “**res communis**” es decir de todos y por tanto no es sujeto de apropiación o soberanía nacional para cualquier propósito, debiendo ser explotado en beneficio de toda la humanidad, mediante el establecimiento de una administración antártica sobre base internacional.

Los Estados que tienen interés en el Continente Antártico, han adoptado diversas teorías o principios tanto para reivindicar sus derechos territoriales como para justificar su presencia en esa región. Estas teorías se sintetizan en las siguientes: (2)

- El Descubrimiento
- La Ocupación Efectiva
- La Proximidad Geográfica
- La Continuidad Geológica
- El Uti Possidetis Juris o Derechos Heredados
- La Teoría del Sector

El Descubrimiento

Cuando se inició la conquista y colonización europea, a raíz del descubrimiento de América, se dio paso a ciertas prácticas relacionadas con la adquisición de territorios. Justamente el “**descubrimiento**” era considerado base suficiente por la mayoría de las naciones europeas, para reclamar la propiedad sobre las nuevas tierras. Sin embargo, este concepto sufrió modificaciones en el siglo XVII, al afirmarse que el simple descubrimiento no tenía validez para obtener derechos soberanos, si no era complementado con una ocupación efectiva de los territorios, lo que significaba tomar posesión y administrar los mismos, de tal manera que ambos requisitos: posesión y administración, pasaron a ser indispensables para considerar efectiva una ocupación.

El descubrimiento como principio válido para adquirir soberanía, ha dejado de tener vigencia, por cuanto la Antártida ya ha sido casi totalmente explorada y reconocida. Todos los Estados que sustentaban sus reclamos en este principio, tuvieron que recurrir a otros para reivindicar los territorios antárticos, sin embargo lo utilizan en toda oportunidad para recordar a las naciones, los derechos que le asisten sobre esta región.

Son varios los Estados que han utilizado el principio del “**descubrimiento**” para adquirir soberanía sobre las regiones antárticas, entre los que se destacan los siguientes:

- Gran Bretaña: en 1926, al establecer la Política Británica en el Antártico, manifestaron que “**hay ciertas áreas en esas regiones en las que un título británico ya existe en virtud del descubrimiento**” (3). Posteriormente en 1955 al efectuar el reclamo británico ante la Corte Internacional de Justicia, en contra de Argentina y Chile, indicaron que “**en razón de los históricos descubrimientos británicos en territorio Antártico y Subantártico.....**” (4).

Al tratarse en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la “**Cuestión de la Antártida**”, Gran Bretaña opinó que conjuntamente con Rusia comparte el descubrimiento de la Antártida, que fue la primera nación que reivindicó su posesión en tierras antárticas, así como la primera que reglamentó las actividades en ese continente.

- Nueva Zelanda: En 1923, el Gobierno Británico, reclamó la Dependencia de Ross y la puso bajo el control de Nueva Zelanda, por lo que el reclamo territorial de este país no se basa en actividades propias, sino más bien en los descubrimientos y exploraciones realizadas por exploradores británicos.
- Australia: En 1933, el Gobierno Británico reclamó el Territorio Antártico Australiano y lo dejó bajo el control de autoridades australianas por lo que los reclamos de este país, también se basan en los descubrimientos realizados por británicos y australianos.
- Noruega: También utiliza el principio del descubrimiento para sustentar su reclamo de soberanía sobre la Tierra de la Reina Maud.
- Francia: La reivindicación francesa de los Archipiélagos Subantárticos y de la Tierra Adelia, se fundamentan también en los descubrimientos efectuados por los navegantes franceses, principalmente las realizadas por Dumont D'Urville en 1840.

Si bien Estados Unidos y la ex Unión Soviética, no han realizado un reclamo oficial sobre la Antártida, se pronunciaron por la reserva de sus derechos en estos territorios sobre la base de los descubrimientos y exploraciones efectuados por sus científicos.

Ocupación Efectiva

Por cuanto el simple descubrimiento de territorios, fue considerado insuficiente para optar por el reclamo de la soberanía sobre los nuevos territorios, se

exigió efectuar una ocupación efectiva de los mismos, situación que se transformó en una norma válida a fines del siglo XIX.

Para que el principio de ocupación efectiva tenga validez jurídica, se exigía tomar posesión, es decir instalarse permanentemente en los territorios descubiertos debiendo anunciarse la intención de ejercer soberanía, y establecer algún tipo de administración, aunque sea de carácter rudimentario.

Cuando se iniciaron las reivindicaciones de soberanía, los Estados reclamantes efectuaron diversos grados de actividad en la región, mediante varios actos y medidas administrativas tales como: promulgación de cartas, patentes, decretos, designación de autoridades, establecimiento de estaciones permanentes, y la ejecución de expediciones y actividades de tipo científico y económico.

Argentina fue el primer país que llevó a la práctica la ocupación efectiva de la Antártida a partir de 1904, luego fue Gran Bretaña que efectuó actos formales de toma de posesión y el establecimiento de varias estaciones. Posteriormente el resto de países reclamantes de soberanía y los miembros consultivos del Tratado Antártico iniciaron en mayor o menor grado, una serie de actividades especialmente de carácter científico, para sustentar el principio de posesión efectiva.

Proximidad Geográfica o Vecindad

Diversos estudios efectuados han determinado que la estructura geológica y geomorfológica del extremo sur del Continente Americano, continúa en la Península Antártica, razón por la cual, este principio ha sido adoptado particularmente por los países más próximos a esta región para reivindicar sus derechos de soberanía territorial.

Mantienen estrecha relación con el principio de Proximidad Geográfica los conceptos de Contiguidad y Continuidad, los cuales fueron considerados medios de adquisición territorial, pero que en la actualidad han perdido vigencia. La Contiguidad es el concepto por medio del cual un Estado que ocupa una región litoral, extiende su soberanía sobre todas las tierras situadas en la vecindad de sus costas. Mediante la Continuidad, el Estado extiende su soberanía sobre todas las regiones circundantes que forman con él un conjunto natural (5).

La Proximidad Geográfica o Vecindad, constituyó el fundamento para la aplicación del Principio del Sector, que fue utilizado inicialmente en las regiones árticas y luego en las antárticas, pero con criterios completamente diferentes.

Argentina y Chile son los dos países más cercanos a la Antártida, se hallan a menos de 800 kilómetros del Archipiélago de las Shetland del Sur y aproximadamente a 1000 kilómetros del Continente Antártico, por lo que han utilizado el principio de Proximidad Geográfica o Vecindad, no como título válido para la adquisición de soberanía, sino más bien, como un elemento contribuyente al ejercicio de la soberanía y de sus respectivas reivindicaciones territoriales.

Posteriormente, adoptaron este principio Australia y Nueva Zelandia. Australia, al fundamentar su reclamo ante las Naciones Unidas manifestó que **“La Antártida se halla inmediatamente al sur de Australia, y, debido a su proximidad geográfica, tiene en relación con ella, legítimos e importantes intereses en materia de seguridad, ciencia, medio ambiente y otros”** (6).

También Nueva Zelandia explicó que a este país **“le une con la Antártida vínculos muy estrechos, basados en la proximidad y la exploración, y le**

interesa grandemente su futuro. También existe un vínculo geológico próximo entre Nueva Zelandia y la Dependencia de Ross” (7).

Continuidad Geológica

Es un principio mediante el cual un Estado extiende su soberanía sobre todas las regiones circundantes que forman con él un conjunto natural; en la actualidad este concepto ha perdido vigencia, lo que no constituye un impedimento para que algunos países con intereses en el Continente Antártico, continúen empleándolo como un factor más para sustentar sus deseos y aspiraciones de soberanía territorial.

Basados en el resultado de los estudios e investigaciones geológicas efectuadas principalmente en el Año Geofísico Internacional, Argentina, Chile y Nueva Zelandia han adoptado este principio en diversas declaraciones y publicaciones relacionada con sus aspiraciones sobre esta región. Tanto Argentina y Chile manifiestan que la continuidad de la Cordillera de los Andes en la Península Antártica, a través de la cadena montañosa denominada Antártandes, pone en evidencia la continuidad geológica y la dependencia ambiental recíproca que tienen los ecosistemas de la zona austral del Continente Americano y la Antártida.

Nueva Zelandia fundamenta este principio en la antigua existencia del gran continente de Godwana y en el hecho de que la zona sur del Continente Antártico, estuvo unida en el pasado a lo que actualmente constituye Nueva Zelandia.

El Uti Possidetis Juris

En 1493 el Papa Alejandro VI dictó cuatro bulas, otorgando a los Reyes Católicos la propiedad de las tierras descubiertas pocos meses atrás por Cristóbal Colón, mediante el trazo de una línea imaginaria que unía los dos polos y pasaba a 100 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde.

En 1494, se firma el Tratado de Tordesillas entre los Reyes de Castilla y Aragón y el Rey de Portugal, modificándose la línea Papal del año anterior, otorgándole a España jurisdicción sobre todas las tierras situadas a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde hasta el Polo Sur en el hemisferio austral.

En 1534, Carlos V Rey de España crea la “**Provincia del Estrecho**”, que comprende el Estrecho de Magallanes y las tierras e islas a partir del mismo hasta el Polo Sur. En 1539, Pedro Sancho de la Hoz obtuvo de Carlos V la Gobernación de estos territorios que luego, un año más tarde, los cedió a Pedro de Valdivia, conquistador de Chile.

Durante la dominación española, las tierras antárticas fueron ocupadas hasta donde era posible y hasta donde podía exigirlo el derecho de gentes de la época. Los descubrimientos, exploraciones y el empeño de la corona española por ejercer el dominio de estas tierras quedaron incorporados al Virreynato del Río de la Plata creado en 1776.

Al iniciarse en los primeros años del siglo XIX, las luchas para lograr independencia de la corona española, las nuevas naciones que surgieron reconocieron como límites de sus respectivos territorios, aquellos que España les había entregado por medio de cédulas reales y otros documentos. Este es el

principio conocido como “**uti possidetis juris**” que significa, “**lo que habéis poseído, seguiréis poseyendo**”, convirtiéndose en una regla clásica del derecho internacional americano. La aplicación de este principio, no permite que las regiones antárticas sean consideradas “**res nullius**”, es decir tierras de nadie (8).

Este principio es sustentado particularmente por Argentina y Chile, al afirmar que, cuando se independizaron de España adquirieron la propiedad absoluta de todas las tierras situadas dentro de los límites que les había asignado la Corona al crear el Virreynato de la Plata y la Capitanía General de Chile, respectivamente. Además, manifiestan haber perfeccionado sus títulos antárticos mediante actas de ocupación efectiva, en estas regiones.

Teoría del Sector

A comienzos del presente siglo en 1907, el senador canadiense Pascal Poirier, manifestó ante el Parlamento de su país, que las regiones polares no son más que prolongaciones de los países que rodean al Polo, por cuanto les interesaba mantener la soberanía canadiense en el Ártico. Proponía el reparto de la región ártica mediante una solución de tipo geográfico: trazar desde los extremos este y oeste de los Estados circumpolares líneas convergentes hacia el polo, delimitando un “**sector polar**” semejante a un triángulo esférico, que pertenecería al país respectivo. El principio del Sector para las regiones aledañas al Polo Norte fue adoptado solo por dos países: Canadá y Rusia.

En cuanto se refiere a la aplicación de este principio en el Continente Antártico, existen serias dificultades para ser puesto en práctica, ya que los límites de los denominados sectores antárticos no guardan relación con los extremos longitudinales de los territorios correspondientes a los Estados reclamantes, excepto en el caso de Argentina, en el que los valores astronómicos de la Antártida

Argentina, determinados por los meridianos 25° y 74° Oeste, coinciden con los extremos oriental y occidental del territorio continental, de tal manera que, solo Argentina aplicó este principio en su acepción original. El resto de los Estados reclamantes de soberanía han utilizado distintos criterios para delimitar sus respectivos sectores.

Chile ha utilizado como criterio para la determinación del sector denominado Antártica Chilena y del Territorio Chileno Antártico una particular adaptación del principio del sector, al tomar en cuenta la amplitud de la zona de costa sobre la que se ha ejercido soberanía y proyectarla hacia el interior del Continente Antártico en forma de triángulo con su vértice en el polo, apartándose del significado original de este principio. (9)

La reivindicación noruega sobre la Tierra de la Reina Maud, no forma un sector propiamente dicho ya que no tiene determinados sus límites norte y sur. En cuanto se refiere al Territorio Antártico Australiano y la Dependencia de Ross de Nueva Zelandia, sobrepasan los puntos extremos de sus respectivos territorios continentales. El reclamo francés de la Tierra Adelia constituye un sector basado en la proyección descubierta por Dumont D' Urbille que no tiene ninguna relación con puntos extremos de posesiones francesa situadas en el Océano Índico. Igualmente el actual Territorio Antártico Británico no guarda relación con los límites extremos de las Islas Falklands o Malvinas.

Este principio no llegó a constituir una norma consuetudinaria de aplicación para la obtención de soberanía sobre los territorios antárticos debido a los diferentes criterios para su aplicación, convirtiéndolo únicamente en un procedimiento para determinar los límites del sector. Esta teoría, con el pasar de los años, sirvió de fundamento para que otros tratadistas y geopolíticos, sustenten la llamada Teoría de

la Defrontación, cuyo mejor exponente es la geopolítica brasileña Terezinha de Castro.

La Teoría Brasileña de la Defrontación

En el Atlas de Relaciones Internacionales, publicado por el Instituto Brasileño de Geoestrategia en 1960, se encontraba un mapa de la Antártida Americana dividida en sectores delimitados por una nueva teoría denominada de la “**Defrontación**”.

Como ya se indicó, esta nueva teoría se basa en el Principio del Sector, expuesto por el Senador Pascal Poirier ante el Parlamento Canadiense, con la modificación de que la teoría de defrontación es aplicable a todos los países sudamericanos situados por debajo de la línea ecuatorial, que posean costas hacia los Océanos Pacífico y Atlántico.

Esta teoría fue expuesta en 1975 por la geopolítica brasileña Terezinha de Castro, basada en el enfrentamiento de las costas, a través de sus meridianos extremos con la Antártida, para lo cual, utilizó el concepto de Antártida Americana, que abarcaría el arco antártico comprendido entre los meridianos 24° oeste y 90° oeste, que son los correspondientes a la Zona de Seguridad Interamericana, establecida por el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca TIAR, firmado en Río de Janeiro en el año de 1947 (10).

Esta teoría considera a Brasil como el país con mayor extensión de costa marítima del Atlántico Sur y por lo tanto responsable de su defensa,



Fuente: ANTÁRTIDA Y ARCHIPIÉLAGOS SUBANTÁRTICOS . PALAZZI Rubén Oscar, Vicecomodoro

GRAFICO No. 28: Teoría Brasileña de la Defrontación.

tanto en el ámbito nacional como a nivel del TIAR, situación que se extiende a la Antártida Americana. Por tal razón, la autora se opone a la internacionalización de un área que afecta a la seguridad continental, manifestando que es más lógico y conveniente aplicar la Doctrina Monroe en la Antártida, mediante la teoría de la Defrontación, utilizando como línea base al ecuador terrestre.

Según la autora, son seis los países sudamericanos que se encuentran bajo la línea ecuatorial y que poseen costas hacia los Océanos Pacífico y Atlántico. En la región del Atlántico Sur se encuentran Brasil, Argentina y Uruguay, en tanto que en la región sudamericana del Pacífico se encuentran Chile, Perú y Ecuador. Igualmente manifiesta que no existe una barrera entre los Océanos Pacífico, Atlántico e Índico y el Mar Glacial Antártico, por lo que debido a la influencia de las corrientes frías de las Islas Malvinas en el Atlántico y de la corriente de Humbolt en el Pacífico, existe una íntima relación entre estos seis países sudamericanos y el Mar Glacial Antártico.

Al aplicar esta teoría, tomando como base al ecuador terrestre, para enfrentar las costas de los seis países y extender los meridianos extremos hacia el Polo Sur Geográfico, a cada uno de los Estados correspondería los siguientes sectores antárticos:

- Ecuador: Desde el meridiano 90° W correspondiente a las islas Galápagos, hasta tocar la costa sudamericana en el meridiano 83° W.
- Perú: Desde la costa sudamericana con el meridiano 83° , hasta el meridiano 81° W de las Islas Juan Fernández pertenecientes a Chile.
- Chile: Desde el meridiano 81° W de las Islas Juan Fernández hasta el meridiano $67^{\circ} 16'$ W del Cabo de Hornos.
- Argentina: Desde el meridiano $67^{\circ} 16'$ W del Cabo de Hornos, hasta el meridiano $56^{\circ} 40'$ W del Cabo San Antonio.

- Uruguay: Desde el meridiano $56^{\circ} 40' W$ del Cabo San Antonio, hasta el meridiano $49^{\circ} 50' W$ correspondiente al arroyo El Chui.
- Brasil: Desde el meridiano $49^{\circ} 50' W$ correspondiente al arroyo El Chui, hasta el meridiano $24^{\circ} W$ de las Islas Martín Vaz.

Esta es la teoría mediante la cual el Ecuador esgrime sus derechos sobre un sector antártico, por estar situado en el Continente Sudamericano, con su territorio continental y su posición insular de las Islas Galápagos. Cabe destacar que Chile proclama una soberanía hasta el meridiano $90^{\circ} W$ por lo que el Ecuador tendría problemas con su frontera Antártica, al que se agregan problemas de superposición de áreas entre Chile y Argentina; entre Brasil y Argentina; entre Chile y Perú, así como la antigua superposición del territorio proclamado por Inglaterra con el de Chile y Argentina.

La Geopolítica y la Antártida

Los grandes volúmenes de agua existentes en el Hemisferio Sur hicieron cambiar el enfoque en cuanto a la relación entre la tierra y el mar. En este hemisferio todo lo influye el mar, y la Antártida no se escapa de esta aseveración. Se indicó anteriormente que los tres océanos más grandes del planeta: Pacífico, Índico y Atlántico convergen y forman en torno a la Antártida el Océano Antártico, que desde el punto de vista científico es claramente identificable por las particularidades y características físico – químicas. Son estas aguas las que constituyen la realidad de la dimensión marítima de la Antártida, ofreciendo inmensas área para utilizarlas en busca de un mayor desarrollo y de mejores condiciones de vida para los seres humanos.

La situación coyuntural que atraviesa la humanidad, conduce a determinar que la próxima área disponible para desarrollar actividades que permiten el crecimiento sostenido de los Estados en el siglo XXI, serán las aguas antárticas (11). Actualmente, las grandes y medianas potencias han adquirido las condiciones tecnológicas apropiadas y la motivación suficiente para ocupar estas aguas. Es por esta razón que el Tratado antártico, instrumento jurídico que libera a la Antártida de las tensiones mundiales, de las disputas territoriales, del deterioro ecológico y de la explotación desordenada de los recursos vivos y minerales, tiene una extraordinaria importancia geopolítica para las naciones interesadas en esta región.

La Geopolítica, como una ciencia que relaciona la política con la geografía, que sirve de guía al Estadista en la conducción del Estado, que orienta al estratega en la planificación de la Seguridad Nacional, que permite deducir los fines y objetivos

políticos de un Estado y la forma como podrían ser alcanzados en el futuro, corresponde a una concepción del mundo influenciado por las grandes extensiones

terrestres del hemisferio norte. Esta ciencia se originó en los estudios de Federico Ratzel, quien elaboró ciertos conceptos fundamentales, en torno al efecto del dominio terrestre para obtener la hegemonía mundial, conceptos en los que posteriormente se inspiraron geopolíticos como Kjellen, Haushofer, Mackinder, Mahan, Spykman y otros.

Todos estos geopolíticos, excepto Mahan, plantearon como objetivo final el poder mundial a través del dominio del espacio terrestre del hemisferio norte. El Almirante Norteamericano Alfred Mahan, a su vez interpretó la historia entre los siglos XVII y XVIII, como una lucha ininterrumpida de los pueblos marítimos por el control y utilización de las comunicaciones marítimas en el mundo; comparó los mares y océanos como una vasta e ininterrumpida planicie, la cual es cruzada en todos los sentidos por “carreteras” densamente transitadas, utilizables a un bajo costo económico y capaces de vincular las regiones marítimas de la tierra, dando origen con su pensamiento a la Teoría del Poder Marítimo.

La Geopolítica clásica plantea una situación válida para el Hemisferio Norte en el que el dominio del espacio terrestre constituía la acción más importante y fundamental. Sin embargo en el Hemisferio Sur, considerado un hemisferio de naturaleza esencialmente marítima, la situación es totalmente opuesta. Las tierras del Hemisferio Sur, con excepción del Continente Antártico, están todas bajo soberanías absolutas, quedando un gran espacio geográfico, el Alta Mar, donde los Estados no ejercen soberanía alguna, y que representa un espacio lleno de enormes posibilidades que aún no han sido explorado y explotado.

Esta versión del Hemisferio Sur se sintetiza en el pensamiento del Almirante Jorge Martínez Busch descrito en su libro **“Oceanopolítica: una alternativa para el desarrollo”**: **“Sostengo que nuestra realidad no es la tierra, es el Océano**

Hemisférico Austral. Es por esto que el mar debe estar siempre presente en la mente de los gobernantes. Estos tienen el deber de considerar, al formular sus políticas, la presencia del océano y su influencia en el entorno geográfico del país..... A esta consideración de la existencia del océano, en el entorno geográfico y de la influencia que esta existencia tiene sobre las decisiones políticas, la he denominado Oceanopolítica”. (12)

Partiendo de estos conceptos preliminares, bien se podría decir que a más de la importancia geopolítica del Continente Antártico, se puede sumar una trascendente y esencial valía **“oceanopolítica”**, que contribuirá al desarrollo y crecimiento de los Estados interesados en esta región..

A pesar de que los conceptos geopolíticos fueron concebidos para el Hemisferio Norte, dentro de los estudios de Federico Ratzel existen varias teorías y leyes geopolítica, que bien podrían explicar el interés y la presencia de los Estados en el Continente Antártico:

- Ley de Aumento de la Cultura, **“El Espacio de los Estados aumenta con el crecimiento de la cultura”.** (13)

De esta ley se desprende que la cultura actúa en el crecimiento de los Estados; a medida que un pueblo incrementa su nivel cultural, técnico y científico, siente un mayor número de necesidades, por lo que desea poseer otras regiones para solucionar sus necesidades. Esta es la razón para que naciones con gran

desarrollo científico y con los medios económicos y materiales necesarios, tal es el caso de Inglaterra, Francia, ex Unión Soviética, Estados Unidos, hayan iniciado viajes de exploraciones hacia el Continente Antártico, estableciendo bases y

efectuando una serie de actividades científicas, a fin de determinar el nivel de recursos vivos y no vivos existentes en esa región.

- Ley de Aumento de la Capacidad Ciudadana. **“El crecimiento de los Estados debe ser precedido necesariamente por una aumento de la capacidad de los ciudadanos, materializado en ideas, producción comercial, actividad misionera, etc.”.** (14)

Esta ley puede considerarse un complemento de la ley anterior, ya que para lograr lo manifestado en dicha ley, es necesario que los hombres que integran el Estado, hayan alcanzado un elevado nivel cultural, científico y tecnológico, que en el caso de la Antártida, ha permitido realizar muchas investigaciones en varios campos, concentrándose principalmente en tres: ciencias de la tierra, ciencias del mar y ciencias biológicas.

- Ley de las Áreas Valiosas. **“En su crecimiento y expansión, el organismo estatal trata de adquirir y añadir a sus órganos el territorio que es políticamente más valioso: líneas de costas, cuencas de ríos, llanuras y regiones ricas en recursos”.** (15)

Las áreas de valor político pueden ser consideradas bajo dos aspectos: estratégico y económico. Un claro ejemplo de la aplicación lo constituyen Inglaterra y Estados Unidos, que buscaron zonas de gran valor estratégico y económico para mantener sus dominios. La Antártida proporciona una adecuada plataforma

desde la cual se pueden desarrollar múltiples acciones destinadas a mantener un efectivo control del Paso Drake, Estrecho de Magallanes y de las vías marítimas que unen el Pacífico, Atlántico e Índico. Juntamente con el factor geográfico, en

cuanto se refiere a la posición estratégica, el factor económico representa el motivo más significativo por el cual se ha incrementado el interés mundial sobre el Continente Antártico.

Otro de los geopolíticos que dio a conocer algunas leyes referidas a la expansión de los estados se encuentra Otto Maull, quien establece la siguiente ley, que bien puede ser aplicada a las razones para la presencia de los Estados en la Antártida:

- Ley de los Motivos Económicos: **“En muchos movimientos de población que conducen a la expansión de un Estado, desempeñan las causas económicas un papel esencial, combinándose en parte con otros motivos”.**
(16)

Esta ley tiene relación con la ley de Ratzel referente a las áreas valiosas. La satisfacción de las necesidades de un Estado requieren de bienes y riquezas económicas, constituyéndose en motivo importante para la evolución y crecimiento de los Estados. Los principales motivos económicos para la expansión de los Estados son: obtención de riquezas minerales y agropecuarias, competencia comercial e industrial y la necesidad de asegurarse las fuentes de recursos y las vías de comunicación.

Razones de la Presencia del Ecuador en la Antártida

Muchos se preguntarán ¿para qué gastar en ese remoto lugar el poco dinero que hay si nos falta para educación y salud?. Existen muchos argumentos y razones, desde el punto de vista geopolítico, por las que se justifica la participación y presencia de nuestro país en toda actividad antártica. Estas razones pueden resumirse en las siguientes: (17)

- Conocer e investigar desde su origen y durante su desarrollo, el comportamiento de la Corriente Fría de Humbolt, el mayor elemento generador de la riqueza ictiológica en nuestro mar y costas, y moderador de la climatología marino – costera, constituyéndose en un componente importante en los procesos de generación del Fenómeno del El Niño, que ejerce gran influencia en el sector productivo y socio económico del país.
- Proyectar geopolíticamente la imagen del país, lo que permitirá estar presente y tomar decisiones en los foros internacionales donde se tratan aspectos de política internacional.
- Trabajar conjuntamente con la comunidad internacional en el conocimiento e investigación del Continente Antártico, apoyando de esta manera los esfuerzos desplegados para cuidar y proteger la Antártida.
- Fortalecer la presencia y ponencias de los países antárticos sudamericanos en los foros internacionales especializados, demostrando de esta manera, la voluntad de cooperación e integración regional existente por parte de nuestro país.

Es un deber ineludible y una gran responsabilidad estar presentes en la Antártida ya que entre este continente y nuestro país existe un nexo muy fuerte que incide directamente en nuestra economía, por lo tanto es necesario conocerla, cuidarla, respetarla y mantenerla para beneficio de las futuras generaciones. Este pensamiento coincide con las palabras del Señor General Paco Moncayo al inaugurar los módulos 2 y 3 de la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado: **“los ecuatorianos debemos ir más allá de lo inmediato y saber que el país no se agota en el lapso de nuestra vida, sino que debemos pensar en el Ecuador de nuestros hijos”**.

CITAS:

1. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 5
2. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 5, 310
3. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 312
4. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 312
5. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 316
6. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 317
7. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 317
8. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 318
9. Palazzi Rubén Oscar, (1988, abril) Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Pág. 322
10. Mercado Jarrín, Edgardo (1984, noviembre), El Perú y la Antártida. Pág. 120
11. Martínez Busch Jorge (1993, marzo) Oceanopolítica: una alternativa para el desarrollo. Pág. 107
12. Martínez Busch Jorge (1993, marzo) Oceanopolítica: una alternativa para el desarrollo. Pág. 135
13. Pinochet Ugarte. Augusto, (1978) Geopolítica. Pág. 220
14. Pinochet Ugarte. Augusto, (1978) Geopolítica. Pág. 231
15. Pinochet Ugarte. Augusto, (1978) Geopolítica. Pág. 232
16. Pinochet Ugarte. Augusto, (1978) Geopolítica. Pág. 234
17. Dirección General de Intereses Marítimos (1997) Ecuador y la Antártida.

CAPÍTULO V

PRESENCIA DEL ECUADOR EN LA ANTÁRTIDA

Cuando se efectúa el análisis de la interacción océano – atmósfera en aguas ecuatorianas, con la presencia de corrientes frías y cálidas que traen consecuentes cambios climáticos como la ocurrencia del Fenómeno de El Niño y la disminución de recursos pesqueros, se determina que el factor que incide en nuestro país, es la presencia de la corriente fría de Humbolt proveniente de la Antártida.

Adentrarse en este análisis, permite incursionar en investigaciones más allá de nuestra frontera geográfica, como lógica consecuencia de la influencia de la Antártida en el clima del continente americano, ya que constituye el centro de generación de los mayores cambios de presión atmosférica y vientos que afectan en general al hemisferio sur.

El Ecuador es objeto de la influencia directa de esos cambios, así como de la presencia en el Mar Territorial, de corrientes subantárticas que bañan toda la costa occidental de América del Sur. Por tal razón, es necesario estar presente en ese continente, donde se inician estos procesos que posteriormente inciden en nuestras costas.

Es importante resaltar que la Antártida genera enorme expectativa entre todas las naciones del mundo, desde las que poseen un gran nivel de desarrollo científico – tecnológico hasta las de menor potencial económico, quienes consideran que esta región, con recursos insospechados, posee la mayor reserva de recursos vivos y minerales capaces de afrontar las necesidades de la humanidad, constituyendo una de las regiones que mayor interés científico ha despertado en el mundo.

A estas razones y argumentos se suman otros que justifican plenamente la presencia y la necesidad de mantener el interés geopolítico y científico del Ecuador en ese continente, así como la necesidad de impulsar las actividades antárticas de forma continua y sostenida ya que **“efectuar investigación en la Antártida es proyectar geopolíticamente la imagen de nuestro país”**. (1)

Antecedentes Históricos

La presencia ecuatoriana en la Antártida se remonta al año 1947, cuando el gobierno chileno efectuó una expedición antártica, en la que se inauguró la Base Naval **“Soberanía”**, que posteriormente cambiaría su nombre a **“Capitán Arturo Pratt”**. Miembro de esta campaña antártica chilena fue el Doctor Fernando Serrano Renella, nacido en Quito en 1919, quien participó como médico. Sin embargo, es necesario indicar que el Doctor Serrano, oficialmente representaba a Chile, adoptando posteriormente dicha nacionalidad. (2)

Cuando se iniciaban los preparativos para la celebración del Año Geofísico Internacional, los países interesados en el Continente Antártico, expresaban en los diferentes foros internacionales, las razones y motivos que justifiquen su presencia y la reivindicación de los derechos de soberanía sobre parte de esos territorios. Por

tal razón, el brasileño Carlos Delgado de Carvalho, profesor de Historia Diplomática del Instituto Río Branco, expresó por primera ocasión, en 1956, la llamada **“Teoría de la Defrontación”** con la que trataba de justificar el derecho de Brasil sobre el determinado sector antártico. Así mismo, basado en esta teoría, expresó que otros países sudamericanos, entre ellos Ecuador, tenían igual derecho. (3)

Estas declaraciones despertaron el interés de varios ecuatorianos, entre los que se destacó el Teniente Coronel Marco Bustamante, Oficial del Ejército, quien desde 1956, defendió los derechos del Ecuador sobre un espacio antártico de 323.000 kilómetros cuadrados de superficie, sustentando su defensa en la Teoría de Sectores Polares y en la recién lanzada Teoría de la Defrontación. El mencionado oficial fue perseverante en declarar los derechos ecuatorianos sobre el territorio en diferentes conferencias y foros tanto nacionales como internacionales, recurriendo en varias ocasiones a las autoridades del gobierno a fin de que se oficialice el interés ecuatoriano en la Antártida.

El 27 de febrero de 1967, la Asamblea Nacional Constituyente efectúa la primera declaración oficial relacionada con el interés ecuatoriano en la Antártida y sus derechos territoriales, basada en la exposición de motivos del legislador Vicente Leví Castillo y de los estudios realizados por el Coronel Marco Bustamante.

Esta declaración que fue publicada en el Registro Oficial N°. 78 del 6 de marzo de 1967, manifiesta que: **“La República del Ecuador tiene derecho, a la parte de la Antártida interceptada por los meridianos 84° 30’ y 96° 30’ de longitud al Oeste de Greenwich, por estar situada en el Continente Sudamericano, con su territorio continental y su posición insular de las Islas Galápagos; con la soberanía de Mar Territorial de 200 millas, tanto en el continente como en las islas Galápagos y, de acuerdo a la teoría reconocida por otros países para reivindicar sus derechos en la Antártida, de acuerdo con**

los conceptos geográficos de accesión por sectores polares, defrontación o enfrentación”. (4)

A pesar de que esta declaración es de fundamental valor histórico ya que representa el punto de partida del quehacer antártico ecuatoriano, en la práctica constituía una declaración que se sustentaba en una premisa que no tenía plena aceptación jurídica internacional, ya que se fundamentaba en la Teoría de la Defrontación, que si bien es cierto, funcionó perfectamente en el Polo Norte, no se puede decir lo mismo en el Polo Sur, debido a la gran problemática que se presenta por la superposición de territorios. Además, en esa época, la conciencia popular ecuatoriana no estuvo lo suficientemente madura como para comprender la profundidad y trascendencia de esta declaración, así como, las condiciones económicas del país no eran las más favorables para emprender una aventura científica de las fronteras marítimas.

Es necesario manifestar que en 1986, el Sr. TNNV-UN Homero Arellano, en su trabajo **“Aspectos Político – Jurídicos de la Antártida”**, efectúa ciertas acotaciones a los límites establecidos en esta declaración el manifiesta que: **“Sin restarle el valor histórico señalado y sin pretender analizar exactitudes geográficas, es necesario acotar, en cuanto a los límites establecidos en el texto, que el meridiano 96° 30’, no corresponde al punto extremo occidental que demarca el área de las 200 millas del mar territorial ecuatoriano, que daría lugar al límite occidental del territorio antártico. Lo correcto es 95° 07’ 30”**. El meridiano 84° 30’ citado como límite oriental está fuera de las 200 millas y se ubica en una zona de alta mar internacional. El límite correcto es 85° 05’ 30” de longitud oeste. (5)

Ecuador se convirtió en el tercer país latinoamericano, después de Argentina y Chile, que declarara oficialmente su interés en la Antártida; lamentablemente ésta declaración no tomó el curso adecuado y conveniente que significaba el Tratado

Antártico, convertido en un modelo jurídico internacionalmente aceptado, que ha permitido la convivencia pacífica de los pueblos y que regula y permite las actividades de los países en esta región del planeta. El Ecuador hizo esta declaración de derecho territorial en la Antártida al margen del Tratado, dentro del cual se establece que cualquier país que manifieste libre voluntad de adherirse, debe abstenerse de efectuar reclamos territoriales.

Como consecuencia de la Declaración de 1967, se produjo una reacción de la Cancillería Chilena, en el sentido de que ésta afectaba los intereses antárticos de esa nación, ya que Chile proclama la soberanía territorial sobre el Continente Antártico hasta el meridiano 90° de longitud oeste.

El 28 de enero de 1982, la Cámara Nacional de Representantes, por intermedio de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, recomienda la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico mediante la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES DE LA CÁMARA NACIONAL DE
REPRESENTANTES (6)**

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales de la Cámara Nacional de Representantes:

CONSIDERANDO:

Que el 1 de diciembre de 1959 se firmó en la ciudad de Washington el Tratado Antártico que consagra el principio de que el indicado continente y su área circundante debe ser utilizado exclusivamente con fines pacíficos, otorgando a las partes libertad de investigación científica;

Que la declaración formulada por la Asamblea Nacional Constituyente del 27 de febrero de 1967, publicada en el Registro Oficial N°. 78 del 6 de mayo del mismo año, constituye una declaración de soberanía sobre el Continente Antártico;

Que el Ecuador debe reservar sus derechos de soberanía que le corresponden en dicho continente de acuerdo con el principio de la defrontación, siendo por tanto necesaria su adhesión al Tratado Antártico.

RESUELVE:

1. **Recomendar la pronta adhesión por parte del Ecuador al Tratado Antártico, vigente desde 1961;**
2. **Recomendar que al momento de la adhesión nuestra Cancillería formule expresa declaración por la cual reserva los derechos de soberanía ecuatoriana sobre el Continente Antártico, de acuerdo al principio de defrontación;**
3. **Recomendar la pronta creación del Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos, que lleve adelante las investigaciones que tenga que realizar nuestro país de acuerdo con dicho Tratado, así como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica;**
4. **Recomendar así mismo, que para el mejor éxito de las acciones a las que se refiere el numeral anterior, se procure la asociación con algún otro Estado latinoamericano que sea parte del indicado tratado.- Dado en Quito, 28 de enero de 1982.- Doctor Alejandro Carrión Pérez, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales.- Doctor Erwin Jungbluth J., Secretario de la Comisión de Asuntos Internacionales.”**

El 19 de agosto de 1982, el Señor Vicealmirante Mario Jaramillo del Castillo, Comandante General de Marina, mediante Oficio N°. DIGEIM-JUR-971-O, cuya transcripción se encuentra en el **“ANEXO B”**, envía al Señor Doctor Luis Valencia Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores, el informe y la opinión de la Armada sobre la posible adhesión del Ecuador al Tratado Antártico.

De esta manera se efectúa el resurgimiento del interés ecuatoriano en el Continente Antártico. A partir de 1983, la Armada Nacional inicia la labor de capacitación de sus Oficiales para afrontar este nuevo reto, mediante la participación en expediciones antárticas de varios países: Chile, Brasil, Australia, Perú y Nueva

Zelandia, oficiales que tendrán posteriormente la difícil tarea de preparar con seriedad, eliminando todo margen de error posible, las expediciones científicas ecuatorianas y la construcción de la estación permanente.

Durante los meses de enero y febrero de 1984, atendiendo a una invitación de la Armada Chilena, se efectuó la Primera Comisión del Ecuador en el Continente Antártico, mediante la participación de los Sres. Tenientes de Navío José Olmedo Morán y Homero Arellano Lazcano, como integrantes de la dotación de la Vigésima Expedición organizada por el Instituto Antártico Chileno a bordo de la motonave Capitán Alcázar quienes tuvieron el inmenso honor de izar por primera vez el pabellón nacional en esta región, iniciándose de esta manera, el sueño de una presencia real y regular de nuestro país en la Antártida. Los dos Señores Oficiales tenían la misión de analizar la actividad de las instalaciones y bases antárticas, su construcción y mantenimiento, los equipos de investigación, aspectos de navegación y logística antártica, con el propósito de evaluar las posibilidades del país y de la Armada para afrontar posteriores actividades en esta región.

Las conclusiones y recomendaciones obtenidas en esta primera presencia oficial del Ecuador en al Antártida, sirvieron de bases para las futuras decisiones que ha tomado el país y la Fuerza naval al afrontar el problema antártico, razón por la cual, debido al extraordinario valor histórico de este trabajo es conveniente presentar a continuación un resumen de las conclusiones y recomendaciones, muchas de las cuales se han cumplido con el paso del tiempo:

“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA PRESENCIA ECUATORIANA EN LA ANTÁRTIDA (7)

CONCLUSIONES:

- 1.- “La Antártida es reserva de recursos vivos y minerales para las futuras generaciones”.
El Continente Antártico se ha convertido en la actualidad en el centro de atención de países pobres y ricos, que ven en su inmenso territorio de**

más de 14 millones de kilómetros cuadrados, la reserva de recursos vivos y minerales para sus futuras generaciones.

- 2.. “La aceptación del Tratado Antártico es el medio más idóneo para una reclamación futura de Soberanía Territorial”.

El Tratado Antártico se ha convertido en la actualidad en un modelo de cooperación internacional, gracias al cual se han alcanzado metas difíciles de conseguir en otras latitudes tales como: Prohibición de experimentos nucleares e instalaciones de bases militares con fines bélicos, libertad de investigación científica, protección de la fauna y flora. Esto se debe fundamentalmente a que el Tratado pudo conseguir la “congelación” de las reclamaciones territoriales manteniendo el “Status quo” de los países reclamante, a la fecha de la firma del Tratado en 1961.

- 3.- “Es indispensable continuar con la participación en las actividades antárticas”.

La participación ecuatoriana en la expedición antártica auspiciada por el Instituto Antártico Chileno, representa una valiosa gestión llevada a cabo por la Armada, marcando el inicio de la actividad antártica por nuestro país; ante este primer paso, dado por nuestra institución, se espera las consiguientes medida en el campo jurídico interno y diplomático internacional para consolidar los derechos ecuatorianos en ese continente. Si el país va, en un futuro inmediato, a encarar la problemática antártica, debe iniciar desde ya la preparación del personal en todos los niveles y que mejor oportunidad que aprovechar la experiencia e inclusive financiamientos parciales que países amigos pueden ofrecer.

- 4.- “Es factible la realización de un crucero científico a la Antártida en el BAE Orión”.

Esta conclusión parte de una premisa, que el Ecuador primero se adhiera al Tratado antártico. Una de las formas para que un país adherente del Tratado, adquiera la categoría de miembro activo es el envío de una expedición científica. La Armada dispone del medio más adecuado para la ejecución de un crucero científico a la Antártida: el BAE ORIÓN, cuya presencia en aguas antárticas sería el mejor instrumento para negociar la categoría de miembro activo. Esta conclusión se fundamenta en que las condiciones meteorológicas y oceanográficas presentes en el Paso Drake y Estrecho de Bransfield, en los meses del verano antártico, no requieren de la utilización de buques catalogados como rompehielos; y en que, durante la comisión antártica se constató que buques de menores capacidades y condiciones técnicas que el BAE ORIÓN ejecutan faenas científica en aguas antárticas.

- 5.- “Es necesario que toda la actividad antártica esté coordinada y representada ante el exterior por un organismo o entidad estatal”.

Esta conclusión parte del hecho que el Ecuador se adhiera primero al Tratado Antártico. Hay la capacidad técnica en el país para realizar investigación en la Antártida. No se necesita la creación de un organismo burocrático que incluya en su orgánico a los investigadores, sino más bien que se encargue de coordinar la investigación

aprovechando la infraestructura humana y material que entidades como INOCAR, IGM, INAMHI, CLIRSEN disponen. Este organismo, en sus inicios, puede ser una oficina dependiente del Ministerio de RR.EE. con el nombre de Instituto Antártico Ecuatoriano, que permitiría la representación del país en asuntos antárticos y la coordinación de las actividades desarrolladas por diversas instituciones.

- 6.- “Es conveniente la instalación futura de una Base Ecuatoriana en la Antártida”.

Es conveniente la instalación futura de una Base, como el único medio de ejercicio constante de soberanía que respaldaría la posición ecuatoriana. La ubicación de la Base en las Islas Shetland del Sur, en áreas cercanas a Bases ya establecidas, permitiría el aprovechamiento de infraestructuras ya existentes como pista de aterrizaje, muelle, etc. Inicialmente podría ser un refugio de verano, dotado de una infraestructura básica que le permita seguir realizando aumentos, de acuerdo a las necesidades. Los sitios posibles de instalación de la Base pueden ser: cerca al refugio chileno Collins en al Isla Rey Jorge; en el Islote Ardley, cerca al refugio argentino; cerca a la Base Chilena “Arturo Pratt”; cerca de la Base Brasileira “Cmdte. Ferraz”.

- 7.- “Es factible el envío de una expedición científica a la Antártida por vía aérea”.

La pista de aterrizaje construida en el Base “Marsh” presenta las condiciones necesarias exigidas por los organismos internacionales correspondientes para garantizar las operaciones aéreas. La realización de una expedición antártica por vía aérea sería otra de las formas viables de incursionar en el Continente Antártico; complementaría las tareas ejecutadas por el ORIÓN, pero de ninguna manera las sustituiría, pues el campo de la investigación abordo es más amplio y ofrecería mejores resultados por los equipos de que se dispone.

RECOMENDACIONES:

- 1.- “Sugerir la adhesión del País al Tratado Antártico”.
Sugerir que la Armada recomiende al Ejecutivo la pronta adhesión del Ecuador al Tratado Antártico.
- 2.- “Continuar con la participación en las actividades antártica”.
Continuar con la participación de la Armada en las actividades antárticas, promoviendo además el interés de otras instituciones del país; esta participación se puede dar en los siguientes términos: permanencia de personal militar en Bases antárticas, durante el período de verano (diciembre – febrero) o todo el año, con el apoyo de las Fuerzas Armadas Chilenas o de otros países; participación de investigadores nacionales en los proyectos desarrollados por el Instituto Antártico Chileno u organismos antárticos de otros países; participación de delegados nacionales a las conferencias, simposiums, y demás reuniones sobre temas antárticos de interés para el país.
- 3.- “Ejecutar un crucero científico a la Antártida en el BAE ORIÓN”.

Después que el país sea un miembro adherente al Tratado se recomienda la ejecución de un crucero científico con el BAE ORIÓN por el Estrecho de Bransfield con una duración aproximada de 2 meses.

- 4.- **“Sugerir la creación del Instituto Antártico Ecuatoriano”.**
Que la Armada sea quien promueva y asesore al Gobierno en la creación de un Instituto Antártico Ecuatoriano.
- 5.- **“Promover la conformación de una comisión de estudio de la Tesis de Derechos Ecuatorianos en la Antártida”.**
Que la Armada recomiende al Ejecutivo la conformación de una Comisión técnico – jurídica, integrada por delegados de Fuerzas Armada, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto de Diplomacia, Historiadores, Diplomáticos y Juristas conocedores del tema, quienes basados en los antecedentes ya existentes estudiarían la tesis de derechos ecuatorianos en la Antártida y formularían las estrategias a seguirse, sobre todo en el campo internacional a fin de afianzar la posición del país.
- 6.- **“Mantener dentro del Plan de Actividades de la Armada el Proyecto Antártico”**
Mantener como actividad de la Dirección General de Intereses Marítimos el Proyecto Antártico, con el desarrollo de tareas como: conferencias a nivel de la Armada, Ministerio de Relaciones Exteriores, FAE, Ejército, Institutos de Educación Superior y Cámara Nacional de Representantes, a fin de crear una Conciencia Antártica, sobre todo en directivos de cuyas decisiones podría depender la continuación del proyecto; publicar artículos y boletines para la prensa y revistas; incrementar el intercambio de información con órganos antárticos.”

Adhesión Ecuatoriana Al Tratado Antártico

Luego de la primera presencia oficial ecuatoriana en el Continente Antártico, la Armada del Ecuador, continuó con los programas de participación de Oficiales en diferentes expediciones de países amigos a la Antártida. Se formó parte de las Operaciones Antártidas IV, V y VI de Brasil, en los veranos del 85 – 86, 86 – 87 y 87 – 88 respectivamente; se participó en el Proyecto de Investigaciones del Cenozoico en el Mar de Ross, durante la Campaña Antártica Neozelandesa 1986 – 1987 y en el Estudio Sedimentológico de MacMurdo Sound, efectuado por Nueva Zelanda en 1987; se participó en la Primera Expedición Peruana a la Antártida efectuada en el verano 87 – 88. (8)

El período más fructífero dentro de los antecedentes históricos que marcan la presencia de nuestro país en las regiones antárticas, se inicia en el año de 1987, cuando el Ecuador se constituye en un actor y gestor de actividades que sentaron las bases para el futuro antártico ecuatoriano.

El 17 de junio de 1987, se dio un paso importante cuando el Congreso Nacional, acogiendo el informe favorable de la Armada a través del Ministerio de Defensa y de la Cancillería, en sesión extraordinaria y por unanimidad, aprobó la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico, mediante la siguiente resolución, publicada en el Registro Oficial N°. 714 del 24 de junio de 1987. (9)

“EL CONGRESO NACIONAL

En Ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política de la República.

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Adhesión del Ecuador al Tratado Antártico.**
- 2.- Ratificar la Declaración de la Soberanía del Ecuador sobre la Antártida hecha por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente el 27 de febrero de 1967, publicada en el Registro Oficial N°. 78 del 6 de marzo de 1967.**
- 3.- Sugerir la inmediata creación del Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos y la realización de expediciones por parte de las Fuerzas Armadas e Instituciones Científica de nuestro país, para que el Ecuador sea considerado Miembro Consultivo del Tratado con derecho a voz y voto en las deliberaciones.**
- 4.- Recomendar la asociación con otro u otros Estados que siendo parte del Tratado Antártico, lleven adelante investigaciones científicas y permitan el cumplimiento de los objetivos planteados en dicho Tratado.**
Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.
Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.
 - f) Dr. Enrique Ayala Mora, Presidente del Congreso Nacional, Encargado.**
 - f) Dr. Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General**

Certifico que la copia que antecede es igual a su original.

Quito, 19 de junio de 1987

f) **Dr. Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General del Congreso Nacional.”**

Con la resolución efectuada por el Congreso Nacional se determina que, la adopción y aceptación del Tratado por parte de nuestro país, constituía la línea más adecuada para los intereses ecuatorianos, así como el medio más idóneo para el desarrollo de las futuras actividades en esa región.

Luego del pronunciamiento del Congreso Nacional, el Presidente Constitucional de la República, Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneira, en menos de dos meses, mediante Decreto Ejecutivo N°. 3126 del 5 de agosto de 1987 que se transcribe a continuación, decreta la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico y ordena a la Cancillería que se presente el documento respectivo a Estados Unidos, país depositario del Tratado antártico, lo que ocurre el 15 de septiembre de 1987. (10)

“LEÓN FEBRES CORDERO RIBADENEIRA

Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO:

Que el 1° de diciembre de 1959, en Washington, Estados Unidos de América, se suscribió el Tratado Antártico;

Que dicho Tratado consagra principios y normas positivas para toda la humanidad, sobre el uso de la Antártida para fines exclusivamente pacíficos y sobre la cooperación internacional fundada en la libertad de investigación científica en dicha región;

Que el Continente Antártico reviste sustancial interés e importancia para el país, por su proyección geográfica en relación con el territorio ecuatoriano y por la influencia que ejerce sobre su clima y los recursos del mar;

Que el Ecuador ha mantenido históricamente interés por la investigación en el Continente Antártico, interés que se ha reflejado en su participación en expediciones científicas organizadas por Brasil, Chile y Nueva Zelandia;

Que el Congreso Nacional, en sesión celebrada el 16 de junio de 1987, aprobó la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico mediante Resolución que se encuentra publicada en el registro Oficial N°. 714 de 24 de los mismos mes y año; y,

En uso de la facultad que le confiere el literal f) del Artículo 78 de la Constitución;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adhiera el Ecuador al Tratado Antártico, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, el 1° de diciembre de 1959.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores fomentará el establecimiento de un Estatuto General para la Antártida, en el que se contemplen los intereses y derechos del Estado Ecuatoriano.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Fuerzas Armadas, a través de la Armada Nacional, impulsará la creación del Instituto Ecuatoriano de Investigación y Estudios Antárticos.

ARTÍCULO CUARTO.- Procédase al depósito del respectivo instrumento de Adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, que, de conformidad con el Artículo XIII, numeral 3, del Tratado, funge como Depositario.

ARTÍCULO QUINTO.- El Ministro de Relaciones Exteriores ordenará por Acuerdo Ministerial la publicación en el Registro Oficial del Tratado sobre la Antártida en cuanto entre en vigor de conformidad con el Artículo XIII del mismo.

ARTÍCULO SEXTO.- De la ejecución de este Decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial, encárguese a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

f) León Febres Cordero Ribadeneira, Presidente Constitucional de la República.

f) Rafael García Velasco, Ministro de Relaciones Exteriores

f) Medardo R. Salazar Navas, Ministro de Defensa Nacional.

Es fiel copia.- Lo certifico:

f) Lcdo. Patricio Quevedo Terán, Secretario general de la Administración.”

Con la adhesión de nuestro país al Tratado Antártico, se marca el inicio de una política oficial del Ecuador, pues se definía su concepción geopolítica con relación a la Antártida, ya que de una posición territorialista basada en la Teoría de la Defrontación, cuya validez estaba cuestionada por otros países con similares intereses geopolíticos, se pasaba a formar parte del grupo privilegiado de naciones que deciden la suerte de esta región, sin argumentar reivindicaciones territoriales, sino coadministrando toda el continente.

Simultáneamente a esta actividad política, la Armada Nacional a través de la Dirección General de Intereses Marítimos y más específicamente, del Instituto Oceanográfico, trabajaba en el Plan Antártico I, documento que serviría de base para la planificación, preparación y ejecución de la Primera Expedición ecuatoriana al Continente Antártico, que se efectuó a partir del 1° de diciembre de 1987, y que será analizada más adelante.

Creación Del Programa Antártico Ecuatoriano, PROANTEC

En el artículo 3 de la resolución aprobada por el Congreso Nacional el 19 de junio de 1987, para la adhesión de nuestro país al Tratado antártico se sugiere la creación del Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos, así como la realización de expediciones por parte de las Fuerzas Armadas e Instituciones Científica Ecuatorianas. Por su parte, el Gobierno Nacional, mediante el artículo Tercero del Decreto Ejecutivo N°. 3426 del 5 de agosto de 1987, con el cual nuestro país se adhiere al Tratado, dispone que las Fuerzas Armadas, a través de la Armada Nacional impulsará la creación del Instituto Ecuatoriano de Investigación y Estudios Antárticos.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto ejecutivo anteriormente indicado, el Sr. Ministro de Defensa Nacional expidió el 1 de agosto de 1988 el Acuerdo Ministerial N°. 1508, que se transcribe a continuación: (11)

“El Ministro de Defensa Nacional, considerando:

- Que el país culminó con éxito la Primera Expedición Ecuatoriana a la Antártida, en la cual se efectuaron importantes investigaciones oceanográficas en el Estrecho Bransfield, así como la instalación de un refugio antártico en Punta Hennequin.
- Que es necesario mantener las actividades ecuatorianas en la Antártida, como una demostración del interés efectuado por el país, una vez que éste se adhirió al Tratado antártico.
- Que es imperativo que exista un organismo encargado de efectuar las coordinaciones necesarias para que continúen las actividades ecuatorianas a ser desarrollada en el Continente Antártico; así como también presentar ante los países miembros del Tratado Antártico la correspondiente organización administrativa interna para este fin.
- Que el artículo tercero del Decreto Ejecutivo N°. 3126 del 5 de agosto de 1987, publicado en el Registro Oficial N°. 747 del 12 de agosto de 1987, se especifica que las Fuerzas Armadas, a través de la Armada Nacional, impulsará la creación del Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos; y,

En uso de sus atribuciones, ACUERDA:

Artículo 1.- Hasta cuando se conforme el Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos de acuerdo a lo que establece el Decreto Ejecutivo N°. 3126 del 5 de agosto de 1987, publicado en el Registro Oficial N°. 747 del 12 de agosto del mismo año, créase la Secretaría Ejecutiva del Programa Antártico Ecuatoriano, la que funcionará adscrita al Instituto Oceanográfico de la Armada.....”.

En base a este Acuerdo Ministerial se estructuró el Programa Antártico Ecuatoriano, como un órgano de planeamiento y control técnico, administrativo, encargado de llevar adelante la Política Antártica Ecuatoriana, en los aspectos administrativos, logísticos y brindar apoyo a la investigación científica.

La misión y tareas de la Secretaría del Programa Antártico ecuatoriano, PROANTEC son las siguientes: (12)

MISIÓN:

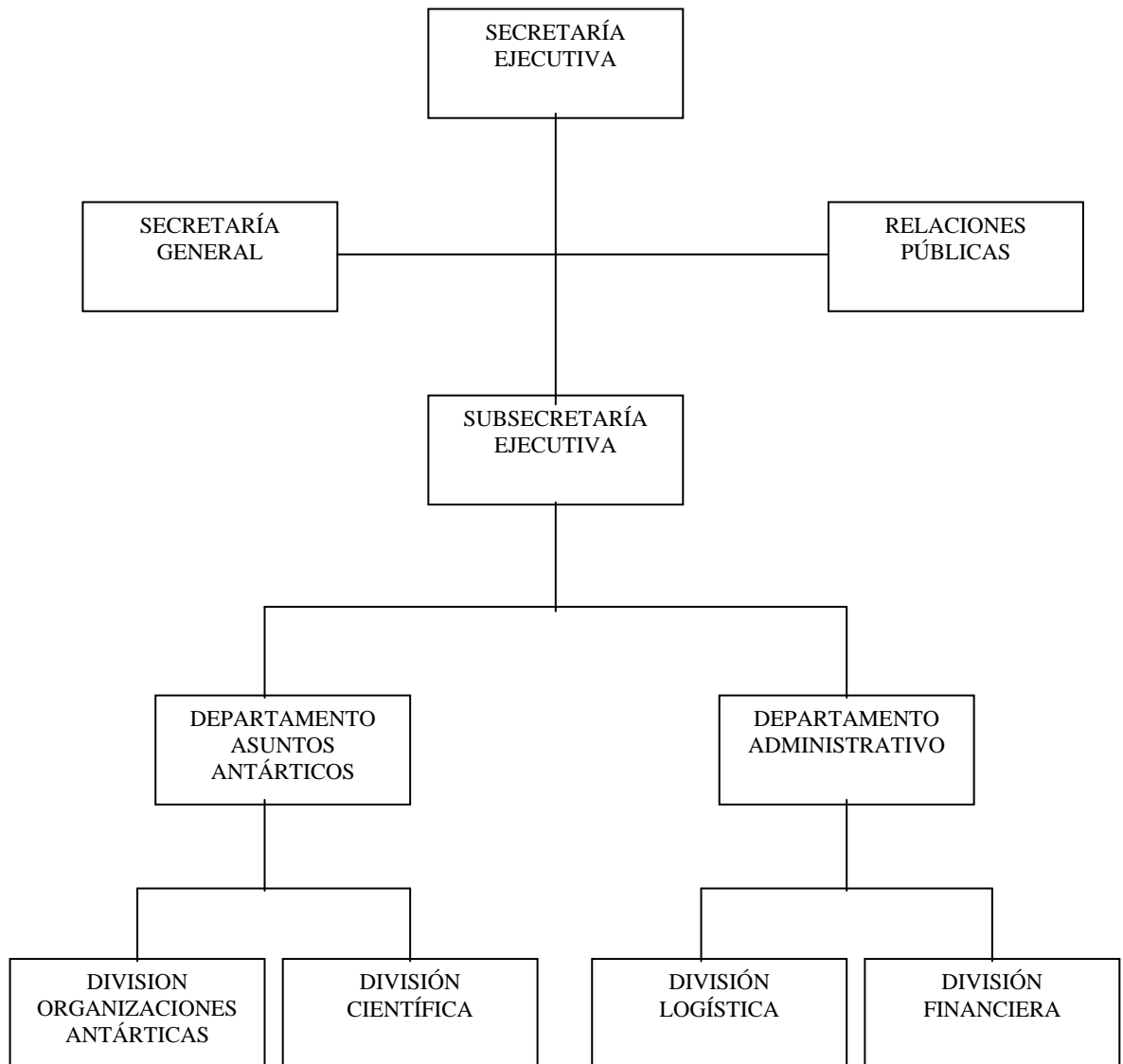
Planificar, coordinar y conducir el Programa Antártico Ecuatoriano, a fin de afirmar y mantener la presencia ecuatoriana en la Antártida; participar y cooperar en la investigación científica; evaluar y aprovechar los recursos del continente bajo los lineamientos, consideraciones y compromisos establecidos en el ámbito del sistema del Tratado Antártico, mientras éste se encuentre en vigencia.

TAREAS:

- Planificar, dirigir y controlar los planes de investigación ecuatoriana en la Antártida.
- Realizar, coordinar, evaluar y aprovechar las labores de exploración de recursos del Continente Antártico.
- Asesorar a los organismos superiores correspondientes de los Ministerios de Defensa Nacional; Relaciones Exteriores; Educación y Cultura; Finanzas y Crédito Público; y, de Energía y Minas sobre los aspectos relacionados con las actividades técnico – científicas a desempeñarse.
- Representar al país ante instituciones internacionales y mantener estrecha coordinación con las instituciones nacionales que efectúen investigación en la Antártida.
- Planificar y ejecutar las instalaciones y mantenimiento de los refugios y estaciones científica ecuatorianas en la Antártida.
- Proveer alimentación, vestuario, transporte, instrumentos, equipos y emolumentos económicos para el personal que forma parte de las expediciones antárticas organizadas por la Secretaría Ejecutiva del PROANTEC.

- Publicar y difundir los trabajos desarrollados durante las expediciones antárticas.

CUADRO No. 9: ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROGRAMA ANTÁRTICO ECUATORIANO (13)



Creación de La Comisión Sectorial de Investigación de la Antártida COSECANT

El 21 de julio de 1988, el desaparecido Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología CONACYT, aprobó la solicitud del Instituto Oceanográfico de la Armada; para crear la Comisión Sectorial de Investigación de la Antártida COSECAN, ingresando de esta manera el tema antártico al Sistema nacional de Ciencia y tecnología.

La COSECANT está constituida por diez miembros, patrocinados por las instituciones involucradas en el Programa Antártico, duran tres años en el ejercicio de sus funciones y ejecutan las siguientes tareas:

- Emitir las políticas relativas a las actividades de investigación ecuatorianas en la Antártida.
- Evaluar los proyectos de investigación propuestos y preparar el Plan anual de Investigación Científica.
- Coordinar con la Secretaría Ejecutiva del Programa Antártico Ecuatoriano la ejecución del Plan de Investigación Anual en la Antártida.
- Evaluar los resultados de los proyectos científicos realizados.

Para el cumplimiento de estas tareas la COSECANT cuenta con tres subcomisiones sectoriales que cubren las siguientes áreas:

- Ciencias de la Tierra: Oceanografía e Hidrografía, Geología, Geofísica, Geodesia e información geográfica, Química, Glaciología.

- Ciencias de la Vida: Biología, Ecología, Biología Humana y Medicina.
- Ciencias de la Atmósfera: Meteorología, Física de la Alta atmósfera.

A pesar de que están establecidas con claridad las funciones y tareas de la COSECANT, en la práctica no se lo han ejecutado, por cuanto no existió apoyo de este organismo hacia las actividades científicas realizadas por el Instituto Oceanográfico de la Armada en el Continente Antártico. En la actualidad, este organismo ha dejado de funcionar.

Ecuador, Miembro Consultivo Del Tratado Antártico

Nuestro país solicitó ser admitido como Miembro Consultivo del Tratado Antártico durante la Décima – Quinta Reunión Consultiva, que se llevó a cabo en París en octubre de 1990, siendo rechazada tal solicitud por insuficiencia de actividades científicas en la Antártida, razón por la cual se efectuó durante el verano austral de 1990, la Segunda Expedición a bordo del B/I ORIÓN, cuyos resultados enriquecieron los logros obtenidos en la Primera Expedición; se instaló el módulo de habitabilidad de la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado, se distribuyeron seis publicaciones científicas entre los miembros del Tratado, lo cual contribuyó a que en la Décima Reunión Consultiva Especial que se realizó en Viña del Mar en noviembre de 1990, el Ecuador sea aceptado, junto con Holanda, como Miembro Consultivo del Tratado antártico.

Ingreso al Comité Científico de Investigaciones Antárticas, SCAR

La existencia de PROANTEC y COSECANT dentro de la estructura nacional, permitieron que, después de la adhesión al Tratado, se consolide un segundo paso importante; el ingreso del Ecuador al Comité Científico de Investigación Antártica

SCAR como miembro asociado, el 5 de septiembre de 1988, hecho ocurrido en Hobart – Australia, durante la Vigésima reunión del SCAR. De esta manera nos constituimos en miembros de los dos foros internacionales que gobiernan el tema antártico: el foro político, representado por el Tratado Antártico, en calidad de miembro adherente, es decir sin derecho a voto; y el foro científico, a través del Comité Científico para Investigaciones Antárticas SCAR como miembro asociado.

En estas circunstancias, la Fuerza Naval efectúa la Segunda Expedición a la Antártida, cuyos resultados científicos, sumados a los planes de investigación que presentó el Ecuador, sirvieron para que fuera aceptado como Miembro Pleno del SCAR, durante la Vigésima Segunda reunión efectuada en Bariloche – Argentina el 15 de junio de 1992.

Expediciones Ecuatorianas al Continente Antártico

Luego de más de una década de esfuerzos, el país a través de la Armada Nacional, ha efectuado siete expediciones al Continente Antártico: tres con la participación del Buque de Investigación Oceanográfica ORIÓN y cuatro por vía aéreo-marítima, ha participado con observadores en varias expediciones de otros países, mantiene un refugio en la Isla Rey Jorge y la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado en la Isla Greenwich, del Archipiélago Shetland del Sur. Muchos han sido los éxitos, tanto en el campo científico, como en el campo político internacional, que demuestran la capacidad y el alto nivel de profesionalismo de los miembros de la Fuerza Naval y de los investigadores que iniciaron proyectos científicos en la Antártida.

Primera Expedición:

Los preparativos para la expedición se iniciaron con la colaboración del Plan Antártico I, en la que participaron Oficiales de la Armada con experiencia antártica, al haber asistido desde 1984 en varias expediciones hacia ese continente. Esta experiencia sirvió para fundamentar los criterios sobre la difícil problemática que significa la ejecución de ciertas actividades en esa región. Este plan incluía aspectos relacionados al medio ambiente antártico, a los recursos, al alistamiento del Buque de Investigación Oceanográfica ORIÓN, la actividad científica a desarrollarse durante la expedición, la selección y preparación del personal y la instalación de un refugio en la Bahía Almirantazgo de la Isla Rey Jorge.

Una vez que fue aprobado el Plan Antártico I por la Comandancia General de Marina, se iniciaron una serie de acciones tendiente a satisfacer las necesidades que el plan demandaba: se efectuó el reforzamiento del casco del buque; la protección de las hélices; la instalación de la calefacción; la adquisición de repuestos que permitan garantizar la exploración; la preparación de un refugio antártico, con espacio suficiente para cuatro personas; y el alistamiento del personal que participaría en la expedición así como de los equipos científicos.

El 1° de diciembre de 1987, la expedición zarpó de Guayaquil bajo el auspicio y financiamiento de la Armada Nacional, como una verdadera contribución a los intereses nacionales en la Antártida. Estaba constituida por 62 miembros entre oficiales, tripulantes e investigadores, incluyendo un oficial invitado de la Armada de Brasil y dos de la Armada de Chile. (14)

La ruta entre Guayaquil y Valparaíso permitió investigar el comportamiento de la Corriente de Humbolt, se efectuaron mediciones batitermográficas, cuyos resultados fueron puestos a consideración de los científicos nacionales y extranjeros,

principalmente de los países del Pacífico Sur, interesados en el desenvolvimiento de los esquemas de circulación predominantes en este sector del Pacífico.

El 6 de enero de 1988, el Buque ORIÓN cruzó el Paralelo 60°S ingresando al área del Tratado Antártico. Las observaciones e investigaciones continuaron en el Paso Drake, a fin de obtener información sobre la zona del Frente Polar y la compleja circulación de la Corriente Circumpolar Antártica. Arribaron a Puerto Hennequin en la Bahía Almirantazgo de la Isla Rey Jorge, iniciando los trabajos para la instalación del refugio "República del Ecuador", que fue inaugurado el 13 de enero de 1988, con la asistencia de delegaciones de Alemania, Brasil, Chile, Estados Unidos, China, Polonia, Rusia, Argentina y Uruguay, que tienen Bases o Estaciones científicas en el área y que constituyeron el marco ideal para que, en emotiva ceremonia, sea izado el Pabellón Nacional marcando un hito memorable para futuras generaciones. Este refugio es un contenedor de 20 pies con una capacidad de alojamiento para cuatro personas y la comodidad para soportar temperaturas bajo cero y fuertes ventiscas. Para el traslado del refugio desde el buque hasta el sitio escogido en Puerto Hennequin, fue muy importante la colaboración proporcionada por la Estación Comandante Ferraz de Brasil.

El trabajo de investigación científica se intensificó en el Estrecho Bransfield y en el margen continental de la Península Antártica, obteniéndose información sobre las masas de agua, circulación, productividad biológica, rasgos geomorfológicos del fondo submarino y de los cañones submarinos, cuyos resultados permitieron a los científicos ecuatorianos, contribuir con nuevas ideas y alternativas al conocimiento marítimo del Continente Antártico. La visita a diferentes estaciones científicas, así como el encuentro con expediciones de otros países, permitió intercambiar información sobre las actividades de investigación, así como sobre proyectos futuros, en los que la cooperación es vital para alcanzar el éxito que se espera, y para contribuir al conocimiento de los complejos ecosistemas antárticos.

Otra de las teorías que ejecutó esta expedición, fue la de seleccionar el mejor sitio para la ubicación de Estación Científica Ecuatoriana, para lo cual, se visitaron varios lugares ubicados en las islas del Archipiélago Shetland del Sur y del Archipiélago Palmer determinándose como el más adecuado Punta Williams en la Isla Greenwich, frente a la Estación Chilena “Arturo Pratt”. Luego de cumplir con las actividades programadas, el Buque ORIÓN dejó el área antártica el 31 de enero, iniciando el viaje el retorno, trayendo consigo un cúmulo de experiencias de carácter científico, operativo y logístico.

Durante el periplo de 92 días, con 70 días en el mar y un recorrido de aproximadamente 11.500 millas náuticas, los Oficiales, científicos y tripulantes pusieron de manifiesto su gran voluntad, espíritu de cuerpo y capacidad profesional, a través de la participación y cooperación científica, virtudes que constituyen la filosofía misma del Tratado Antártico. La expedición arribó a la Base Naval de Guayaquil el 1° de marzo de 1988, con el orgullo y la satisfacción del deber cumplido y con los mejores ánimos para trabajar en beneficio de los intereses nacionales en la Antártida.

La primera expedición al Continente Antártico, es de enorme importancia para nuestro país, por cuanto en plasmó en realidad el interés que se mantenía por la Antártida, integrándose al grupo de naciones que bajo el espíritu de participación, cooperación y confraternidad une sus esfuerzos para la investigación y conocimiento de dicho continente. Se efectuaron 13 proyectos, los mismos que cubrieron la mayor parte de las disciplinas oceánicas, se contó además con la participación de seis instituciones nacionales, cuyos resultados se publicaron en el Acta Antártica N°. 1.

Segunda Expedición:

En agosto de 1989, el Señor Comandante General de Marina, dispuso el inicio del alistamiento del buque ORIÓN, a fin de efectuar una nueva expedición hacia la Antártida, en la que se desarrollaron actividades científicas de gran importancia, destacándose la construcción de la primera etapa de la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado.

Durante la etapa de preparación se aplicaron los conocimientos, fruto de la experiencia de la primera expedición, permitiendo mejorar las condiciones de la habitabilidad, capacidad logística, y sobre todo la utilización del equipamiento científico para la ejecución de aproximadamente 40 proyectos de investigación.

El Buque ORIÓN zarpó de Guayaquil el 3 de enero de 1990, con una dotación de 57 hombres, a la que se unieron en Valparaíso y Punta Arenas, científicos y periodistas ecuatorianos, así como un Oficial de la Armada Chilena, completando una dotación de 68 hombres.

El 3 de febrero, cruzaron el paralelo 60° S, ingresando al área del Tratado Antártico, arribando al día siguiente a la Bahía Chile o Discovery de la Isla Greenwich, Archipiélago Shetland del Sur, sitio en donde se construiría la Estación Científica; específicamente en la Punta Fort Williams.

Es necesario indicar que el proyecto de la Estación científica fue íntegramente desarrollado, construido y ejecutado en el Ecuador con el asesoramiento del ciudadano austriaco German Svetnik. Su enorme experiencia en construcciones especiales para el clima riguroso de la Antártida, facilitó la ejecución de este proyecto. La Estación está constituida por una estructura interna metálica, la misma

que está recubierta en su parte externa por planchas de acero y en su interior por tablones de pino especialmente tratado, entre los cuales se rellenó con una sustancia aislante térmica para mantener una temperatura soportable dentro de la Estación. El proyecto cuenta con cuatro módulos, que permitirán a los investigadores y científicos ecuatorianos pernoctar ininterrumpidamente durante todo el año en esa regiones tan distantes del planeta. (15)

Se decidió que el sitio más apropiado para la construcción de la estación era el ubicado en las coordenadas: latitud 62° 27' S y longitud 59° 44' W. Fueron necesarias 12 horas de trabajo durante 3 días para desembarcar casi 30 toneladas de materiales, herramientas, víveres, instrumental científico y un pequeño tractor.

El 2 de marzo de 1990, con la presencia del Señor Comandante General de Marina y Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Almirante Hugo Unda Aguirre y de observadores e investigadores de Chile, Argentina, Perú y Costa Rica, se inauguró la Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado" en su primera fase.

Por su parte los grupos científicos realizaron diversos trabajos de investigación en Bahía Discovery y Bahía Almirantazgo, entre las que se destacaron: mantenimiento del Refugio "República del Ecuador"; levantamiento hidrográfico de la Bahía Discovery para la elaboración de la carta náutica correspondiente, en la que constan nombres como Ensenada Guayaquil, Glaciar Quito y Punta Orión; visitas a diferentes estaciones antárticas del área, para intercambiar experiencia en el campo de la investigación científica; investigaciones en el Pacífico Sudeste y en el Paso Drake a fin de conocer las características oceanográficas, físicas, biológicas, químicas, meteorológicas y de contaminación, contribuyendo de esta manera al estudio de la Corriente de Humbolt y de la circulación oriental de las masas de agua del Hemisferio Sur, dentro del contexto del Fenómeno del El Niño. Los proyectos de

investigación planificados para el Estudio Bransfield no fue posible ejecutarlos, debido a las condiciones meteorológicas adversas presentes en esos días.

Es necesario indicar que en esta expedición, participaron las siguientes instituciones nacionales y extranjeras (16): Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR), Instituto Geográfico Militar (IGM), Astilleros Navales Ecuatorianos (ASTINAVE), Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica (CEEAA), Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Estatal de Guayaquil, Universidad de Cuenca, Escuela Superior Politécnica del Chimborazo (ESPOCH), Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR), Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), Instituto Nacional de Pesca (INP), Instituto de Higiene y Medicina Tropical “Leopoldo Izquieta Pérez”, Austro Metal Cía Ltda., Secretaría Nacional de Comunicación Social, Cía. Fílmica SIGNO, Universidad de Río Grande del Sur (Brasil), Instituto Antártico Argentino (Argentina) y Universidad del Norte (Chile).

El retorno se inició el 8 de marzo de 1992, arribando a Guayaquil el 8 de abril. Esta expedición fue el argumento decisivo para que el Ecuador sea admitido como Miembro Consultivo del Tratado Antártico, siendo ampliamente reconocido el excelente nivel de las investigaciones científicas realizadas y de las tareas cumplidas. Los resultados constituyeron no solo una muestra de la capacidad técnico – científica que existe en el país, sino del valor y decisión de la Armada e instituciones de investigación y sus hombres para cumplir tareas en estos climas adversos y ratificar con hechos la decisión histórica de incorporar la Antártida al presente y futuro de los ecuatorianos.

Tercera Expedición:

La Tercera expedición ecuatoriana a la Antártida conformada por 19 miembros, se efectúa desde el 3 de enero hasta el 17 de febrero de 1991, cuyas actividades estaban enmarcadas dentro del Plan Quinquenal 1990 – 1995 del Programa Antártico Ecuatoriano. Por cuanto, en esta expedición no se contó con el apoyo del B/I ORIÓN, se trasladó el personal, equipos y materiales por vía aérea hasta Punta Arenas, en donde se embarcaron en un buque de la Armada Chilena hasta Punta Fort Williams, sitio de la Estación Científica Ecuatoriana.

Los proyectos ejecutados durante la tercera Expedición Ecuatoriana son los siguientes: (17)

- Estudio de las terrazas marinas y otras características geológicas en el área de Punta Fort Williams.
- Estudio preliminar de microsismicidad en el área de Punta Fort Williams.
- Determinación de puntos de control geodésico en el área de Punta Fort Williams.
- Estudios limnológicos en Punta Fort Williams.
- Inventario ornitológico en Punta Fort Williams.
- Estudio de microorganismos fijadores de nitrógeno procedentes de la Isla Greenwich.

- Necesidades nutricionales, termoregulación y variaciones hormonales en expediciones Ecuatorianas a la Antártida.
- Valoración de la capacidad el rendimiento cardíaco total y recuperación inmediata cardiovascular de los participantes en la expedición.
- Comportamiento renal según los ritmos cardíacos en la Antártida.
- Trastornos fisiológicos por enfrentamiento en personal que participa en expediciones antárticas.
- Estudio de factibilidad de la construcción de cámaras sépticas de la Estación Científica Ecuatoriana.
- Estudios microbiológicos de aguas de lagunas y vertientes del área de Punta Fort Williams.
- Impacto ambiental de la presencia humana en el área de Punta Fort Williams.
- Estudios preliminares de botánica en el área de Punta Fort Williams.
- Mantenimiento de la Estación Pedro Vicente Maldonado.

Los resultados de estas investigaciones fueron publicados y enviados a los países del Tratado antártico. La planificación de la investigación fue el resultado de los proyectos aprobados por la Comisión Sectorial de Investigaciones Antárticas "COSECANT", dentro de los grupos de trabajo de Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Vida, Ciencias de la Atmósfera.

Cuarta Expedición:

La Cuarta expedición se realizó en el verano austral de 1992. El 9 de enero, partieron por vía aérea hacia Punta Arenas, 14 miembros, arribando a Punta Fort William el 20 de enero del mismo año a bordo del buque de la Armada Chilena "Piloto Pardo". Permanecieron en la Estación Científica Ecuatoriana por 30 días efectuando los siguientes trabajos:

- Adecuación del módulo de habitabilidad de la Estación Pedro Vicente Maldonado.

- Estudios limnológicos en lagunas costeras.

- Determinación de características químicas de la Bahía Chile.

- Microbiología de aguas de vertientes de Punta Fort Williams.

- Estudio de especies botánicas en el sector de Punta Fort Williams.

- Estudios de contaminación en la Ensenada Guayaquil.

- Estudio de desarrollo de las colonias de aves reproductivas y su comportamiento.

- Registro de datos meteorológicos.

Quinta y Sexta Expedición:

La Quinta Expedición se efectuó en 1994 y la Sexta en 1995. Estas expediciones se realizaron en forma similar que las dos anteriores, es decir, el traslado de miembros, material y equipos se lo realizó hasta Punta Arenas por vía aérea y luego, por vía marítima hasta la Estación Científica Ecuatoriana. Debido a que la cantidad de miembros de estas expediciones fue reducida, entre 12 a 15 personas, los proyectos de investigación fueron pocos, pero indudablemente contribuyeron a demostrar que nuestro país tiene un serio interés en el Continente Antártico, así como también a demostrar a la comunidad científica internacional la capacidad investigativa de los científicos ecuatorianos.

Séptima Expedición:

El 10 de diciembre de 1997, se inicia la Séptima expedición al Continente Antártico, nuevamente a bordo del B/I ORIÓN, con 72 miembros. El trayecto que realizó el buque, fue igual al de las dos primeras expediciones: Guayaquil – Valparaíso – Punta Arenas, Fort Williams. Este nuevo reto antártico del país, tuvo dos objetivos fundamentales, realizar 16 proyectos de investigación científica el mantenimiento del Primer Módulo de la Estación Científica y la construcción del Segundo y Tercer Módulos, lo que permitirá realizar una investigación científica más profunda, acorde con los objetivos trazados al convertirnos en miembros consultivos del Tratado Antártico.

Los trabajos de adecuación de los módulos, demandaron intensas jornadas de trabajo de 15 horas; durante cinco semanas para concluir una infraestructura de unos 400 mts. cuadrados, que permitirá efectuar investigaciones a 20 científicos y técnicos.

Los trabajos de investigación científica se concretaron a la ejecución de proyectos en las áreas de Ciencias de la Vida, Ciencias de la Tierra y Ciencias Atmosféricas.

Una vez inauguradas las nuevas instalaciones, el 12 de febrero de 1998, se inició el viaje de retorno a nuestro país, arribando a Guayaquil el 17 de marzo, finalizando de esta manera la última expedición realizada hacia el Continente Antártico. La Armada, había emprendido un difícil desafío y lo habría cumplido, como muestra de la capacidad y férrea voluntad de sus miembros, que abrieron el camino hacia el maravilloso y terrible continente ubicado al sur del mundo.

Política Nacional con Relación a la Antártida

La admisión del Ecuador como miembro consultivo del Tratado Antártico y la ejecución de siete expediciones hacia las regiones antárticas, son acciones con las cuales, nuestro país ha convertido en realidad su interés en este continente. Esto ha permitido que el Ecuador integre el conjunto de naciones que bajo el espíritu de participación, promoción y cooperación conforman el Tratado Antártico; efectuar investigaciones sobre los ecosistemas, recursos y la interrelación de los procesos océano – atmosféricos de la Antártida con el resto del globo terrestre, que inciden sobre el clima, recursos y las actividades socio económicas del hombre.

La Armada del Ecuador a través del Instituto Oceanográfico y el Programa Antártico, efectuó expediciones científicas hacia el Continente Antártico, empleando el B/I ORIÓN y otros medios, ejerciendo de esta manera presencia en el continente y mares australes. Estas expediciones pudieron realizarse gracias a la correcta

orientación de la política adoptada por el país para alcanzar el status de miembro consultivo.

En base al Decreto Ejecutivo expedido en agosto de 1987, las Fuerzas Armadas a través de la Armada Nacional, se encuentran impulsando la creación del Instituto Ecuatoriano de Investigación y Estudios Antárticos, organismo de alto nivel que ejercerá la dirección de la política del país en asuntos antárticos, en vista de que hasta el momento solamente la Fuerza Naval ha sido la encargada de llevar adelante estas actividades. Las actividades geopolíticas y científicas futuras del país en el Continente Antártico requiere ser guiadas por una política nacional, sustentada en los lineamientos del Tratado y en los intereses del Ecuador en esa región.

A través de la Investigación Científica enmarcada en el esquema establecido por el Tratado, los Estados traducen sus intereses geopolíticos en este continente, por lo que los principios sobre los cuales se sustenta la política nacional, deben ser consecuentes con este instrumento internacional, es decir que la Antártida será utilizada únicamente con fines pacíficos, se mantendrá la libertad de investigación científica, se fomentará la cooperación entre los países que tengan interés en este continente, no se podrán efectuar explosiones nucleares y se prestará especial atención a la conservación del medio ambiente antártico.

Los objetivos del Ecuador en la Antártida pueden resumirse en los siguientes: (18)

- a) Participación en todos los actos internacionales y en las Instituciones que componen el Sistema Antártico: Reuniones Consultivas, Recomendaciones adoptadas, Convenciones.
- b) Continuar con las investigaciones científicas, de acuerdo a las directrices generales establecidas en la política nacional científica para la Antártida,

emitidas por el desaparecido Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología “CONACYT”.

- c) En el plano interno, actualizar, a través de la Fundación de Ciencia y Tecnología “FUNDACYT”, organismo que reemplaza al “CONACYT”, las directrices de la política nacional antártica, tomando en consideración un mayor conocimiento científico de esta región en todos los campos, el desarrollo de tecnologías nacionales para su uso y empleo en el Continente Antártico y la participación en la exploración y aprovechamiento de los recursos vivos marinos y de los recursos minerales, bajo los parámetros establecidos por el sistema del Tratado Antártico.

De conformidad a lo expuesto anteriormente el Señor CPNV-EM Hernán Moreano, Coordinador General de la Comisión Sectorial de Investigaciones Antárticas COSECANT, emitió el siguiente concepto de la política nacional para asuntos antárticos: (19)

“La política nacional para asuntos antárticos se orienta a: afirmar y mantener la presencia ecuatoriana en la Antártida; a la promoción, participación y cooperación en la investigación científica; a evaluar y aprovechar sus recursos, bajo los lineamientos y compromisos establecidos en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico”.

La Comisión Nacional de Asuntos antárticos, es el órgano asesor de la Presidencia de la República en la formulación, consecución y actualización de la política nacional para asuntos antárticos; constituye el órgano político administrativo de más alto nivel entre los medios de aplicación de la política nacional.

El Programa Antártico Ecuatoriano “PROANTEC”, es el organismo responsable de la ejecución de la política nacional; mantiene coordinación con la Comisión Sectorial de Investigación de la Antártida “COSECANT” para atender los

asuntos científicos, con el Ministerio de Defensa para el apoyo logístico – operativo y con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la política internacional.

La administración de las actividades del Ecuador en el Continente Antártico se desarrolla bajo la estructura organizacional que se adjunta en el Cuadro N. 10. (20)

Dentro de esta estructura orgánica, el Consejo nacional de Ciencia y Tecnología “CONACYT”, ha sido reemplazado por la Fundación Nacional de Ciencia y tecnología “FUNDACYT”, mientras que el Consejo Nacional de Desarrollo “CONADE”, fue suprimido.

Con una organización ágil y segura se podrá demostrar al mundo que el Ecuador es un país que, a pesar de los modestos recursos con que cuenta, aporta con sus conocimientos e investigaciones científicas a la comunidad internacional.

Políticas de la Armada

Tomando como base las políticas nacionales correspondientes al desarrollo científico y tecnológico, la Armada del Ecuador ha establecido dentro de las políticas de desarrollo mantener para el año 2.000 la siguiente:

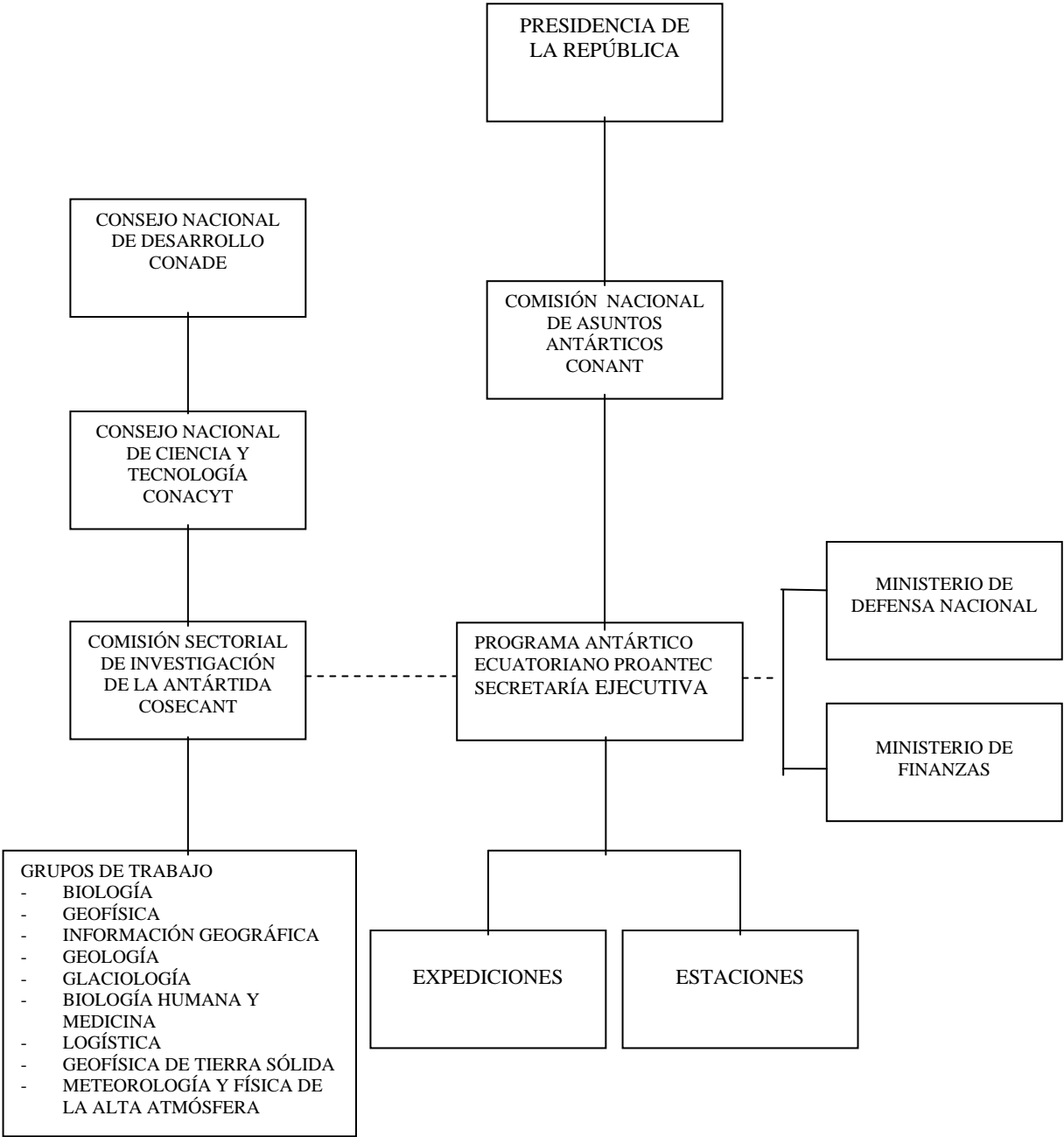
- Participar en actividades antárticas que programe el Gobierno y que sean de competencia institucional particularmente en lo referente a la investigación científica.

A esta política, el Estado Mayor de la Armada pone el siguiente condicionamiento para su cumplimiento y ejecución:

- Si existe financiamiento del Estado para las actividades de la Antártida, continuar con el proyecto.

Dentro de las tareas de desarrollo marítimo, el Comando general de Marina ha dispuesto a la Dirección General de Intereses Marítimos y a la Dirección de la Marina Mercante y Litoral, “mantener una presencia activa en foros, conferencias y reuniones nacionales y extranjeras en las cuales se trate de problemas de límites o frontera marítima, fondos marinos, delimitación del mar, plataforma continental, transporte marítimo y otros aspectos del Derecho del Mar, Investigación Antártica, así como asuntos de hidrografía, contaminación, investigación oceanográfica y exploración de recursos marítimos.

CUADRO No. 10: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ECUADOR EN EL CONTINENTE ANTÁRTICO



CITAS:

1. Olmedo Morán José, CCFG – EM (1996) Conferencia “Ecuador y la Antártida”
2. Sánchez Mariano, CPCB – UN (1992), Remembranzas Antárticas, Pág.19
3. Sánchez Mariano, CPCB – UN (1992), Remembranzas Antárticas. Pág. 15
4. Olmedo Morán José, CCFG – EM (1996) Conferencia “Ecuador y la Antártida
5. Arellano L. Homero, TNNV - UN(1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas Pág. 5
6. Sánchez Mariano, CPCB – UN (1992), Remembranzas Antárticas. Pág. 17
7. Olmedo Morán José, TNNV – UN. Arellano lazcano Homero TNNV – UN(1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas Pág. 131
8. Sánchez Mariano, CPCB – UN (1992), Remembranzas Antárticas. Pág. 20
9. Arellano L. Homero, CPCB – UN(1991, diciembre) Ecuador en la Antártida. II Jornadas. Pág. 52
10. Arellano L. Homero, CPCB – UN(1991, diciembre) Ecuador en la Antártida. II Jornadas. Pág. 53
11. PROANTEC. (1989 –1990), Actividades del Ecuador en la Antártida. Pag. 307
12. PROANTEC. (1989 –1990), Actividades del Ecuador en la Antártida. Pag. 308
13. PROANTEC. (1989 –1990), Actividades del Ecuador en la Antártida. Pag. 309
14. Instituto Oceanográfico de la Armada (1992), Síntesis Antártica. Pág. 36
15. Olmedo Morán José, CCFG – EM (1996) Conferencia “Ecuador y la Antártida”
16. Arellano L. Homero, TNNV - UN(1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas Pág. 60
17. Arellano L. Homero, TNNV - UN(1986, marzo) Ecuador en la Antártida. I Jornadas Pág. 62
18. Moreano A. Hernan, CPNV – EM(1991, diciembre) Ecuador en la Antártida. II Jornadas. Pág. 67
19. Moreano A. Hernan, CPNV – EM(1991, diciembre) Ecuador en la Antártida. II Jornadas. Pág. 67
20. Moreano A. Hernan, CPNV – EM(1991, diciembre) Ecuador en la Antártida. II Jornadas. Pág. 67

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

1.- La firma del Tratado Antártico en Washington el 1° de diciembre de 1959 y su entrada en vigencia el 23 de junio de 1961, inició una de las etapas más trascendentales y fructíferas de la cooperación internacional de los tiempos modernos, constituyendo la piedra angular del régimen jurídico – político aplicable al Continente y a sus espacios marítimos. Países grandes y pequeños, del hemisferio norte o del hemisferio sur, altamente industrializados o en vías de desarrollo, con sistemas políticos y económicos diferentes, consiguieron superar sus divergencias y fortalecer sus intereses, lo que permitió crear un régimen de administración para la Antártida, constituido por el propio Tratado y una serie de instrumentos complementarios que conforman el llamado “**Sistema Antártico**”, cuyos pilares básicos sobre los cuales se sustenta son la ciencia y la paz.

2.- El Tratado Antártico persigue el desarrollo de principios de trascendencia universal, con los que se han obtenido resultados difíciles de conseguir en otras latitudes. El Tratado ha garantizado el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos, la no militarización de la zona, la prohibición de explosiones nucleares y la eliminación de desechos radioactivos, la protección del medio ambiente, la conservación y preservación de la flora y fauna antártica y la libertad y cooperación internacional en la investigación científica. Estas normas permiten liberar al Continente Antártico de las tensiones mundiales, del peligro nuclear, de la carrera armamentista, del deterioro ecológico, de la contaminación, de la depredación de sus recursos vivos y de la explotación desordenada de sus riquezas minerales.

3.- A pesar de que el Tratado Antártico no solucionó el problema de la soberanía territorial de los países reclamantes, a través de las disposiciones emitidas en su

artículo IV, permitió establecer la “congelación” de los reclamos territoriales manteniendo el “**statu quo**” a la fecha de la firma del Tratado, garantizando a las partes contratantes que las respectivas posiciones no serían afectadas. No se “congeló” la soberanía propiamente tal, ya que se estipula que ninguna de las disposiciones establecidas en el artículo anteriormente mencionado, se interpretará como una renuncia a los derechos de soberanía territorial o a los reclamos territoriales que las partes contratantes hubieren hecho valer anteriormente y sin renuncia ni menoscabo de derechos para nadie. De esta manera se liberó a la región antártica de las disputas territoriales y cada país continuó administrando su sector. Al revisarse en 1991 las regulaciones del Tratado luego de treinta años de su aceptación, se resolvió extender por 50 años más su validez y la posición actual de congelamiento de los reclamos territoriales.

4.- El Continente Antártico, con cerca de catorce millones de kilómetros cuadrados, se ha convertido en la actualidad en una zona de especial interés para la comunidad internacional. Los resultados de las investigaciones efectuadas en esta blanca región manifiestan que bajo la capa de hielo existen importantes yacimientos de carbón, hierro, cobre, titanio, cromo, oro, diamantes, plata, molibdeno, manganeso, estaño, níquel e hidrocarburos, estimándose que en esta región se encuentran grandes cuencas petrolíferas. La fuente del potencial petrolífero de la Antártida, se puede deducir por la existencia de la vegetación desarrollada en el gran continente de Gondwana, que existió hace doscientos millones de años aproximadamente y que al hundirse dio origen a América, África y Australia. Sin embargo, si existen en la Antártida capas sedimentarias susceptibles de contener petróleo, los conocimientos son todavía limitados y fragmentarios. De todas formas, esta situación ha permitido que tanto los países desarrollados, como subdesarrollados, pobres y ricos, consideren a la Antártida como la más grande reserva mineral y energética del planeta.

5.- Los recursos alimenticios de la tierra se van agotando día a día, ante una población mundial en constante crecimiento. En el océano austral existe, sin ninguna duda, el mayor ecosistema marino del globo, en cuya base se encuentra el

krill, que es un crustáceo con un valor proteico similar al de la carne y que desempeña un papel fundamental en la conversión de la biomasa vegetal a biomasa animal. Su existencia se ha determinado en 200 millones de toneladas métricas, con un nivel permisible de captura anual de quinientas mil toneladas. Actualmente se utilizan en la preparación de alimentos balanceados para consumo animal y, en menor proporción, en forma de embutidos, manteca o pastas para la dieta humana. La inmensa cantidad existente de este crustáceo, sumado a su alto contenido proteico y valor alimenticio, permitirán que el Continente Antártico se constituya en un futuro cercano, en la solución a los graves problemas de alimentación en el mundo.

6.- La preservación ambiental es vital para la conservación de la naturaleza y la supervivencia de la humanidad. El manejo de una parte tan peculiar del mundo, como lo es el Continente Antártico, exige tener un conocimiento especializado del medio ambiente y sus problemas. Los ecosistemas antárticos son sumamente vulnerables a las alteraciones ya que tienen poca capacidad para tolerar las modificaciones inducidas por las actividades humanas. Hasta ahora, el medio ambiente de la Antártida se ha mantenido prácticamente intacto, en parte por la ausencia de actividades industriales o comerciales en gran escala y por otro lado debido a su aislamiento geográfico e inaccesibilidad, factores que han permitido que el continente se encuentre al margen de las grandes fuentes de contaminación, lo que sumado a la fuerza del medio y a sus características físicas singulares, le convierten en una región adecuada para las actividades de investigación científica.

7.- La Antártida indudablemente es una de las regiones que mayor interés científico ha despertado en el mundo entero, por lo que ha recibido el calificativo de **“El laboratorio natural más grande del mundo”**. Los Estados interesados en esta región han efectuado una amplia y variada gama de actividades científicas y proyectos océano – atmosféricos en un sinnúmero de bases y laboratorios, lo que ha permitido el conocimiento cada vez más profundo de este continente, el comprender varios aspectos desconocidos sobre el pasado de la tierra, a despejar muchas incógnitas en varias disciplinas científicas y a lograr el conocimiento adecuado y

necesario para adoptar las medidas tendientes a la preservación de su ecología y medio ambiente en beneficio de toda la humanidad.

8.- El estudio científico del Continente Antártico constituye también, la base y fundamento para la explicación de las mayores incógnitas climatológicas y su vinculación con el resto del mundo. Es incuestionable la influencia de esta región sobre todo el hemisferio sur, y principalmente sobre el Continente Sudamericano que, debido a la cercanía a la Antártida, se puede afirmar que conforman un solo conjunto dentro del ecosistema ambiental. Está debidamente comprobado que la tendencia térmica que se observa en la Base Rusa VOSTOK, se repite diez días después en varias ciudades del cono sur, principalmente en Buenos Aires. Así mismo, nuestras costas son bañadas por la Corriente Fría de Humbolt, que se origina en la Antártida, constituyendo el mayor generador de la riqueza ictiológica de nuestro mar y el moderador de la climatología marino – costera. El estudiar e investigar estos fenómenos permiten conocer aspectos que ejercen una gran influencia en el comportamiento socio – económico de los países.

9.- La incorporación del Ecuador al Tratado Antártico como Miembro Consultivo con derecho a voz y voto, y el ser Miembro Pleno del Comité Científico de Investigaciones Antárticas, permite a nuestro país insertarse en el rico y fecundo sistema de cooperación internacional creado por el Tratado Antártico para la investigación científica de esta región inhóspita; así como, la exploración y explotación futura, tanto de los recursos marinos antárticos como de los recursos minerales y energéticos; mantener su presencia permanente y efectiva en el Continente Antártico, como consecuencia de los deberes y derechos que le asisten; efectuar un reclamo futuro de soberanía territorial sobre estas tierras; y, proyectar geopolíticamente su imagen al estar presente y tomar decisiones en los foros internacionales donde se tratan aspectos de política internacional, todo lo cual coadyuva a la consecución y fortalecimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes del Estado Ecuatoriano.

10.- El poco respaldo político que han tenido en nuestro país las actividades desarrolladas en el Continente Antártico, dificulta la conducción y continuidad de muchos proyectos de investigación, la obtención de resultados positivos y un mejor empleo de los recursos humanos y materiales. Las Fuerzas Armadas, a través de la Armada Nacional, es la única institución que ha realizado una actividad científica continua en el Continente Antártico, por medio de un sinnúmero de estudios e investigaciones científicas en cada una de las expediciones tanto nacionales como extranjeras, en las que ha participado. Sin embargo, no cuenta con los recursos económicos correspondientes para un verdadero desarrollo de la investigación antártica, así como también no puede continuar ejecutando con exclusividad, tareas que le corresponden al Estado como tal, a través de varias de sus instituciones.

11.- La actividad antártica que efectúa la Armada Nacional, debido principalmente a limitaciones de carácter económico se encuentra reducida, por lo que es necesaria la participación más decidida de las otras Ramas de las Fuerzas Armadas, lo cual permitirá que éstas se constituyan en el brazo ejecutor de las acciones geopolíticas del Estado Ecuatoriano más allá de sus fronteras, de esta manera se podrá satisfacer los intereses del país y contribuir al desarrollo económico y social en beneficio del pueblo ecuatoriano y en la obtención del bien común, plasmado en los Objetivos Nacionales Permanentes del País.

12.- La no creación e implementación del Instituto Ecuatoriano de Investigación y Estudios Antárticos, organismo de alto nivel que ejercerá la dirección de la política del país en estos asuntos, ha dificultado la realización y ejecución en forma continua y sostenida de las actividades antárticas, así como también de la definición de una real política nacional sobre estos aspectos tan importantes para el futuro de nuestro país. Por tal razón al encargar a PROANTEC, organismo adscrito y dependiente del Instituto Oceanográfico de la Armada, la ejecución de las tareas que debería realizar este nuevo organismo, el desarrollo de las actividades se ve seriamente afectado y no tienen la trascendencia y la jerarquización necesaria para crear una conciencia nacional antártica, elemento indispensable para que el país actúe en forma unificada en la atención de la problemática antártica.

13.- A pesar de las dificultades presentadas y a la falta de apoyo gubernamental, los logros obtenidos por la Fuerza Naval en las actividades desarrolladas en el Continente Antártico, han sido altamente satisfactorios. Luego de más de quince años de continuo esfuerzo, la Armada del Ecuador ha efectuado con éxito siete expediciones al Continente Antártico, tres con el B/I "ORION" y cuatro por vía aérea; ha participado con observadores en varias expediciones de otros países; ha desarrollado importantes proyectos científicos en áreas de las ciencias de la vida, de la tierra y de la atmósfera; mantiene una presencia activa a través del Refugio "República del Ecuador" y la Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado", todo lo cual constituye no solo una muestra de la capacidad técnico – científica que existe en el país, sino del valor y decisión de la Fuerza Naval y sus hombres, para cumplir tareas en climas adversos y ratificar con hechos la decisión histórica de incorporar la Antártida al presente y futuro de los ecuatorianos.

CAPÍTULO VII

RECOMENDACIONES

1.- Que el Gobierno Nacional tome conciencia de la importancia que significa para el futuro del país, contar con una presencia permanente y continua en la Antártida, debido principalmente a los grandes esfuerzos desplegado para mantener la infraestructura existente en ese Continente y a los compromisos internacionales adquiridos al constituirse el Ecuador en Miembro Consultivo del Tratado Antártico, Miembro Pleno del Comité Científico de Investigaciones Antárticas “SCAR” y de una serie de Convenios y Acuerdos que permitirán en un futuro obtener soberanía territorial sobre un sector de esta región, y participar en la explotación de los recursos vivos, minerales y energéticos.

2.- Que el Gobierno Nacional defina su política con respecto al Continente Antártico, proporcione el respaldo político y el apoyo económico necesario para continuar con todos los proyectos, investigaciones científicas y expediciones que desarrolla el país a través de la Fuerza Naval y de las instituciones científicas nacionales, a fin de proyectar geopolíticamente la imagen del país, clara aspiración que conlleva al fortalecimiento del Poder Marítimo, parte constitutiva del Poder Nacional.

3.- Que el Gobierno nacional agilite la creación del Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos, conforme se expresa en el Decreto N°. 3126 del 5 de agosto de 1987 y en el Acuerdo 1508 del 1 de agosto de 1988, a fin de elevar el nivel de decisión y mantener continuidad en la política antártica; así como establecer una organización que facilite la ejecución de las funciones y tareas de este nuevo organismo, en la cual participen los Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores, Finanzas, la Fundación Nacional de Ciencia y Tecnología, el Consejo

Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, dependiendo directamente de la Presidencia de la República, como se describe en el organigrama adjunto.

4.- Que la Armada Nacional, hasta que se cree el Instituto Ecuatoriano de Investigación y Estudios Antárticos, continúe a través del Programa Antártico Ecuatoriano, con la planificación y participación de científicos ecuatorianos en campañas antárticas de otros países, con el fin de que trabajen en proyectos científicos conjuntos y logren acumular experiencias de administración de bases o estaciones durante los períodos de verano y/o invierno.

5.- Que el Gobierno Nacional, a través de la Armada Nacional, dentro del marco establecido para los Miembros Consultivos del Tratado Antártico, continúe participando en las actividades de investigación científica antártica en conjunto con la comunidad científica nacional e internacional, apoyando de esta manera los esfuerzos desplegados para conocer más estas regiones a fin de cuidarla y protegerla.

6.- Que el Ministerio de Defensa Nacional gestione ante el Estado la asignación presupuestaria requerida por la Armada para conducir las expediciones que se encuentran planificadas y contempladas dentro de los Planes Institucionales; para la adecuación y finalización del cuarto módulo de la Estación Científica Ecuatoriana "**Pedro Vicente Maldonado**"; así como para la creación del Instituto Antártico Ecuatoriano .

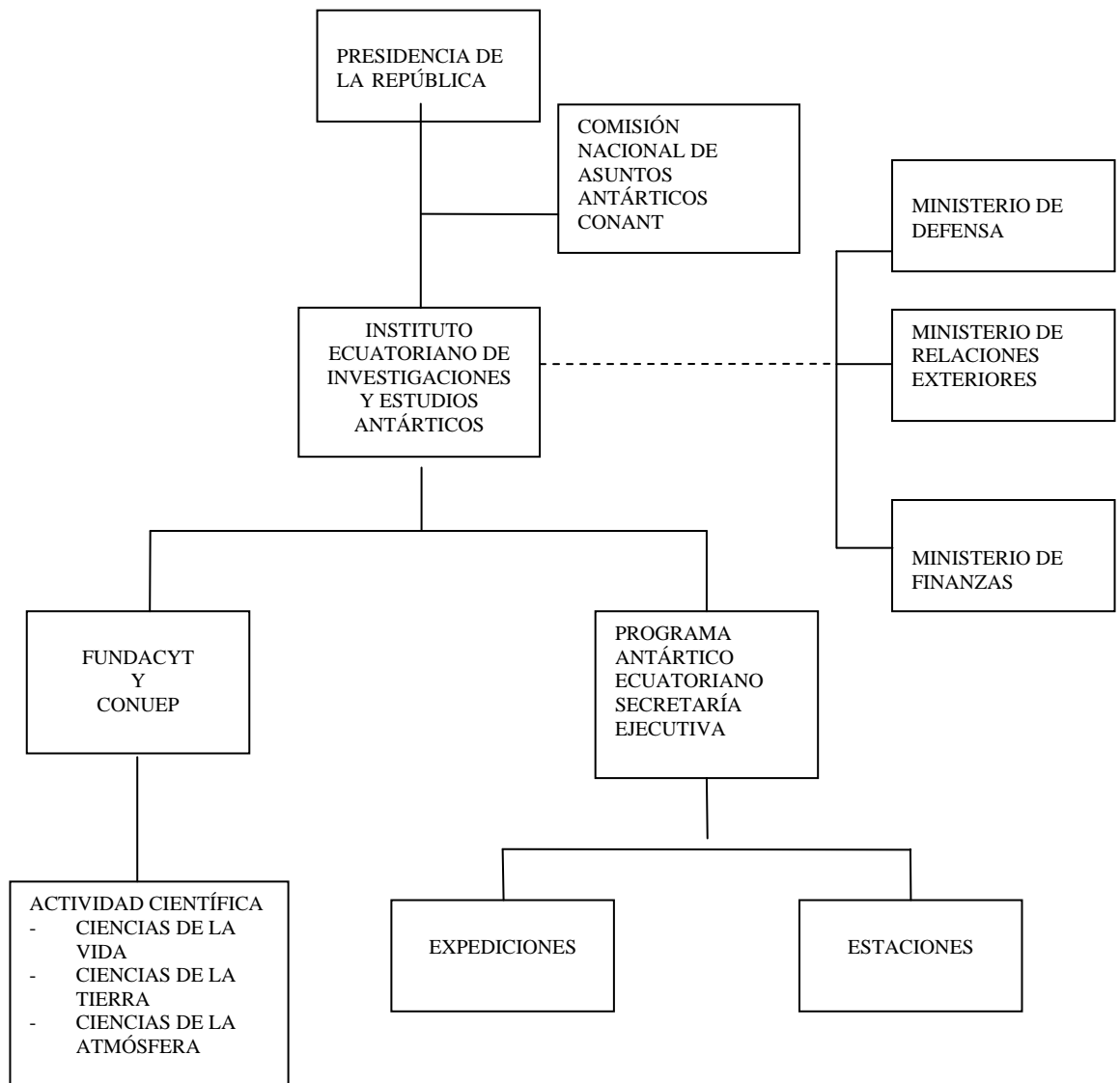
7.- Que la Armada del Ecuador a través del Instituto Oceanográfico de la Armada promueva la participación de investigadores extranjeros en las expediciones ecuatorianas en la Antártida, a fin de ampliar e intercambiar conocimientos y resultados de las investigaciones científicas, así como la difusión por los medios de comunicación del país, de los logros conseguidos en el desarrollo de las actividades científicas en el Continente Antártico.

8.- Que la Armada Nacional, a través de la Dirección General de Intereses Marítimos, fomente una verdadera conciencia antártica en la ciudadanía, promocionando la presencia del Ecuador en esa región, particularmente en los estudiantes, en los profesionales de la ciencia y tecnología, a fin de defender la importancia del equilibrio ecológico y proteger los extraordinarios recursos que encierra el Continente antártico.

CUADRO 10.

ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE

ACTIVIDADES DEL ECUADOR EN EL CONTINENTE ANTÁRTICO



REFERENCIAS

1.- FUENTES DE TIPO LEGAL

- Tratado Antártico (1959, diciembre 1). Edición Ecuador en la Antártida, I Jornadas, Guayaquil – Ecuador.
- Resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara Nacional de Representantes (1982, enero 28), Cámara Nacional de Representantes, Quito – Ecuador.
- Resolución del Congreso Nacional (1987, junio 19), Registro Oficial de la República del Ecuador N°. 714 del 24 de junio de 1987.
- Decreto Ejecutivo N°. 3126 (1987, agosto 5), Presidencia de la República, Quito – Ecuador.
- Acuerdo Ministerial N°. 1508 (1988, agosto 1), Ministerio de Defensa Nacional, Quito – Ecuador.

2.- LIBROS

- Sánchez Bravo Mariano, CPCCB-UN (1992), Remembranzas Antárticas, Edición Instituto de Historia Marítima, Guayaquil – Ecuador.

- Orrego Vicuña Francisco, (1983, agosto), La Antártida y sus Recursos, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Santiago – Chile.
- Martínez Busch Jorge (1993, marzo), Oceanopolítica: una alternativa para el desarrollo, Editorial Andrés Bello, Santiago – Chile.
- Capdevilla R., Comerci S., (1986), Historia Antártica Argentina, Edición Dirección Nacional del Antártico, Buenos Aires – Argentina.
- Pinochet Ugarte Augusto, General, (1978), Geopolítica, Edición Academia de Guerra Naval, Guayaquil – Ecuador.
- Mercado Jarrín E., Alegría Amar M., Cano Iglesias P., Ramocciotti de Cubas B., Herrera Rozas J., Fernández Puyo G., Ruiz Eldredge A., del Águila J., Bakula Juan M., Castañon Pasquel E., (1984, noviembre), El Perú y la Antártida, Instituto Peruano de Estudios Geopolíticos y Estratégicos, Editorial San Marcos, Lima – Perú.
- Palazzi Ruben Oscar, Vicecomodoro, (1987, febrero), Antártida y Archipiélagos Subantárticos. Factores para su análisis, Tomos I y II, Fuerza Aérea Argentina, Edición Escuela Superior de Guerra Aérea, Buenos Aires – Argentina

3.- DOCUMENTOS Y REPORTES TÉCNICOS

- Instituto Antártico Uruguayo (1987 – 1988) Actividad Científica, Volumen N°. 3, Montevideo – Uruguay.
- Instituto Antártico Chileno (1989) 25 años contribuyendo al conocimiento antártico, Santiago – Chile.

- Programa antártico Ecuatoriano (PROANTEC), (1988 enero – febrero), Primera Expedición Ecuatoriana a la Antártida. Informe preliminar.- Investigación Científica. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador.
- Programa antártico Ecuatoriano (PROANTEC), (1989). Acta Antártica Ecuatoriana Año 1 – Volumen 1. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador.
- Programa Antártico Ecuatoriano (PROANTEC), (1990, junio), Actividades del Ecuador en la Antártica 1987 – 1988. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador.
- Programa Antártico Ecuatoriano (PROANTEC), (1990). Acta Antártica Ecuatoriana Año 2 - Volumen 1. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador.
- Programa antártico Ecuatoriano (PROANTEC), (1990, junio), Intercambio Anual de Información al Tratado Antártico – 1990. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador.
- Programa Antártico Ecuatoriano (PROANTEC), (1990, junio). La estación Científica Ecuatoriana “Pedro Vicente Maldonado”. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador
- Programa Antártico Ecuatoriano, (PROANTEC), (1998). Acta Antártica Ecuatoriana. Año 4 – Volumen 1. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador.
- Programa Antártico Ecuatoriano, (PROANTEC), (1992). Síntesis Antártica. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador

4.- PONENCIAS Y PUBLICACIONES DERIVADAS DE EVENTOS

- Armada del Ecuador; Dirección General de Intereses Marítimos (1986, marzo). Simposio “Ecuador en la Antártida”. I Jornadas. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador.
- Armada del Ecuador, Programa Antártico Ecuatoriano (1991, diciembre). Simposio “Ecuador en la Antártida” II Jornadas. Edición Instituto Oceanográfico de la Armada, Guayaquil – Ecuador.

5.- TESIS DE GRADO

- Páez Chacón Marcelo, CPFGE-EM (1989 – 1990). Políticas y Acciones del Ecuador en la Antártida. Instituto de Altos Estudios Nacionales, XVII Curso Superior de Seguridad Nacional y Desarrollo. Trabajo de Investigación Individual

A N E X O “A”

TRATADO ANTÁRTICO

Los Gobiernos de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, la República Francesa, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, la Unión del África del Sur, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Reconociendo que es el interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional;

Reconociendo la importancia de las contribuciones aportadas al conocimiento científico como resultado de la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida;

Convencidos de que el establecimiento de una base sólida para la continuación y el desarrollo de dicha cooperación, fundada en la libertad de investigación científica en la Antártida, como fuera aplicada durante el Año Geofísico Internacional, concuerda con los intereses de la ciencia y el progreso de toda la humanidad.

Convencidos, también, de que un Tratado que asegure el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y la continuación de la armonía internacional en la Antártida promoverá los propósitos y principios enunciados en la carta de las Naciones Unidas.,

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

1.- La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas.

2.- El presente Tratado no impedirá el empleo de personal o equipos militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico.

ARTÍCULO II

La libertad de investigación científica en la Antártida y la cooperación hacia ese fin, como fueran aplicadas durante el Año geofísico Internacional, continuarán, sujetas a las disposiciones del presente Tratado.

ARTÍCULO III

1.- Con el fin de promover la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida, prevista en el Artículo II del presente Tratado, las Partes Contratantes acuerdan proceder, en la medida más amplia posible:

(a) al intercambio de información sobre los proyectos de programas científicos en la Antártida, a fin de permitir el máximo de economía y eficiencia en las operaciones;

(b) al intercambio de personal científico entre las expediciones y estaciones en la Antártida;

(c) al intercambio de observaciones y resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente.

2.- Al aplicarse este Artículo se dará el mayor estímulo al establecimiento de relaciones cooperativas de trabajo con aquellos Organismos Especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida.

ARTÍCULO IV

1.- Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará:

(a) como una renuncia, por cualquiera de las Partes Contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente;

(b) como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las Partes Contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo;

(c) como perjudicial a la posición de cualquiera de las Partes Contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier otro Estado en la Antártida;

2.- Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de

soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriores hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.

ARTÍCULO V

1.- Toda explosión nuclear en la Antártida y la eliminación de desechos radioactivos en dicha región quedan prohibidas.

2.- En caso de que se concluyan acuerdos internacionales relativos al uso de la energía nuclear, comprendidas las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radioactivos, en los que sean Parte todas las Partes Contratantes cuyos representantes están facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, las normas establecidas en tales acuerdos se aplicarán en la Antártida.

ARTÍCULO VI

Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a la región situada al sur de los 60° de latitud Sur, incluidas todas las barras de hielo; pero nada en el presente Tratado perjudicará o afectará en modo alguno los derechos o el ejercicio de los derechos de cualquier Estado conforme al Derecho Internacional en lo relativo a la alta mar dentro de esa región.

ARTÍCULO VII

1.- Con el fin de promover los objetivos y asegurar la aplicación de las disposiciones del presente Tratado, cada una de las Partes Contratantes, cuyos

representantes estén facultados a participar en las reuniones a que se refiere el Artículo IX de este Tratado, tendrá derecho a designar observadores para llevar a cabo las inspecciones previstas en el presente Artículo. Los observadores serán nacionales de la Parte Contratante que los designa. Sus nombres se comunicarán a cada una a de las demás Partes Contratantes que tienen derecho a designar observadores, y se les dará igual aviso cuando cesen en sus funciones.

2.- Todos los observadores designados de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo gozarán de entera libertad de acceso, en cualquier momento, a cada una y a todas las regiones de la Antártida.

3.- Todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren, así como todos los navíos y aeronaves, en los puntos de embarque y desembarque de personal o de carga, en la Antártida, estarán abiertos en todo momento a la inspección parte de cualquier observador designado de conformidad con el párrafo 1 de este Artículo.

4.- La observación aérea podrá efectuarse en cualquier momento, sobre cada una y todas las regiones de la Antártida por cualquiera de las Partes Contratantes que están facultadas a designar observadores.

5.- Cada una de las Partes Contratantes, al entrar en vigencia respecto de ella el presente Tratado, informará a las otras Partes Contratantes y, en lo sucesivo, les informará por adelantado sobre.

(a) toda expedición a la Antártida y dentro de la Antártida en la que participen sus navíos o nacionales, y sobre todas las expediciones a la Antártida que se organicen o partan de su territorio;

(b) todas las estaciones en la Antártida ocupadas por sus nacionales, y

(c) todo personal o equipo militares que se proyecte introducir en la Antártida, con sujeción a las disposiciones del párrafo 2 del Artículo I del presente Tratado.

ARTÍCULO VIII

1.- Con el fin de facilitarles el ejercicio de las funciones que les otorga el presente Tratado, y sin perjuicio de las respectivas posiciones de las Partes Contratantes, en lo que concierne a la jurisdicción sobre todas las demás personas en la Antártida, los observadores designados de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo VII y el personal científico intercambiado de acuerdo con el subpárrafo 1 (b) del Artículo III del Tratado, así como los miembros del personal acompañante de dichas personas, estarán sometidos sólo a la jurisdicción de la Parte Contratante de la cual sean nacionales, en lo referente a las acciones u omisiones que tengan lugar mientras se encuentren en la Antártida con el fin de ejercer sus funciones.

2.- Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, y en espera de la adopción de medidas expresadas en el subpárrafo 1 (e) del Artículo IX, las Partes Contratantes, implicadas en cualquier controversia con respecto al ejercicio de la jurisdicción en la Antártida, se consultarán inmediatamente con el ánimo de alcanzar una solución mutuamente aceptable.

ARTÍCULO IX

1.- Los representantes de las Partes Contratantes, nombradas en el preámbulo del presente Tratado, se reunirán en la ciudad de Canberra dentro de los dos meses después de la entrada en vigencia del presente Tratado y, en adelante, a intervalos y en lugares apropiados, con el fin de intercambiar informaciones, consultarse mutuamente sobre asuntos de interés común relacionados con la Antártida, y formular, considerar y recomendar a sus Gobiernos medidas para

promover los principios y objetivos del presente Tratado, inclusive medidas relacionadas con:

- (a) uso de la Antártida para fines exclusivamente pacíficos.
- (b) facilidades para la investigación científica en la Antártida,
- (c) facilidades para la cooperación científica internacional en la Antártida,
- (d) facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII del presente Tratado;
- (e) cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida;
- (f) Protección y conservación de los recursos vivos de la Antártida.

2.- Cada una de las Partes Contratantes que haya llegado a ser Parte del presente Tratado por adhesión, conforme al Artículo XIII, tendrá derecho a nombrar representantes que participarán en las reuniones mencionadas en el párrafo 1 del presente Artículo, mientras dicha Parte Contratante demuestre su interés en la Antártida mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica.

3.- Los informes de los observadores mencionados en el Artículo VII del presente Tratado serán transmitidos a los representantes de las Partes Contratantes que participen en las reuniones a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo.

4.- Las medidas contempladas en el párrafo 1 de este Artículo entrarán en vigencia cuando las prueben todas las Partes Contratantes, cuyos representantes estuvieron facultados a participar en las reuniones que se celebraron para considerar esas medidas.

5.- Cualquiera o todos los derechos establecidos en el presente Tratado podrán ser ejercidos desde la fecha de su entrada en vigencia, ya sea que las

medidas para facilitar el ejercicio de tales derechos hayan sido o no propuestas, consideradas o aprobadas conforme a las disposiciones de este Artículo.

ARTÍCULO X

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a hacer los esfuerzos apropiados, compatibles con la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de que nadie lleve a cabo en la Antártida ninguna actividad contraria a los propósitos y principios del presente Tratado.

ARTÍCULO XI

1.- En caso de surgir una controversia entre dos o más de las Partes Contratantes, concerniente a la interpretación o a la aplicación del presente Tratado, dichas Partes Contratantes se consultarán entre sí con el propósito de resolver la controversia por negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, decisión judicial u otros medios pacíficos a su elección.

2.- Toda controversia de esa naturaleza, no resuelta por tales medios, será referida a la Corte Internacional de Justicia, con el consentimiento, en cada caso, de todas las partes en controversia, para su resolución; pero la falta de acuerdo para referirla a la Corte Internacional de Justicia no dispensará a las partes en controversia de la responsabilidad de seguir buscando una solución por cualquiera de los diversos medios pacíficos contemplados en el párrafo 1 de este Artículo.

ARTÍCULO XII

1.- (a) El presente Tratado podrá ser modificado o enmendado, en cualquier momento, con el consentimiento unánime de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX. Tal modificación o tal enmienda entrará en vigencia cuando el Gobierno depositario haya sido notificado por la totalidad de dichas Partes Contratantes de que las han ratificado.

(b) Subsiguientemente, tal modificación o tal enmienda entrará en vigencia para cualquier otra Parte Contratante, cuando el Gobierno depositario haya recibido aviso de su ratificación. Si no se recibe aviso de ratificación de dicha Parte Contratante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la modificación o enmienda, en conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo 1 (a) de este Artículo, se la considerará como habiendo dejado de ser Parte del presente Tratado en la fecha de vencimiento de tal plazo.

2.- (a) Si después de expirados treinta años contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado, cualquiera de las Partes Contratantes, cuyos representantes están facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, así lo solicita, mediante una comunicación dirigida al Gobierno depositario, se celebrará, en el menor plazo posible, una conferencia de todas las Partes Contratantes para revisar el funcionamiento del presente Tratado.

(b) Toda modificación a toda enmienda del presente Tratado, aprobada en tal Conferencia por la mayoría de las Partes Contratantes en ella representadas, incluyendo la mayoría de aquellas cuyos representantes están facultados a participar en las reuniones previas en el Artículo IX, se comunicará a todas las Partes Contratantes por el Gobierno depositario, inmediatamente después de finalizar la conferencia, y entrará en vigencia de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente Artículo.

(c) Si tal modificación o tal enmienda no hubiere entrado en vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 (a) de este Artículo, dentro de un período de dos años, contados desde la fecha de su comunicación a todas las Partes Contratantes, cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en cualquier momento, después de la expiración de dicho plazo, informar al Gobierno depositario que ha dejado de ser parte del presente Tratado, y dicho retiro tendrá efecto dos años después que el Gobierno depositario haya recibido esta notificación.

ARTÍCULO XIII

1.- El presente Tratado estará sujeto a la ratificación por parte de los Estados signatarios. Quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado que se a miembros de la Naciones Unidas, o de cualquier otro Estado que pueda ser invitado a adherirse al Tratado con el conocimiento de todas las Partes Contratantes cuyos representantes están facilitados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX del Tratado.

2.- La ratificación del presente Tratado o la adhesión al mismo será efectuada por cada estado de acuerdo con sus procedimientos constitucionales.

3.- Los instrumentos de ratificación y los de adhesión al mismo serán depositados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América que será el Gobierno depositario.

4.- El Gobierno depositario informará a todos los estrados signatarios y adherentes sobre la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación o de adhesión y sobre la fecha de entrada en vigencia del Tratado y de cualquier modificación o enmienda al mismo.

5.- Una vez depositados los instrumentos de ratificación por todos los Estados signatarios, el presente Tratado entrará en vigencia para dichos Estados y para los Estados que hayan depositados sus instrumentos de adhesión; en lo sucesivo, el Tratado entrará en vigencia para cualquier Estado adherente una vez que deposite su instrumento de adhesión.

6.- El presente Tratado será registrado por el Gobierno depositario conforme al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO XIV

El presente Tratado, hecho en los idiomas inglés, francés, ruso y español, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico, será depositado en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el que enviará copias debidamente certificadas del mismo al Gobierno de los Estados signatarios y de los adherentes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados, suscriben el presente Tratado.

HECHO en Washington, el primer día del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Ecuador ha sido, es y
será País Amazónico



ANEXO "B"

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS

QUITO

Oficio N°. DIGEIM-JUR-971-O

Agosto 19 de 1.982

Señor Doctor
Luis Valencia Rodríguez
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

En atención a su atento oficio N°. 52/82 DGSN/DSM, de junio 17 del año en curso, cúpleme remitir a usted, señor Ministro, en 11 fojas útiles, el informe sobre la posible adhesión del Ecuador al Tratado Antártico.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Mario Jaramillo del Castillo

Vicealmirante

COMANDANTE GENERAL DE MARINA

RdelC/srz.

Adj. : Lo indicado

I ANTECEDENTES

TRATADO ANTÁRTICO

1. El Tratado Antártico suscrito en 1.959 por 12 países y con una incorporación inmediata (miembro consultivo), recibió luego la ratificación necesaria para entrar en vigencia en 1.961; a la fecha se ha adherido al mismo 13 países (partes no consultivas). De los países miembros del Tratado, siete han efectuado reclamaciones territoriales: Argentina, Chile, Gran Bretaña, Australia, Francia, Noruega y Nueva Zelandia; y diez mantienen presencia, constan en el área: Argentina, Chile, Gran Bretaña, Bélgica, Japón, Australia, Polonia, Francia, Noruega, Unión Soviética y Estados Unidos. (ANEXO 1). De los países latinoamericanos, dos tiene el carácter de consultivos, por lo tanto con derecho a voto (Argentina y Chile) y tres no consultivos (Brasil, Perú y Uruguay).

2. Los objetivos del Tratado se enumera en el Art. IX, numeral 1. El artículo IV del Tratado establece la validez de las reclamaciones de soberanía territorial y las reclamaciones territoriales en la Antártida que se hubieren hecho valer precedentemente al mismo, así como aclara que ningún acto o actividad levada a cabo en su ámbito es fundamento para una reclamación de soberanía.

3. El artículo XII, numeral 2 del Tratado, indica que el mismo deberá ser revisado después de expirados 30 años o sea en 1.991, y su numeral 1 establece de su modificación en cualquier momento con el consentimiento unánime de las partes, en base a ello se efectuó en junio próximo pasado, en Nueva Zelandia, una Reunión Consultiva Especial, con la finalidad de estudiar un régimen jurídico para la explotación y exploración con fines comerciales de los recursos minerales del Continente Antártico. El artículo IX en su numeral 2 establece para los países adherentes, la condición de nombrar representante mientras demuestren su

interés en la Antártida por la realización de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica.

4. El régimen jurídico indicado anteriormente, congela las reclamaciones territoriales de los países indicado en el numeral 1 y ratifica los principios del artículo IV.

5. La pronta adhesión del Ecuador al Tratado permitirá que nuestros representantes puedan estar presentes en las importantes reuniones consultivas ordinarias y especiales que se efectúan periódicamente y, en la Conferencia de Miembros del Tratado en el cual a partir de .1991, se revisará el funcionamiento del mismo, y en donde los países latinoamericanos esperan modificar el status de internacionalización del Continente por un acorde a sus interese y derechos en el mismo. Tal adhesión permitirá demás, la participación del Ecuador en la investigación, exploración y explotación de los recursos naturales entre los que se destaca la pesca del krill, en aproximadamente 100 MILLONES DE toneladas anuales, lo cual supera los registros de pesca anual en todo el mundo, estimado en 60 millones de toneladas (krill diminuto camarón en grandes cardúmenes, alimento de la ballena). Actualmente pescan el krill: el Japón, la URSS y Polonia. Las reservas de petróleo en la región se calculan en 60.000 millones de barriles y los de minerales se encuentran en proceso de evaluación, sin permitir las partes del Tratado, la explotación de los minerales y petróleo por el trastorno ecológico que causarían y hasta expedir un régimen jurídico, del cual se trató en la Reunión Especial de Nueva Zelandia.

LEGISLACIÓN NACIONAL

6. En nuestro país la Asamblea Nacional Constituyente, con Resolución del 27 de febrero de 1.967, publicada en el Registro Oficial N°. 78 de marzo 6 de 1.967, declara los derechos del Ecuador a un sector del área antártida como proyección al polo de su mar continental; Archipiélago de Galápagos y Mar

Insular de 200 millas, bajo el concepto geográfico de acceso por sectores polares, defrontación o enfrentación.

7. En 1982, la Comisión Especial de Asuntos Internacionales de la Cámara Nacional de Representantes, resolvió el 28 de enero de 1982, recomendar la pronta adhesión del Ecuador al Tratado antártico y, en esa ocasión, formular la reserva de los derechos de soberanía del país sobre el Continente antártico, de acuerdo al principio de defrontación. Tal resolución además, recomienda la pronta creación del Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos y procurar en las investigaciones y expediciones nacionales a la región, la asociación con algún estado latinoamericano que sea parte del indicado Tratado.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL ACTUAL

8. La investigación científica antártica en el Ecuador es nueva sin antecedente alguno en el pasado. Otro tipo de investigación limitada a recolección e interpretación primaria de datos se efectúa en varias instituciones adscritas al Gobierno Central y universidades o politécnicas; y su aplicación se efectúa previamente en institutos de diseminación hacia la agricultura, pesca y oceanografía. Se destacan en ello el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y el Instituto de Meteorología; y en el área marítima el Instituto Oceanográfico de la Armada, Instituto Nacional de Pesca, Escuela Politécnica del Litoral.

9. De los Institutos mencionados anteriormente, el Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR) es el que cuenta con las mayores instalaciones, de entre ellas el BAE ORIÓN totalmente modernizado y capaz de la investigación oceánica o de mar abierto, además tal Instituto cuenta con aceptable experiencia en tal tipo de labor. El ORIÓN sin embargo, no fue proyectado para la investigación marítima antártica, ya que las unidades navales para ese objeto requieren características especiales (gran potencia de máquinas, proa reforzada

para romper hielos, plataformas para helicópteros, laboratorios y cómodos espacios de alojamiento).

II INVESTIGACIÓN ANTÁRTIDA

A. ANTECEDENTES

10. La carencia total de experiencia en el país en la investigación en el Continente Helado, para el envío de expediciones y establecimiento de estaciones, requerirá en una primera fase, del asesoramiento de expertos o científicos extranjeros, que nos permitan una mejor conformación del Programa General. Al efecto podremos obtener la colaboración en forma bilateral, de países amigos o de organismos internacionales (COI, PNUD, OHI, SCAR), si bien el trámite de asistencia con estos últimos es largo y complicado.

Por recomendación de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales de la Cámara Nacional de Representantes, la cooperación en nuestra labor, de un país latinoamericano, parte consultiva del Tratado, establece las condiciones para dos de ellos: Argentina y Chile.

11. Analizando esta opción en base a las razones expuestas por la Cancillería, en documento N°. 3/82 DGSN – DSM de enero 21 de 1.982, Argentina es el país que mayor posibilidad de colaboración puede ofrecer y será apreciable por mantener en la Región, bases permanentes de las cuales la General san Martín es la más próxima (600 millas) al área de posible instalación futura ecuatoriana. Chile ha presentado reclamo ante nuestro país por la Resolución de la Asamblea Nacional Constituyente de 1.967, que proclamó nuestros derechos en tal Continente, superponiendo sectores a los declarados por Chile como de su soberanía territorial. En tal circunstancia, un pedido de colaboración por parte de Chile, será presuntamente condicional y limitativo, pero será interesante intentarlo por los canales correspondientes.

12. Es necesario además, considerar el apoyo del Brasil, efectuado personalmente a miembros de nuestra Misión Diplomática en Brasilia, por el Señor Contralmirante Mucio Piragibe Ribeiro de Bakker, Secretario de la CIRM, lo que permitiría la conformación del proyecto de investigación para su aprobación ente el SCAR (Scientific Comité for Antarctic Research).

B. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO ANTÁRTICO

13. El área sobre la cual nuestro país reclama derechos en base a la teoría de defrontación, comprende la costa Eights, que se encuentra cubierta de hielo flotante, sobre la roca, con un nivel más bajo con relación al mar. La costa Eights forma parte de la Cuenca Byrd de la Antártica Occidental. Tierra adentro el sector nacional tiene altitudes de hasta 3.800 metros, lo cual le hace aparecer como isla, comparada con la Antártida Oriental.

14. La pequeña Isla Fletcher situada a los 94 W y separada 110 millas del Continente Antártico, parece un buen local para nuestra futura estación, por la facilidad de acceso y aparente condición del lugar; la distancia desde Guayaquil a tal isla es de 4.090 millas náuticas y a la costa Eights de 4.200.

15. Una unidad naval para el aprovisionamiento de la estación, deberá ser apta de arribar a la misma o a sus proximidades en épocas de verano y por lo tanto tal buque debe tener las características de rompehielos, con su proa y compartimentación delantera acorde a tal faena, lo cual además exige alta potencia en la máquina y una hélice de buen tamaño. La distribución interior de espacios del buque contará con laboratorios, alojamientos cómodos, cámaras con distracciones, esto en razón del largo período de permanencia en el buque de su personal (60 a 90 días). Las cubiertas del buque, a más de recibir las maquinarias del mismo, serán aptas para el transporte de helicópteros y vehículos para la operación sobre el hielo, ambos de gran ayuda para la seguridad y desplazamiento rápido de los investigadores.

16. En nuestro caso se estima que no más de 20 personas, entre científicos y técnicos, tomarán parte activa de un crucero de investigación y que requerirán de igual número de asistentes y auxiliares, incluyendo en ellos los pilotos y conductores de vehículos. La tripulación del buque será de 20 a 30 hombres, dependiendo de su grado de automatización, con lo que la dotación de la unidad será de 60 a 70 personas. Para las científicas y otro personal femenino, será importante diseñar camarotes especiales.

17. El buque de investigación antártica deberá tener una autonomía de 6.000 millas, una eslora de 80 a 90 metros, con la potencia de máquinas, compartimentaje, tonelaje y capacidad de transporte indicados. El calado de la unidad no será mayor a 10 metros. Será también importantes que tal unidad sirva para aprovisionamiento de combustible, víveres y agua a la futura estación, lo cual puede hacerlo desde un puerto próximo a la misma (Punta Arenas – Chile, Ushuia y Río Gallegos – Argentina). Los equipos, maquinaria auxiliar (molinetes, pescantes, cuadernas y sensores del buque permitirán la recolección y procesamiento de muestras in situ, siendo posteriormente, ciertas muestras, transportadas al país para comprobaciones. Otro tipo de recolección, marcaje y procesamiento se efectuarán en las estaciones polares, para lo cual estas contarán con equipo e instrumental necesario.

18. En el Ecuador los equipos y laboratorios de institutos de investigación tendrán que ser adecuados al nuevo tipo de muestras, su conservación y procesamiento.

C. FASE DEL PROGRAMA

19. Tomando como fundamento la discusión de los antecedentes, pueden identificarse las siguientes fases del Programa Ecuatoriano de Investigaciones Antárticas:

- 1) Cooperación de expertos extranjeros por contrato y/o convenio.
- 2) Lineamiento general del proyecto científico de investigación y sus etapas.
- 3) Formación de científicos y técnicos nacionales en el exterior.
- 4) Optimización y adquisición de buques y equipos (buque rompehielos, helicópteros, avión, vehículos de locomoción sobre el hielo, equipos científicos, material para estaciones).
- 5) Elaboración del Proyecto de Investigación definitivo y su aprobación por el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR).
- 6) Ejecución del Primer Crucero de Investigación Marítima Antártida.
- 7) Instalación en cooperación de la Primera Estación Nacional en la Región.
- 8) Cruceros oceanográficos, biológicos y geológicos.
- 9) Instalación de Estación Científica Ecuatoriana de Investigaciones Antártidas.

20. A fin de acortar el tiempo de ejecución del Programa, la fase N°: 4 puede ser concurrente a la 2 y 3, luego de una apreciación de experto en la fase 1, con relación a la distribución y características de la unidad naval a adquirirse o construirse.

D. COSTOS APROXIMADOS DEL PROGRAMA

21. Es importante en la decisión política, que la exploración del Continente requiere de todos los países, tener una idea aproximada de los costos del Programa desde el presente año hasta 1.991 en un período de 9 años. Los costos han sido tomados a precios actuales del mercado.

1.	Contratación de expertos extranjeros 24 m/h x 4.000	US\$ 96.000
2.	Preparación en el exterior de científicos nacionales 6 x 24 x 2.000	368.000
3.	Adquisición de rompehielos de 5 a 0 años de uso	5.000.000
4.	Adecuación de la unidad naval anterior a requisitos propios (Alternativa) Construcción de buque rompehielos US\$15.000.000	3.000.000
5.	Adquisición de helicópteros y avión (helicópteros y avión)	Por determinar se
6.	Adquisición de equipos de locomoción e investigación (tractores, camiones, jipes)	3.000.000
7.	Dos cruceros antárticos de 60 días c/u	2.000.000
8.	Instalación en cooperación de Estación Antártida	500.000
9.	Instalación de estación ecuatoriana de investigaciones	1.000.000

En estos costos se ha descartado todo gasto administrativo en relación al programa.

E. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL PROGRAMA ANTÁRTICO

22. Un proyecto de conformación de un organismo interinstitucional relacionado con las Ciencias del Mar, fue intentado en el Instituto Oceanográfico de

la Armada en 1.974, obteniendo buena receptividad nacional, amplia concurrencia de delegados, pero escasos resultados debido a la diversidad de intereses y posiciones; carencia de disponibilidad financiera y falta de conciencia marítima y científica. Un comité interinstitucional destinado a la Prevención de la Contaminación Marítima fue conformado por Decreto en 1.979, sin que su función y logros hayan sido relevantes, por las amplias funciones asignadas y la carencia de la infraestructura científica que el cumplirlas requeriría.

23. En los dos proyectos mencionados ha sido nuestro interés constituir organismos operativos o de ejecución, con delegados de instituciones que cumplen tareas de recolección de datos o de investigación, distrayéndoles de su función principal, para en la nueva conformación obtener limitados resultados. Si la creación del mencionado Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos, seguiría el patrón indicado, es obvio que tal Instituto no tendrá posibilidades de suceso y ocasionará desgastes y frustraciones antes que logros positivos.

24. Por lo demás, este Comando desconoce los delineamientos sobre la misión, objetivos, metas, constitución y disponibilidades del Instituto conformado, ya que en el documento del Ministerio de Relaciones Exteriores únicamente se destaca la participación de la Armada y Fuerza Aérea Ecuatoriana, en las investigaciones y estudios que debe realizar tal Instituto sobre el Continente antártico.

25. Reiterando la decisión de este Comando de colaborar por medio de los institutos y repartos de la Armada en el Programa de Investigación antártica, considero que una adecuada alternativa a la creación del Instituto propuesto, sería la conformación por Decreto Ejecutivo, de un Comité interministerial para la Antártida, el mismo que tendría delegados del Ministerio de Defensa (1), de la Armada Nacional (2), de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (1), del Ministerio de Relaciones Exteriores (1), del Consejo Nacional de Desarrollo (1), del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración (1), y de las Universidades y Escuelas Politécnicas (1). Tal

Comité estaría encargado del asesoramiento al Gobierno sobre las política y Programa Ecuatoriano Antártico, así como de la consecución de fondos para su cumplimiento. La Armada activamente cooperará en tal Comité con la Secretaría y a través de su delegado con el apoyo de las comisiones técnicas o de estudios especiales necesarios. La presidencia de tal Comité recaería en el Señor Ministro de Defensa o su delegado, en razón a la contribución de los institutos y repartos militares al cumplimiento de su cometido.

III CONCLUSIONES

A) La pronta adhesión del Ecuador al Tratado Antártico le permitirá participar en las importantes reuniones consultivas y en las labores de investigación, exploración y explotación de los recursos naturales del Continente Antártico. En la adhesión el Ecuador deberá formular la reserva de derechos de soberanía que de acuerdo al principio de defrontación le corresponden en aquella Región.

B) La investigación científica antártica es nueva en el Ecuador. La investigación oceanográfica se centraliza en varios institutos. La Armada está en condiciones de asesorar a corto plazo al Gobierno Nacional en la consecución de objetivos de su política antártica.

C) La ejecución del Programa Antártico requiere decisiones políticas, concomitantemente con la urgente preparación de personal, adquisición de tecnología extranjera, materiales y equipos de alto costo que se amortizarán con la rentabilidad de los recursos naturales de la región a largo plazo.

D) El Gobierno Nacional podrá llevar adelante el Programa Antártico con el asesoramiento de un Comité Interministerial ad-hoc y la cooperación de institutos nacionales estatales.

IV RECOMENDACIONES

A) Pronta adherencia del Ecuador al Tratado antártico, formulando en tal acto una declaración por la cual nuestro país reserva los derechos de soberanía sobre el Continente Antártico, de acuerdo al principio de defrontación.

B) Tramitar por los canales correspondientes, pedidos de cooperación bilateral a Argentina, Brasil y Chile, así como a los organismos internacionales de cooperación científica como Comisión Oceanográfica Intergubernamental, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de Naciones Unidas para alimentación (FAO) y Comité Científico para las investigaciones Antárticas.

C) Expedir un Decreto creando el Comité Interministerial para la Antártida, en conformidad con los lineamientos expuestos en el literal E) del presente documento y con asignaciones presupuestarias que le permitan cumplir a cabalidad su cometido.

D) Encomendar a la Armada y al Comité Interministerial el asesoramiento inmediato y mediato respectivamente, para la conformación del programa Antártico Nacional, su política, metas, etapas y objetivos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Mario Jaramillo del Castillo,
Vicelamirante,
COMANDANTE GENERAL DE MARINA
RJdelC/FAE/srz.

ANEXO 1

LISTA DE BASES ANTÁRTIDAS SEGÚN ENCICLOPEDIA AGUILAR

- ARGENTINA.- En la Península Antártida: 1) Base Esperanza 2) Base General San Martín 3) Patagonia
- En 40 W 4) Base General Belgrano 5) Base Espacial de Marambio (por inaugurar)
- CHILE.- En la Península Antártida 1) Base Naval Arturo Prat 2) Livingtone y 3) Base General Bernardo O'Higgins 4) Base Meteorológica "Pte. Frei" en Isla Rey y Jorge (635, 58°W)
- EE.UU. 1) Pequeña América (160W) 2) Base Scott (170 E) 3) Cape Ballot (170 E) 4) Ellwerth (43 W)
- BÉLGICA.- 1) Bahía Breid (18 W)
- FRANCIA.- 1) Dumont D'Orville (140 E)
- NORUEGA.- Tierra de la Reina Maud (3 W)
- URSS.- A) Entre long. 90 y 110 E en varias latitudes 1) Wilkes 2) Vostok II 3) Komsolol skaya 4) Vostok I 5) Pioner skaya 6) Oasis Bunder 7) Sovietskaya 8) Mirny
- AUSTRALIA.- 1) Base Davis 7 (78 E) 2) Mowson (62 E)
- JAPÓN.- 1) Base Syowa (40 E)
- GRAN BRETAÑA.- 1) Bahía Halley (22° W) 2) South Ice (30° W) 3) Shakleton (35° W)

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículo para lectura seleccionada.

Quito, junio de 1999

CPFG-EM Jaime **ZUMÁRRAGA** Noriega